

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NUM. 1/2019, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2019.

En la ciudad de Salamanca, siendo las diez horas y dos minutos del día 8 de febrero de 2019, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Carlos Manuel García Carbayo, los siguientes Señores Concejales: D. Emilio Arroita García, (se ausenta de la sesión a las 13,20 horas y regresa a las 13,27 cuando se debatía el punto 17.4 del orden del día, vuelve a ausentarse a las 16,39 regresando a las 16,49 cuando se debatía el punto 17.12.2 del orden del día), D^a Isabel Campo Blanco, D^a. Virginia Carrera Garrosa, (se ausenta de la sesión a las 11,56 horas y regresa a las 12,03 cuando se debatía el punto 14 del orden del día, vuelve a ausentarse a las 13,31 regresando a las 13,37 cuando se debatía el punto 17.5 del orden del día), D. Fernando Castaño Sequeros, (se ausenta de la sesión a las 12,04 horas y regresa a las 12,08 cuando se debatía el punto 15 del orden del día, vuelve a ausentarse a las 12,43 regresando a las 12,46 cuando se debatía el punto 17.2 del orden del día, y vuelve a ausentarse a las 15,35 regresando a las 15,39 cuando se debatía el punto 17.8 del orden del día), D. Arturo Ferreras de la Fuente, (se ausenta de la sesión a las 12,00 horas y regresa a las 12,08 cuando se debatía el punto 15 del orden del día), D^a María del Mar Fuentes Chaves, (se ausenta de la sesión a las 12,02 horas y regresa a las 12,08 cuando se debatía el punto 15 del orden del día), D^a. María José Fresnadillo Martínez, (se ausenta de la sesión a las 16,50 horas y regresa a las 16,58 cuando se debatía el punto 17.12.2 del orden del día), D. Francisco Javier García Rubio, (se ausenta de la sesión a las 12,00 horas y regresa a las 12,21 cuando se debatía el punto 15 del orden del día), D. Alejandro González Bueno, (se ausenta de la sesión a las 10,53 horas y regresa a las 11,03 cuando se debatía el punto 13, vuelve a ausentarse a las 12,00 regresando a las 12,06 cuando se debatía el punto 15 del orden del día, vuelve a ausentarse a las 16,13 regresando a las 16,17 cuando se debatía el punto 17.10 del orden del día y vuelve a ausentarse a las 17,24 regresando a las 17,30 cuando se debatía el punto 19.1 del orden del

día), D. Daniel Llanos García, (se ausenta de la sesión a las 10,47 horas y regresa a las 11,00 cuando se debatía el punto 13 del orden del día, vuelve a ausentarse a las 12,43 regresando a las 12,56 cuando se debatía el punto 17.2 del orden del día y vuelve a ausentarse a las 16,38 y regresa a las 16,52 cuando se debatía el punto 17.12.2 del orden del día), D. Julio López Revuelta, (se ausenta de la sesión a las 13,07 horas y regresa a las 13,19 cuando se debatía el punto 17.3 del orden del día, vuelve a ausentarse a las 16,07 regresando a las 16,11 cuando se debatía el punto 17.8 del orden del día), D^a María Isabel Macías Tello, D. José Luis Mateos Crespo, (se ausenta de la sesión a las 13,41 horas y regresa a las 13,47 cuando se debatía el punto 17.5 del orden del día), D. Gabriel de la Mora González, (se ausenta de la sesión a las 10,36 horas y regresa a las 10,41 cuando se debatía el punto 11 del orden del día, vuelve a ausentarse a las 13,40 regresando a las 13,44 cuando se debatía el punto 17.5 del orden del día), D^a. María Cristina Klimowitz Waldmann, (se ausenta de la sesión a las 12,43 horas y regresa a las 12,56 cuando se debatía el punto 17.2 del orden del día), D^a. María del Pilar Moreno González, (se ausenta de la sesión a las 12,56 horas y regresa a las 13,00 cuando se debatía el punto 17.2 del orden del día, vuelve a ausentarse a las 17,10 regresando a las 17,16 cuando se debatía el punto 17.12.1 del orden del día), D^a. María de la Almudena Parres Cabrera, (se ausenta de la sesión a las 12,20 horas y regresa a las 12,30 cuando se debatía el punto 17.1 del orden del día), vuelve a ausentarse a las 16,53 regresando a las 16,58 cuando se debatía el punto 17.12.1 del orden del día), D. Gabriel Risco Ávila, (se ausenta de la sesión a las 10,46 horas y regresa a las 10,50 cuando se debatía el punto 12 del orden del día, vuelve a ausentarse a las 13,50 regresando a las 13,54 cuando se debatía el punto 17.6 del orden del día), D. Fernando Javier Rodríguez Alonso, D^a. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Enrique Sánchez Guijo, (se ausenta de la sesión a las 12,45 horas y regresa a las 12,58 cuando se debatía el punto 17.2 del orden del día. Después del receso ya no se incorpora), D. Arturo Francisco Santos Iglesias, (se ausenta de la sesión a las 13,07 horas y regresa a las 13,15 cuando se debatía el punto 17,3 del orden del

día), D^a. Ana Suárez Otero, (se ausenta de la sesión a las 13,04 horas y regresa a las 13,09 cuando se debatía el punto 17,2 del orden del día, vuelve a ausentarse a las 16,11 regresando a las 16,16 cuando se debatía el punto 17.10 del orden del día), D^a Almudena Timón Sánchez, (se ausenta de la sesión a las 10,45 horas y regresa a las 10,48 cuando se debatía el punto 13 del orden del día), D. Fernando Vegas Sánchez, (se ausenta de la sesión a las 13,23 horas y regresa a las 13,27 cuando se debatía el punto 17.4 del orden del día) y D. Juan José Zurro Méndez, (se ausenta de la sesión a las 12,00 horas y regresa a las 12,08 cuando se debatía el punto 15 del orden del día), al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, convocada en legal forma para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Interventor D. José Joaquín González Masa y el Sr. Secretario General D. Eliseo Guerra Ares, que certifica.

ILMO. SR. ALCALDE: Antes de dar comienzo a la sesión, vamos a guardar un minuto de silencio en recuerdo a las víctimas de la violencia de género.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se procedió al estudio de los siguientes asuntos que integran el orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 16/2018, CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2018.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 17/2018 CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2018.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.

3.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 18/2018 CELEBRADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2018.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.

4.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE DESIGNACIÓN DE LA CONCEJALA D^a CRISTINA KLIMOWITZ COMO VOCAL DE LA

JUNTA RECTORA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y RECAUDACIÓN.

“El art. 85-bis.1 apartado c) de la Ley 7/85 de 2 de Abril de Bases de Régimen Local según modificación de la Ley 57/2003, dispone que en los Organismos Autónomos, el Consejo Rector tendrá la composición que establezcan sus Estatutos.

El art. 7 los Estatutos del Organismo Autónomo de Gestión y Recaudación, dispone que la Junta Rectora está integrada por el Alcalde-Presidente y como vocales, por los concejales que por cada Grupo Político integrante de la Corporación les corresponda en proporción a su composición, en el numero que señale el Pleno. A la vista del precepto citado esta Alcaldía propone al Pleno:

<Nombrar a D^a. Cristina Klimowitz Waldmann, concejal del Grupo Popular, como vocal de la Junta Rectora del OAGER, en sustitución de D. Daniel Llanos García>”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta que antecede.

5.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN LA SOCIEDAD ANÓNIMA “TURISMO, COMERCIO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DE SALAMANCA” A D. ARTURO MIGUEL FERRERAS DE LA FUENTE”.

“El artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad Anónima “Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca”, establece que el Consejo de Administración de la citada sociedad estará integrado por el Presidente y seis Vocales, denominados Consejeros, todos ellos miembros del Pleno del Ayuntamiento y designados en proporción a la representatividad de cada Grupo Político.

Como consecuencia del fallecimiento de la concejala D^a. Josefa Mena

Martin, el Portavoz del Grupo Municipal Socialista propone la designación como consejero en el Consejo de Administración de la referida sociedad a D. Arturo Miguel Ferreras de la Fuente.

Vista la solicitud formulada, esta Alcaldía propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“Designar como Consejero del Consejo de Administración de la sociedad “Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca S.A.U” a D. Arturo Miguel Ferreras de la Fuente”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta que antecede.

6.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE DESIGNACIÓN COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO A D. EMILIO ARROITA GARCÍA.

“El art. 85-bis.1 apartado d) de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local modificado por la Ley 57/2003, dispone que en las Entidades Públicas Empresariales Locales, el Consejo de Administración tendrá la composición que establezcan sus Estatutos.

Como consecuencia de la renuncia al cargo de Alcalde y Concejal efectuada por D. Alfonso Fernández Mañueco y la elección de Alcalde de D. Carlos Manuel García Carbayo, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 21 de diciembre de 2018 fue designado Presidente de esta Entidad D. Daniel Llanos García, que era vocal del Consejo.

El art. 5 de los Estatutos de la Entidad Pública Empresarial- PMVyU, dispone que el Consejo de Administración está integrado, a parte del Presidente y Vicepresidente, por un concejal representante de cada Grupo Político y un representante de las Asociaciones de Vecinos del Municipio.

A la vista del precepto citado y de conformidad con lo dispuesto en sus Estatutos (art.5), esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

“Designar como miembro del Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial- PMVyU, en representación del Grupo Municipal Popular a D. Emilio Arroita García en sustitución de D. Daniel Llanos García, manteniendo como suplente a D^a. M^a. José Fresnadillo Martínez”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta que antecede.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE AUTORIZACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE LA EPE PATRONATO MUNICIPAL DE VIVIENDA Y URBANISMO COMO MEDIO PROPIO DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA Y APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE SUS ESTATUTOS.

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2019, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente Dictamen:

AUTORIZACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE LA EPE PATRONATO MUNICIPAL DE VIVIENDA Y URBANISMO COMO MEDIO PROPIO DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA Y APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA EPE PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA PARA EL RECONOCIMIENTO DE DICHA CONDICIÓN.

Primero: Con fecha 12 de diciembre de 2018, el Gerente de la EPE Patronato Municipal de la Vivienda, formuló la siguiente propuesta:

“DECLARACIÓN DE LA EPE PATRONATO MUNICIPAL DE VIVIENDA Y URBANISMO COMO MEDIO PROPIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA.

I. Antecedentes

Uno. El artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) regula el régimen jurídico de los encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados.

Dos. Con fecha 22/05/2018 el Sr. Secretario General emite informe en relación con dicha materia.

II. Fundamentos de derecho

Primero. Como señala el Sr. Secretario General en precitado informe la declaración de <medio propio personificado> es una opción que otorga la ley al Ayuntamiento de Salamanca como forma de organización para la ejecución de prestaciones propias de contratos de obras, concesión de obras, suministros, servicios y concesión de servicios.

Segundo. El artículo 32.2 de la LCSP establece los requisitos para tener o adquirir, respecto del Ayuntamiento como poder adjudicador, la condición de medio propio.

Dichos requisitos son analizados por el Sr. Secretario General en el informe indicado a fin de poder verificar el cumplimiento de los mismos y el procedimiento a seguir que, de manera sucinta, consistiría en:

- Acreditación por la entidad que tenga la condición de medio propio u opte a ella de los requisitos de los apartados a), b) y c) del citado artículo.
- Autorización o conformidad expresa del Ayuntamiento, mediante la declaración de medio propio del Ayuntamiento de Salamanca.
- Reconocimiento de dicha condición en su norma reguladora (estatutos).
- Publicación de dicha condición, mediante su inserción en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero. Con fecha 22/10/2018 el Sr. Gerente de la EPE Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo emite informe en el que señala que esta

entidad cumple los requisitos establecidos para acceder a la condición de medio propio personificado del Ayuntamiento de Salamanca:

- Que el Consejo de Administración de la EPE PMVU está integrado mayoritariamente por representantes de los grupos políticos del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca tal y como dispone el artículo 5 de los Estatutos.

- Que el Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo es un organismo público del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca constituido para la gestión directa de servicios y actividades de competencia local, conforme al artículo 2 de sus estatutos (objeto social), en materias de vivienda, urbanismo y fomento de usos productivos por lo que se cumple el requisito de que más del 80% de su actividad se desarrolla en el ejercicio de cometidos confiados por la entidad matriz.

- Que la EPE PMVU cuenta con medios personales y materiales apropiados para realizar los encargos que, de conformidad con su objeto social, le efectúe el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.

- Que el fondo social de esta entidad es de titularidad pública.

Cuarto. Que la condición como medio propio personificado debe reconocerse expresamente en los estatutos de la EPE PMVU por lo que se propone la siguiente adición:

“Artículo 1 bis. El Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo es un medio propio personificado del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca en los términos y alcance previstos en estos Estatutos y en la normativa reguladora de contratos públicos con la obligación de ejecutar los trabajos y actividades que le sean encargados por el Ayuntamiento de Salamanca al que corresponde la verificación y comprobación de la correcta ejecución.

El encargo del Ayuntamiento irá precedido de la tramitación de un expediente al que se incorporarán los informes técnicos, jurídicos y de fiscalización del gasto. Aprobado el encargo, su notificación a este medio propio surtirá el efecto de orden de inicio de la prestación.

El importe de la compensación por las prestaciones encargadas se establecerá por referencia a tarifas previamente aprobadas por el Ayuntamiento de Salamanca y calculadas de manera que represente los costes reales de ejecución de la prestación.

El Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo no podrá participar en las licitaciones públicas convocadas por el Ayuntamiento de Salamanca, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, pueda encargársele la ejecución de la prestación una vez declarada desierta la licitación.

Artículo 3.20. La gestión de aquéllos servicios encargados por el Ayuntamiento de Salamanca en relación con su objeto social. “

Por todo ello, vistos los informes técnico y jurídico emitidos y de conformidad con los artículos 32 de la LCSP y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Consejo de Administración de la EPE PMVU para su posterior elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo los trámites oportunos, la adopción de los siguientes acuerdos:

Uno. Autorizar la declaración de la EPE PMVU como medio propio del Ayuntamiento de Salamanca.

Dos. Aprobar inicialmente la modificación de los estatutos de la EPE PMVU en los términos del expositivo (fundamento de derecho cuarto).

Tres. Publicar extracto del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca y tablón anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca por plazo de 30 días.

Cuatro. Entender aprobada definitivamente dicha modificación si no se presentan alegaciones, sugerencias o se introducen cambios en el texto inicial”.

Segundo: El Consejo de Administración de la EPE PMVU, en sesión celebrada en día 27 de diciembre de 2018 acordó prestar su aprobación a la propuesta de declaración de la EPE Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo como medio propio del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, y, previo los trámites oportunos, elevar dicha propuesta al Excmo. Ayuntamiento

Pleno.

Tercero: Con fecha 24 de enero de 2019 el Secretario General del Ayuntamiento emitió informe sobre el citado expediente señalando que el informe técnico obrante en el mismo acredita la concurrencia de los requisitos precisos para la declaración del Patronato como medio propio del Ayuntamiento; también señala que aspecto esencial para la declaración como medio propio de los Entes dependientes es el establecimiento de su régimen jurídico en sus Estatutos, señalando que la propuesta que se formula se ajusta a los criterios y pautas que marca la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Por todo ello el Secretario finaliza su informe señalando que procede:

- La aprobación inicial de la modificación de los Estatutos (Art. 1.bis y Art. 3 apartado 20) en los términos propuestos.
- La autorización de la declaración de la EPE PMVU como “medio propio” del Ayuntamiento, si bien su eficacia debe estar condicionada a la aprobación definitiva de los Estatutos.

La Comisión tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E. Acuerde:

Uno. Autorizar la declaración de la EPE PMVU como medio propio del Ayuntamiento de Salamanca.

Dos. Aprobar inicialmente la modificación de los estatutos de la EPE PMVU en los términos del expositivo (fundamento de derecho cuarto).

Tres. Publicar extracto del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca y tablón anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca por plazo de 30 días.

Cuatro. Entender aprobada definitivamente dicha modificación si no se presentan alegaciones, sugerencias o se introducen cambios en el texto inicial”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, hoy traemos aquí una modificación de los Estatutos del Patronato Municipal de la Vivienda y Urbanismo. Claramente es

una cuestión formal, y nuestro Grupo evidentemente, va a aprobar esta modificación, pero sí nos gustaría decir y voy a ser muy breve, que lamentamos que esta oportunidad en la cual hemos hablado de modificar los estatutos, no haya servido para modificar los estatutos también en otros espacios de este Patronato.

¿Con esto qué quiero decir?. Que solo por recordarle al Sr. Alcalde, anteriormente Presidente del Patronato de la Vivienda que el Grupo Municipal Ganemos el 23 de febrero de 2018, registramos una propuesta de reforma de los estatutos, con el objeto de aumentar la participación de las asociaciones vecinales.

También recordarle que el 11 de mayo dijimos en el Consejo de Administración que esta propuesta de modificación debía resolverse en el Pleno, incluso el 9 de julio volví a plantearle qué ocurría con esa propuesta de modificación que mi Grupo había llevado, así como en el último Consejo del mes de diciembre.

Lamentamos que no se tengan en cuenta estas propuestas por parte del resto de grupos de la oposición, lamentamos que una vez que tenemos la oportunidad de modificar los estatutos no haya servido para establecer un debate sobre cómo podemos hacer que las asociaciones vecinales aumenten su representación en estos órganos u organismos tan importantes.

Por eso, sí decirles desde aquí que apoyamos que haya una cuestión formal de modificación de estatutos pero que nos gustaría que también se tuviera en cuenta el resto de propuestas que existen en la actualidad para modificar los Estatutos del Patronato.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: El Consejo de Administración del Patronato Municipal de la Vivienda y Urbanismo, en su sesión de 17 de diciembre de 2018 acordó proponer al Ayuntamiento que autorizara la declaración de dicha entidad como medio propio del Ayuntamiento a los efectos establecidos sobre el particular en la Ley de Contratos del Sector Público y que en consecuencia aprobara la consiguiente modificación de los estatutos del Patronato.

El dictamen que se somete a aprobación de este Pleno asume la propuesta ya referida del Consejo de Administración del Patronato Municipal de la Vivienda

y Urbanismo en su integridad, al haberse acreditado en el expediente incoado al efecto, tal y como señala el preceptivo informe emitido por el Secretario General del Ayuntamiento que concurren todos los requisitos legalmente exigibles para la declaración de dicha entidad pública empresarial local como medio propio del Ayuntamiento.

Dicha declaración conlleva la obligación del Patronato de ejecutar los trabajos y actividades que le sean encargados por el Ayuntamiento relacionados con su objeto social a cambio de la correspondiente contraprestación económica.

Por último, solo señalar que en el propio Consejo de Administración del Patronato Municipal de la Vivienda y Urbanismo existe ya representación de los vecinos de Salamanca.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen que antecede.

8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE DESIGNACIÓN DE PATRONO-PRESIDENTE EN EL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN “MANUEL RAMOS ANDRADE”.

“Vista la propuesta presentada por el Tercer Teniente de Alcalde sobre designación del Patrono-Presidente en el Patronato de la Fundación “Manuel Ramos Andrade” que dice lo siguiente:

“Mediante Acuerdo Plenario de fecha 30 de junio de 2015 se designó al Alcalde de Salamanca, Alfonso Fernando Fernández Mañueco, como miembro y presidente de la Fundación Manuel Ramos Andrade.

Dada la renuncia al cargo del citado alcalde, conforme a lo dispuesto en el art. 16 de los Estatutos de la Fundación Manuel Ramos Andrade, esta alcaldía propone a Pleno de la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Designar como miembro y Presidente del Patronato de la Fundación

Manuel Ramos Andrade al Alcalde D. Carlos Manuel García Carbayo”.

De conformidad con dicha propuesta, esta Comisión viene a elevar al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, para su aprobación el siguiente

DICTAMEN: proceder a la designación del Alcalde D. Carlos Manuel García Carbayo como miembro y Presidente del Patronato de la Fundación Manuel Ramos Andrade”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de los Grupos Ganemos Salamanca [4 concejales] y Grupo Ciudadanos [4 concejales] y con los votos a favor de los Grupos Socialista [7 concejales], y Grupo Popular [12 concejales] acuerda, por 19 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN.

9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN, SOBRE REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTOS REGULADO DE VEHÍCULOS EN VÍAS PÚBLICAS Y RETIRADA, INMOVILIZACIÓN Y DEPÓSITO DE LOS MISMOS, 8 DE ABRIL DE 2018 A 7 DE ABRIL DE 2019.

“La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 26 de Marzo de 2010 adjudicó definitivamente el contrato DEL SERVICIO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTOS REGULADO DE VEHÍCULOS EN VÍAS PÚBLICAS Y RETIRADA, INMOVILIZACIÓN Y DEPÓSITO DE LOS MISMOS EN SALAMANCA, a la empresa ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A. con una duración del contrato de diez años, conforme a su oferta. El contrato se formaliza el 8 de abril de 2010, acordándose fijar por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 20 de enero de 2012, como fecha de inicio del contrato el 8 de abril de 2010.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 9 de

febrero de 2018 se aprobó la revisión de precios del contrato para el periodo 8 de abril 2014 a 7 de abril 2018, quedando fijado el importe del mismo en :

- Coste anual del estacionamiento regulado con IVA incluido: 1.360.341,44 €
- Canon anual mínimo garantizado al Ayuntamiento: 1.028.472,02€
- Servicio de retirada e inmovilización de vehículos, IVA incluido: 825.827,24 €

Con fecha 20 de abril de 2018, la empresa EYSA solicita la revisión de precios del contrato para el periodo del 8 de abril de 2018 a 7 de abril de 2019, adjuntando la propuesta de nuevos precios con el aumento del IPC de Marzo de 2017 a Marzo 2018 en un 1,02% con el coeficiente reductor de un 0,15% quedando en:

A) Servicio de estacionamiento limitado y controlado

- Coste anual del estacionamiento regulado IVA incluido:

Importe solicitado: $1.360.341,44€ \times 1,0102 = 1.374.216,92 €$

- Canon anual mínimo garantizado al Ayuntamiento:

Importe solicitado: $1.028.472,02 € \times 1,012 = 1.040.813,68 €$

B) Servicio de retirada e inmovilización de vehículos de la vía pública y depósito de los mismos

- Servicio de retirada e inmovilización de vehículos IVA incluido:

Importe solicitado. $825.827,24 € \times 1,0102 = 834.250,68 €$

Con fecha 24 de abril de 2018, se remite la solicitud al Sr. Jefe de la Policía Local para informe.

Con fecha 26 de abril emite informe el Sr. Jefe de la Policía Local proponiendo la revisión de precios del contrato desde el 8 de abril de 2018 hasta el 7 de abril de 2019 aplicando el 1,02%, después de haber aplicado el índice reductor al 1,2% del IPC desde mayo de 2017 a marzo 2018.

La Sra. Adjunto Jefe del Servicio de Bienes y Contratación informa con fecha 27 de abril de 2018 que, el art. 77 de la LCSP regula la revisión de precios de los contratos, cuando se hubiese ejecutado el 20 por 100 de su importe y haya transcurrido un año desde su adjudicación, debiendo detallar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la forma o sistema de revisión aplicable.

Asimismo, el art. 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente contratación y forma parte del contrato, establece que podrá ser objeto de revisión de precios conforme a lo dispuesto en los arts. 89 a 94 del TRLCSP, se revisarán los precios conforme a la variación del IPC interanual, publicado en el B.O.E., con un coeficiente reductor de un 0,15 no pudiendo superar el 85% de la variación experimentada por el IPC interanual, en virtud del art. 77 de la LCSP. Asimismo en el párrafo último se añade que el límite del 85% no es aplicable a la revisión de canon a abonar por el adjudicatario.

Consultado al INE la variación de precios al consumo desde Marzo de 2017 a Marzo de 2018 supone un aumento de un 1,2% correspondiendo a los doce meses anteriores desde la revisión de precios y aplicando el coeficiente reductor quedaría en un 1,02% para el periodo 8 de abril de 2018 a 7 de abril de 2019.

Previa a la aprobación del expediente se deberá comprobar la existencia de crédito adecuado y suficiente para la liquidación de las diferencias en las facturas desde Abril de 2018 hasta la fecha de aprobación de la revisión del contrato.

Concluye su informe señalando que procede la aprobación de la revisión de precios del contrato desde el 8 de abril de 2018 a 7 de abril de 2019, quedando en:

- Coste anual del estacionamiento regulado con IVA incluido: 1.360.341,44 € x 1,0102 1.374.216,92 €
- Canon anual mínimo garantizado al Ayuntamiento IVA incluido: 1.028.472,02 € x 1,012 1.040.813,68 €
- Servicio de retirada e inmovilización de vehículos, IVA incluido: 825.827,24 € x 1,0102 834.250,68 €

Asimismo, se deberá efectuar la correspondiente liquidación para compensar las facturas correspondientes desde abril de 2018, incrementándolas en función de la variación que experimenten los precios del contrato hasta la aprobación de la presente revisión; y se deberá determinar la liquidación del canon a percibir por el Ayuntamiento durante este periodo, correspondientes a un 10% del excedente, garantizando el canon anual mínimo.

El Sr. Interventor fiscaliza el expediente con fecha 2 de mayo de 2018 en el

mismo sentido que lo informado por la Sra. Adjunto Jefe del Servicio de Bienes y Contratación. Asimismo señala en relación con la existencia de crédito, que el saldo de la AD nº 877/18 y el crédito disponible de la aplicación presupuestaria 13320-22799, es de 542.701,12 € y 66.915,96 €, respectivamente, no pudiendo superar esta revisión de precios este crédito, con la advertencia de nulidad del art. 173,5 del TRLLRHL en caso de asunción de compromisos de gastos sin consignación presupuestaria.

Por todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo señalado en el art. 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión celebrada el día 15 de enero de 2019, informó favorablemente el siguiente DICTAMEN, para su posterior elevación, si procede, al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- Aprobar la revisión de precios del contrato de GESTIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTOS REGULADO DE VEHÍCULOS EN VÍAS PÚBLICAS Y RETIRADA, INMOVILIZACIÓN Y DEPÓSITO DE LOS MISMOS EN SALAMANCA, suscrito con la Empresa ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A., desde el 8 de abril de 2018 a 7 de abril de 2019, quedando en:

- Coste anual del estacionamiento regulado con IVA incluido: 1.374.216,92 €
- Canon anual mínimo garantizado al Ayuntamiento IVA incluido: 1.040.813,68 €
- Servicio de retirada e inmovilización de vehículos, IVA incluido: 834.250,68 €

Segundo.- Efectuar la correspondiente liquidación para compensar las facturas correspondientes desde Abril 2018 incrementándolas en función de la variación que experimenten los precios del contrato hasta la aprobación de la presente revisión.

Tercero.- Se deberá determinar la liquidación del canon a percibir por el Ayuntamiento, correspondiente a un 10% del excedente, garantizando el canon anual mínimo.

Cuarto.- No podrán adquirirse compromisos de gastos por importes superiores a los señalados por el Sr. Interventor en su informe de fiscalización.

Quinto.- Notificar este acuerdo a la empresa adjudicataria”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Nuevamente traen para su aprobación una revisión de precios que tenía que haber entrado en vigor el 8 de abril de 2018, es decir, con diez meses de retraso.

Nos hemos quejado en reiteradas ocasiones de esta práctica que lo único que produce es un aumento de la burocracia debido a la necesidad de revisar todas las facturas para adecuarlas a los nuevos precios.

Nuestras recomendaciones caen en saco roto. Ustedes persisten con contumacia en no adecuar las revisiones de los precios a las fechas en que deben ser realizadas. En este caso concreto, el expediente estaba terminado por los funcionarios el 2 de mayo y listo para su revisión. Y ustedes lo han guardado en un cajón hasta ahora. El Concejal Delegado sabrá el por qué.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Se somete a aprobación del Pleno la revisión de precios del contrato de gestión del servicio de estacionamiento regulado de vehículos en las vías públicas y de retirada, inmovilización y depósito de los mismos en la ciudad para el periodo de 8 de abril de 2018 a 7 de abril de 2019.

La revisión de precios ha sido informada favorablemente por los servicios técnicos, jurídicos y de la Intervención del Ayuntamiento al ajustarse estrictamente a los términos previstos en el pliego de condiciones del contrato.

Se critica por parte de Don Arturo Ferreras, el retraso en la aprobación de la revisión de precios, pero, bueno, como tuve ocasión ya de decirle en la Comisión, la revisión se aprueba con efectos de abril de 2018, la fecha de la última revisión, lo que implica, en primer lugar que se compensa a la empresa concesionaria por los importes dejados de percibir en las correspondientes facturas del servicio de retirada de vehículos por la diferencia resultantes de aplicar la revisión de precios desde dicha fecha y en segundo lugar que se actualiza el canon a percibir por el Ayuntamiento por el servicio de estacionamiento regulado, la ORA, para ese periodo de abril de 2018 a abril de

2019.

Por lo tanto, no se producen perjuicios ni para el Ayuntamiento que liquidará el canon anual de la ORA en abril de este año con la actualización de la nueva revisión, ni para la empresa que recibe los atrasos derivados de tal revisión.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Efectivamente es como usted dice, que ha reiterado el planteamiento que le hemos hechos nosotros.

Se debía de haber realizado con diez meses de anticipación y sí que se produce un perjuicio, hay que rehacer todas las facturas e incluso a nivel presupuestario también cambiar porque estamos hablando de un cambio de anualidad. Lo que tratamos siempre de evitar es que se produzcan estos desfases que se haga cuando se debe de hacer para evitar todo este problema administrativo. Nada más.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Don Arturo, no hace falta rehacer todas las facturas, lo que se produce en estos casos es que la propia empresa concesionaria emite una factura complementaria para liquidar los atrasos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de los Grupos Ganemos Salamanca [4 concejales] y Grupo Socialista [7 concejales] y con los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales], y Grupo Popular [12 concejales] acuerda, por 16 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

10.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

“El art.326 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, dispone que los órganos de contratación de las Administraciones Públicas, estarán asistidos por una Mesa de Contratación, como órgano de asistencia técnica especializada.

Por su parte la Disposición Adicional segunda de la Ley, en su apartado 7º recoge un régimen específico para las Mesas que se constituyan en las Entidades Locales, señalando a tales efectos que “la Mesa de contratación estará presidida

por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.(...)La composición de la Mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente. Se podrán constituir Mesas de Contratación permanentes.”

El órgano competente para aprobar la constitución de la Mesa y su composición es el Pleno de la Corporación; el Acuerdo se deberá publicar como anuncio permanente en el perfil de contratante. En los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares en los que proceda su intervención según el tipo de procedimiento de que se trate, se hará referencia a la existencia de la Mesa.

En sesión ordinaria de fecha de 5 de abril de 2018, el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca en Pleno, acordó lo siguiente:

“Primero: La Mesa de Contratación tendrá carácter permanente, salvo aquellos supuestos en los que intervengan otras Administraciones u Organismos, en los que habrá de constituirse otra Mesa, con la incorporación de los vocales que en la representación de estas entidades corresponda incluir.

Segundo: La Mesa de Contratación, con carácter permanente, estará formada por los siguientes miembros:

Presidente: D. Carlos Manuel García Carbayo.

Vocales:

Sr. Secretario General.

Sr. Interventor.

Secretario de la Mesa: Sr. Jefe del Servicio de Bienes y Contratación.

Tercero: Asimismo, se nombran los correspondientes suplentes de los titulares anteriormente enumerados, para los casos de vacante, ausencia o enfermedad, según el orden en que a continuación se citan:

Suplentes del Sr. Presidente:

Suplente 1º: D. Fernando Javier Rodríguez Alonso

Suplente 2º: D. Francisco Javier García Rubio

Suplentes del Sr. Secretario General:

Suplente 1º: Sr. Oficial Mayor.

Suplente 2º: Sr. Asesor Jurídico.

Suplentes del Sr. Interventor:

Suplente 1º: Sra. Vice-Interventora.

Suplente 2º: Sr. Jefe de Sección de Contabilidad y Presupuestos.

Suplentes del Sr. Secretario de la Mesa:

Suplente 1º: Sra. Adjunta al Jefe de Servicio.

Suplente 2º: Sr. Técnico de Gestión adscrito al Servicio de Contratación.

En el caso de los funcionarios integrantes de la Mesa, la designación no se hace de forma nominativa si no en atención al puesto desempeñado, de modo que será miembro de la Mesa quien en cada momento ocupe dicho puesto.

Cuarto: A los efectos de dotar de la mayor transparencia al funcionamiento de la Mesa, y sin perjuicio de la publicación que en su caso corresponda, se proporcionará a los portavoces de los diferentes Grupos Municipales copia de las convocatorias de las sesiones y de su documentación adjunta. Asimismo, se les facilitará copia de las actas de las sesiones de la Mesa una vez sean suscritas por sus miembros”.

Como quiera que sea, tras haber sido investido Alcalde de la Ciudad de Salamanca el hasta ahora Presidente de la Mesa, Ilmo. Sr. D. Carlos García Carbayo, que era Concejal Delegado en materia de Contratación, resulta necesario modificar la composición de la misma, proponiendo como nuevo Presidente al Sr.

Tercer Teniente de Alcalde, D. Fernando Javier Rodríguez Alonso, por asumir la delegación de competencias en materia de contratación por Decreto de Alcaldía de 21 de diciembre de 2018.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2019, para su posterior elevación, si procede, al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Único: Modificar la composición de la Mesa de Contratación permanente del Ayuntamiento, acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de 5 de abril de 2018, que pasa a ser la siguiente:

Presidente: D. Fernando Javier Rodríguez Alonso

Vocales:

Sr. Secretario General.

Sr. Interventor.

Secretario de la Mesa: Sr. Jefe del Servicio de Bienes y Contratación.

Asimismo, se nombran los correspondientes suplentes de los titulares anteriormente enumerados, para los casos de vacante, ausencia o enfermedad, según el orden en que a continuación se citan:

Suplentes del Sr. Presidente:

Suplente 1º: D. Emilio Arroita García

Suplente 2º: D. Francisco Javier García Rubio

Suplentes del Sr. Secretario General:

Suplente 1º: Sr. Oficial Mayor.

Suplente 2º: Sr. Asesor Jurídico.

Suplentes del Sr. Interventor:

Suplente 1º: Sra. Vice-Interventora.

Suplente 2º: Sr. Jefe de Sección de Contabilidad y Presupuestos.

Suplentes del Sr. Secretario de la Mesa:

Suplente 1º: Sra. Adjunta al Jefe de Servicio.

Suplente 2º: Sr. Técnico de Gestión adscrito al Servicio de Contratación.

En el caso de los funcionarios integrantes de la Mesa, la designación no se hace de forma nominativa si no en atención al puesto desempeñado, de modo que será miembro de la Mesa quien en cada momento ocupe dicho puesto”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. RISCO ÁVILA: Se trata en este punto de renovar la composición de la mesa de contratación de este Ayuntamiento, para cambiar la Presidencia de la mesa que seguirá siendo un Concejal del Partido Popular. Antes era el actual Alcalde, Sr. García Carbayo, ahora lo será el Sr. Rodríguez.

Pero la composición sigue la misma. Sigue habiendo un representante político y sólo de un Grupo, del Equipo de Gobierno.

Ganemos Salamanca queremos reiterar nuestra propuesta de que la mesa de contratación sea un órgano exclusivamente de composición técnica, solo funcionarios en la mesa de contratación siguiendo la regla general de la Ley de Contratos del Sector Público. Independencia, profesionalización de la mesa.

Si el problema fuera que no hay suficiente personal en el Departamento, Secretaría, Contratación, Asesoría Jurídica, pues acometamos, se acometa ese problema. Se busque y se resuelva el problema que existe en todas las áreas del Ayuntamiento. Que falta personal. Se incremente el personal y con la formación y la preparación adecuada.

Pero la solución no es que esas tareas especializadas que deben hacer los profesionales y los funcionarios, las haga un representante público y además sólo participe el Equipo de Gobierno.

No, este no es el problema, como se puso de manifiesto en el debate del mes de abril del Pleno, cuando se acordó la composición. El problema es que el Partido Popular es excluyente y no conciben ni el pluralismo ni la democracia salvo que a ustedes les venga bien. Nunca hubo ningún intento, ni antes, ni ahora, ni ningún esfuerzo de llegar a ningún acuerdo, jamás. Por lo tanto votaremos en contra de este acuerdo.

Para terminar, quiero también recordar ahora que ya han pasado diez

meses desde que lleva funcionando la nueva mesa de contratación, que el Presidente de la Comisión, del Partido Ciudadanos, se comprometió en este Pleno a introducir en cada sesión de la Comisión de Contratación en punto para dar cuenta de los asuntos de la mesa de contratación. Literalmente dijo: “Y finalmente – dijo él, el Presidente de la Comisión – en cuanto a su idea de que en la Comisión de Contratación se dé cuenta de todas las mesas, es una idea muy acertada y que no necesitamos ni una moción, ni una enmienda ni un voto particular para que esto suceda. En el futuro, en la Comisión de Contratación y como Presidente de la Comisión lo digo que así se hará”.

Esto es lo que valen sus intervenciones, las intervenciones de este Concejal en este Pleno. Nada, no valen nada.

SR. CASTAÑOS SEQUEROS: Muchísimas gracias Sr. Risco. Se acuerda usted de más cosas que mi propia madre que me recuerda también cosas que dije cuando era pequeño, pero independientemente de eso, me tiene que dar usted el contexto. ¿Me quiere decir usted que hay ocultación por parte de la Comisión de Contratación? ¿Me quiere decir usted que no se lleva a la Comisión de Contratación todos y cada uno de los asuntos de las que es requerido? ¿Me quiere usted decir que hay falta de transparencia? ¿Me quiere usted acusar de algo concreto? Porque así, en plan genérico.

Y le voy a decir más. Usted acusa al Partido Popular de falta de compromiso con el resto de las fuerzas políticas, de no llegar a acuerdos y le voy a decir que la composición actual de la mesa está pactada con el Grupo Ciudadanos. Nosotros en el momento de la investidura pusimos una serie de acuerdos programáticos. En ese acuerdo determinamos que todas las fuerzas políticas presentes en este Pleno estarían en cada uno de los órganos de decisión y así lo cumplimos. Así se cumplió en su día, pero entre medias ha surgido una nueva Ley. La Ley de Contratos de Sector Público, y esa Ley hacen imposible la paridad. Porque requiere que por cada representante político haya un mínimo de dos técnicos más, multiplique usted. Multiplique y diga cuántos órganos, cuántas personas tienen que estar en el órgano, y dice usted, hombre, pues un cambio de

modelo. Vamos a cambiarlo, que haya solo técnicos. Hombre, creo yo que esa será su idea. Pero creo también que el que gobierna tiene todo el derecho del mundo para decidir cómo quiere y qué tipo de posición quiere en la mesa de contratación.

Y ese modelo de técnicos solo, a usted le parecería genial, porque para usted todos los políticos son corruptos, menos usted mismo. Porque para usted, siempre el político ha de estar bajo sospecha, el técnico nunca. Y solo tiene que usted ver todos los grandes casos de corrupción que hay en España y dígame usted qué caso es sólo de políticos. Y verá usted que es de políticos y técnicos. Establecer un doble control, que para eso somos los representantes elegidos en las urnas está bien. No es una cosa descabellada. Y no es una cosa sobre la que debamos ponerle la sospecha, más bien todo lo contrario.

Y ya que tiene un segundo turno de réplica, recuérdeme usted muy bien qué era lo que pretendía, porque yo recuerdo que usted quería paralizar la Comisión de Contratación con una serie de dación de cuentas de todas y cada una de las resoluciones de Alcaldía que eran cientos y cientos a lo largo del año. Recuérdemelo usted, porque parece ser, porque lo que usted pretendía es que la Comisión de Contratación durase incluso días.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Muy brevemente. Manifestamos nuestra opinión sobre la nueva composición de la mesa de contratación en el Pleno del 5 de abril del año 2018 y en la Comisión de Contratación del 22 de enero del año 2019. No estamos ni estábamos de acuerdo ni con la forma ni con el fondo como ustedes han llevado la modificación de esta Comisión de Contratación.

En cuanto a las formas, ustedes no han mantenido ninguna reunión, ni anteriormente ni ahora con los Portavoces de los otros Grupos Políticos de la Corporación para encontrar una fórmula de consenso para constituir la Comisión.

En cuanto al fondo, el Grupo Municipal Socialista siempre ha considerado que la Comisión debe estar solamente constituida por técnicos, es decir, debe ser

una mesa técnica con un control posterior por la Comisión.

Por lo tanto, mientras persistan en el mismo planteamiento de que en la Comisión solamente debe estar el Concejal Delegado del Equipo de Gobierno no podemos estar a favor.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Se plantea en este punto del orden del día la modificación puntual de la composición de la mesa permanente de contratación del Ayuntamiento de Salamanca con el fin de sustituir como miembro y Presidente de la misma al anterior Concejal Delegado de Contratación, el actual Alcalde de la ciudad por el nuevo Concejal Delegado en la materia que es quien les habla.

En el Pleno celebrado el 5 de abril de 2018, ya se ha comentado, se produjo el debate sobre las alternativas para fijar la composición de la mesa permanente de contratación de este Ayuntamiento a la vista de la nueva regulación al respecto contemplada en la nueva Ley de Contratos del Sector Público. Y el Pleno se pronunció por una mesa compuesta por el Secretario General, el Interventor General y el entonces Concejal Delegado en materia de contratación, por cierto, teniendo en cuenta la práctica seguida en la mayor parte de los Ayuntamientos con gobiernos de cualquier signo político. No sé si, efectivamente, como se dijo también en el pleno de abril de 2018, pues en el Ayuntamiento de Zamora gobernado por Izquierda Unida donde preside la mesa de contratación el Concejal de Contratación que es de Izquierda Unida, pues allí efectivamente, se está practicando el sectarismo o la exclusión o se está efectivamente, favoreciendo que haya prácticas corruptas en la contratación. O no sé si en el Ayuntamiento de Valladolid que tiene un gobierno bi-tripartito, pues donde se preside la mesa, el Concejal Delegado del Área de Contratación, se sabe que allí el gobierno es del Partido Socialista y de Izquierda Unida, pues parece que se estén realizando prácticas como las que aquí se denuncian. Desde luego no nos consta que por ejemplo, haya alguna agrupación de electores que es afín a Ganemos Salamanca pues se haya mostrado en contra o le haya parecido mal esta solución.

Por lo tanto, creo que efectivamente no hay por qué reproducir el debate que tuvimos en abril de 2018. Se trata de una modificación puntual de la composición de la mesa y solo señalar por lo que ha tenido, también, a bien decir Don Gabriel Risco que, como es bien sabido, todos los Grupos Políticos Municipales tienen conocimiento de los asuntos y de las propuestas finales que se aprueban en la mesa de contratación, La propuestas de adjudicación que realiza la mesa.

SR. RISCO ÁVILA: Bueno, brevemente, Nada que añadir en el tema de nuestra propuesta que creo que está clara. Solo recordar al Concejal ahora Delegado de Contratación, que ese ímpetu que tiene por los gobiernos municipales de otras ciudades, pues comparta con el Alcalde de Izquierda Unida de Zamora ese gobierno que a usted le parece tan bien.

Mire, se lo vuelvo a repetir una vez más. Nosotros solo nos preocupa lo que ocurra en este Ayuntamiento y en nuestra ciudad, pero usted que está tan preocupado, pues comparta el gobierno municipal de Zamora con Izquierda Unida o el de Valladolid con el Equipo de Gobierno que allí está. No nos saque ese sonsonete de forma permanente.

En relación al otro asunto y al Portavoz en esta ocasión de Ciudadanos, en fin, qué decirle. Lea usted las actas, solo lea usted las actas. Yo no le tengo que recordar nada. Usted es un inconsciente ¿Usted no es consciente de los compromisos que asume en este Pleno? Pues simplemente usted asumió un compromiso aquí, está en el Acta. Yo le he leído literalmente el acta, yo no tengo que darle más explicaciones, donde usted asumió el compromiso que en todas las sesiones de la Comisión de Contratación iba a haber un asunto que es dar cuenta de los asuntos de la mesa de contratación. Y usted no lo ha introducido en ninguna, en ninguna, por lo tanto yo lo único que le digo es que usted ha incumplido.

Y esa era una cuestión relevante porque era una cuestión que el Grupo Socialista nos había añadido en nuestro voto particular y que a nosotros nos

parecía bien y lo habíamos añadido efectivamente, un cuarto punto en nuestro voto particular, que se diera cuenta en la Comisión de Contratación.

Usted con esa superioridad que usted cree que tiene dijo, “no hacen falta mociones, votos particulares, esto lo garantizo yo que soy el Presidente de la Comisión de Contratación”. Y lo único que le recuerdo es que usted no ha garantizado nada, como en infinidad de ocasiones.

No quiero alargarme y no voy a hacer ningún debate como usted hace mezclando churras con merinas para atacar al que le exige coherencia o al que usted denosta como buen obediente del Partido Popular.

Solo recuerdo que eso también sería importante para la Comisión que fue además una iniciativa del Grupo Socialista que formó parte de nuestro voto particular.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Don Gabriel, sea usted más amable y tendrá respuestas más amables. Usted dice, le recuerdo a usted un compromiso. Bien, ya que me lo pide con tanta educación. Porque lo único que recuerdo de usted es siempre lo mismo, la carga de burocracia, el ponerle palos a la rueda, el estar siempre criticando, el estar siempre diciendo lo mismo. El estar echando la mierda hacia fuera para además, si es necesario, inventándosela. Porque usted ha olvidado hace poco cuando acusaba en la Comisión de Contratación de que no se traían las resoluciones de Alcaldía, de que no se le daban a tiempo, cuando era tan sencillo como ir a pedir las al Secretario de este Ayuntamiento. Tan sencillo como cruzar un pasillo. Un pasillo muy corto, pero no, siempre la misma matraca, una y otra vez.

Y usted dice que no le importa lo que ocurre en otros Ayuntamientos, que no le importa, que solo le importa lo que ocurre aquí. No es cierto, a usted solo le importa lo que hace o deja de hacer el PP que es lo que a usted le importa, y por ende, Ciudadanos. Para usted todo lo que hace el PP está mal, se les dice, oigan que ustedes hacen lo mismo en cuanto cruza una puerta, dice, ah, eso es allí, solo me importa lo de aquí.

¿Y cómo se gobierna esto? Porque el Partido Socialista también lleva unos

cuantos años creo recordar sin gobernar. ¿Pero qué se hace para gobernar? Ya no ganar las elecciones, es hacer algo, o sea, quieren ustedes estar o no quieren estar en la mesa de contratación, si ustedes gobernarán ¿Querrían estar en esa mesa? ¿O es que desconfían de sí mismos? ¿Creen que no tienen nada que aportar en esa mesa como políticos? ¿Cree usted que solo los técnicos? Oiga, vamos a poner un técnico de Alcalde, vamos a poner un técnico de Concejal Delegado. ¿Para qué están los políticos? ¿De qué servimos? Mejor nos vamos para casa.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Bueno, yo creo que la postura del Grupo Municipal Socialista ha quedado clara, que es que la mesa esté formada por técnicos. No obstante voy a contestar a Don Fernando lo que ha dicho de la anterior discusión, del 5 de abril del año 2018. Mire Don Fernando, cuando se tira piedras al tejado ajeno, dicen los portugueses que hay que tener cuidado no vaya a ser que uno tenga el suyo de cristal. Y usted ha hecho comparaciones con otras provincias, hace comparaciones en lo que le interesa. Pero podía haberse comparado con la Diputación, que está aquí, a escasos 800 metros y tienen una mesa solo y exclusiva técnica y está gobernada por su propio partido, y sin ir más lejos, con la Sociedad de Turismo.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Mire Don Arturo, es verdad que la Ley permite que la mesa esté compuesta como ustedes plantean, pero también permite que la mesa esté compuesta como al final decidió este Pleno. Eso me lo reconocerá usted.

Lo que yo me limito es a poner de manifiesto lo que se hace en Ayuntamientos capitales de provincia gobernados por el Partido Socialista o por formaciones políticas hermanas de Ganemos Salamanca. Y resulta que en esos ayuntamientos donde ustedes gobiernan, donde gobierna el Partido Socialista han adoptado una composición de la mesa permanente de contratación idéntica a la que existe en este Ayuntamiento, porque le he hablado del Ayuntamiento de Valladolid. Pero por ejemplo le podría hablar del Ayuntamiento de Soria y del Ayuntamiento de Segovia. Todos los municipios capitales de provincia de Castilla

y León gobernados por el Partido Socialista, tienen una mesa permanente de contratación compuesta de manera idéntica a la que aprobó este Pleno en abril de 2018.

Por lo tanto, respetando que pueda haber otra alternativa y que se pueda argumentar otra alternativa, también me tendrá usted que reconocer que lo que se aprobó en abril de 2018 por este Pleno, y hoy se trata simplemente de hacer una modificación puntual de la mesa, pues desde luego tampoco es nada disparatado y que puede tener también su razonabilidad y su lógica.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra del Grupo Ganemos Salamanca [4 concejales], del Grupo Socialista [7 concejales] y los votos a favor del Grupo Ciudadanos [4 concejales] y el Grupo Popular [12 concejales] acordó, por 16 votos a favor, aprobar la propuesta que antecede.

11.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS JARDINES Y ESPACIOS VERDES, 8 DE AGOSTO, 2018 A 7 DE AGOSTO DE 2019.

“Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 12 de julio de 2013, se adjudicó el contrato de CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS JARDINES Y ESPACIOS VERDES MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE SALAMANCA” a la empresa EULEN, S.A., por un importe de CONSERVACIÓN: 2.859.924,49 € y LIMPIEZA: 649.982,84 €. Trabajos por valoración, entendiéndose que éste es una baja lineal para todas las unidades de obra: Porcentaje 50%; MEJORA: Coeficiente C del contrato sometido a revisión de previos a aplicar en el supuesto en el IPC sea mayor que IPC de 0,85%. El contrato se formaliza el día 8 de agosto de 2013, con una duración de cuatro años, con posibilidad de prórroga anual por otros dos más por mutuo acuerdo de las partes.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2016, se aprobó la revisión de precios del contrato para el periodo 8 de

agosto de 2016 a 7 agosto de 2017 con un canon IVA incluido de 3.563.392,43 € (2.903.504,93 € de conservación y 659.887,50 € de limpieza), asimismo se aprobaron los nuevos cuadros de precios del contrato correspondiente al Anexo nº 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 27 de julio de 2018 se aprobó la prórroga del contrato desde el 9 de agosto de 2018 hasta la entrada en vigor del nuevo contrato, no superando en todo caso el 8 de agosto de 2019.

Con fecha 4 de octubre de 2018, la empresa EULEN, S.A, solicita la revisión de precios del contrato a partir del 8 de agosto de 2018 con un kt de 1,0217569624, remitiéndose al Área de Medio Ambiente para su informe.

Con fecha 10 de enero de 2019 tiene entrada en el Servicio de Bienes y Contratación informe favorable del Área de Medio Ambiente, y adjunta para su aprobación los nuevos cuadros de precios del contrato resultado del incremento del IPC regularizando la facturación ya realizada, desde el 8 de agosto de 2018.

La Sra. Adjunto Jefe del Servicio de Bienes y Contratación informa con fecha 14 de enero de 2019 que, de conformidad con el art. 210 del TRLCSP, aplicable a este contrato, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos y acordar su resolución y efectos.

Asimismo, el art. 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que forma parte del contrato, señala que éste se revisará conforme a la fórmula incluida cuando el coeficiente C del contrato sometido a revisión de precios a aplicar en el supuesto que el IPC, sea mayor que el IPC_0 0,85.

Según consta en el informe emitido por el Sr. Responsable de Parques y Jardines el coeficiente de revisión k_t quedaría, utilizando 6 cifras decimales, en 1,021756962, y un canon, IVA incluido, de 3.698.834,58 € (3.013.865,20 € de conservación y 684.969,39 € de limpieza).

Los precios unitarios señalados en el Anexo nº 3 del Pliego de Prescripciones

Técnicas referentes a las unidades de obra, se incrementarían por dicho porcentaje, constando en el informe el precio unitario revisado.

Previa a la aprobación del presente expediente de revisión de precios durante el año 2018, se deberá comprobar la existencia de crédito adecuado y suficiente para las mismas, así como para el abono de las diferencias en las facturas desde el 8 de agosto de 2018, hasta la fecha de aprobación de la presente revisión de precios del contrato.

Concluye su informe señalando que puede procederse a la aprobación de la revisión de precios del contrato para el periodo comprendido entre el 8 de agosto de 2018 y el 7 de agosto de 2019, o hasta la formalización del nuevo contrato si es con anterioridad, aplicando el coeficiente de revisión de 1,021756962 y regularizando la facturación ya realizada desde el 8 de agosto de 2018 con el anterior canon.

Con fecha 16 de enero el Sr. Oficial Mayor emite informe favorable, y la Sra. Viceinterventora fiscaliza el expediente con fecha 18 del mismo mes, señalando que el k_t a aplicar al canon y a los precios del anejo nº 3 del PPT es 1,021756962, o lo que es lo mismo el porcentaje del 2.175696%. Asimismo el canon, incluido IVA, para el período 8 de agosto de 2018 a 7 de agosto de 2019 es: 3.698.834,58 € (3.013.865,20 € de conservación, y 684.969,38 € en Limpieza), debiendo regularizarse la facturación realizada del canon y precios desde el 8 de agosto de 2018 conforme a la presente revisión.

Asimismo señala, en relación con la existencia de crédito, que en la bolsa de vinculación jurídica el saldo disponible es de 39.304,90 €, con la advertencia de nulidad en el supuesto de asunción de compromisos de gastos por importe superior al señalado.

Por todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo señalado en el art. 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2019 informó favorablemente el siguiente DICTAMEN, para su posterior elevación, si procede, al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- Aprobar la revisión de precios del contrato de “CONSERVACIÓN,

MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS JARDINES Y ESPACIOS VERDES MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE SALAMANCA” suscrito con la empresa EULEN, S.A., para el periodo 8 de agosto de 2018 a 7 de agosto de 2019, o hasta la formalización del nuevo contrato si es con anterioridad, con un canon, IVA incluido, de 3.698.834,58 € (3.013.865,20 € de conservación, y 684.969,38 € en Limpieza).

Segundo.- Aprobar los nuevos cuadros de precios del contrato (Anejo nº 3 del PPT) resultantes del incremento del IPC, con el detalle que consta en el expediente.

Tercero.- Se deberá regularizar la facturación realizada del canon y precios desde el 8 de agosto de 2018.

Cuarto.- El saldo disponible en la bolsa de vinculación jurídica es de 39.304,90 €, no pudiéndose asumir compromisos de gastos por importe superior al señalado.

Quinto.- Notificar este acuerdo a EULEN, S.A., dando traslado del mismo al Área de Medio Ambiente”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Bueno, se trata de una revisión de precios Don Fernando, nuevamente realizada con retraso. Tenía que haber sido aplicada a partir del 8 de agosto del año 2018. Esto qué va a suponer, pues bueno, habrá que revisar todas las facturas y hacer una nueva factura como dice usted, o una complementaria para actualizar con los nuevos precios. Y también supone que el cierre del ejercicio anterior habrá que revisarle con estas nuevas facturas.

Creemos que esto es innecesario y que se debía de hacer en su tiempo y forma y no producir estos retrasos que no conducen nada más que a generar más burocracia y más problemas. Nada más.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Bueno, Don Arturo, me voy a limitar a los argumentos que le he expuesto en el punto de revisión del contrato de la grúa y de la ORA. Mire, aquí no hay más burocracia, la burocracia es la misma, habría que hacer los mismos papeles, revisándolo en una fecha o en otra, y perjuicios no hay ni para el Ayuntamiento ni para el contratista.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Don Fernando, yo no entiendo por qué revisamos los contratos, el precio, no en el tiempo que debe de ser sino con seis y diez meses de retraso. Me gustaría que en algún momento diera una explicación convincente a este retraso que le vemos injustificado.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo Ganemos Salamanca [3 concejales] y los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales], Grupo Socialista [7 concejales] y Grupo Popular [12 concejales], acuerda con 23 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

12.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN SOBRE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS JARDINES Y ESPACIOS VERDES MUNICIPALES.

“El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2018, aprobó el expediente de contratación por procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas de los *SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS JARDINES Y ESPACIOS VERDES MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE SALAMANCA*, con un valor estimado del contrato de 37.428.283,30 € (IVA excluido).

Los anuncios de licitación fueron publicados en el D.O.U.E. del día 10 de marzo de 2018, B.O.E. de fecha 3 de abril, en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento los días del 5 al 25 de abril, y, en el perfil de contratante de la Corporación.

Terminado el plazo de presentación de ofertas el 25 de abril, con fecha 4 de mayo se realiza la apertura del sobre nº 1 de los licitadores que han concurrido: “EULEN, S.A.”, “GRUPORAGA, S.A.”, “LICUAS, S.A.”, UTE “FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SA”-“CONTENUR”, UTE “ACCIONA MEDIO AMBIENTE, SAU”-“ACCIONA CONSTRUCCIÓN, SA”, “TALHER, SA”, “VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES,

SA”, “ALVAC, SA”, “CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, SA” y “OHL, SERVICIOS INFRESAN SA”, y después de comprobar que todas aportan la documentación exigida en el PCAP, con fecha 9 de mayo se reúne la Mesa de Contratación para realizar la apertura del sobre nº 2, acordando dar traslado de toda la documentación técnica aportada a los Servicios Técnicos Municipales para su valoración.

Con fecha 19 de noviembre de 2018, se reúne la Mesa de Contratación, para conocer el informe de valoración del sobre nº 2 confeccionado por el Área de Medio Ambiente con aportaciones del Área de Bienestar Social en cuanto a la valoración de criterios sociales, resultando:

Que en el Plan de Organización de los servicios, el punto 2.1 la puntuación es la siguiente:

LICITADOR	UNIDADES DE CALIDAD	VALORACIÓN
1.- GRUPO LICUAS	54,50	1,54
2.- VALORIZA	29,50	N/V
3.- RAGA	59,00	3,07
4.- OHL	54,50	1,54
5.- TALHER	70,50	7,00
6.- ACCIONA	34,00	N,V
7.- UTE FCC-CONTENUR	29,50	N,V
8.- EULEN	91,00	14,00
9.-ALVAC	25,00	N,V
10.-CESPA	54,50	1,54

De acuerdo con el PCAP, se propone excluir del proceso selectivo a los siguientes licitadores, que no han obtenido del umbral mínimo de 50 unidades de calidad: “VALORIZA”, “ACCIONA”, UTE “FCC-CONTENUR” y “ALVAC”

La valoración del resto de los apartados se ha llevado a cabo por Medio Ambiente, a excepción de los apartados 2.4.1 y 2.4.2, correspondientes a los Planes de igualdad y a Conciliación de vida laboral y familiar que han sido valorados por el personal técnico especialista en la materia perteneciente al Área de Bienestar Social del Ayto. de Salamanca.

La puntuación total es la siguiente:

	1. LICUAS	2. VALORIZA	3. RAGA	4. OHL	5. TALHER	6. ACCIONA	7. UTE FCC-CONTENUR	8. EULEN	9. ALVAC	10. CESPAS
2.1	1,54	N/V	3,07	1,54	7,00	N/V	N/V	14	N/V	1,54
2.2.1	2,00		6,00	4,00	4,00			8		2,00
2.2.1	1,00		2,00	3,00	3,00			4		2,00
2.2.2	1,50		2,25	1,50	2,25			3		1,50
2.3.1	2,00		6	4,00	6,00			8		6,00
2.3.2	0,00		0,50	1,50	2,00			0,50		1,50
2.4.1	0,00		0,50	1,50	1,00			2		0,00
2.4.2	0,50		0,00	1,00	1,00			0,00		0,50
2.4.3	0,50		1,50	2,00	1,00			1,50		0,50
SUMA	9,04		21,82	20,04	27,25			41		15,54

PUESTO VALORACIÓN SOBRE N°2	LICITADORES	PTOS. VALORACION SOBRE N° 2.
1	EULEN	41,00
2	TALHER	27,25
3	RAGA	21,82
4	OHL	20,04
5	CESPA	15,54
6	LICUAS	9,04
7	FCC-CONTENUR (UTE)	N/V
8	VALORIZA	N/V
9	ACCIONA	N/V
10	ALVAC	N/V

Como quiera que sea, a los efectos de la notificación del acto, se transcribe en la presente tan sólo un extracto de las mucho más extensas conclusiones del citado informe, a los efectos de que los licitadores puedan conocer e identificar a los autores y fecha del informe para, si así lo consideran, tomar vista del mismo y solicitar una copia.

Se procede a continuación a la apertura del sobre n° 3 de los licitadores admitidos, conforme a la Cláusula 9 del PCAP, resultando:

EULEN, S.A., ofrece:

a) Conservación y mantenimiento: 2.968.298,86 €
 IVA: 623.342,76 €
 Total: 3.591.641,62 €

b) limpieza: 1.272, 128,08 €
 IVA: 127.212,81 €
 Total: 1.399.340,89 €

TOTAL PRECIO SIN IVA: 4.240, 426,94

TOTAL PRECIO CON IVA: 4.990.982,51 €

Porcentaje de baja lineal aplicable a todos los precios unitarios para los trabajos por valoración de obra:

Porcentaje ofertado: 40 %

Contratación de personal considerando aspectos sociales:

Número, tipo de jornada y detalle de trabajadores que se compromete a emplear:

Personal de plantilla: 26,50 puestos de trabajo. Jornadas completas.

Operarios	Categoría	Puestos de trabajo	Horas anuales
5	Oficiales jardinero	5,00	8.500,00
1	Oficiales jardinero	0,50	850,00
19	Peón jardinero	19,00	32.300,00
4	Peón jardinero	2,00	3.400,00
29	Total Plantilla ofertada	26,50	41.650,00

Personal de sustituciones: 15,67 puestos de trabajo. Jornadas completas.

Personal de sustituciones	%	Horas a sustituir	Puestos de trabajo
Vacaciones	0,083	16.773,33	9,87
Absentismo	0,049	9.862,72	5,80
Total personal sustituciones			15,67

- Los puestos de trabajo se calculan en base a las horas establecidas por Convenio (1700h/año)

Aportación de vehículos y maquinarias con menores emisiones:

Maquinaria para zonas verdes

Tipo de maquina	Número de máquinas	Sistema de propulsión
Maquinaria en general	114	Eléctrica
	15	GLP
Sopladores	22	Eléctrica

*No se incluyen dentro el apartado "Maquinaria" las sopladoras incluidas en sopladoras.

Vehículos de la empresa adscritos al servicio:

Tipo de vehículo	Número de vehículos	Sistema de propulsión
Furgones y vehículos similares	25	GLP
Vehículos para Técnicos y otros	3	Híbridos (eléctricos)
Vehículos disposición Ayuntamiento	1	Híbridos(eléctricos)
	2	GLP

- Se aporta documentación justificación en el apartado 4.

Nuevas plantaciones de arbolado y arbustos: 50.000,00 €/año (IVA excluido)

2. aporta Estudio Económico (gastos de personal, gastos de amortización, inversión a realizar...).

GRUPORAGA, S.A., ofrece:

a) Conservación y mantenimiento: 2.799.145,50 €
IVA: 587.820,56 €
Total: 3.386.966,06 €

b) limpieza: 1.199.633,78 €
IVA: 119.963,38 €
Total: 1.319.597,16 €

TOTAL PRECIO SIN IVA: 3.998.779,28 €

TOTAL PRECIO CON IVA: 4.706.563,22 €

Porcentaje de baja lineal aplicable a todos los precios unitarios para los trabajos por valoración de obra:

Porcentaje ofertado: 35 %

Contratación de personal considerando aspectos sociales:

Número, tipo de jornada y detalle de trabajadores que se compromete a emplear:

Personal de plantilla: 20 puestos de trabajo. Jornadas completas.

Personal de sustituciones: 8,75 puestos de trabajo.

Nº ofertado	Tipo de jornada	Colectivo	Detalle de trabajadores
20 peones jardines adicionales a la plantilla mínima objeto de subrogación.	Completa	Discapacitados	Contrato indefinido
8,32 Oficial jardinero*	Jornada completa. Duración 3 meses/año	Discapacitado o riesgo de exclusión	Contrato duración determinada.
1,74 Jardinero*	Jornada completa. Duración 3 meses/año	Discapacitado o riesgo de exclusión	Contrato duración determinada.
20,10 Auxiliar jardinero*	Jornada completa. Duración 3 meses/año	Discapacitado o riesgo de exclusión	Contrato duración determinada.
4,86 Peón jardinero*	Jornada completa. Duración 3 meses/año	Discapacitado o riesgo de exclusión	Contrato duración determinada.

*Cubren vacaciones y un 4% de absentismo del personal de oficios.

Aportación de vehículos y maquinarias con menores emisiones:

Maquinaria para zonas verdes

Maquinaria a utilizar dentro del servicio: Total 59 unidades. Aportan listado detallado

Soñadoras eléctricas: total 15 unidades. Aportan detalles.

Vehículos de la empresa adscritos al servicio:

Furgones y vehículos similares de la empresa: Total 11 unidades. Aportan detalles.

Vehículos para técnicos y personal de la empresa. Total 10 unidades. Aportan detalles.

Vehículos puestos a disposición del Ayuntamiento: total 3 unidades. Aportan detalles.

Nuevas plantaciones de arbolado y arbustos: 350.000,00 €/año (IVA excluido)

Importe total ofertado por los trabajos de conservación, mantenimiento, mejora y limpieza. 3.998.779,28 €

3. aporta Estudio Económico (gastos de personal, gastos de amortización, inversión a realizar...)

LICUAS, S.A., ofrece:

a) Conservación y mantenimiento: 2.924.807,84 €

IVA: 614.209,65 €

Total: 3.539.017,49 €

b) limpieza: 1.253.489,08 €

IVA: 125.348,91 €

Total: 1.378.837,99 €

TOTAL PRECIO SIN IVA: 4.178.296,92 €

TOTAL PRECIO CON IVA: 4.917.855,48 €

Porcentaje de baja lineal aplicable a todos los precios unitarios para los trabajos por valoración de obra:

Porcentaje ofertado: 35 %

Contratación de personal considerando aspectos sociales:

Número, tipo de jornada y detalle de trabajadores que se compromete a

emplear:

Personal de plantilla: 8 puestos de trabajo. Jornadas completas.

Personal de sustituciones: 10 puestos de trabajo.

Aportación de vehículos y maquinarias con menores emisiones:

Maquinaria para zonas verdes

MAQUINARIA JARDINERIA	
DESBROZADORAS STIHL	12
MOTOSIERRAS STIHL	18
CORTASETOS STIHL	6
SOPLADORES STIHL	14

Vehículos de la empresa adscritos al servicio:

VEHICULOS	
FURGONETAS RENAULT	19
VEHÍCULO PIAGGIO	3
VEHICULOS TURISMOS RENAULT	3

Nuevas plantaciones de arbolado y arbustos: 20.000 €, lo que supone un total de 80.000 € durante el periodo del contrato.

Importe total ofertado por los trabajos de conservación, mantenimiento, mejora y limpieza. 3.998.779,28 €

3. aporta Estudio Económico (gastos de personal, gastos de amortización, inversión a realizar...)

TALHER, S.A., ofrece:

a) Conservación y mantenimiento: 2.758.543,17 €

IVA: 579.294,07 €

Total: 3.337.837,24 €

b) limpieza: 1.182.232,79 €

IVA: 118.223,28 €

Total: 1.300.456,07 €

TOTAL PRECIO SIN IVA: 3.940.775,96 €

TOTAL PRECIO CON IVA: 4.638.293,31 €

Porcentaje de baja lineal aplicable a todos los precios unitarios para los trabajos por valoración de obra:

Porcentaje ofertado: 55 %

Contratación de personal considerando aspectos sociales:

Número, tipo de jornada y detalle de trabajadores que se compromete a emplear:

Personal de plantilla: 19,65 nuevos trabajadores a jornada completa en situación o riesgo de exclusión social y/o laboral y/o personal con discapacidad.

Personal de sustituciones: Nos comprometemos a contar con trabajadores a jornada completa para la sustitución de 100% de las vacaciones de los 110 trabajadores a lo que uniremos el personal de sustitución del absentismo, permisos, etc., que se tenga. Para facilitar la valoración de este apartado incluimos a continuación los operarios equivalente (jornada completa durante todo un año).

OPERARIOS	
Vacaciones	11
Absentismo permisos, etc.	10

Por tanto se contará con 21 trabajadores a jornada completa en situación o riesgo de exclusión social y/o laboral y/o personal con discapacidad.

Aportación de vehículos y maquinarias con menores emisiones:

Maquinaria para zonas verdes

- Maquinaria a utilizar dentro del servicio: En total se adscribirán al contrato 55 unidades con menores emisiones que detallan.
- Sopladoras eléctricas: Se adscribirá el 75 % del total de sopladoras adscritas al contrato, esta será de 15 unidades.

Vehículos de la empresa adscritos al servicio:

- Furgones y vehículos similares de la empresa: 34 unidades
- Vehículos para técnicos y personal de la empresa: Se adscribirán 5 unidades.
- Vehículos puestos a disposición del Ayuntamiento: Se adscribirán 2 unidades.

Nuevas plantaciones de arbolado y arbustos: 100.000,00 €/año (IVA excluido) durante la duración del servicio.

2. Aporta Estudio Económico (gastos de personal, gastos de amortización, inversión a realizar...).

CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES,

S.A., ofrece:

a) Conservación y mantenimiento: 3.073.634,31 €

IVA: 645.463,20 €

Total: 3.719.097,51 €

b) limpieza: 1.317.271,84 €

IVA: 131.727,18 €

Total: 1.448.999,02€

TOTAL PRECIO SIN IVA: 4.390.906,15

TOTAL PRECIO CON IVA: 5.168.096,53 €

Porcentaje de baja lineal aplicable a todos los precios unitarios para los trabajos por valoración de obra:

Porcentaje ofertado: 45 %

Personal de plantilla: 8 trabajadores a jornada completa, durante todo el año; y 6 trabajadores a media jornada, durante todo el año.

Personal de sustituciones: 11 trabajadores a jornada completa durante seis meses (de abril a septiembre); cinco trabajadores a jornada completa, durante seis meses (de octubre a marzo) y un trabajador a media jornada, durante seis meses (de octubre de marzo)

Maquinaria para zonas verdes:

Casetos eléctricos Hitachi: 13 unidades

Cortasetos de altura Pellenc Helion Telescopic+ batería: 4 unidades.

Motosierra eléctrica pértiga Sthil HTA 85 con acumulador: 6 unidades.

Desbrozadora eléctrica Hitachi: 14 unidades.

Sopladoras eléctricas Hitachi: 22 unidades (75% del total).

Vehículos de la empresa adscritos al servicio:

Furgoneta Renaul Kangoo GLP (Personal de oficinas y encargados): 13 unidades.

Vehículo Auxiliar Piaggio Porter (GLP (personal de oficinas): 11 unidades.

Furgón cerrado 6 plazas tipo Iveco Daily GLP (personal oficinas): 5 unidades.

Furgoneta Renault Kangoo GLP (capataces municipales): 2 unidades.

Triciclo eléctrico (con carrito para personal de oficios-limpieza): 3 unidades

Nuevas plantaciones de arbolado y arbustos: 145.000 €/año

2. Aporta Estudio Económico (gastos de personal, gastos de amortización, inversión a realizar...).

OHL, SERVICIOS INGRESAN, S.A., ofrece:

a) Conservación y mantenimiento: 3.016.198,63 €

IVA: 633.401,71 €

Total: 3.649.600,34 €

b) limpieza: 1.292.265,66 €

IVA: 129.265,66 €

Total: 1.421.922,21 €

TOTAL PRECIO SIN IVA: 4.308.855,18 €

TOTAL PRECIO CON IVA: 5.071.522,55 €

Porcentaje de baja lineal aplicable a todos los precios unitarios para los trabajos por valoración de obra:

Porcentaje ofertado: 38,37%

Personal de plantilla:

Contratación de personal en situación o riesgo de exclusión social y/o laboral y/o personal con discapacidad, adicionales a la plantilla mínima objeto de subrogación.

1 Auxiliar administrativo al 50% de la jornada.

2 Encargados al 100% de la jornada.

5 Oficiales jardineros al 100% de la jornada.

9 Oficiales jardineros al 100% de la jornada.

3 Jardineros al 100% de la jornada.

7 Auxiliares Jardineros al 100% de la jornada.

23 Auxiliares Jardineros al 50% de la jornada.

2 Auxiliares Jardineros al 30% de la jornada.

Equivalente a la contratación de 34,1 operarios al 100% de la jornada.

Personal de Sustituciones.

Contratación de Personal en situación o riesgo de exclusión social y/o laboral y/o personal con discapacidad, adicionales a la plantilla mínima objeto de subrogación.

1 Técnico diplomado al 60% de la jornada.

1 Auxiliar Administrativo al 25% de la jornada.

1 Encargado al 75% de la jornada.

9 Oficiales jardineros al 50% de la jornada.

2 Jardineros al 50% de la jornada.

19 Auxiliares Jardineros al 60% de la jornada.

Equivalente a la contratación de 18,5 operarios al 100% de la jornada.

Aportación de vehículos y maquinaria con menor emisiones:

Furgones y vehículos similares de la empresa (GNC, GLP, eléctricos, híbridos). Un total de 55 unidades.

-Maquinaria a utilizar dentro del servicio (GNC, GLP, eléctricos, híbridos). Un total de 261 unidades.

-Vehículos para técnicos y personal de la empresa (GNC, GLP, eléctricos, híbridos). Un total de 8 unidades.

-Vehículos puestos a disposición del Ayto. (GNC, GLPE, eléctricos, híbridos) Un total de 5 unidades.

-Sopladores eléctrica (GNC, GLP, eléctricos, híbridos). Un total de 44 uds..

Nuevas plantaciones de arbolado y arbustos.

OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A., oferta la cantidad de un 1.000.000 €/año (IVA excluido) (un millón de euros anuales, IVA excluido) para la realización de nuevas plantaciones de arbolado y arbustos, sin coste para el Ayuntamiento, dentro de zonas objeto del contrato. Las especies, calibres y lugares de plantación serán definidos por el Ayuntamiento, valorándose de acuerdo a los precios marcados por la Base de Paisajismo en vigor.

2. Aporta Estudio Económico (gastos de personal, gastos de amortización, inversión a realizar...).

Finalizada la apertura, la Mesa, efectuados los cálculos conforme al art. 85 del RGLCAP, aprecia que las oferta De TALHER, S.A. pueden incluir valores

anormales o desproporcionados, de conformidad con los criterios señalados en las cláusulas 8ª y 10ª del PCAP, por lo que acuerda concederle plazo para que justifique debidamente su oferta y precise las condiciones de ejecución de la misma, a efectos de que por los Servicios Técnicos Municipales puedan proceder a su valoración.

Transcurrido el plazo concedido, TALHER, S.A. presenta documento justificativo de su baja, dándose traslado de esta documentación, junto con todas las ofertas económicas presentadas en el procedimiento a los Servicios Técnicos Municipales para su valoración.

La Mesa de Contratación, reunida con fecha 27 de diciembre de 2018, conoce el informe elaborado por el Área de Medio Ambiente, proponiendo la admisión de la justificación de la oferta presentada por TALHER para los trabajos a realizar en la modalidad de valoración de obra.

A continuación se realiza la valoración de la oferta económica, de conformidad con la cláusula 12 del PCAP, resultando:

1.1.- Oferta económica (*)

1.1.1.- Ofertas mantenimiento, conservación y limpieza

T. LICITACIÓN 4.823.051,57

ORD.	EMPRESA	Oferta licitador conservación y mantenimiento	Oferta licitador limpieza	Oferta licitador conservación, mantenimiento y limpieza	Baja conservación, mantenimiento y limpieza	dif. % sobre media arit. de las ofertas	ANORMAL O DESPROP. El precio ofertado sea inferior en más de diez (10) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas	PUNTOS CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA
1	LICUAS	2.924.807,84	1.253.489,08	4.178.296,92	13,37%	0,05%		17,10
2	RAGA	2.799.145,50	1.199.633,78	3.998.779,28	17,09%	-4,25%		19,33
3	OHL	3.016.198,63	1.292.656,55	4.308.855,18	10,66%	3,17%		15,27
4	TALHER	2.758.543,17	1.182.232,79	3.940.775,96	18,29%	-5,64%		20,00
5	EULEN	2.968.298,86	1.272.128,08	4.240.426,94	12,08%	1,53%		16,25
6	CESPA	3.073.634,31	1.317.271,84	4.390.906,15	8,96%	5,14%		14,00
Media aritmética de las ofertas euros (1)				4.176.340,07				
Media aritmética de las ofertas euros (1) x 1,1				4.593.974,08				
Media aritmética de las ofertas euros (2) M2								

1.1.2.- Ofertas modalidad de trabajos por valoración de obra (*)

T. LICITACIÓN		375.321,11					
ORD.	EMPRESA	Baja ofertada trabajos por valoración de obra	Oferta licitador	dif. % sobre media arit. de las ofertas	Susceptible consideración ANORMAL O DESPROP. El precio ofertado sea inferior en más de diez (10) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas	dif. % sobre media arit. de las ofertas 2	PUNTOS TRABAJOS POR VALORACIÓN DE OBRA
1	LICUAS	35,00%	243.958,72	10,91%		17,31%	3,18
2	RAGA	35,00%	243.958,72	10,91%		17,31%	3,18
3	OHL	38,37%	231.310,40	5,16%		11,23%	3,49
4	TALHER	55,00%	168.894,50	-23,21%	SI	-18,78%	5,00
5	EULEN	40,00%	225.192,67	2,38%		8,29%	3,64
6	CESPA	45,00%	206.426,61	-6,15%		-0,74%	4,09
Media aritmética de las ofertas euros (1)			219.956,94				
Media aritmética de las ofertas euros (1) x 1,1			241.952,63				
Media aritmética de las ofertas euros (2) M2			207.956,04				

Por tanto, la Valoración oferta económica 1.1.- (*)

ORD.	EMPRESA	PUNTOS CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA 1.1.1.-	PUNTOS TRABAJOS POR VALORACIÓN DE OBRA 1.1.2.-	TOTAL PUNTOS OFERTA ECONÓMICA 1.1.-
1	LICUAS	17,10	3,18	20,28
2	RAGA	19,33	3,18	22,51
3	OHL	15,27	3,49	18,76
4	TALHER	20,00	5,00	25,00
5	EULEN	16,25	3,64	19,89
6	CESPA	14,00	4,09	18,09

1.2.- Valoración contratación de personal considerando aspectos sociales

ORD.	EMPRESA	Personal plantilla	Puntos personal plantilla 1.2.1.-	Personal sustituciones	Puntos personal sustituciones 1.2.2.-	Total puntos contratación personal aspectos sociales 1.2.-
1	LICUAS	8,00	2,35	10,00	2,38	4,73
2	RAGA	20,00	(*) 0,00	8,75	2,08	2,08
3	OHL	34,10	10,00	18,50	4,40	14,40
4	TALHER	19,65	5,76	21,00	5,00	10,76
5	EULEN	26,50	7,77	15,67	3,73	11,50
6	CESPA	11,00	3,23	8,25	1,96	5,19

(*) RAGA en el estudio económico: no incluye partida ni coste alguno por la contratación del personal de plantilla considerando aspectos sociales. Atendiendo a lo expuesto y en función al PCAP en cuanto a coherencia de la oferta, se valoran con 0 puntos los apartados 1.2.1.-

1.3.- Valoración aportación de vehículos y maquinaria con menores emisiones

ORD.	EMPRESA	Furgones y vehículos similares	Puntos 1.3.1.-	Maquinaria del servicio	Puntos 1.3.2.-	Vehículos técnicos y personal	Puntos 1.3.3.-	Vehículos Ayto	Puntos 1.3.4.-	Sopladoras eléctricas	Puntos 1.3.5.-	Total puntos 1.3.-
1	LICUAS	20	(*) 0,00	36	(*) 0,00	3	(*) 0,00	2	(*) 0,00	14	(*) 0,00	0,00
2	RAGA	11	0,80	59	0,45	10	1,54	3	0,60	15	(**) 0,00	3,39
3	OHL	55	4,00	261	2,00	8	1,23	5	1,00	44	1,00	9,23
4	TALHER	34	2,47	55	0,42	5	0,77	2	0,40	15	0,34	4,40
5	EULEN	25	1,82	129	0,99	3	0,46	3	0,60	22	0,50	4,37
6	CESPA	19	1,38	45	0,34	13	2,00	2	0,40	22	0,50	4,63

(*) LICUAS: ninguno de los vehículos y maquinaria es susceptible de ser considerado ni tipificado como de menores emisiones. Atendiendo a lo expuesto y en función al PCAP en cuanto a coherencia de la oferta, se valora con 0 puntos el apartado 1.3.

(**) RAGA: en el estudio económico: no justifica las sopladoras eléctricas ofertadas como mejora. Atendiendo a lo expuesto y en función al PCAP en cuanto a coherencia de la oferta, se valoran con 0 puntos los apartados 1.3.5.

1.4.- Valoración nuevas plantaciones

ORD.	EMPRESA	Oferta nuevas plantaciones	PUNTOS NUEVAS PLANTACIONES 1.4.-
1	LICUAS	20.000,00	0,69
2	RAGA	350.000,00	(*) 0,00
3	OHL	1.000.000,00	(*) 0,00
4	TALHER	100.000,00	3,45
5	EULEN	50.000,00	1,72
6	CESPA	145.000,00	5,00

(*) RAGA y OHL: no justifican el importe económico ofertado para nuevas plantaciones en el estudio económico. Atendiendo a lo expuesto y en función al PCAP en cuanto a coherencia de la oferta, se valora con 0 puntos el apartado 1.4. para ambos licitadores.

RESUMEN DE VALORACIÓN (*)

	LICUAS	RAGA	OHL	TALHER	EULEN	CESPA
1.1.1.-	17,10	19,33	15,27	20,00	16,25	14,00
1.1.2.-	3,18	3,18	3,49	5,00	3,64	4,09
1.2.1.-	2,35	0,00	10,00	5,76	7,77	3,23
1.2.2.-	2,38	2,08	4,40	5,00	3,73	1,96
1.3.1.-	0,00	0,80	4,00	2,47	1,82	1,38
1.3.2.-	0,00	0,45	2,00	0,42	0,99	0,34
1.3.3.-	0,00	1,54	1,23	0,77	0,46	2,00
1.3.4.-	0,00	0,60	1,00	0,40	0,60	0,40
1.3.5.-	0,00	0,00	1,00	0,34	0,50	0,50
1.4.-	0,69	0,00	0,00	3,45	1,72	5,00
SUMA	25,70	27,99	42,39	43,62	37,48	32,90

Realizada la valoración de Criterios evaluables de forma automática y en virtud de lo reflejado anteriormente se detalla a continuación la puntuación obtenida por los licitadores.

o	LICITADORES	TOT AL
	TALHER	43,6 2
	OHL	42,3 9
	EULEN	37,4 8
	CESPA	32,9 0
	RAGA	27,9 9
	LICUAS	25,7 0

VALORACIÓN TOTAL DE LOS SOBRES Nº 2 Y Nº 3 (*)

	Puntos sobre nº 2	Puntos sobre nº 3	Total puntos
EULEN	39,50	37,48	76,98
TALHER	24,75	43,62	68,37
OHL	20,04	42,39	62,43
CESPA	15,54	32,90	48,44
RAGA	20,29	27,99	48,28
LICUAS	9,04	25,70	34,74

La Mesa Permanente de Contratación del Ayuntamiento, vistas las ofertas presentadas, así como los informes y antecedentes que obran en el expediente, acuerda asumir el contenido del informe-propuesta del Área de Medio Ambiente, y, en consecuencia, proponer al Órgano de Contratación, en primer lugar, considerar justificada la oferta incurrida en valores anormales o desproporcionados

presentada por la empresa TALHER, S.A., y adjudicar los *SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS JARDINES Y ESPACIOS VERDES MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE SALAMANCA*, a la Empresa EULEN, S.A., por ser la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento de Salamanca.

Vista la propuesta formulada, de conformidad con la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se requiere a la Empresa EULEN, SA para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación previa a la adjudicación del contrato, plazo durante el cual ha aportado debidamente lo exigido, incluidas las fianzas definitivas correspondientes a los trabajos de conservación, mantenimiento y limpieza, y por los trabajos de valoración de obra.

En cuanto a la financiación del contrato, los gastos inherentes a la presente contratación para el año 2019 se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 171.10-22799, RC nº 105 por importe de 2.394.427,75 € (mantenimiento de jardines) y RC nº 107 por importe de 932.893,93 € (limpieza de jardines), con efectos desde el 1 de abril al 30 de noviembre de 2019.

No obstante, se trata de un gasto plurianual, por lo que la adjudicación quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en los correspondientes ejercicios presupuestarios.

Conforme señala el art. 214.2.a) del TRLHL, con fecha 11 de enero de 2019, la Sra. Viceinterventora ha procedido a la fiscalización del gasto.

Por todo lo anteriormente expuesto, y vista la Propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 27 de diciembre de 2018, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2019, informó favorablemente el siguiente DICTAMEN, para su posterior elevación, si procede, al Excmo. Ayuntamiento en Pleno:

Primero.- Excluir del procedimiento de los *SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS JARDINES Y*

ESPACIOS VERDES MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE SALAMANCA, a las Empresas “VALORIZA”, “ACCIONA”, UTE “FCC-CONTENUR” y “ALVAC” por no haber obtenido el umbral mínimo de 50 unidades de calidad señalado en el PCAP.

Segundo.- Admitir la justificación de los valores anormales o desproporcionados presentada por la empresa TALHER, S.L.

Tercero.- Adjudicar los *SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS JARDINES Y ESPACIOS VERDES MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE SALAMANCA*, a la Empresa EULEN, S.A., con una duración de cuatro años contados desde su formalización, prorrogable anualmente por otros dos años más, en su oferta:

a) Conservación y mantenimiento: 2.968.298,86 €

IVA: 623.342,76 €

Total: 3.591.641,62 €

b) limpieza: 1.272, 128,08 €

IVA: 127.212,81 €

Total: 1.399.340,89 €

TOTAL PRECIO SIN IVA: 4.240, 426,94

TOTAL PRECIO CON IVA: 4.990.982,51 €

Porcentaje de baja lineal aplicable a todos los precios unitarios para los trabajos por valoración de obra:

Porcentaje ofertado: 40 %

Contratación de personal considerando aspectos sociales:

Número, tipo de jornada y detalle de trabajadores que se compromete a emplear:

Personal de plantilla: 26,50 puestos de trabajo. Jornadas completas.

Operarios	Categoría	Puestos de trabajo	Horas anuales
5	Oficiales jardinero	5,00	8.500,00
1	Oficiales jardinero	0,50	850,00
19	Peón jardinero	19,00	32.300,00
4	Peón jardinero	2,00	3.400,00
29	Total Plantilla ofertada	26,50	41.650,00

Personal de sustituciones: 15,67 puestos de trabajo. Jornadas completas.

Personal de sustituciones	%	Horas a sustituir	Puestos de trabajo
Vacaciones	0,083	16.773,33	9,87
Absentismo	0,049	9.862,72	5,80
Total personal sustituciones			15,67

- Los puestos de trabajo se calculan en base a las horas establecidas por Convenio (1700h/año)

Aportación de vehículos y maquinarias con menores emisiones:

Maquinaria para zonas verdes

Tipo de maquina	Número de máquinas	Sistema de propulsión
Maquinaria en general	114	Eléctrica
	15	GLP
Sopladores	22	Eléctrica

*No se incluyen dentro el apartado “Maquinaria” las sopladoras incluidas en sopladoras.

Vehículos de la empresa adscritos al servicio:

Tipo de vehículo	Número de vehículos	Sistema de propulsión
Furgones y vehículos similares	25	GLP
Vehículos para Técnicos y otros	3	Híbridos (eléctricos)
Vehículos disposición Ayuntamiento	1	Híbridos(eléctricos)
	2	GLP

- Se aporta documentación justificación en el apartado 4.

Nuevas plantaciones de arbolado y arbustos: 50.000,00 €/año (IVA excluido)

2. aporta Estudio Económico (gastos de personal, gastos de amortización, inversión a realizar...).

Cuarto.- Disponer y comprometer el gasto inherente a la presente contratación para el año 2019, por importes de 2.394.427,75 € (mantenimiento) y 932.893,93 € (limpieza de jardines), se financiarán con cargo a las RC nº, respectivamente, 105 y 107.

Quinto.- Notificar la adjudicación del contrato a todos los licitadores que han concurrido al procedimiento, publicándose anuncio de formalización del contrato en el D.O.U.E. y en el B.O.E.

Sexto.- Al ser un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, conforme al artículo 40.1 del TRLCSP, la formalización del contrato

no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores. Una vez transcurrido dicho plazo sin que se hubiera interpuesto recurso especial que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, el órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que se formalice en un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

Séptimo.- Con anterioridad a la formalización del contrato, la Empresa adjudicataria deberá suscribir una póliza de responsabilidad civil de sus vertientes general, de explotación, patronal y de trabajos incluyendo como asegurados al contratista, al personal que intervenga a su cargo y adicionalmente al Ayuntamiento de Salamanca, por un límite mínimo de indemnización de 1.500.000 €, que acreditará mediante copia de la póliza y del pago de la prima; asimismo deberá aportar copia del justificante de haber abonado los gastos de publicación de los anuncios de licitación, por importe de 362,11 €.

Octavo.- Conforme señala el art. 15 del PPT y 14^a.e del PCAP, deberá aportar dentro del plazo de 10 días naturales contados desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, una e valuación de los riesgos y las medidas preventivas correspondientes.

Noveno.- Al tratarse de un gasto plurianual, la autorización del gasto se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, estamos ante la adjudicación de uno de los contratos grandes, de los contratos importantes de ese Ayuntamiento. Es el que se encarga y se ocupa de mantener nuestras zonas verdes, nuestros pulmones ambientales en la ciudad. Es un contrato de más de tres millones y medio de euros al año y como expresó ya mi compañero en las diferentes comisiones, tanto en la de contratación como en la mesa, entendemos que este contrato debería de alguna manera haber servido para mejorar de alguna manera que se repasen los criterios de adjudicación que tenemos planteado sobre la mesa.

Esto quiere decir que nuestra posición respecto a esta adjudicación, tiene que ver con que se intente de alguna manera poner el acento en aquellos criterios sociales y ambientales de carácter objetivo que pueden mejorar las funcionalidades de este tipo de contratos.

Concretamente es que en este caso el adjudicatario ha quedado el tercero en el sobre tres, por eso ya Gabriel Risco en las diferentes intervenciones dejó muy claro que hay que evaluar y plantear otra forma de los pliegos evidentemente ajustada a derecho. Con esto no queremos decir que esta adjudicación sea ilegal ni que no esté ajustada a derecho, lo dejamos claro, o sea, no estamos cuestionando, queremos decir que se puede mejorar estos criterios y que hay que apostar por ese tipo de fórmulas de carácter objetivo que tengan en cuenta las mejoras ambientales y sociales.

También creemos que el Equipo de Gobierno ha perdido la oportunidad de poder estudiar la posibilidad de la adjudicación por lotes, una demanda que mi Grupo llevamos reivindicando desde que hemos entrado aquí. Es una fórmula que creemos que garantizaría tener en cuenta a otras empresas, no las que actualmente siempre se llevan los concursos.

También es verdad que no puede haber más sorpresa, de nuevo Eulen gana el concurso del mantenimiento de zonas verdes y jardines. Eulen que no olvidemos que es la empresa que aparece en los papeles de Fernando Rodríguez, es la empresa que financió la campaña del PP, es una empresa vinculada a una contrata, a varias contratas del Ayuntamiento que tiene una financiación o que tuvo una financiación directa con el Partido Popular.

La verdad es que además esta empresa no solamente por eso, es la empresa que actualmente que ha mantenido el servicio, es la empresa que ya venía llevando a cabo el servicio en este Ayuntamiento, y que además es una empresa que todas las semanas en la Comisión de Medio Ambiente es objeto de denuncias verbales por miembros de la oposición. Es decir, es una empresa que además ha sido sancionada en el contrato anterior y es una empresa que tenemos que decir

que no cumple con sus obligaciones contractuales. Podemos ver las actas de la comisión de medio ambiente y ver cómo todas las semanas es puesta en tela de cuestión sus actuaciones en materia del contrato.

La verdad es que no hace falta salir de este Pleno, con preguntar posiblemente a la gente que está aquí, sabríamos qué opinan sobre sus zonas verdes, sobre sus jardines, sobre sus podas, sobre el riego o sobre las especies que se plantan. De verdad, solo con preguntar a la gente que está aquí podríamos tener una idea. Y estamos seguras de que seguramente compartan con nosotros que la empresa no cumple con su tarea.

La pregunta es la siguiente ¿Qué van a hacer en este nuevo pliego? ¿Se van a seguir tapando los ojos con esta empresa? ¿Van a seguir sin fiscalizar el cumplimiento del pliego? ¿Eso es lo que van a hacer Sres. del Equipo de Gobierno? Porque aquí debe haber truco, cuéntenos, si durante más de dos años en la Comisión de Medio Ambiente se ha cuestionado la tarea de este Grupo, pero incluso se ha cuestionado a veces hasta por el propio partido de Gobierno que no estaba funcionando, la verdad es que entendemos que algún truco tiene que haber o que algo le deben ustedes a esta empresa.

Se ha perdido, como decía, la oportunidad de los lotes. Se ha perdido la oportunidad de mejorar el pliego, y ahora también perdemos la oportunidad de tener un buen servicio. De verdad ¿Le deben algo a esta empresa Sres. del PP? Porque no olvidemos que la empresa Eulen es la del caso piscinas, esa que nos debe más de seis millones de euros.

Ganemos Salamanca no podemos apoyar este pliego, ni esta adjudicación, en primer lugar como hemos explicado, el pliego tiene que ser mejorado, pero es que en segundo lugar, una empresa que no ha cumplido con sus obligaciones no puede ser recibida con los brazos abiertos en este Ayuntamiento. No puede ser recibida como ustedes lo hacen.

Por eso vamos a votar en contra, pero les vamos a pedir una cosa, por favor, trabajen, que parece que no les gusta, trabajen y encárguense de fiscalizar qué ocurre con este contrato y hagan que la empresa concesionaria del servicio de

parques y jardines, cumpla con el pliego.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Con su intervención Doña Virginia no sé si estar tranquilo o intranquilo. Porque me quiero quedar con su primera parte cuando ha dicho literalmente que estos pliegos están ajustados a derecho y que esta adjudicación es completamente legal. Pero luego con lo que ha venido manifestando a posteriori, que si papeles del PP, que si caja b que si amigos del PP, que si empresa corrupta. Pues oiga usted, lo estamos adjudicando en este Pleno. En este Pleno los 27 Concejales que estamos aquí vamos a votar la adjudicación. Vosotros vais a votar en contra ¿no? pero ¿Por qué es legal o porque es ilegal?.

No, no, he escuchado perfectamente. He escuchado perfectamente cómo decir que era perfectamente legal, que estaba bien dado, que está fundamentado en informes técnicos, que los técnicos de este Ayuntamiento han determinado que la mejor oferta es la Eulen, que es ajustada a derecho. Después de este Pleno, y se lo digo con todas las letras, Eulen ya no será la empresa del PP, porque en este Pleno hay más fuerzas políticas. Y o bien se nos determina cómo esos pliegos no están ajustados a derecho o esa empresa va a salir hoy de aquí como adjudicataria del contrato, como debe de ser. Porque las quejas que ha hecho usted, no son más que diatribas. Nada concreto. En esas diatribas se nos ha hablado de la división por lotes. Una división por lotes que los trabajadores han manifestado una y otra vez que no les beneficia. Que no olvidemos que la mayor carga económica de este contrato son los salarios de los trabajadores. Que son los que cobran a tiempo su nómina. Aquellos que ven respetados sus derechos del convenio. La división por lotes no beneficia. De hecho la ciudad en sí está dividida en otros lotes. Que damos por ejemplo al Arca. ¿En qué sentido? ¿Luego dividimos por barrios? ¿Dividimos por la ciudad? O sea ¿Los jardines del centro, los jardines del exterior y están mejor cuidados unos jardines que otros?. Luego las suspicacias, como siempre. Y cómo dividimos los trabajadores ¿Cuál a un lado cuál al otro? Y luego si una empresa no cumple, la división por lotes que puede ser una idea no está en

este caso justificada de ninguna de las maneras.

Y es curioso que hable de criterios sociales, porque es el primero de los grandes pliegos en los que se han incorporado todo ese esfuerzo ingente que hemos hecho para incorporar criterios sociales en la adjudicación de los contratos y la contratación. Se han hecho unos pliegos adaptados. Unos pliegos en los que hemos valorado todas las fuerzas políticas de este Ayuntamiento. Que hemos convenido estas mismas fuerzas políticas. Y en esos pliegos ha salido vencedor en la adjudicataria Eulen, porque los técnicos, aquellos que ustedes solo quieren en la mesa, así lo han determinado. Y lo han dictado conforme a derecho. Y que una empresa sea la tercera en ciertos condicionantes sociales qué significa, porque es muy fácil, hacemos solo condicionantes sociales pero habrá otros que también tengan su relevancia como puede ser el precio, o como puede ser la dirección del trabajo, o la competencia o la organización. Todo habrá que valorarlo, porque los jardines hay que hacerlos, y hay que hacerlos bien.

Y ustedes hacen bien en determinar dónde estaría el foco, en el control del contrato. Y el control del contrato va a ser un reto también para este Ayuntamiento porque las cláusulas sociales no solo se ponen en el contrato, luego hay que saber ejecutarlas y sobre todo, observar para que se cumplan. Va a ser un reto para los técnicos y para los políticos. Va a ser un reto en conjunto. Esperemos estar a la altura de ese reto.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: El expediente de contratación del contrato de jardines y espacios verdes se aprobó en el Pleno del 8 de marzo del año 2018. Fue el primer contrato en el que se han incorporado y valorado cláusulas sociales en su adjudicación, entre ellas nos gustaría enumerar la contratación de personal con riesgo de exclusión. La necesidad de que la empresa tenga planes de igualdad, planes de conciliación de la vida laboral y familiar así como cláusulas medio ambientales.

Es, como es el mayor porcentaje de vehículos con menor número de emisiones. Nuestro Grupo, el Grupo Municipal Socialista, como uno de los promotores de esta idea de incorporación de cláusulas sociales, está satisfecho con

este camino que se ha iniciado, y estará vigilante de estos puntos para su cumplimiento estricto.

Las valoraciones efectuadas se han realizado por los técnicos del Ayuntamiento y han sido aceptadas por la mesa de contratación, por lo que votaremos a favor de dicha adjudicación.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Se propone al Pleno de la Corporación la adjudicación del contrato de los servicios de conservación, mantenimiento y mejora de los jardines y espacios verdes municipales de la ciudad de Salamanca, en función de la propuesta formulada por la mesa de contratación del Ayuntamiento y a la vista del informe emitido al respecto por los técnicos municipales del Área de Medio Ambiente, informes realizados en estricta aplicación a su vez de los criterios recogidos en los pliegos de condiciones del contrato, aprobados por este Pleno e informados sin objeción de legalidad alguna por la asesoría jurídica y la intervención municipales.

Es muy importante destacar las principales novedades, mejoras, que este servicio público municipal va a experimentar con este nuevo contrato.

En primer lugar, mejoras en materia del personal adscrito o vinculado a la prestación del servicio, entre las que se encuentra, por ejemplo, el aumento de la plantilla de personal adscrita al servicio en un 30%, pasando de 91 trabajadores a 118, y el refuerzo de la profesionalización de dicha plantilla pues el 25% del personal de oficios corresponde a la categoría de oficial o también la introducción de aspectos o factores sociales en la contratación de personal, tanto de plantilla fija como para sustituciones, primando a personas en situación o riesgo de exclusión social o laboral y a personas con discapacidad.

En segundo lugar, mejoras en cuanto a la gestión del servicio propiamente dicha, como la implantación de un software para la gestión del inventario, gestión de mantenimiento y de incidencias. Un sistema de control de posicionamiento de vehículos y maquinaria. La elaboración de un plan de gestión y evaluación del arbolado urbano de la ciudad, nuevas plantaciones de arbolado y arbustos sin

coste para el Ayuntamiento por valor de 50.000 euros al año IVA excluido. Tiempos de respuesta de 72 horas para reparaciones de juegos infantiles y biosaludables, salvo que se trate de una parte importante del juego o de la sustitución completa del mismo en cuyo caso el plazo de respuesta es de un mes. Equipo específico de cuatro trabajadores con formación especializada para el mantenimiento de dichos juegos infantiles y biosaludables. Gestión integrada de plagas y enfermedades, priorizando productos ecológicos. Elaboración de un protocolo de control y erradicación de especies de flora exóticas invasoras. Control poblacional de palomas y limpieza de palomares municipales existentes. Recuperación y mejora de hábitats de fauna urbana mediante la instalación de zonas de refugio adaptadas a cada tipo de fauna. Instalación de dispensadores y reparto de bolsas para recogida de excrementos caninos. Retén de emergencia con una composición mínima de cuatro personas o Plan de Contingencia Invernal para identificar, señalar y comunicar rutas seguras en caso de temporal.

Por último también, mejoras medio ambientales, como la aportación de cuatro vehículos híbridos y 27 vehículos con combustible de gas. Aportación de maquinaria eléctrica y de gas así como sopladoras eléctricas con menores emisiones acústicas. Ahorro aproximado de 24.000 m³ de agua al año mediante la instalación de riego automático en zonas y en sistemas de riego e instalación de tele-gestión de riego en varias zonas verdes. Realización de obras e instalaciones necesarias para regar con agua del río 9.300 m³, para zona verde o la implantación de medidas de ahorro energético en las fuentes ornamentales de la ciudad.

Importantes y relevantes mejoras son por tanto las que se derivan de este nuevo contrato que hoy se adjudica y que vienen a poner de relieve nuevamente la apuesta inequívoca de este Gobierno Municipal y de este Ayuntamiento por la calidad en la prestación de los servicios públicos y por el empleo ligado a los mismos.

Por último, Doña Virginia, yo le recomendaría que fuese prudente en sus afirmaciones, máxime cuando los juzgados no han parado de darles a ustedes revolcones por sus denuncias absolutamente infundadas respecto de la

adjudicación de contratos en esta casa.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra del Grupo Ganemos Salamanca [3 concejales] y los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales], Grupo Socialista [7 concejales] y Grupo Popular [12 concejales], acuerda con 23 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL.

13.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO PARA LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD.

“La Comisión de Bienestar Social, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2018 ha conocido el expediente relativo a APROBACION INICIAL REGLAMENTO PARA LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE SALAMANCA.

Mediante el reglamento se pretende actualizar los cauces que permiten implementarla participación activa de la ciudadanía en las cuestiones que directamente les afectan, ampliándolos conforme a la reciente normativa aprobada en materia de Procedimiento Administrativo, Sector Público y de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno, cuyo objetivo es hacer más accesible y cercana la gestión pública. En este sentido, la participación social y ciudadana ha sido el principal vector en su elaboración, incorporándose al texto normativo diferentes cauces participativos como los Consejos Zonales o los presupuestos participativos, y se amplía el Registro de Asociaciones, promoviéndose la administración electrónica como cauce de participación ciudadana en los asuntos públicos.

El reglamento se estructura en un Título Preliminar, cuatro Títulos, dos disposiciones adicionales, una transitoria, una derogatoria y una final.

Constan en el expediente los informes emitidos, así como el informe jurídico del Oficial Mayor y el de fiscalización de la Intervención municipal.

A la vista de lo anterior, la comisión, con la abstención de las señoras Moreno González y Campo Blanco y del señor Mateos Crespo propone a V.E. la adopción del siguiente acuerdo:

APROBAR INICIALMENTE EL REGLAMENTO PARA LA PARTICIPACION DEMOCRATICA EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, SOMETIENDO EL EXPEDIENTE AL TRÁMITE DE INFORMACION PUBLICA POR PLAZO DE 30 DIAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL. DE NO PRESENTARSE ALEGACIONES Y/O SUGERENCIAS EN EL PLAZO SEÑALADO SE ENTENDERÁ DEFINITIVAMENTE ADOPTADO EL ACUERDO DE APROBACION”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

ILMO. SR. ALCALDE: Presentará el Reglamento en primer lugar, la Primera Teniente de Alcalde.

SRA. SÁNCHEZ BELLOTA: Hoy traemos a este Pleno, para su aprobación, la propuesta del Reglamento de Participación Democrática de la Ciudad de Salamanca. Este reglamento amplía claramente los cauces de participación de la ciudadanía en la actividad municipal y es el resultado además de un proceso participativo que se ha desarrollado a partir de un procedimiento en el que yo misma presenté a las Asociaciones de los Consejos de Participación de los diferentes espacios municipales de la ciudad, la posibilidad de realizar cuantas aportaciones consideraren oportunas al documento existente, además de aclarar todas esas cuestiones que en este proceso pudieran surgirles.

Se habilitaron paralelamente, como todos ustedes conocen, los trámites de consulta y audiencia previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, como no podía ser de otra manera y todo ello se ha hecho efectivo con trámites bastante amplios y flexibles y el resultado de todo esto además de las diferentes reuniones

mantenidas con los Grupos Políticos para que pudieran incorporar sus aportaciones o sus propuestas, ha hecho posible la redacción de este nuevo Reglamento de Participación Democrática de la ciudad de Salamanca.

El Reglamento consta de un preámbulo que a instancias de la oficialía mayor, que indicó en su informe cómo habría de cambiar la exposición de motivos que inicialmente se recogía por el término preámbulo y así se recogió.

Consta también de un título preliminar que contiene todas las disposiciones generales, de un primer título que recoge los derechos de la ciudadanía, con su correspondiente articulado, un segundo título que recoge las entidades ciudadanas, también con un amplio articulado. Un tercer título, con esos cauces de participación en el que se incluyen otros cauces de participación en las que fundamentalmente están las novedades del presente reglamento. Y por último un cuarto título también con su articulado que recoge la promoción, el control y el seguimiento de la participación.

La Comisión Informativa del pasado 15 de noviembre, Comisión Informativa de Bienestar Social, dio el visto bueno a la modificación de este Reglamento cuyo objeto es la regulación, como decía, de la participación activa de la ciudadanía en aquellas cuestiones que directamente les afectan.

Tras la experiencia acumulada, durante la vigencia del Reglamento de Participación Democrática de la ciudad de Salamanca aprobado ya hace una década, era necesario extender, acercar y mantener actualizados esos cauces que permiten implementar este derecho ciudadano. Ampliándolos conforme a la reciente normativa aprobada en materia de procedimiento administrativo del sector público y de transparencia de ese derecho, acceso a la información pública y el buen gobierno ya que el principal objetivo de esta normativa era, es, hacer más accesible y cercana la gestión municipal a todos los ciudadanos.

En este sentido, la participación social y ciudadana, ha sido el primer vector en su elaboración. Y por tanto entre otros aspectos hay que destacar que se ha incorporado al texto normativo diferentes cauces de participación como son los

consejos zonales, o incluso los presupuestos participativos cuya propuesta ya se inició hace tres años.

Con la creación de los consejos zonales, queremos intensificar esa comunicación y esa transparencia de la información y acercarla a los diferentes barrios de la ciudad. Hemos incorporado cinco zonas a estos consejos zonales, hemos introducido cinco consejos zonales en el recorrido de la ciudad, para facilitar esa participación a los vecinos y vecinas de la ciudad, facilitar esa gestión en los asuntos públicos que les afectan directamente por estar vinculados más en su entorno habitual.

Por otra parte se ha elevado, como decía, a rango normativo, la regulación y el procedimiento de los presupuestos participativos que, como saben, tienen como objeto que las personas de Salamanca participen en la elaboración de ese presupuesto municipal. Y otorgarles así la capacidad de realizar propuestas en el capítulo 6, en el capítulo de inversiones.

Claramente con esta medida hacemos efectiva la participación ciudadana en la gestión municipal apostando por una gobernanza real y efectiva. Además, he de decir que se amplía el registro de asociaciones de la ciudad, pasando a denominarse en este caso Registro Municipal de Entidades. En este sentido se posibilita la inscripción en el mismo a esas entidades que hasta ahora no tenían cabida en nuestro Reglamento. Entidades ciudadanas sin ánimo de lucro, legalmente constituidas y que se organizan democráticamente y que tengan como objeto la defensa, la mejora de los intereses generales o sectoriales de los vecinos y vecinas de la ciudad. Se ha procedido también a simplificar la documentación necesaria para su inscripción o su actualización. Se han establecido en esta categoría 18 diferentes categorías para clasificar por sectores a estas citadas entidades en el registro.

Por otra parte, se promueve y se impulsa la administración electrónica como cauce de comunicación y participación ciudadana en los asuntos públicos fomentando en su utilidad la accesibilidad sensorial y cognitiva. Finalmente, con el fin de promover y estimular la participación efectiva de la ciudadanía

salmantina, el Ayuntamiento contará con una carta de ciudadanía que ayude a clarificar, a difundir y a utilizar los medios adecuados para el mejor ejercicio de los derechos ciudadanos de información, consulta, asociación, reunión y participación y pondrá además a disposición de toda la ciudadanía en la página web un catálogo de recursos para la participación ciudadana en la que se integrarán todos esos recursos que se pone a disposición de los ciudadanos. Todos esos centros, todos esos espacios y todos esos servicios destinados a este fin.

Para verificar el cumplimiento y control de lo establecido en el mismo, se crea además la Comisión Especial de Transparencia y Participación Ciudadana que estará formada por personas, representantes de todos los Grupos Municipales de forma proporcional al número de miembros que tengan representación en este Pleno y además por cuatro miembros de las diferentes entidades que componen el Consejo de Ciudad.

La Comisión será competente para promover medidas de desarrollo de transparencia y participación así como para efectuar el seguimiento y el control de la implementación y funcionamiento de los cauces de participación establecidos en este reglamento.

En definitiva, con este Reglamento, el Ayuntamiento de Salamanca, pretendemos el desarrollo efectivo del derecho a la participación ciudadana, aproximando la gestión municipal a la ciudadanía para mejorar esa eficacia y esa eficiencia y esa cercanía. Con su aprobación, apostamos por un reglamento que no solo acerca la actividad pública a todos los vecinos y vecinas de la ciudad, sino que les invita a implicarse activamente en esa gestión municipal, como decía, a través de los nuevos cauces previstos en él. Damos por lo tanto un paso significativo en la participación democrática de la ciudad de Salamanca avanzando hacia mayores cotas de consenso y cohesión social.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Bien, haré una breve consideración general y luego expondré las enmiendas que he presentado y después mis compañeros harán lo propio con las enmiendas que también han presentado.

Bien, en primer lugar, hay que hablar que el anterior Reglamento vigente, ha sido absolutamente papel mojado, no ha servido para nada. Los hechos así lo acreditan, puesto que ¿Cuántas iniciativas legislativas se han presentado en estos años? Cero. ¿Cuántas consultas populares se han ejecutado? Cero. ¿Cuántas audiencias públicas se han desarrollado? Cero. ¿Cuántas decisiones políticas que se toman en este Pleno o en este gobierno han sido iniciativa de ciudadanos a través de los cauces de participación? Cero, o díganme ustedes cuántas de ellas y podremos discutir sobre lo mismo.

Es decir, papel mojado ¿Por qué? Pues porque el Partido Popular con mayoría absoluta, si no deja participar ni siquiera a la oposición que representan a miles de personas en esta ciudad, pues muchísimo menos a colectivos ciudadanos que pueden ser 50, 100, 200, 500 o 1.000 personas. Esta ha sido la realidad por mucho que el Partido Popular ahora pretenda lavarse la cara con el Grupo de Ciudadanos sobre la participación ciudadana en esta ciudad.

Ese ha sido el vigente reglamento y ahora tenemos uno encima de la mesa. Uno encima de la mesa que nuevamente, creo, evidentemente, que será papel mojado, puesto que no hay cambios más relevantes que la creación del Consejo Zonal que, hay que reconocer que valoramos positivamente a la vista de cómo pueda funcionar, y que se han eliminado o suprimido las ilegalidades evidentes que contenía el anterior reglamento que nosotros hemos puesto encima de la mesa.

Bueno, este es un logro que creemos que hay que valorar puesto que para suprimir esas ilegalidades evidentes e inconstitucionalidades claras, había que acudir a los tribunales y gracias a la participación de los Grupos Políticos y los técnicos municipales se han podido suprimir en el nuevo reglamento.

Como por ejemplo, pues en el reglamento vigente no se dice que los ciudadanos pueden presentar proyectos. Está excluido, han copiado ustedes de la ley excluyendo precisamente el derecho más importante, que es el presentar proyectos. Igual que excluyeron quizá deliberadamente, la posibilidad de acudir a los tribunales cuando el Gobierno presenta una asociación vecinal y no responde, el silencio. Excluyeron ustedes muchas cuestiones reguladas constitucionalmente

informando mal a la ciudadanía en este Reglamento vigente. Bueno, esto se ha corregido.

En segundo lugar, un retraso deliberado, es evidente que ustedes Señores del Partido Popular, ustedes no han querido desde luego trabajar este asunto ¿Por qué? Porque han incumplido incluso sus propios planteamientos. En noviembre de 2016 hicieron un planteamiento para que en abril de 2017 esto se llevara a este Pleno. Se dio un plazo a los Grupos Políticos en enero de 2017, tengo aquí el documento, 25 de enero, nuestro grupo presentó 50 propuestas claras, concisas, sobre un modelo nuevo de participación ciudadana para reformar este Reglamento. Somos el grupo que desde luego ha hecho su trabajo porque nosotros sí tenemos un modelo.

No obstante, el gobierno no hizo su trabajo porque evidentemente no le interesa nada la participación ciudadana, lo ha retrasado, creo que de forma deliberada, dos años en los cuales supuestamente usted ha recogido información, propuestas de la ciudadanía, pero que ninguna o casi ninguna de ellas quedan recogidas en el nuevo reglamento, sólo habrá que preguntar a FEVESA o las asociaciones, qué opinan del nuevo reglamento y de que al fin y al cabo siga existiendo exactamente lo mismo que anteriormente con esas leves modificaciones.

También le voy a avalar a usted que efectivamente hay una mejor eficiencia en la gestión del registro, un registro que también tenía valor cero, no se actualizaba, estaba mal constituido, no se hacía el trabajo. Ahora, la nueva regulación del registro de asociaciones puede que sí que sea un poco más eficaz, también dependiendo de los recursos que usted disponga, que también como sabemos son cero. Este Ayuntamiento dispone de recursos cero.

Bien, yendo a las enmiendas que hemos presentado, mi parte de derechos, evidentemente no puede ser que un colectivo tenga que coger 12.000 firmas para presentar una moción en este Pleno, eso es lo que pasa, es que cero personas, cero iniciativas se podrán trasladar. Nosotros decimos que con 1.000, con un 1% de

firmas sea suficiente. Esto, aunque tenga, haya que hacer una interpretación extensiva del derecho, se puede conseguir y ya veremos el próximo mes cómo se puede hacer.

Igualmente creemos que los ciudadanos puedan tener el derecho a presentar un turno de ruegos y preguntas y no sea simplemente una potestad del Alcalde, que dice la ley podrá. Podrá no, deberá, el Alcalde dejar a los ciudadanos por participar en el turno de ruegos y preguntas, además de ampliar sus derechos en esta materia. Esas son las pocas enmiendas que nosotros hemos trasladado a este Pleno de toda la serie de propuestas que hemos realizado en el apartado de derechos individuales y colectivos de mejora de la participación.

Doy paso a mi compañera Virginia que hablará sobre participación ciudadana.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, este segundo bloque de enmiendas, como bien comenta mi compañero, tiene como objeto, se enmienda con el objeto de fomentar otras formas de participación en los órganos que existen, incluso crear alguno nuevo.

Este bloque ha costado ocho enmiendas, la primera tiene que ver con un nuevo órgano, que planteamos que es la defensoría del vecino o la vecina que tendría como objeto atender aquellas demandas y reivindicaciones que por parte de los vecinos de Salamanca tuvieran que llevar al propio Ayuntamiento.

Entendemos que es un órgano diferente de lo que existe hasta ahora y que sería la fórmula más inmediata de carácter participativo para garantizar el Ayuntamiento junto con la vida de la ciudadanía.

En segundo lugar también planteamos que la creación de la Comisión de Transparencia y Participación Ciudadana, nuestro Grupo quiere aumentar las tareas de esa Comisión y además quiere garantizar que se rindan cuentas de todo lo que ocurre, por eso es fundamental que esta Comisión tenga mucho más espacio y mucha más acumulación de tareas para que sea realmente eficaz.

También consideramos que tanto los consejos zonales, como el consejo de ciudad deben ser elegidos democráticamente, por eso entendemos y proponemos

la elección del presidente debe ser elegido dentro de ese propio consejo, debe votarse en ese órgano quién va a ser la persona que realmente sea el presidente o realmente sea presidenta garantizando que haya una neutralidad política y no sea un órgano de carácter político puro y partidista.

Entendemos que profundizando en los Consejos Sectoriales también hay que proponer que estos sean los encargados de promocionar y atender la reivindicación de los presupuestos participativos, por eso entendemos que tienen los promotores, también los demandantes y ofertantes de esta propuesta de presupuestos participativos, que también elaboramos en las enmiendas que hemos planteado y que además deben garantizar ese motor que son los barrios y las zonas como garantía de participación.

Por último también entendemos que un Concejal de cada Grupo debe participar en estos órganos como garantía de democracia y para que estemos representados todas las sensibilidades políticas.

SRA. MORENO GONZÁLEZ: Voy a plantear lo que son la enmienda que presentamos en relación con los presupuestos participativos.

Nuestro Grupo entiende que hay que aumentar la cantidad del porcentaje que se dedica a los presupuestos participativos hasta un 20% de lo dedicado a inversiones.

Y por otra parte nos parece que para que realmente haya una participación efectiva, una participación de la ciudadanía en la elección de lo que hay que hacer, hay que darle competencias a los consejos zonales para recabar estas propuestas individuales y colectivas y que mediante el uso de técnicas participativas en las que el Ayuntamiento preste ayuda municipal, se puede hacer realmente un informe sobre presupuestos participativos, que posteriormente sean valoradas por el Consejo de Ciudad, quien podrá modificar en algún tema esto. Esa es otra de las enmiendas que nosotros presentamos a este Reglamento.

SR. RISCO ÁVILA: Y por último, la última enmienda que presentamos tiene que ver con la participación y se reclama un plazo de información pública y

de participación antes de la aprobación definitiva de todos los proyectos de obras, tanto del propio Ayuntamiento como de los entes de ellos dependientes.

En la actualidad esto no existe, todos los proyectos son aprobados y después publicados en la web municipal, pero ya no hay opción a la participación ciudadana. Estamos pensando en la participación de las asociaciones de vecinos, pero no solo de ellas, sino de cualquier otra de las múltiples asociaciones y ONGs que hay en nuestra ciudad.

Es fundamental y por ejemplo, por poner algún ejemplo, proyectos como el de Canalejas, como el de Saavedra y Fajardo en la salida sur de la ciudad, en los carriles bici, etc., es fundamental que haya participación ciudadana y se puedan incorporar a los proyectos las iniciativas de la ciudadanía. Este plazo sería de 15 días y después sería aprobado con carácter definitivo.

SRA. SUÁREZ OTERO: Bien, al igual que hicimos en la Comisión de Bienestar Social, nosotros vamos a apoyar esta propuesta de Reglamento de Participación.

Es cierto y ahí sí que tenemos que estar de acuerdo con el Sr. de la Mora en que ha sido un proceso muy lento, mucho más lento de lo que nos hubiera gustado. Estamos hablando de un Reglamento que, en principio tiene que perdurar durante mucho tiempo y sí que es necesario hacerlo bien. No sabemos si hubiera sido posible agilizar el proceso un poquito más, un poquito menos, pero bueno, en cualquier caso nos tranquiliza saber que durante este tiempo los ciudadanos nos han estado bloqueados a la hora de hacer propuestas si lo deseaban. Han contado con los mecanismos que ya existían y olvida el Sr. de la Mora que han contado con todos nosotros. No hace falta que 12.000 ciudadanos se pongan de acuerdo para plantear una moción a este Pleno. Cuentan con todos los Concejales que estamos aquí para plantearnos cualquier iniciativa y nosotros deberíamos tener la capacidad suficiente para valorar si es una iniciativa viable o no y proponerla a este Pleno. Así se han traído muchas mociones y aunque este reglamento ahora plantee otros canales, esperamos que así se siga haciendo, porque somos útiles o queremos ser útiles.

Nos gusta de este Reglamento que se plantea un marco genérico que, como digo está previsto que dure mucho tiempo, que perdure durante mucho tiempo, que va a facilitar los canales de comunicación de los ciudadanos hacia sus representantes.

Nos gusta especialmente y es en el apartado en el que nosotros desde este grupo más hemos insistido, el nuevo enfoque que se le da, la nueva capacidad de gestión que se le da al tejido asociativo. Tejido asociativo formalmente constituido con su Junta Directiva, sus estatutos, con estabilidad, con unos objetivos, con una misión muy clara y que se potencia y se les facilita la participación en decisiones importantes de esta ciudad y en ese sentido, el valor a esa distinción como entidades de utilidad pública municipal nos parece vital. Sé que por parte del Grupo Ganemos estaban interesados incluso en eliminarla, pues nada que ver con nuestra postura. Para nosotros es muy importante que el tejido asociativo de esta ciudad tenga reconocido ese valor y que seamos nosotros los que reconozcamos su aportación al bienestar de la ciudadanía.

Entrando ya a las alegaciones que plantea el Grupo Ganemos, por agilizar el proceso, ya le anuncio que votaremos en contra a todas. Todas estas alegaciones se han planteado a lo largo de los grupos de trabajo que se han ido realizando a lo largo de este proceso de elaboración del proyecto y en todas ellas bueno, se ha explicado, se ha argumentado, cada uno hemos puesto, hemos dado nuestro punto de vista y hemos llegado a la conclusión de por qué no se iban a incorporar al reglamento.

Las presentan ahora nuevamente como alegaciones. Bueno, yo, resumiendo, lo que nosotros hemos interpretado de estas alegaciones. Por una parte, algunas de ellas plantean tiempos de gestión que alargarían los procesos eternizándolos y en otro caso al contrario, plantean tiempos de gestión tan reducidos que saben que son irreales, que no se pueden cumplir.

En segundo lugar, en muchas ocasiones, dejan caer la responsabilidad de la toma de decisiones en ciudadanos, es decir, van a pedir a los ciudadanos que

hagan su trabajo. Y olvidan algo tan importante como que hay personas con un punto de vista y hay personas con otro punto de vista. Utilizando el ejemplo que ha empleado el Sr. Risco, las reformas del Paseo de Canalejas, evidentemente, va a haber quien apoye que se eviten, que se amplíe la calzada para que haya más circulación de vehículos y va a haber quien apoye que se reduzca la circulación de vehículos. Es que en eso consiste esto, que hay personas que piensan de una manera, que hay personas que piensan de otra manera y nosotros tenemos la responsabilidad de emplear la normativa, el sentido común, buscar el bienestar general y decidir y habrá personas a las que les guste más y va a haber personas a las que les guste menos, pero ese es nuestro trabajo, no podemos delegar esa función en los ciudadanos, de ninguna manera.

Pero en definitiva, vamos a votar en contra de las alegaciones, porque están basadas en la desconfianza total y absoluta. No pretenden construir nada positivo sino que pretenden controlar algo en lo que no se confía. No se confía en los procedimientos de este Ayuntamiento. Por ende no se confía en los funcionarios que aplican esos procedimientos. No se confía en los empresarios que participan en los procesos de contratación. Ya sabemos que para los miembros de Ganemos todos los empresarios son corruptos y son unos explotadores aunque demuestren lo contrario.

Y por supuesto, no se confía en el Equipo de Gobierno. No se confía en que quienes estén en el gobierno de este Ayuntamiento realicen sus tareas eficazmente y dentro de la legalidad. Y yo entiendo que si dicen ustedes eso y plantean en estos términos estas alegaciones es porque jamás piensan que van a estar en el Equipo de Gobierno. Seguramente si pensaran que en algún momento lo estarían, lo plantearían de otra forma, estoy segura.

En definitiva, para nosotros este reglamento plantea un marco muy útil para aumentar la participación de la ciudadanía en las decisiones que se toman, eso sí, creemos que sería importante a partir de ahora, revisar los consejos, los reglamentos de los consejos sectoriales para hacerlos más eficientes, más eficaces y que realmente puedan aportar un valor añadido a la participación.

SRA. CAMPO BLANCO: Bueno, por no reiterar argumentos, pero es que hay uno que hay que reiterarlo, es que esto llega muy tarde. Es que del 2016 al 2019 va mucho tiempo, es muy lento y no da tiempo ni siquiera a ponerle en marcha en los tres meses, cuatro, que quedan de mandato. Entonces, la verdad es que como ha dicho Ana, esto deberíamos haberlo hecho quienes estamos.

Entonces, bueno, la realidad es que esto es lento, tiene algunas aportaciones de los Grupos, es cierto, porque hemos trabajado todos los Grupos, hay que agradecer la participación, eso es verdad, y bueno, la verdad es que creemos desde nuestro Grupo también, que hay que dar más opciones a las entidades una vez que ya está, no antes, porque si ya es cierto que se ha contado con todas, pero una vez que ya está el texto, se debía hacer un poquito más de hincapié en estar con ellas para ver qué opinan.

En cuanto a las enmiendas, bueno, por bloques, de las ocho de Doña Virginia Carrera y una vez tenido en cuenta por supuesto el informe del Oficial Mayor, el informe de Intervención y el informe técnico que entendemos en casi todas que se cumplen, en alguna tenemos nuestras dudas y por eso el sentido de nuestro voto, bueno, pues en cuanto a la defensoría, el defensor o la defensora del vecino es algo que nuestro Grupo antes de este Reglamento de Participación ya había planteado en varias ocasiones.

Por cierto, en esta enmienda hay una equivocación, es en la segunda, que habla de la Comisión de Transparencia, hace referencia al art. 73.1.2.3.3 está repetido el punto tres que se referiría al 73.4 entendemos, habla de la reunión mensual en vez de semestral. Estamos de acuerdo en las reuniones, quizá sea excesiva el que sea mensual, podía ser bimensual, pero lo vemos como buena opción también.

En cuanto a la autonomía de los Consejos de Zona, de Participación, pues, sin nuestra participación yo creo que no tiene sentido. Cuando hablo nuestra, hablo de Concejales en quien delegue el Alcalde. En cambio, que los Concejales estemos en los consejos zonales es una propuesta que nuestra Portavoz hizo en esa

Comisión de Bienestar Social el día 15 de noviembre. Entendimos que era un error no haber estado, allí se habló en la Comisión, pero creemos que es necesario que los Concejales estén en todos los consejos zonales, representantes de cada uno de los Grupos me refiero.

En cuanto a la quinta, los presupuestos participativos, es coherente que estén dentro de los consejos zonales, así se entiende, la representación de los Consejos Sectoriales, igual que están las personas mayores pueden estar otros. La Presidencia del Consejo de Ciudad nosotros creemos que debe de tenerla el Alcalde. La debe de tener quien da participación a todos, quien representa, pero entendemos que debe ser el Alcalde quien lo presida. Y en cuanto a las competencias, bueno, pues es evidente que las competencias de un Consejo de Ciudad deben incluir informes globales en cuanto a presupuestos, en cuanto a actuaciones.

En el segundo bloque de Gabriel de la Mora y siguiendo el informe técnico, tenemos que seguir las indicaciones, porque legalmente no podemos bajarlo del diez al uno, según los informes que nos presentan. Hablo del porcentaje de firmas que se requieren para una consulta popular, son consulta, para una presentación popular sin consulta. Ese 3% para las presentaciones populares con consulta, pues habría que también identificar si ese 3% cumple la ley.

En cuanto a las contestaciones a las peticiones de un mes a quince días, pues claro a todos nos gustaría también, pero yo creo que aquí hay algo dentro, que hay que solucionar en este Ayuntamiento y es el tema de personal. Se necesita personal para que las cosas salgan más rápido.

Y los ruegos y preguntas ciudadanas, tanto en el pleno como, tiene en estas enmiendas una doble forma de ver. Es evidente que nosotros estamos a favor, que las presentaciones, las consultas públicas o las personas que quieren participar en el Pleno tengan derecho a esa réplica. Está bien contemplado en las enmiendas que hablan de limitarlas a cinco, así por el contrario, no está contemplado el tema de ruegos y preguntas cómo sería el límite, cómo sería el procedimiento. Pero

realmente nuestro Grupo está a favor de la participación evidentemente.

En cuanto a la participación de entidades, ahí hablaba Ana Suárez de dar un lugar al tejido asociativo, pues en estas enmiendas hay lugar al tejido asociativo en algunas de ellas.

Bueno, en general, la supresión de entidades de autoridad pública municipal es algo que habría que darle una vuelta que es recurrente

Y por último a las enmiendas de Pilar Moreno y Gabriel Risco en cuanto a elevar del 10% al 20% el mínimo del presupuesto de inversiones, nos parece correcto porque si no, ya sabemos lo que pasa de no invertir. Y en cuanto a los órganos para proposición, dos consejos zonales, es evidente. Yo creo que están implícitas en otras enmiendas.

Por último, la última enmienda de Gabriel Risco en cuanto a la introducción de un nuevo apartado en el artículo 5 hablando de la información y participación de los proyectos municipales de obras, pues es algo que enriquecería. Así lo vemos. Con lo cual, son cosas de hecho que hemos hablado algunas de ellas, otras no se han hablado dentro de los grupos de participación.

Como resumen, nuestro Grupo lo primero que tiene que hacer y quiere hacer es agradecer a los técnicos el trabajo que han hecho. El trabajo si se ha hecho en tres años es por algo, y eso yo no creo que esté de mano de los técnicos. Yo creo que está de manos de las prioridades que tienen un equipo de gobierno, con lo cual, creemos que se ha retrasado excesivamente. Creemos que este reglamento debería ser vivo para que sea práctico y sea aplicable y no se quede en papel mojado y, porque tenemos nuestras dudas de la aplicación, pero la realidad es que el reglamento es un documento que tiene la suficientemente entidad e importancia para haberlo traído antes.

SRA. SÁNCHEZ BELLOTA: Bueno, pues después de escuchar a todos los Grupos Políticos y concretamente a Ganemos Salamanca que es el que más enmiendas ha presentado a este proyecto, decir que en cumplimiento de aquel acuerdo a que llegamos a partir de efectivamente en 2016 en este Pleno, en el que

se inició el proceso para modificar este documento, que establece un marco además jurídico acorde a la realidad social, ampliando la participación y potenciando los cauces de participación y los espacios para hacerla efectiva, en el afán de conseguir esos modelos de gestión, bueno, pues nosotros perseguimos esta modificación de este reglamento.

Ustedes me acusan de que llega tarde. Yo creo que un reglamento de la entidad de este reglamento democrático de participación de la ciudad de Salamanca, no es para hacerlo de manera rápida como en algunas ocasiones hemos oído aquí. Y no estoy diciendo de manera rápida porque efectivamente hemos tardado el tiempo suficiente, pero fíjense qué incongruencia. Cuando yo presento los primeros plazos, son todos ustedes los que los incumplen. Todos, sin excepción. Los Grupos Municipales aquí representados no llegaron a tiempo en el plazo establecido para presentar esas propuestas. Ninguno de ustedes. Por lo tanto, al igual que a ustedes se les dio la flexibilidad, que lógicamente este proceso requería, también nos pareció oportuno que con posterioridad diéramos esa flexibilidad a todas las asociaciones que no están acostumbradas a analizar este tipo de procesos. Que no están acostumbradas a realizar el examen, o el análisis profundo para poder realizar esas aportaciones. Y efectivamente, hemos flexibilizado en todo lo posible este proceso, para que todas tuvieran posibilidad y capacidad de hacernos llegar esas propuestas.

Me comprometí en esa modificación del reglamento para hacer un proceso participado y dialogado, y así lo he cumplido. En el que todos los Grupos Municipales, todas las asociaciones y todos los agentes económicos y sociales pudieran hacernos llegar esas aportaciones con el fin de que el nuevo texto se adaptara a la nueva realidad social e incorporara además el uso de las nuevas tecnologías tan importante en el momento que vivimos.

Ustedes saben que se ha abierto trámites de consulta y audiencia, porque lo requería el trámite, así lo hemos hechos. Nos hemos reunidos los Grupos Políticos, efectivamente, nos hemos reunido siempre que ha habido debate para que esas aportaciones que ustedes nos hacían pudiéramos, bueno, llegar a un

consenso de todas esas aportaciones. En estas reuniones hemos contado con la colaboración de los técnicos, que efectivamente yo tengo que agradecer ese trabajo brillante, que han desarrollado para realizar este documento y en el que se recogen todas las aportaciones recibidas, con la intención de cumplir con ese objetivo que decía, el de impulsar el desarrollo efectivo del derecho a la participación ciudadana.

Mire, nosotros no apostamos por la democracia asamblearia. Evidentemente ustedes en sus enmiendas fundamentalmente lo que pretenden es hacer eco a ese método y esa manera de trabajar asambleariamente que desde luego nosotros no participamos. Porque nosotros creemos en esa democracia pero en esa democracia representativa, no asamblearia.

De todas sus aportaciones iniciales, y en las enmiendas presentadas a este texto se desprende una voluntad implícita de deslegitimar la democracia representativa, para sustituirla como digo, por asambleas, por una diversidad de órganos que no tiene competencias, ni tiene atribuciones, ni normas de funcionamiento, nos proponen la designación de la defensoría del vecino, dicen que se realizará esa designación por elección democrática, pero no matizan cómo, ya me contarán si nosotros adoptamos y aprobamos esta enmienda, vamos a ver cómo llevaríamos a cabo esa elección, esa designación de la defensoría del vecino. O sea, esto no se trata de hacer propuestas, sino se trata de hacer propuestas con sentido.

No tienen problemas además a la hora de presentar enmiendas manifiestamente ilegales. Mire, contrarias radicalmente al ordenamiento jurídico. Pide una reducción de determinados umbrales legales, del 1% en la iniciativa popular sin consulta y del 3% con consulta, cuando este hecho ha sido además informado por el Jefe del Servicio de la Unidad Administrativa de Bienestar Social de este Ayuntamiento y en el que manifiesta que iríamos en contra de las previsiones legales e incurriríamos en la sanción de nulidad de pleno derecho. Pues bien, ustedes se mantienen en esa ilegalidad, mantienen su error, realmente

increíble.

Otra de sus propuestas además también va en contra de las leyes, de la Ley concretamente, de bases de régimen local, aquí lo que pretenden es menoscabar las facultades de decisión que corresponden a los órganos representativos regulados por la ley. Insisto, insisten en el error, vuelven a presentar enmiendas cuando todas estas cuestiones las hemos debatido en los órganos previamente, que hemos constituido para debatir todo esto.

Miren, están en una continua contradicción además, porque por un lado nos achacan continuamente que no somos capaces de ejecutar el presupuesto, y fíjense qué contrariedad, nos piden que ralenticemos estos procesos, cómo, abriendo un plazo de exposición pública y alegaciones a todas las obras que hacemos desde el Ayuntamiento de Salamanca. Pero bueno, esto es una barbaridad, retrasaría de tal manera y de forma tan absurda la aprobación y ejecución de todos los proyectos de obra, que desde luego generaría una cantidad ingente de trabajo administrativo que los técnicos municipales desde luego ni pueden ni deben asumir.

Pero además, evidentemente no es una obligación legal, este Ayuntamiento ya establece suficientes procedimientos y canales de transparencia y participación para muchos procesos, concretamente y ponemos el ejemplo de las obras que se están llevando a cabo en Canalejas, donde nos hemos reunido para que las asociaciones nos hagan llegar todas esas propuestas, esas inquietudes y esas, bueno, en ese debate, les hemos expuesto cómo íbamos a afrontar esas obras, por lo tanto nosotros sí que abrimos procesos de participación.

Miren, aclárense, porque no se puede pedir una cosa y la contraria. Con estas propuestas retrasaríamos meses, estoy hablando de meses, la aprobación de proyectos, generaríamos numerosos inconvenientes burocráticos como ya he dicho, y presupuestarios. Además, iríamos directamente en contra de los intereses de los ciudadanos de Salamanca, limitando esas posibilidades reales de conocer y de poder plantear sugerencias reales a necesidades concretas.

El Ayuntamiento, miren, ya existía cuando ustedes llegaron aquí, y

funcionaba. Se atendía y se atienden todas las peticiones de los vecinos y de las vecinas. Siguen pensando en el interés general, existen cauces de comunicación e interlocución con ellos. Este Reglamento, como ya he dicho, los amplía estableciendo otros nuevos como bien he expuesto aquí, los consejos de zona, presupuestos participativos y simplifica los existentes en favor del tejido asociativo. Se amplía ese registro de asociaciones, se promueve y se impulsa a la administración electrónica como cauce de comunicación. En fin, yo creo que aquí hemos recogido, hemos debatido y hemos refrendado todas esas inquietudes que se nos han hecho llegar.

Respecto a la promoción y control y seguimiento de la participación de la que también nos critican, se establece la carta de la ciudadanía que ya ha expuesto, un catálogo de recursos que finalmente ha sido bienvenido por todas las asociaciones, y finalmente con una comisión especial de transparencia y participación ciudadana que tendrá la función de velar, controlar y hacer el seguimiento de todos esos cauces participativos establecidos en el presente reglamento.

Y termino. Este Reglamento es un avance sustancial y notable de la participación democrática de la ciudad, porque se han ampliado los cauces, es una auténtica gobernanza con los presupuestos desde que los ciudadanos pueden hacer propuestas que luego condicionan la toma de decisiones.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Bien, en primer lugar, dar las gracias al Grupo Socialista puesto que se ha estudiado las propuestas, no tanto como Doña Ana que parece ser que no se las ha leído, porque la verdad que no he entendido casi nada de lo que usted ha dicho, simplemente creo que ha repetido un argumentario del Partido Popular. Ya sabemos que ustedes son los cuatro Concejales prestados del Partido Popular, en esta y en otras materias.

Carmen, Doña Carmen, bla, bla, es que es increíble, nadie le cree. Es que no sé si aquí, claro, no hay asociaciones de vecinos que le pudieran contestar a usted así, pa, pa, porque de verdad, que diga usted que ha habido participación,

que ha tenido en cuenta las propuestas de la participación y que además diga usted que es que ustedes promueven la participación ciudadana, yo le invito a que vaya a cualquier reunión sobre este tema, pero bueno, le voy a trasladar las propuestas que yo tengo aquí de todas las asociaciones vecinales. Por ejemplo, el Reglamento tiene que garantizar que se contesten en un mes los escritos que se ponen, no lo propongo yo, evidentemente que lo he propuesto yo, es que esto lo llevan pidiendo años. Que por lo menos tengan la decencia de contestar las peticiones y que además se haga en un mes, cosa que se hace en Ayuntamientos de todo el país gobernados por el Partido Popular. Aquí, como ustedes no tienen medios y esto es, bueno, cosas de la gente, que garantizar que la participación es previa a la redacción de cualquier proyecto, inversión, contrato, licitación, esto no es una propuesta nuestra, creo que esta es la asociación Ciudadanos por el Patrimonio.

Que los consejos sectoriales estén reglamentados, que sean periódicos, que tengan conocimiento del estado de tramitación de los procedimientos, que el orden del día de las actas esté, que las comisiones informativas. Bueno, le puedo pasar las de FAUVA, etc. ¿Cuántas propuestas de la ciudadanía usted ha puesto en el reglamento? ¿Cero, una, dos? Dígamelas, así, venga dígamelas. Dígame, FAUVA, esta, etc., porque está muy bien oír, escuchar, lo que dicen, lo importante es que esas propuestas se vean reflejadas. Que la gente sepa que lo que dice no se queda en un tintero, en un cajón como ha sido desde hace 30 años el Partido Popular, que escucha por un oído y le sale por otro. Y por tanto genera usted una frustración absoluta en cualquier participación ciudadana, porque a usted nadie la cree. Nadie la cree. Le creerán los del Grupo Ciudadanos porque tienen un pacto con ellos y bueno, ya les da igual todo, la participación, como evidentemente, pero, la ciudadanía de esta ciudad no es idiota. Sabe perfectamente cómo funciona el Ayuntamiento, cómo funciona el Partido Popular en estos años y cómo este Reglamento y el que viene tal como está, es nulo y no tienen ninguna utilidad, absolutamente ninguna, porque esa es la realidad.

En cuanto las enmiendas. Dicen ustedes, democracia asamblearia, ¿Qué me está usted contando? Pero ¿Sabe usted de dónde son estas propuestas? ¿Sabe

usted de dónde son la mayor parte de ellas? Pues de Vitoria, que gobierna el Partido Popular. ¿Qué se cree que vamos nosotros aquí a inventar el mundo el Grupo de Ganemos? Oiga, llevamos treinta años de democracia y hay 8.000 municipios en este país. Y nosotros hemos cogido aquellos municipios más avanzados en participación ciudadana, como el de Donosti, del PNV o como Vitoria del Partido Popular, donde estas propuestas se llevan implementando desde hace años. Oiga, que dice usted que no puede delegar el Alcalde en personas, cómo que no, a propuesta de la Comisión se puede delegar.

Bueno, tiene usted razón en una cosa, un asesor jurídico de ustedes, dice y tiene un argumento plausible, que no se puede reducir del 10% al 1%, al 3%. Bien, yo no tengo problema en retirar esa enmienda porque la hemos discutido si hay un compromiso político por todos los Grupos aquí Municipales representados que si un 1%, ó 3% de ciudadanía presentamos esta propuesta, nosotros pongamos la propuesta en el Pleno.

¿Es posible? Sí, lo que pasa es que ustedes evidentemente no quieren o no querrán, no se preocupen, le presentaré una moción en el próximo Pleno para suplir esa legalidad mediante un compromiso político.

Igualmente qué me van a decir ustedes Sres. de Ciudadanos, enmienda a enmienda, si es que ni se las han leído, qué me está usted contando. Democracia representativa y cauces de participación.

Bueno, ya termino, realmente sus propuestas, sus críticas es que son tan infundadas que la verdad es que no merecería la pena, podíamos discutir, pero como hemos tenido dos reuniones en dos años, pues evidentemente no hemos podido discutir una a una todas estas enmiendas y propuestas que están presentadas desde el 25 de enero de 2017. Cincuenta propuestas, 30 páginas detalladas y ahora 20 enmiendas redactadas conforme norma, cosa que no han hecho ninguno de los Grupos.

Mi compañero quiere contestar una apreciación de la Sra. de Ciudadanos.

SR. RISCO ÁVILA: Primero a la Sra. de Ciudadanos, Sra. Suárez. Me

alarma, lo que dice usted de la participación. Bueno, unos dicen una cosa, otros otra. Para qué les vamos a convocar. Para qué les vamos a oír y luego deciden los Concejales. Cómo puede usted utilizar un argumento tan simple.

Usted cuando escucha es solo por obligación, usted no piensa nunca en que nadie le pueda dar un argumento, para qué entonces usted habla de participación ciudadana. Pues claro que hay que escuchar y cambiar proyectos si se ven más adecuados. Pues claro que hay que hacerlo. Pero entonces de qué estamos hablando aquí.

¿Para ustedes qué es la participación? Ya lo sé, para ustedes es un teatro que es lo mismo que ustedes están aquí. Ustedes son en sí mismos, sus intervenciones, una falta de respeto a la ciudadanía. O sea, es tremendo. Para qué, unos dirán una cosa, otros otra, y luego decidir a los Concejales, claro, pero escuchando. Y en muchas ocasiones cambiando las propuestas. Este es el sentido de nuestra propuesta.

Como tengo muy poco tiempo, quiero contestar también a la Sra. Sánchez Bellota. Que nuestra propuesta de hacer un plazo de información pública de los proyectos alarga, burocratiza, pero oiga, qué dice, pero si ustedes ya tienen redactados los proyectos y los tienen en el cajón. Y los sacan cuando quieren. La prueba es el del campo de fútbol del Zurguén que hemos perdido 20.000 euros para nada. No, planificación. Si se planifica se dice qué se va a hacer. Y sobre tiempo para aprobar anteproyecto, información pública y aprobar definitivamente el proyecto. Hay que querer hacerlo.

Y mire, dice usted, nosotros ya hacemos procesos de participación. Canalejas. Mire, ustedes el concepto que tienen de participación es, aquí va a participar quien yo diga y cuando yo diga, esa es su participación. La participación ha de ser abierta, pública, transparente. Esto, no, ustedes en Canalejas han ido convocando a determinada gente. No se han reunido, por ejemplo, con ecologistas en acción para hablar de la movilidad. No se han reunido con quien no han querido. Ni con FEVESA y es un proyecto que afecta a toda la ciudad. Dan ustedes un poco de pena en los argumentos que ponen encima de la

mesa.

Miren, si no creen en la participación porque la verdad es que no creen, pues díganlo, reconózcanlo, que a ustedes lo que diga la gente es para cumplir el expediente, porque ahora quien niega la participación está “out” en la política.

SRA. SUÁREZ OTERO: Bueno, tengo que agradecer a los señores de Ganemos que han hecho una demostración práctica en unos minutos de lo que entienden por participación democrática.

Es decir, si en el Reglamento no se admiten todas nuestras propuestas y no es exactamente cómo nosotros queremos, no nos gusta, nos enfadamos y no respiramos, eso es para ustedes la participación democrática.

No les gusta este Reglamento, pero no les gustaría ningún reglamento que no fuera exactamente el que ustedes impusieran. ¿A ver si el problema no va a estar en el Reglamento y va a estar en ustedes?

SRA. CAMPO BLANCO: Simplemente un minuto. Doña Carmen, “mea culpa” de esos días de retraso, coincidieron las navidades, había que hablar con todos los miembros del Grupo, fueron unos días en tres años. Fueron, no llegaron a quince días no recuerdo bien. Pero igual no fueron dos semanas.

Entonces el “zasca” yo creo que tampoco en tres años, quince días, tampoco es para tanto, porque hay que dar participación a todo el mundo como bien ha dicho, pero ¿Es que hay miedo a la participación? Yo no me voy a detener en las enmiendas que han presentado otro Grupo. No me voy a meter en eso ahora mismo, simplemente decirle que no tenga miedo a la participación, que igual que tenemos, hemos planteado desde nuestro Grupo el tema del defensor del mayor, por ejemplo, o la defensoría de la persona mayor, pues puede haber una figura de la defensoría del ciudadano que es que no pasa nada, que hay que dar participación y esa participación tiene que estar organizada. No tiene por qué ser algo desorganizado sino controlado.

Y por favor, esto, la misión última que tiene, el objetivo último que tiene es no dejar morir el tejido asociativo, porque de hace unos años a ahora, la

participación de tejido asociativo, y las actividades de asociaciones vecinales y de otro tipo de asociaciones de esta ciudad ha decrecido un montón. Entonces, eso debería de ser el reglamento pues tenía que ser un método o algo para intentar arreglarlo. Y desde nuestro punto de vista pensamos que se puede mejorar, sobre todo el tema de participación.

SRA. SÁNCHEZ BELLOTA: Bueno, yo voy a empezar por el final Doña Maribel, yo no pretendía darle un “zasca”, en absoluto, lo que quería decir era que al igual que ustedes me acusan de que hemos ralentizado mucho el proceso y ustedes no han presentado esas propuestas a tiempo, también hemos dejado el mismo margen a las asociaciones que las han querido presentar o que nos han presentado, o que nos han pedido, bueno, que solucionemos o que demos resultado a todas esas inquietudes que nos han propuesto. Por lo tanto, los plazos los hemos ampliado para todo el mundo. No querría en absoluto que usted se sintiera ofendida por mi apreciación.

Miren, y con respecto, y con eso acabo con su intervención, con sus alegaciones. Yo no tengo miedo a la defensoría del vecino, ni tengo miedo a ninguna de las alegaciones. Lo que quiero, porque no me meto en la profundidad, lo que quiero es que la forma de presentar esa enmienda sea posible llevarla a cabo. Si usted me propone una designación para realizar una elección democrática de cualquier persona que viva en Salamanca, dígame usted cómo aprobamos esa enmienda y la llevamos a cabo, porque luego, efectivamente, me criticarán de que evidentemente no ponemos en marcha ese documento. Cuando intentamos aprobar cosas que son irreales es luego muy difícil cumplirlo, pero bueno.

Mire, ustedes presumen de querer mejorar las condiciones de vida de los salmantinos y las salmantinas. Presumen de esa voluntad de consenso, pero después nada de nada. Ha quedado claro que en este proceso, esa voluntad no existe. Nos hemos reunido dos veces, sí, dos veces, hemos además debatido en la Comisión de Bienestar y hemos hablado mucho de este Reglamento de Participación, pero me uno a las palabras de Doña Ana, ustedes no les gusta todo aquello que no sea lo que ustedes dicen. O sea, aquí consenso cero. Aquí no ha

habido, porque se les ha explicado por parte de los técnicos, cuando las propuestas han sido ilegales, como algunas de las que ya he mencionado y algunas de las que los técnicos también les han comentado, ustedes han persistido en el error. Siguen insistiendo en hacernos recoger en este Reglamento procesos ilegales. Y yo a eso, francamente, me niego rotundamente.

En este Reglamento que es un avance sustancial y notable de esa participación democrática aunque ustedes digan que no, se ha llevado a cabo un proceso amplio para dar oportunidades a todos los vecinos y vecinas, efectivamente. Yo me he reunido con todas las asociaciones de los 17 espacios de participación que tenemos en la ciudad, con todas las asociaciones, que son muchas, que no son una ni dos, ni tres, ni 17, son muchas más, y que cada una ha planteado lo que ha considerado oportuno a este Reglamento y lo hemos debatido en esas reuniones, por lo tanto no me digan que no he trabajado con las asociaciones, que no creo en la participación. Fíjense si creo, que si no hubiera creído, hubiera intentado traer este reglamento mucho antes sin todas estas apreciaciones y todas estas alegaciones o propuestas que nos han hecho llegar tanto asociaciones como los Grupos Políticos.

Miren, en todas esas aportaciones que nos han llegado, se han recogido en cuanto a los objetivos, se han introducido todos aquellos que estableció y propuso el Grupo Ganemos, o sea que no digan que es que nosotros no recogemos y no somos capaces de ver bien las propuestas que ustedes hacen. Sí, si se ajustan a la legalidad, por qué no. Si para eso está el debate. Hemos recogido todas aquellas aportaciones que se hicieron en este sentido. En cuanto a derechos de la ciudadanía, también se han incorporado las aportaciones que en este caso recogimos del Grupo Municipal Socialista, del derecho a la participación individual y colectiva así mismo. También se impulsaron las nuevas tecnologías, la comunicación por vía electrónica y además ese acceso a la información que garantizara las condiciones de accesibilidad universal en la que sí que creemos, en esa accesibilidad sensorial, cognitiva, funcional. Se han recogido todas las

aportaciones de los Grupos que lo propusieron.

En cuanto al derecho de información, también se incorporan en las propuestas del Grupo, en este caso Ciudadanos, que decía incorporar, ya no sólo los órdenes del día de este Pleno y de la Junta de Gobierno Local sino de todos los entes dependientes del Ayuntamiento, como son las Entidades de recaudación, la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes, el Patronato de la Vivienda. Se han recogido también en este Reglamento.

En cuanto al derecho a acceso a archivos y registros, ahí también hay que decir que, lógicamente, nos hemos remitido a esa ley de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno, en correspondencia a la ordenanza correspondiente.

En cuanto a las oficinas de información al ciudadano, también se recogen todas las propuestas, tanto los que nos han hecho llegar los Grupos, en este caso el Grupo Municipal Ciudadanos, como algunas de las asociaciones. En cuanto a las entidades ciudadanas. Hay novedades sensibles que reflejan esa red asociativa que hay en la ciudad. Y no solo asociaciones sujetas a la ley, sino que también pueden entrar fundaciones y otras entidades ciudadanas que cumplan con los requisitos establecidos en la ley.

Mire, en Canalejas concretamente, nos hemos reunido con todas las comunidades de propietarios, con todos los colegios, con las asociaciones de comerciantes y hosteleros, con negocios particulares y con todos, con todos, insisto, todos los vecinos de la zona.

Se establece además también en esta modificación del Reglamento cauces de participación, como he dicho, como gran novedad. Ustedes lo ponen en entredicho. Dudan de este proceso, de que sea efectivo. Cuando sea recogido nuestro compromiso es que se lleve a cabo y que lógicamente las funciones sean las de estudio, informe y seguimiento de las propuestas realizadas en el ámbito territorial correspondiente de cada una de las zonas.

Por lo tanto, por terminar, este reglamento revela el compromiso ante los ciudadanos y ciudadanas para fomentar esa participación democrática y esa

transparencia en los asuntos públicos locales. De acuerdo con el ordenamiento constitucional y conforme además a los principios que inspira la carta europea de salvaguardia de los derechos humanos de los ciudadanos.

ILMO. SR. ALCALDE: Concluido el debate se va a proceder en primer lugar a la votación de las enmiendas, se votarán por separado y finalmente se votará el dictamen.

Enmiendas presentadas por D^a Virginia Carrera Garrosa al proyecto de Reglamento de Participación Democrática.

ENMIENDA 1. Creación de la Defensoría del Vecino/a.

Nuevo artículo 74:

Art. 74. La Defensoría del Vecino/a

1. La Defensoría del Vecino/a es la institución del Ayuntamiento de Salamanca creada por éste, para dar mayor seguridad en la protección y defensa de los derechos de los vecinos y vecinas del municipio, así como para controlar y realizar un seguimiento de las políticas y procesos de participación ciudadana.

2. La designación será realizada por elección democrática entre cualquier persona residente habitual e inscrita en el censo electoral del municipio.

3. La institución cumple sus funciones con autonomía, independencia y objetividad, investigando y resolviendo los expedientes iniciados de oficio y las peticiones o quejas formuladas, además de las sugerencias planteadas por los ciudadanos. No está sometido al mandato imperativo y no recibirá instrucciones de ninguna autoridad, debiendo disponer de estatuto normativo propio.

El Pleno, con los votos en contra del Grupo Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [12 concejales], y con los votos a favor de los Grupos Ganemos [4 concejales] y Grupo Socialista [7 concejales], por 16 votos en contra, acuerda desestimar la enmienda.-

ENMIENDA 2. Dotar de mayores competencias a la comisión especial y aumentar la frecuencia de sus sesiones.

Nueva redacción art. 73.:

Artículo 73.- Comisión Especial de Transparencia y de Participación Ciudadana.

1. La Comisión Especial de Transparencia y Participación Ciudadana estará formada por personas representantes de todos los Grupos municipales de forma proporcional al número de miembros que tengan en el Pleno y por cuatro miembros de las diferentes entidades que componen el Consejo de Ciudad
2. La Comisión será competente para proponer medidas de desarrollo de la transparencia y participación, así como para efectuar el seguimiento y control de la participación ciudadana en el municipio y las políticas desarrolladas sobre esta materia.
3. En cada sesión se dará cuenta resumida de todas las solicitudes de información, peticiones, reclamaciones, sugerencias y/o propuestas ciudadanas realizadas al Ayuntamiento desde la celebración de la última comisión, las respuestas y el estado de tramitación de las mismas.
3. Celebrará al menos una sesión al mes con carácter ordinario. Su régimen de funcionamiento será el correspondiente al establecido en el presente Reglamento para los Consejos Sectoriales, y, en su defecto en la normativa vigente sobre procedimiento administrativo común de las administraciones públicas para el funcionamiento de los órganos colegiados de carácter complementario.

El Pleno, con los votos en contra del Grupo Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [12 concejales], la abstención del Grupo Socialista [7 concejales] y con los votos a favor del Grupo Ganemos [4 concejales], por 16 votos en contra, acuerda desestimar la enmienda.

ENMIENDA 3. Dotar de autonomía a los Consejos Zonales.

Nueva redacción art. 61.3.a) a.:

3. Composición, nombramiento y duración del mandato:

a) Composición:

a. Presidencia, que corresponderá de forma nata a la Alcaldía, pudiendo delegar en cualquier miembro del propio consejo y a propuesta de la mayoría de sus miembros.

El Pleno, con los votos en contra del Grupo Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [12 concejales], la abstención del Grupo Socialista [7 concejales] y con los votos a favor del Grupo Ganemos [4 concejales], por 16 votos en contra, acuerda desestimar la enmienda

ENMIENDA 4. Participación de concejales/as de barrio en los Consejos Zonales.

Nueva apartado en el art. 61.3.a):

3. Composición, nombramiento y duración del mandato:

a) Composición:

h. Representantes políticos. Podrán participar, con voz pero sin voto, al menos un representante de cada uno de los grupos municipales presentes en el Ayuntamiento.

El Pleno, con los votos en contra del Grupo Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [12 concejales], con los votos a favor del Grupo Socialista [7 concejales] y del Grupo Ganemos [4 concejales], por 16 votos en contra, acuerda desestimar la enmienda.

ENMIENDA 5. Dotar a los consejos zonales la competencia de elaboración del presupuesto participativo de su zona.

Nueva redacción art. 64:

1. Las funciones de los Consejos de Zona serán de informe, estudio y seguimiento de de propuestas en materias relacionadas con su ámbito territorial y en especial la elaboración del presupuesto participativo.

2. Con carácter enunciativo y no limitativo, se enumeran las siguientes funciones:

1. Fomentar la participación de los vecinos/as y entidades en la actividad del Ayuntamiento, estableciendo a este efecto los mecanismos necesarios de información, impulso y seguimiento de sus actividades.

2. Recabar propuestas ciudadanas relativas al funcionamiento de los servicios y/o actuaciones municipales en el ámbito del Consejo.

3. Informar a los órganos de gobierno del Ayuntamiento del funcionamiento de los servicios municipales del territorio planteando propuestas para su mejor funcionamiento.
4. Ser consultado en relación con el proyecto de Presupuesto, proyectos normativos y planes urbanísticos y proyectos de obras con especial incidencia en su ámbito territorial.
5. Presentar al Ayuntamiento, anualmente, un estado de necesidades del territorio, con indicación y selección de prioridades.
6. Proponer al Pleno Municipal la inclusión de los asuntos que considere convenientes e intervenir en el mismo para su defensa.
7. Analizar los elementos de los planes estratégicos municipales que afecten al territorio del que se trate.
8. Facilitar la mayor información y publicidad sobre las actividades y acuerdos municipales que afecten a cada territorio.
9. Colaborar con el Ayuntamiento en la solución de los problemas del territorio y ayudar en la aplicación de políticas que prevengan situaciones de riesgo, conflictos vecinales y causas de inseguridad y marginación.
10. Promover y fomentar el asociacionismo y la colaboración individual y entre organizaciones potenciando la coordinación entre las diferentes instituciones o entidades que actúen en el territorio ya sean públicas o privadas.
11. Recabar información, previa petición, de los temas de interés para el Consejo.
12. Organizar el proceso de presupuestos participativos de su ámbito territorial, recabando las propuestas y realizando una priorización inicial de las mismas.

El Pleno, con los votos en contra del Grupo Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [12 concejales], y con los votos a favor de los Grupos Ganemos [4 concejales] y Grupo Socialista [7 concejales], por 16 votos en contra, acuerda desestimar la enmienda.

ENMIENDA 6. CONSEJO DE CIUDAD. Composición más plural, independiente y representativa de la realidad social de la ciudad.

Nueva redacción art. 48.1.

1. El Consejo de Ciudad de Salamanca estará formado por los siguientes miembros:

- La Alcaldía, que ostentará la Presidencia, quien podrá delegar en cualquier concejal del Ayuntamiento de Salamanca.
- Una Vicepresidencia, concejal/a del Ayuntamiento de Salamanca, designado por la Alcaldía.
- Un representante/a por cada uno de los grupos políticos que formen la Corporación Municipal.
 - Un/a representante de cada uno de los consejos sectoriales.
 - Un/a representante de cada uno de los consejos zonales.
 - El/la Rector/a de cada una de las Universidades de la ciudad, o personas en quien deleguen.
 - Un/a representante de la Federación de Asociaciones de Mayores mayoritaria, en función del número de socios acreditados.
 - Un/a representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos y Vecinas mayoritaria, en función del número de socios acreditados.
 - Un/a representante de la Federación de Asociaciones de Madres y Padres mayoritaria, en función del número de socios acreditados.
 - Tres expertos/as independientes, con notable prestigio, representativos de los ámbitos socioeconómico, cultural, urbanístico, etc., designados por el propio consejo, tras su constitución y propuesta de cualquier miembro del consejo.

El Pleno, con los votos en contra del Grupo Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [12 concejales], y con los votos a favor de los Grupos Ganemos [4 concejales] y Grupo Socialista [7 concejales], por 16 votos en contra, acuerda desestimar la enmienda.

ENMIENDA 7. Reforma de la presidencia del Consejo de Ciudad y sus competencias.

Nueva redacción art. 48.1 y 50.

Art.48.1

1. El Consejo de Ciudad de Salamanca estará formado por los siguientes miembros:

- La Alcaldía, que ostentará la Presidencia de forma nata, quien podrá delegar en cualquier miembro del propio Consejo, a propuesta de la mayoría del mismo.
- Una Vicepresidencia, por delegación de la Alcaldía, a propuesta del Consejo por mayoría del mismo.

Nueva redacción art. 50:

La Presidencia del Consejo de Ciudad de Salamanca corresponde de forma nata a la Alcaldía, quien podrá delegar de forma permanente u ocasional en cualquier miembro del propio Consejo, a propuesta de la mayoría del mismo.

La Presidencia del Consejo de Ciudad de Salamanca tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Representar al Consejo de Ciudad.
- b) Convocar y presidir las sesiones.
- c) Velar por el cumplimiento de todas las decisiones y acuerdos que adopte el Consejo de Ciudad
- d) Formular el orden del día de las reuniones del Consejo de Ciudad.
- e) Dar el visto bueno a las actas firmadas por la Secretaría.
- f) Dirimir, con su voto de calidad, los empates que se produzcan en las votaciones.

El Pleno, con los votos en contra del Grupo Ciudadanos [4 concejales], Grupo Socialista [7 concejales] y Grupo Popular [12 concejales] y con los votos a favor del Grupo Ganemos [4 concejales], por 23 votos en contra, acuerda desestimar la enmienda

ENMIENDA 8. Reforma de las funciones y competencias del Consejo de Ciudad.

Se propone mantener el actual apartado 1 del art. 47 en relación los presupuestos (apartado b), el plan general (apartado a) y la planificación

estratégica (apartado c) pero modificando la redacción actual para ampliar sus funciones a “conocer, debatir e informar” sobre los asuntos.

Así mismo, se propone incluir las siguientes funciones, añadiendo nuevos apartados al art. 47:

- Asesoramiento, información y consulta a petición de órganos municipales.
- Realizar el seguimiento del resto de órganos de participación.
- Participar en la elaboración y presentación de los informes y propuestas elevados anualmente por los consejos sectoriales y de barrio: informe del estado de necesidades e informe de presupuestos participativos.

En cuanto a las competencias, se propone añadir dos nuevas competencias en el apartado 2 del art. 47, con la siguiente redacción:

- Presentar al Ayuntamiento, anualmente, un informe general del estado de necesidades de la ciudad, con indicación y selección de prioridades a través de un proceso participativo para su inclusión en el plan de actuación municipal. El Ayuntamiento deberá estudiar dichas prioridades para la adopción de acuerdos sobre el mencionado asunto.

- Presentar al Ayuntamiento, anualmente, un informe general de presupuestos participativos de la ciudad, con indicación y selección de prioridades para su inclusión en los presupuestos generales. El Ayuntamiento deberá estudiar dichas prioridades para la adopción de acuerdos sobre el mencionado asunto.

El Pleno, con los votos en contra del Grupo Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [12 concejales], y con los votos a favor de los Grupos Ganemos [4 concejales] y Grupo Socialista [7 concejales], por 16 votos en contra, acuerda desestimar la enmienda.

Enmiendas presentadas por D. Gabriel de la Mora González, al proyecto de Reglamento de Participación Democrática.

ENMIENDA 1. Reducción de firmas necesarias para ejercer el derecho de iniciativa popular sin consulta al 1% del censo.

Nueva redacción art 14.3:

3. Dichas iniciativas deberán ir suscritas al menos por el 1% por ciento de la ciudadanía que goce del derecho de sufragio activo en las elecciones municipales, en el caso de no llevar aparejada consulta popular y en los términos expuestos en la legislación básica del régimen local.

El Pleno, con los votos en contra del Grupo Ciudadanos [4 concejales], Grupo Popular [12 concejales] y Grupo Socialista [7 concejales] y con los votos a favor del Grupo Ganemos [4 concejales], por 23 votos en contra, acuerda desestimar la enmienda.

ENMIENDA 2. Reducción de firmas necesarias para ejercer el derecho de iniciativa popular con consulta al 3% del censo.

Nueva redacción art 15.2:

2. La propuesta de consulta podrá iniciarse también por iniciativa popular, mediante petición suscrita al menos por el 3% por ciento de la ciudadanía que goce del derecho de sufragio activo en las elecciones municipales. El procedimiento será el regulado en la Legislación del Estado.

El Pleno, con los votos en contra del Grupo Ciudadanos [4 concejales], Grupo Popular [12 concejales] y Grupo Socialista [7 concejales] y con los votos a favor del Grupo Ganemos [4 concejales], por 23 votos en contra, acuerda desestimar la enmienda

ENMIENDA 3. Reducción a 1 mes del plazo de contestación a las peticiones ciudadanas y la inadmisibilidad a 15 días.

Nueva redacción art. 11.2 art.12.

Art.11.2

2. La declaración de inadmisibilidad será siempre motivada y deberá acordarse y notificarse al peticionario en los quince días naturales siguientes a la presentación del escrito de petición.

Nueva redacción art. 12:

Admitida a trámite una petición, la autoridad u órgano competente tiene la obligación de contestar y de notificar la contestación en el plazo máximo de un mes, contados desde la fecha de su presentación.

El Pleno, con los votos en contra del Grupo Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [12 concejales], la abstención del Grupo Socialista [7 concejales] y con los votos a favor del Grupo Ganemos [4 concejales], por 16 votos en contra, acuerda desestimar la enmienda

ENMIENDA 4. Derecho al turno ciudadano de ruegos y preguntas en los plenos municipales

Nueva redacción art. 70. 1:

1. Una vez finalizada la sesión ordinaria del Pleno municipal, la Alcaldía establecerá un turno de Ruegos y Preguntas, durante el cual las asociaciones y personas asistentes podrán formular preguntas sobre temas concretos de competencia municipal que no afecten a la seguridad y defensa del Estado, la averiguación de los delitos o la intimidad de las personas.

El Pleno, con los votos en contra del Grupo Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [12 concejales] y con los votos a favor de los Grupos Ganemos [4 concejales] y del Grupo Socialista [7 concejales], por 16 votos en contra, acuerda desestimar la enmienda

ENMIENDA 5. Derecho de réplica en el turno ciudadano de ruegos y preguntas de los plenos municipales.

Nueva redacción art. 70. 4:

4. Con la autorización de la Alcaldía, previo conocimiento de los grupos políticos, se formularán los ruegos y preguntas ante el Pleno municipal, ajustándose a lo solicitado previamente por escrito. La intervención inicial no podrá superar los cinco minutos y se establecerá un turno de réplica con la mitad de duración, siendo cinco el número máximo de intervenciones posibles en cada Pleno.

El Pleno, con los votos en contra del Grupo Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [12 concejales] y con los votos a favor de los Grupos Ganemos [4 concejales] y del Grupo Socialista [7 concejales], por 16 votos en contra, acuerda desestimar la enmienda

ENMIENDA 6. Derecho a intervenir en los plenos municipales

Nueva redacción art. 69:

1. Las entidades ciudadanas registradas en el municipio podrán efectuar una exposición ante el Pleno en relación con algún punto del Orden del Día en cuya previa tramitación hubiesen intervenido.

2. Las mencionadas asociaciones deberán reunir los siguientes requisitos:

- Estar inscritas en el Registro Municipal de Entidades de Participación.
- Haber intervenido previamente en la tramitación del expediente en cuestión, debiendo hacer constar por escrito la posición que hubieren mantenido en dicha tramitación.

3. Las citadas asociaciones deberán solicitar por escrito a la Alcaldía, cuarenta y ocho horas antes del comienzo de la sesión, autorización para intervenir en el Pleno, indicando cuál será el punto o puntos sobre los que desean formular su exposición.

4. La exposición se efectuará por un solo representante, ya sea la Presidencia de la misma o cualquier otro miembro de la Junta Directiva o la entidad, y tendrá lugar con anterioridad a la lectura, debate y votación por el Pleno de la propuesta incluida en el Orden del Día, durante el tiempo que señale la Alcaldía.

El Pleno, con los votos en contra del Grupo Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [12 concejales] y con los votos a favor de los Grupos Ganemos [4 concejales] y del Grupo Socialista [7 concejales], por 16 votos en contra, acuerda desestimar la enmienda.

ENMIENDA 7. Derecho a participar en las comisiones informativas

Nueva redacción art. 68.1:

1. Las presidencias de las distintas Comisiones Informativas del Ayuntamiento o por acuerdo de la mayoría de los miembros de las mismas, y a iniciativa de las presidencias, de cualquier miembro de las comisiones, o a petición de los representantes de entidades ciudadanas, podrán convocar a éstas en la sesión en la que se aborden temas de carácter general relacionados con los barrios o directamente con cuestiones específicas de las propias entidades.

El Pleno, con los votos en contra del Grupo Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [12 concejales] y con los votos a favor de los Grupos Ganemos [4 concejales] y del Grupo Socialista [7 concejales], por 16 votos en contra, acuerda desestimar la enmienda.

ENMIENDA 8. Derecho a la inscripción en el registro municipal

Nueva redacción art. 21:

Podrán inscribirse en el Registro Municipal de Entidades de Participación, conforme a lo dispuesto en la normativa reguladora de bases de régimen local y en el Reglamento Orgánico de Funcionamiento de este Ayuntamiento, todas las Asociaciones, Fundaciones o cualquier otra entidad ciudadana sin ánimo de lucro legalmente constituidas, que se organicen democráticamente y que tengan como objetivos la defensa, el fomento o la mejora de los intereses generales o sectoriales de los/as vecinos/as del municipio, cuyo ámbito de actuación comprenda en todo caso el término municipal o parte de éste y tengan en él su sede social o delegación estable y tengan actividad.

Se permitirá también la inscripción en el registro de entidades que no se encuentren legalmente constituidos, pero que cumplan con el resto de los requisitos establecidos en el párrafo anterior, como las “asociaciones no registradas” y las “asociaciones de hecho”.

La inscripción en el Registro será requisito necesario para la reserva de espacios en los Centros Municipales Integrados y Espacios de Participación.

Las Entidades a que se refiere el apartado anterior quedarán inscritas en alguna de las categorías a que se refiere la siguiente clasificación de acuerdo a lo contenido en sus estatutos:

1. Entidades de Padres y Madres de Alumnos.
2. Entidades de Casas Regionales.
3. Entidades Culturales.
4. Entidades de Consumidores y Usuarios.
5. Entidades de Mayores, Jubilados y Pensionistas.

6. Entidades de Vecinos.
7. Entidades Deportivas.
8. Entidades Juveniles.
9. Entidades Ambientales.
10. Entidades de Conservación del Patrimonio
11. Entidades de Comerciantes, Empresarios y Profesionales.
12. Entidades de Inmigrantes.
13. Entidades de Mujeres.
14. Entidades de Salud y Apoyo Mutuo.
15. Entidades de Carácter Social.
16. Entidades para la Cooperación al Desarrollo.
 17. Entidades de Defensa de los Derechos Humanos.
 18. Entidades de Defensa y Protección Animal.

El Pleno, con los votos en contra del Grupo Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [12 concejales] y con los votos a favor de los Grupos Ganemos [4 concejales] y del Grupo Socialista [7 concejales], por 16 votos en contra, acuerda desestimar la enmienda.

ENMIENDA 9. Supresión entidades de utilidad pública municipal

De forma principal se propone la supresión de esta categoría. Por ello se propone la supresión del art. 27 al 34 inclusive, desplazando los números del resto de artículos, suprimiendo las referencias en el resto del articulado.

El Pleno, con los votos en contra del Grupo Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [12 concejales] , la abstención del Grupo Socialista [7 concejales] y los votos a favor del Grupo Ganemos [4 concejales], por 16 votos en contra, acuerda desestimar la enmienda

ENMIENDA 10.- Modificación entidades de utilidad pública municipal.

En caso de no aprobarse la enmienda anterior, se propone que la resolución de aprobación de la solicitud de entidad de utilidad pública municipal corresponda al pleno, no a la alcaldía y que en el procedimiento sea preceptivo el informe del Consejo de Ciudad.

Así, cuando en el art. 28 se nombra a la Alcaldía-Presidencia como órgano al que debe dirigirse la solicitud, se propone cambiar al Pleno. En el art. 30.2. se debe modificar cambiando de igual modo Alcaldía-Presidencia por Pleno. En el art. 33 deberá de modificarse del mismo modo.

El Pleno, con los votos en contra del Grupo Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [12 concejales] , la abstención del Grupo Socialista [7 concejales] y los votos a favor del Grupo Ganemos [4 concejales], por 16 votos en contra, acuerda desestimar la enmienda.

Enmiendas presentadas por D^a Pilar Moreno González y D. Gabriel Risco Ávila, al proyecto de Reglamento de Participación Democrática.-

ENMIENDA 1. Cuantía mínima del 20% del presupuesto de inversiones

En el art. 66 se establece la cuantía del 10% del capítulo 6 del presupuesto municipal, referido a inversiones sobre obras nuevas o de reparación o remodelación en ciertas materias. Se propone modificar dicho artículo para incluir “al menos el 20%”.

El Pleno, con los votos en contra del Grupo Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [12 concejales] y con los votos a favor de los Grupos Ganemos [4 concejales] y del Grupo Socialista [7 concejales], por 16 votos en contra, acuerda desestimar la enmienda.

ENMIENDA 2. Órganos para su proposición, elaboración y aprobación

Nuevo apartado art. 66.4:

4. Los consejos zonales podrán participar en la fase de propuestas dentro de su ámbito territorial, recabando las propuestas y realizando una primera valoración de las mismas, al efecto de la priorización definitiva a realizar por el Consejo de Ciudad.

El Pleno, con los votos en contra del Grupo Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [12 concejales] y con los votos a favor de los Grupos Ganemos [4 concejales] y del Grupo Socialista [7 concejales], por 16 votos en contra, acuerda desestimar la enmienda.

D. Gabriel Risco Ávila, por el Grupo Municipal “Ganemos Salamanca”, presenta la siguiente enmienda:

Texto de la Enmienda al Reglamento para la Participación Democrática.

“Nuevo Apartado 6 del artículo 5”

“Artículo 5, apartado 6. Información y Participación de los proyectos municipales de obras.

En la tramitación de todos los proyectos municipales de obras, una vez aprobados inicialmente, se abrirá una fase de audiencia e información pública durante el plazo de quince días hábiles. Para ello, deberán ser publicados y anunciados en la página web del Ayuntamiento y puestos en conocimiento, mediante correo electrónico, de todas las Asociaciones y Federaciones vecinales de Salamanca.

Una vez transcurrido este plazo se procederá al examen y resolución de las alegaciones presentadas y a la aprobación definitiva de cada proyecto municipal de obras.”

El Pleno, con los votos en contra del Grupo Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [12 concejales], y con los votos a favor de los Grupos Ganemos [4 concejales] y Grupo Socialista [7 concejales], por 16 votos en contra, acuerda desestimar la enmienda.

ILMO. SR. ALCALDE: Rechazadas las enmiendas, pasamos a la votación del dictamen.

Votación al Dictamen: El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de los Grupos Ganemos Salamanca [4 concejales] y Grupo Socialista [7 concejales] y con los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales], y Grupo Popular [12 concejales] acuerda, por 16 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

14.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA AL REGLAMENTO DE USO Y FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO CENTRAL DE ABASTOS.

“La Comisión de Bienestar Social, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2019 ha conocido el expediente relativo a APROBACION DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE USO Y FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO CENTRAL DE ABASTOS DE SALAMANCA.

En informe del Jefe de Servicio de la Unidad Administrativa del Área de Bienestar Social de 21 de enero de 2019 se señala lo siguiente:

“Publicado en el Boletín Oficial de la provincia de 26 de noviembre de 2018, número 228, anuncio de aprobación inicial del Reglamento de uso y funcionamiento del Mercado Central de Abastos de Salamanca, se presenta con fecha de registro de 21 de diciembre de 2018, escrito de la representación de la ASOCIACION DE EMPRESARIOS DETALLISTAS DEL MERCADO CENTRAL DE ABASTOS DE SALAMANCA (AEDMASA) en la que proponen , por las razones señaladas en su alegación, dar nueva redacción a los artículos 6.c)2 y 37 en el sentido siguiente:

a) El artículo 6. C) 2 quedará redactado como sigue: “para la planta baja y exteriores: el horario será el mismo que el de la planta alta, salvo para los espacios gastronómicos que será a las 23 horas de lunes a miércoles, las 00.00 horas los jueves y domingos y los viernes, sábados y vísperas de fiesta las 00.30 horas”.

b) El artículo 37 quedaría redactado: “Por parte de AEDMASA se podrá realizar cualquier actividad lúdica o musical en busca de la promoción del Mercado Central”.

Dichas modificaciones se consideran adecuadas dados los términos en que se plantea la alegación.”

A la vista de lo anterior, la comisión, con la abstención de la señora Moreno González, propone a V.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Estimar las alegaciones presentadas por Aedmasa a la aprobación inicial del Reglamento de uso y funcionamiento del Mercado Central de Abastos de Salamanca y aprobar definitivamente el mismo dando nueva redacción a los

artículos siguientes:

-Artículo 6. c) 2: “para la planta baja y exteriores: el horario será el mismo que el de la planta alta, salvo para los espacios gastronómicos que será a las 23 horas de lunes a miércoles, las 00.00 horas los jueves y domingos y los viernes, sábados y vísperas de fiesta las 00.30 horas”.

-Artículo 37: “por parte de Aedmasa se podrá realizar cualquier actividad lúdica o musical en busca de la promoción del Mercado Central”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: El Grupo Municipal Socialista considera que este Reglamento se ha aprobado con cierto retraso desde que se comenzó a hablar de su modificación para dar cabida a los nuevos espacios gastronómicos. Es más, lamentamos que no se hubiera acordado el mismo con la Asociación de Empresarios de dicho mercado antes de su aprobación definitiva y se tengan que haber incorporado las sugerencias de estos empresarios en dicho Reglamento definitivo. Esperemos que con el espíritu del nuevo Reglamento de Participación no vuelva a ocurrir.

SRA. PARES CABRERA: Buenos días comenzaré con la misma reflexión que hice cuando este Reglamento se aprobó inicialmente. Es una buena noticia para la ciudad que el Mercado Central tenga un Reglamento de uso y funcionamiento. Y es buena noticia porque va a beneficiar, por un lado a los propios comerciantes del mercado y por otro a los usuarios y a los consumidores del mismo.

Pero sobre todo va a beneficiar a nuestra ciudad. Digo, en primer lugar que es positivo para los propios comerciantes porque el Reglamento ha sido fruto del acuerdo entre Ayuntamiento y Asociación de Empresarios Detallistas del Mercado. Que ha sido ese el actor principal en su elaboración y recoge las iniciativas y necesidades de los comerciantes. Un acuerdo que ha tenido su reflejo más evidente en que hemos aceptado las dos alegaciones que han sido presentadas por la asociación. Una de ellas para adecuar los horarios de los gastrobares y la otra para que la asociación tenga la iniciativa en las actividades lúdicas y

culturales que se puedan programar.

Es evidente también para que ustedes lo entiendan, que diferentes técnicos municipales han adaptado estas necesidades a la normativa que lógicamente debe regir un espacio como un mercado. La propia asociación fue consciente en periodo de alegaciones que existían dos artículos que había que matizar y nos lo hizo saber y así lo hicimos. Fíjese si somos sensibles a sus demandas, fíjense si el diálogo ha sido positivo, que hemos incorporado estas dos alegaciones en el sentido pretendido por la asociación lo malo hubiera sido, si se me permite, si hubiésemos hecho caso omiso, si nadie se hubiera dado cuenta de que algún artículo era matizable.

Agradezco a los Grupos Políticos que han votado a favor su actitud constructiva, también agradezco a la Asociación de Empresarios detallistas del mercado su trabajo, así como a todos los técnicos municipales que han permitido que el presente Reglamento sea un éxito y pueda mejorar nuestro Mercado Central para el disfrute de todos los salmantinos y las personas que nos visitan.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen que antecede.

COMISIÓN DE FOMENTO Y PATRIMONIO.

15.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y PATRIMONIO SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN Nº 15 PGOU DE SALAMANCA “CONJUNTO ETNOLÓGICO PESQUERA DE TEJARES”.

“La Comisión Informativa de Fomento y Patrimonio, en Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2019, ha conocido del Expediente de APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN Nº 15 DEL PGOU DE SALAMANCA <<CONJUNTO ETNOLÓGICO PESQUERA DE TEJARES>> con fecha del documento de noviembre de 2018, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, y redactado por Arquitectos del Patronato Municipal de la Vivienda y Urbanismo.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- Por los técnicos municipales D. Eugenio Corcho Bragado (arquitecto del Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo de este Ayuntamiento de Salamanca) y D. Carlos Macarro Alcalde (arqueólogo municipal), por encargo y siguiendo las directrices de ordenación propuestas por la Corporación Municipal, han redactado con fecha Noviembre de 2018 el documento Modificación Nº 15 del Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca (PGOU), sobre el <<Conjunto Etnológico Pesquera Tejares>> con la que se pretende primeramente corregir el error material del PGOU de falta de calificación de la edificación municipal de la Fábrica de la Luz asignándola una calificación de sistema local de equipamiento, y asimismo propone la catalogación de los elementos del conjunto de instalaciones de aprovechamiento hidráulico como la Pesquera de Tejares, la Fábrica de la Luz y el canal del antiguo molino, completando de esta manera la catalogación existente de la edificación residencial que actualmente ocupa el antiguo molino. Todo ello, dentro del claro valor etnológico que poseen estas instalaciones absolutamente relacionadas entre sí, constituyendo un conjunto funcional interdependiente muy claro, y a su vez relacionado con otras instalaciones del río Tormes situadas en sus inmediaciones, como pesqueras, molinos de sangre, molinos de aguas, etc.

En concreto, las modificaciones planteadas son las reflejadas en el documento fechado en noviembre de 2018, y recogidas en el informe del Sr. Gerente de la EPE PMVU de 28 de diciembre de 2018, que se detallan a continuación:

- Subsana el error material existente por la falta de calificación urbanística en la parcela de la Fábrica de la Luz de titularidad municipal, con las siguientes condiciones:
 - Se asigna una calificación de Sistema Local de Equipamiento, Grado 1º.
 - Será de aplicación a esta parcela la Ordenanza 13ª de las Normas Urbanísticas de la Revisión-Adaptación del PGOU de Salamanca con las

siguientes excepciones que se reflejaran en su ficha de catálogo, al objeto de mantener la máxima protección volumétrica posible:

- Art. 8.14.5: Retranqueos: No existirán más retranqueos que los existentes.
- Art.8.14.9: Altura de la edificación y número máximo de plantas: Serán las existentes.

- Esta corrección se recoge en el citado plano de calificación del suelo 07-OD (hoja 7337-N) Calificación urbanística. Modificación nº15 “Conjunto Etnológico Pesquera de Tejares”. Noviembre 2018, incluido en el Tomo III “Documentación gráfica”.

➤ Se amplía el Catálogo de la Revisión – Adaptación del PGOU de Salamanca, en los siguientes elementos que conforman el conjunto hidráulico de la Pesquera de Tejares:

- Catálogo de Edificios de Interés: Se incorpora una nueva ficha que recoja la protección estructural de la edificación de la Fábrica de la Luz (nueva ficha E-389 incluida en apartado 10.3.2.2. de la Memoria Vinculante).

- Catálogo de Elementos Etnológicos: Se incorporan dos nuevas fichas que recojan las protecciones a la Pesquera de Tejares y canal del antiguo molino de Tejares (hoy edificación residencial catalogada ficha E-002 de la vigente Revisión – Adaptación del PGOU de Salamanca). Nuevas fichas EE-10 y EE-11 incluidas en el apartado 10.3.2.2. de la Memoria Vinculante). Todas estas nuevas fichas, incluyen no solamente las edificaciones e infraestructuras principales mencionadas, sino también los demás elementos asociados del Conjunto Hidráulico de la Pesquera de Tejares y necesarios para su anterior funcionamiento.

- Estas nuevas catalogaciones supondrán además de la generación de las nuevas fichas correspondientes, la modificación del plano 4.3-OG (hoja 7337N) Catálogo de edificios, elementos y áreas protegidas. Modificación nº 15 “Conjunto Etnológico Pesquera de Tejares” noviembre 2018, incluido en el Tomo III “Documentación Gráfica” de la Modificación nº 15.

Segundo.- Con fecha 28 de diciembre de 2018 emite informe el Arquitecto Municipal, Gerente del Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo (PMVU), proponiendo la aprobación inicial de la Modificación presentada, así como la apertura de un periodo de información pública por espacio de dos (2) meses, sin suspensión del otorgamiento de licencias..

NORMATIVA APLICABLE

- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.

- Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo.

- Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

- Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Texto Refundido de Régimen Local RDL 781/1986, de 18 de abril.

- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

- Por la particular ubicación del conjunto de instalaciones antiguamente relacionadas con diferentes aprovechamientos hidráulicos, también le serán de aplicación:

- o Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

- o Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminares, I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.

Normativa autonómica:

- Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

- Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL).

- Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL).

- ORDEN FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

- Ley 7/2014, de 12 de septiembre de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo.

- Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León.

- Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León.

- Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

- Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

- Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Normativa local:

- Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca, Revisión/Adaptación 2004, aprobado por ORDEN FOM/59/2007, de 22 de enero (P.G.O.U.), vigente tras las modificaciones aprobadas y señaladas en el apartado 3 del Tomo I Memoria Vinculante de la Modificación nº 15.

- Acuerdos plenos municipales sobre catalogación de elementos (como la moción aprobada por el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca – Pleno de fecha 28/12/2015).

Otros documentos y proyectos:

Tal y como se señala en el documento de Memoria de la Modificación nº 15, en la redacción de esta modificación del planeamiento general, se han tenido también en cuenta otros proyectos, programas y estrategias que tiene influencia tanto en el ámbito como en el contenido de la documentación, tales como:

- Plan Especial de Protección del Río Tormes y Arroyo del Zurguén (aprobado definitivamente si bien derogado por sentencia 297/2014 de fecha 13/2/2014, de la Sección Segunda del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y

León – Sala de lo contencioso-administrativo, por encontrar defectos formales en su tramitación.

- Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible EDUSI TORMES+: El Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, con el objeto de impulsar el desarrollo económico y social de los Barrios de Buenos Aires, Tejares, Chamberí y Arrabal, redactó, contando con una amplia participación pública y social, la ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO TORMES + (en adelante EDUSI TORMES +), la cual ha sido seleccionada en la primera de las convocatorias europeas, contemplando diversas líneas de actuación en materias de regeneración física, económica y social de barrios trastormesinos; desarrollo del patrimonio natural en las áreas urbanas; mejora del entorno urbano; movilidad urbana sostenible; uso de energías renovables y mejora de eficiencia energética, e impulsión de las TIC's, todo ello de la forma más colaborativa y participativa posible. Entre la actuaciones previstas en la citada estrategia europea (con una visión transversal de necesidades y potencialidades), y en las propuestas presentadas durante la participación pública de su desarrollo (asociaciones vecinales y trabajo elaborado por la Universidad de Salamanca), se propone que el ámbito de la Modificación nº 15 actúe como Nodo de Difusión, todo ello en una actuación rehabilitadora de la edificación existente en la Fábrica de la Luz, y de puesta en valor de su claro valor etnográfico ligado a los usos industriales del río Tormes y de sus primeras instalaciones hidroeléctricas gracias a las cuales se abasteció de esta energía a la ciudad de Salamanca.

- Plan Especial de Protección de Infraestructura Verde de Salamanca, actualmente en redacción y con tramitación ambiental aprobada, siguiendo el objeto y criterios del Libro Blanco de la Comisión de las Comunidades Europeas, esto es, marcar las directrices para la identificación y conservación de los elementos del territorio que componen la infraestructura verde del término municipal para que la planificación territorial y sectorial futura que se realice permita y asegure la conectividad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, la mitigación y adaptaciones a los efectos del cambio climático, la

desfragmentación de las áreas estratégicas para la conectividad y restauración de ecosistemas degradados. El ámbito de la Modificación nº 15 se encuentra incluido en la zona 2.B del citado Plan Especial, contemplando en su apartado 14 “Elementos arqueológicos y culturales del ámbito”, la inclusión de nuevas propuestas en el Catálogo, tales como la Fábrica de Luz de Tejares y la Pesquera de Tejares, elementos objeto de la presente Modificación, lo que confirma su vinculación con el PEPIV tramitado ambientalmente.

- Otros informes incluidos en la tramitación de la Concesión para la ocupación del dominio público hidráulico con destino a actividades turísticas y recreativas en la Pesquera de Tejares, tales como:

o Informe de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, de fecha 5/2/2016, al objeto de permitir que otras entidades públicas puedan acometer la reparación de la citada Pesquera (se adjunta en anejo nº 3.2 del Tomo II de la presente Memoria Vinculante), y en la que se afirma entre otras cuestiones relevantes al objeto de la presente Modificación, “Entendemos que pueden existir otros intereses, como los alegados por asociaciones de vecinos, por el Comité Nacional español de ICOMOS, o ahora en la moción aprobada por el Ayuntamiento de Salamanca; en donde se defiende y se promueve su restauración y conservación de la Pesquera de Tejares, aduciendo otras razones diferentes, basadas fundamentalmente en la consideración de este azud como un elemento histórico con un valor patrimonial cultural, que justifica su protección y conservación”.

o Informe, de 1/12/2016, del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca, relativo a las afecciones al medio natural de la actuación “Ocupación de terrenos de dominio público hidráulico en el Término Municipal de Salamanca, para uso recreativo en la Pesquera de Tejares en el río Tormes (Salamanca).

- Resolución del expediente C-1091/2016-SA (ALBERCA-INY) de concesión para la ocupación del dominio público hidráulico con destino a actividades turísticas y recreativas, en el término municipal de Salamanca

(Salamanca), de fecha 29/8/2017. Se adjunta como anejo nº 3.4 de la Memoria Vinculante.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Los artículos 56 y 167 de la Ley y el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León respectivamente permiten alterar las determinaciones de ordenación establecidas en los instrumentos de planeamiento urbanístico, señalando al respecto que “Los instrumentos de planeamiento urbanístico tienen vigencia indefinida. No obstante, las Administraciones Públicas competentes pueden proceder en cualquier momento, de oficio o a instancia de otras Administraciones Públicas o de los particulares, a alterar las determinaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico mediante los procedimientos de revisión y modificación regulados en los artículos siguientes”.

En concreto, y por lo que respecta a los cambios en los instrumentos de planeamiento general, los arts. 58 de la LUCyL y 169 del RUCyL señalan que “Los cambios en los instrumentos de planeamiento general, si no implican su revisión, se considerarán como modificación de los mismos”.

En base a lo anterior, el documento presentado se plantea como una Modificación del P.G.O.U., por no encajar en ninguno de los supuestos que el art. 168.1 del RUCyL prevé como determinantes de una Revisión.

II.- Conforme a la normativa urbanística, el planeamiento general y el de desarrollo pueden ser modificados a lo largo de su vigencia, si bien, únicamente el planeamiento general puede ser sometido a revisión.

Define ésta el art. 57.1 LUCyL (y en términos similares el art. 168 RUCyL) como la “total reconsideración de la ordenación general vigente” añadiendo que “en particular debe seguirse este procedimiento cuando se pretenda aumentar la superficie de suelo urbano y urbanizable o la previsión del número de viviendas de un término municipal en más de un 50% por ciento respecto de la ordenación anterior, bien aisladamente o en unión de las modificaciones aprobadas en los cuatro últimos años”, señalándose que el procedimiento para ello se ajustará a lo dispuesto para el planeamiento general, “la revisión de los

instrumentos de planeamiento general debe cumplir lo dispuesto (...) para la primera aprobación de dichos instrumentos en cuanto a determinaciones, documentación procedimiento para su elaboración y aprobación.”.

Por lo que respecta a los cambios en los instrumentos de planeamiento general, el 58 LUCyL (ídem art. 169.1 RUCyL) señala que éstos “si no implican su revisión, se considerarán como modificación de los mismos”, sentando la misma regla para el procedimiento de aprobación que en los artículos indicados para la revisión, si bien con una serie de excepciones.

A la vista de lo cual, podemos concluir que el documento elaborado por los servicios técnicos municipales se corresponde con una modificación del PGOU, a tenor de lo dispuesto en los artículos 58 de la LUCyL y 169 del RUCyL, al no producirse una reconsideración total de la ordenación general vigente ni suponer la misma un detrimento de las determinaciones de ordenación general vigentes ni darse los requisitos particulares que se señalan en los artículos 57 de la LUCyL y 167 del RUCyL.

El procedimiento a seguir para su tramitación, al verse afectada la ordenación general vigente del PGOU, ha de ser el previsto en la normativa urbanística para la aprobación del instrumento que se modifica (art. 169.4 RUCyL), es decir los trámites establecidos en los artículos 54 y siguientes LUCyL y 154 y siguientes RUCyL para la aprobación del planeamiento general.

Segundo: La modificación redactada consta de una memoria vinculante (documento nº 1), dividido en tres tomos:

TOMO I: MEMORIA.

TOMO II: ANEJOS DE LA MEMORIA VINCULANTE (dividido a su vez en dos tomos)

- ANEJO Nº 1: DOCUMENTO “NODO DIFUSIÓN – FÁBRICA DE LA LUZ” ELABORADO POR USAL.

- ANEJO Nº 2: DOCUMENTO “ANTEPROYECTO PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIO “FÁBRICA DE LA LUZ” ELABORADO POR USAL.

- ANEJO Nº 3: DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA CONCESIÓN OCUPACIÓN DPH PESQUERA DE TEJARES.

- ANEJO Nº 4: DOCUMENTOS ANÁLISIS PATRIMONIAL ELABORADO POR CARLOS MACARRO ALCALDE (ARQUEÓLOGO MUNICIPAL)

- ANEJO Nº 5: ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO.

TOMO III: DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.

- PLANOS REVISIÓN-ADAPTACIÓN DEL PGOU DE SALAMANCA QUE RESULTAN MODIFICADOS.

- PLANOS MODIFICADOS POR MOD 15 DEL PGOU VIGENTE.

De acuerdo con los artículos 58.2 LUCyL y 169.3 RUCyL en la memoria vinculante se recogen las determinaciones precisas de la finalidad pretendida, detallándose los cambios a introducir, su conveniencia e interés público, así como su influencia sobre el modelo territorial y ordenación vigente (apartado 11 con referencias a los puntos 5, 6, 9, 10 y 11).

Asimismo se justifica en la memoria vinculante los siguientes aspectos:

- Trámite ambiental de la modificación:

- Tal y como se analiza en el apartado 10.12 de la presente modificación, la normativa aplicable resulta ser el art. 52.bis de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL), el art. 157 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL), así como la D.A. segunda del RD Legislativo 1/2015 de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de prevención ambiental de Castilla y León(TRLPACyL), y los arts. 5.1.a), 6 y D.F. undécima de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (LEA). Tras un detallado estudio de cada una de estas legislaciones se concluye:

1. No cumple ninguno de los requisitos del apartado 52.bis.1.b de la LUCyL.

2. Tampoco se cumple lo dispuesto en el apartado 2 del citado art. 52 bis de la LUCyL, al no ordenar terrenos incluidos en la Red Ecológica Europea Natura 2000 o en suelo rústico con protección natural, salvo si afectan exclusivamente al suelo urbano. En el caso de la presente Modificación nº 15, aunque se cataloga un bien (Pesquera de Tejares) situado en suelo rústico de protección natural (el resto de catalogaciones y modificación de calificación lo es en suelo urbano) entendemos que no se produce una nueva ordenación del mismo, sino una mayor protección, por lo que consideramos tampoco es necesaria la tramitación de una evaluación de impacto ambiental. Por otra parte, sobre dicha pesquera se ha producido recientemente tanto una concesión al Ayuntamiento de Salamanca mediante Resolución del expediente C-1091/2016-SA (ALBERCA-INY) de concesión para la ocupación del dominio público hidráulico con destino a actividades turísticas y recreativas, en el término municipal de Salamanca (Salamanca), de fecha 29/8/2017, como Informe de fecha 1/12/2016, del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca,

3. Tampoco cumple ninguno de los requisitos mencionados en Tanto los apartados 1 y 2 del art. 157 del RUCyL.

4. En cuanto a lo dispuesto en la Ley de Evaluación Ambiental (y su aplicación por disposición autonómica, recordando que el objeto de la Modificación nº 15 es el señalamiento de la calificación de la edificación de la Fábrica de la Luz, y las nuevas catalogaciones de la Pesquera de Tejares, Fábrica de la Luz, y canal del antiguo Molino de Tejares):

a) No se encuentra en ninguno de los casos de exclusión del art. 8 de la LEA.

b) No se encuentra en ninguno de los proyectos contemplados en el art. 7 de la LEA

c) De lo expuesto sobre lo señalado en el art. 6 de la LEA, podemos concluir que la catalogación no implica la necesidad de ejecución de futuros proyectos de los incluidos en el art. 6.1.a), simplemente determina normas de protección. En cuanto al cambio de calificación de la Fábrica de la Luz, tampoco se considera

que cumpla lo dispuesto en el citado art. 6, ya que el proyecto del futuro Equipamiento sobre centro de interpretación del Tormes, tampoco se considera un proyecto legalmente sometido a evaluación ambiental dado su carácter dotacional y no de infraestructura de producción eléctrica de la que carecerá, ni tampoco se estima que produzca diferencias en los efectos previstos o en su zona de influencia (concepto de modificación menor).

No obstante, dado el carácter subjetivo de la norma e incluso la potestad que se otorga en la misma al órgano ambiental, en la Modificación nº 15 se propone someterse al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, elevando consulta a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Salamanca, a los efectos de su pronunciamiento. Este trámite ya se ha iniciado por el Ayuntamiento de Salamanca con el envío del documento de la Modificación junto con su anejo nº 5 de Estudio Ambiental Estratégico (Registro General de Salida nº 2019000325 de 08/01/2019).

- El cumplimiento de la normativa en materia de protección del patrimonio arqueológico, incluido en el apartado 10.15.1 de la Memoria, se señala que esta MOD 15 realiza una propuesta de ampliación del Catálogo de Elementos Protegidos y Áreas Arqueológicas, en su apartado de elementos etnológicos, y siguiendo los criterios de selección de elementos que se indican en el art. 4.4.3. de las Normas Urbanísticas de la vigente Revisión-Adaptación del PGOU de Salamanca, pero no de la normativa de protección del patrimonio arqueológico que se encuentra regulado en el capítulo 4.5 “Áreas y Yacimientos Arqueológicos”, del título IV “Normas de protección del Patrimonio Cultural y Natural. Catálogo”, de las Normas Urbanísticas de la Revisión-Adaptación del PGOU de Salamanca vigente, ni del resto de condiciones y protecciones contenidas en la Revisión-Adaptación del PGOU de Salamanca vigente.

- Cumplimiento de la normativa de protección patrimonial: En el apartado 10.15 de la Memoria, se señala:

- En materia arqueológica, la Modificación nº 15 realiza una propuesta de ampliación del Catálogo de Elementos Protegidos y Áreas Arqueológicas, en su

apartado de elementos etnológicos, y siguiendo los criterios de selección de elementos que se indican en el art. 4.4.3. de las Normas Urbanísticas de la vigente Revisión-Adaptación del PGOU de Salamanca, pero no de la normativa de protección del patrimonio arqueológico que se encuentra regulado en el capítulo 4.5 “Áreas y Yacimientos Arqueológicos”, del título IV “Normas de protección del Patrimonio Cultural y Natural. Catálogo”, de las Normas Urbanísticas de la Revisión-Adaptación del PGOU de Salamanca vigente, ni del resto de condiciones y protecciones contenidas en la Revisión-Adaptación del PGOU de Salamanca vigente. Se señala asimismo que el ámbito de la modificación no está afectado por la normativa de protección del patrimonio arqueológico, no existiendo ningún elemento afectado por protección arqueológica, ni incide sobre un área afectada por declaración de Bien de Interés Cultural o Inventariado.

1. La Modificación nº 15, propone la ampliación de los catálogos de edificios de interés y de elementos etnológicos, tal y como se detalla en el apartado 10.3.2 de la Memoria Vinculante, sin realizar ninguna modificación del resto del Catálogo ni de la normativa de protección contenida en el Título IV “Normas de protección del patrimonio cultural y natural. Catálogo” de la vigente Revisión-Adaptación del PGOU de Salamanca.

En particular, por estar afectado por este ámbito, se mantiene íntegramente la ficha E-002 del Catálogo de Edificios de Interés correspondiente al antiguo Molino de Tejares.

De esta forma se cumple con lo dispuesto en el art. 84 y 115 del R.U.C.yL. al mantener, completar y ampliar el catálogo de todos los elementos del término municipal que merezcan ser protegidos, indicando su grado de protección, así como lo dispuesto en el art. 96 en cuanto a criterios normas y previsiones de protección, así como el resto de normativa contemplada en el capítulo 4.3 “Catálogo de Edificios de Interés” de las Normas Urbanísticas de la vigente Revisión-Adaptación del PGOU de Salamanca.

Del mismo modo, la ordenación propuesta cumple lo dispuesto en el art. 17 del

RUCyL en cuanto a que las propuestas de protección y calificación que realiza la MOD 15 se adaptan y respetan los valores culturales de los elementos protegidos, realzando los valores naturales y patrimoniales del entorno al mantener y potenciar la conservación del denominado conjunto hidráulico de la Pesquera del Tormes objeto de la presente Modificación.

- Normativa en materia de protección civil: La justificación de su cumplimiento se encuentra incluida en el apartado 10.16 de la Memoria. Se concluye que se considera que las actuaciones contempladas en la presente Modificación nº 15, no producen incremento o variación en la situación existente en los aspectos contemplados por la legislación de protección civil, existiendo en consecuencia ausencia de riesgo para las personas, los bienes y el medio ambiente, no siendo necesario adoptar ninguna medida correctora, por las propuestas que se formulan en el ámbito no hay afección por ninguno de los conceptos establecidos en la normativa de protección civil por lo que, no es necesario solicitar informe previo a la Agencia de Protección Civil. No obstante, dada la redacción del art. 5.b) de la Orden FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, se propone su envío a la Agencia de Protección Civil al objeto de confirmar la ausencia de riesgos naturales dado el objeto de la Modificación de catalogación de los bienes que confirman el conjunto etnológico Pesquera de Tejares. Se menciona que tampoco afecte al despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas.

- Afección a vías pecuarias: incluido en el apartado 10.17 de la Memoria, se señala que, tras analizar las vías pecuarias próximas al entorno de la Modificación nº 15, y debido a las propuestas de catalogación y calificación que realiza la Modificación nº 15, y por encontrarse su ámbito en el casco urbano de Salamanca, no existe influencia alguna sobre las vías pecuarias que atraviesan la ciudad la ordenación propuesta no tiene influencia.

- Dominio Público Hidráulico: Tras resaltar los aspectos comentados en los apartados 4.4 y 4.5 (a los que por su detalle me remito para evitar reiteraciones), así como los informes obtenidos de otros planeamientos y actuaciones, se

concluye (apartado 10.18) que las propuestas que realiza esta Modificación nº 15, resaltan los valores culturales y patrimoniales del Conjunto Hidráulico de la Pesquera de Tejares y los elementos que la integran, por lo se entiende que en base a lo dispuesto en la legislación vigente y criterios ya manifestados por la CHD en la obra de rehabilitación de la Pesquera de Tejares, no existe ningún inconveniente para su aprobación respecto a esta legislación sectorial, siendo obligatorio en cualquier caso, que cualquier obra que afecte a los elementos que se proponen catalogar, se debe solicitar la autorización administrativa previa del Organismo de cuenca (Confederación Hidrográfica del Duero).

- La innecesariedad de aplicación de las medidas preventivas o correctivas en materia de ruido dado que el objeto de la presente propuesta de modificación es la realización de aclaraciones en la Normativa Urbanística del PGOU. (apartado 10.19).

- El cumplimiento de los artículos 172 y 173 del RUCyL (modificaciones de espacios libres y equipamientos, y densidad edificatoria), incluido en el apartado 10.14 de la Memoria, se considera que no serían de aplicación los artículos 172 y 173 al no alterar los espacios libres previstos, incrementar con la propuesta para la Fábrica de la Luz, los equipamientos previstos, y no aumentar el volumen edificable ni las viviendas en el ámbito. En cuanto a lo señalado en el art. 173 del RUCyL respecto a la identidad de los propietarios, se recogen las certificaciones catastrales correspondientes en el apartado 9.1 de la Memoria Vinculante de esta Modificación nº 15.

- Cumplimiento del art. 169 del RUCyL: En el apartado 10.13 de la Memoria se justifica el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del RUCyL, señalando los apartados que contienen la documentación necesaria. Por lo tanto la presente Modificación nº15 contiene las determinaciones adecuadas a su finalidad, mediante un documento denominado memoria vinculante donde se plantea y justifica la ordenación urbanística a establecer con arreglo al interés público.

- En el apartado 11 “Resumen ejecutivo” del Tomo I Memoria Vinculante de la Modificación nº 15, se establece que en cumplimiento de lo dispuesto en el art.112.c) del RUCyL, no procede la suspensión del otorgamiento de licencias “dado el objeto de la presente MOD 15, y que la única edificación a la que se propone una nueva catalogación es la Fábrica de la Luz de titularidad municipal, no procede determinar ningún ámbito de suspensión de licencias, ya que esta titularidad municipal pública coincide con la promotora de la iniciativa de esta MOD 15, y por lo tanto, cualquier actuación que se desarrolle sobre esta edificación cumplirá las condiciones recogidas en la presente modificación”. Se cumple de esta manera lo señalado en el art. 156.3.b) del RUCyL de cumplimiento simultáneo de determinaciones tanto del planeamiento vigente como de la propuesta de Modificación nº 15.

Tercero: En cuanto a la FINALIDAD de la Modificación propuesta, así como su CONVENIENCIA E INTERÉS PÚBLICO, queda suficientemente acreditada en el apartado 6 del Tomo I Memoria de esta Modificación nº 15 promovida por iniciativa pública del Ayuntamiento de Salamanca, así como su necesidad al proponer corregir el error material del PGOU de falta de calificación de la edificación municipal de la Fábrica de la Luz asignándola una calificación de sistema local de equipamiento, así como la catalogación de los elementos del conjunto de instalaciones de aprovechamiento hidráulico como la Pesquera de Tejares, la Fábrica de la Luz y el canal del antiguo molino, completando de esta manera la catalogación existente de la edificación residencial que actualmente ocupa el antiguo molino. Todo ello, dentro del claro valor etnológico que poseen estas instalaciones absolutamente relacionadas entre sí, constituyendo un conjunto funcional interdependiente muy claro, y a su vez relacionado con otras instalaciones del río Tormes situadas en sus inmediaciones, como pesqueras, molinos de sangre, molinos de aguas, etc. Así mismo se demuestra que, como se ha analizado en los puntos anteriores, la presente propuesta de Modificación no presenta influencias sobre el modelo territorial previsto en el PGOU, ni en la Ordenación General vigente.

En este sentido cabe señalar, por una parte que el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) prevé que <<Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos>>, por otra parte, la jurisprudencia en relación con los errores materiales, prevé (STSJCyL sede de Valladolid, Sala de lo Contencioso – Administrativo, Sentencia 303/2011 de 2 Feb. 2011, Rec. 69/2009) que <<error material en el sentido que la jurisprudencia del Tribunal Supremo ha ido dando a esa figura en aplicación del art. 105.2 de la Ley 30/1992 (LA LEY 3279/1992), como aquel que se caracteriza por ser ostensible, manifiesto, indiscutible y evidente por sí mismo por poder ser advertido por los propios datos que obran en el expediente sin necesidad alguna de la interpretación de las normas aplicables.

Los requisitos que la jurisprudencia del Tribunal Supremo viene exigiendo para apreciar la existencia de error material los sintetiza el fundamento de Derecho octavo de la Sentencia de la Sección Cuarta de 18 de junio de 2001 (LA LEY 2743/2002) , recurso de casación 2947/1993, en la que se dice: "Para que sea posible la rectificación de errores materiales al amparo del artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo aplicable al caso enjuiciado por razones temporales (ahora sería el art. 105.2 de la Ley 30/1992 (LA LEY 3279/1992)), es menester considerar que el error material o de hecho se caracteriza por ser ostensible, manifiesto, indiscutible y evidente por sí mismo, sin necesidad de mayores razonamientos, y por exteriorizarse prima facie por su sola contemplación (frente al carácter de calificación jurídica, seguida de una declaración basada en ella, que ostenta el error de derecho), por lo que, para poder aplicar el mecanismo procedimental de rectificación de errores materiales o de hecho, se requiere que concurren, en esencia, las siguientes circunstancias:

1) Que se trate de simples equivocaciones elementales de nombres, fechas, operaciones aritméticas o transcripciones de documentos;

2) Que el error se aprecie teniendo en cuenta exclusivamente los datos del expediente administrativo en el que se advierte;

3) Que el error sea patente y claro, sin necesidad de acudir a interpretaciones de normas jurídicas aplicables;

4) Que no se proceda de oficio a la revisión de actos administrativos firmes y consentidos;

5) Que no se produzca una alteración fundamental en el sentido del acto (pues no existe error material cuando su apreciación implique un juicio valorativo o exija una operación de calificación jurídica);

6) Que no padezca la subsistencia del acto administrativo, es decir, que no genere la anulación o revocación del mismo, en cuanto creador de derechos subjetivos, produciéndose uno nuevo sobre bases diferentes y sin las debidas garantías para el afectado, pues el acto administrativo rectificador ha de mostrar idéntico contenido dispositivo, sustantivo y resolutorio que el acto rectificado, sin que pueda la Administración, so pretexto de su potestad rectificatoria de oficio, encubrir una auténtica revisión; y

7) Que se aplique con un hondo criterio restrictivo.>>.

Por lo tanto, se justifica de este modo que la falta de calificación de la edificación municipal de la Fábrica de la Luz, en el actual texto del PGOU revisión – adaptación, es un error material que debe subsanarse, y por tanto existe al respecto un claro interés público y conveniencia de aprobación de la presente MOD 15.

Del mismo modo, proceder a la catalogación de los elementos del conjunto de instalaciones de aprovechamiento hidráulico como la Pesquera de Tejares, la Fábrica de la Luz y el canal del antiguo molino en base a su valor etnológico, que según la definición que la R.A.E. realiza de la etnología que es la <<ciencia que estudia comparativamente los orígenes y expresiones de la cultura de los pueblos, a partir de los datos proporcionados por la etnografía>>, supondrá completar, de un modo lógico, la catalogación de todo el conjunto que forma la zona de la Pesquera de Tejares, mostrando de este modo una visión global del

conjunto, lo que supondrá una mayor puesta en valor a nivel del P.G.O.U. de la ciudad.

Cuarto: De conformidad con lo dispuesto en el art. 153 del RUCyL y de acuerdo con la Orden FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, se determinan y deben solicitarse los siguientes informes:

- Al Centro Directivo competente en materia de urbanismo, que corresponde con el Servicio de Urbanismo de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

- A la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- A la Subdelegación del Gobierno de Salamanca.
- A la Confederación Hidrográfica del Duero
- A la Diputación Provincial de Salamanca.
- Al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Salamanca.
- Informe de la Agencia de Protección Civil.
- Informe del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ante la duda de su exigencia (infraestructuras hidráulicas) dada la redacción del art. 3.b).7º de la Orden FYM/238/2016, de 4 de abril por la que se aprueba la Instrucción Técnica 1/2016.

- Los referidos informes deben solicitarse dentro del lapso temporal que abarca desde el momento en que el instrumento esté dispuesto para su aprobación inicial, según informe emitido por los servicios municipales, hasta el previo a la adopción del acuerdo de aprobación inicial (art. 2 ITU 1/2016).

La presente modificación ha sido informada favorablemente por la Comisión de Fomento y Patrimonio en Sesión celebrada el 5 de febrero de 2018, con los votos a favor de los miembros del Grupo Popular (3), Grupo

Ciudadanos(1) y los miembros del Grupo Socialista(2) y la abstención del Grupo Ganemos(1).

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, y siempre que el Pleno de la Corporación considere justificada la existencia de Interés Público en la modificación pretendida, se PROPONE, de conformidad con los Informes técnico y jurídico emitidos y el informe preceptivo de Secretaria General:

PRIMERO: APROBACIÓN INICIAL la “Modificación N° 15 del Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca (PGOU), sobre el <<Conjunto Etnológico Pesquera Tejares>>, según documentación fechada en noviembre de 2018, sin suspensión de licencias en el ámbito de la Modificación, recordando que de acuerdo a lo señalado en el art. 156.3.b), la suspensión de licencias propuestas no afecta a los actos de uso del suelo que sean conformes tanto al régimen urbanístico vigente como a las determinaciones del instrumento que motiva la suspensión; procediendo a continuación a la apertura de un periodo de información pública por espacio de dos (2) meses..

SEGUNDO: Abrir un periodo de información pública por espacio de dos (2) meses mediante la publicación del acuerdo en el BOCyL, prensa local de Salamanca y página web municipal”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. RISCO ÁVILA: Se trata de una modificación del Plan General de Ordenación Urbana, que tiene por objeto la protección en el catálogo de elementos etnológicos de la pesquera de Tejares y también el canal del molino del mismo barrio y como elemento de interés la antigua Fábrica de la Luz.

La protección e inclusión en el catálogo de la pesquera de Tejares ha sido una iniciativa y una reivindicación de nuestro Grupo Ganemos Salamanca desde que entramos en el Ayuntamiento. Consta la moción de 28 de diciembre de 2015 que fue aprobada por el Pleno. Asimismo, desde ese momento que entramos, pedíamos la reconstrucción de la pesquera de Tejares, por lo tanto hoy, nos felicitamos de que ambas cuestiones se hayan logrado. Ha pasado tiempo pero al final se ha logrado.

Peor hay que recordar aquí por qué ha sido necesario llevar a cabo estas dos actuaciones. Y esto, ha sido consecuencia del capricho y la sinrazón del Equipo de Gobierno del Partido Popular.

Miren, la pesquera fue desprotegida por capricho del PP e intereses de favorecer a la empresa FCC para la construcción del parque de maquinaria en los terrenos de la antigua depuradora. Ustedes, el Partido Popular derribaron la pesquera de forma obscena para conseguir, fíjense, que el nivel del río bajara para así, que los terrenos de donde se hacía el parque de maquinaria bajara el nivel y no se construyera en terrenos inundables. Cosa que ni así lograron puesto que hoy el parque de maquinaria sigue sin tener licencia de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Y la pesquera, no lo olvidemos, fue derriba y costó dinero, que hubo que pagar a FCC. Después de años y perjuicios claros a los vecinos del barrio de Tejares que han visto esa zona del río, toda la ciudad, degradada, ha habido que gastar más de 357.000 euros en la reconstrucción de la pesquera, 356.000 euros por capricho del Equipo de Gobierno. Por eso ha habido que reconstruir la pesquera y ahora introducir de nuevo su protección para que nunca más vuelva a pasar eso, pueda ser derribada por capricho.

Hoy, en esta modificación hay esas dos cosas, protección de la pesquera y de los demás elementos etnográficos y de interés una vez que además la pesquera ha sido reconstruida.

Pero hay dos aspectos que nos gustaría subrayar que deberían de haberse afrontado en esta modificación del Plan, y que no se ha hecho y que tiene consecuencias también para el Ayuntamiento y para la ciudad. En primer lugar, la disponibilidad de forma gratuita para el Ayuntamiento de los terrenos necesarios para los proyectos del Tormes +, los huertos que todo el mundo habla, ha oído hablar de ellos, los huertos urbanos y el corredor verde, esto, el planteamiento era todos esos terrenos obtenerlos de forma gratuita por parte del Ayuntamiento, sin que constara un euro a la ciudad. Y esto se hacía a través de mecanismos

urbanísticos, quedaron previstos como sistemas generales y unidos a otros sectores.

¿Qué ha pasado? Que, por inactividad e incompetencia del Equipo de Gobierno, esos sectores, como Los Pisones, a los que iba vinculado, se han dejado caducar en virtud de una Ley de la Junta y ahora se han quedado sin cobertura. De tal manera que el programa Tormes + se hará, pero qué pasará, que esos terrenos al final se terminarán expropiando y costará dinero al Ayuntamiento, a la ciudad. ¿Por qué? Por incompetencia y dejadez del Equipo de Gobierno.

Y ya tenemos un ejemplo, miren, el 28 de diciembre hay una resolución donde se consignan, se pagan, 45.685 euros por una primera expropiación de este asunto que ha habido que hacer. El segundo problema que debería de haberse afrontado en esta modificación son los terrenos de la antigua Fábrica de la Alcoholera, de alcoholes que están si todos recuerdan frente al barrio de Buenos Aires.

¿Por qué había que haberlo afrontado? Porque esa ordenación urbanística que hubiera permitido haberse hecho gratis con esa antigua fábrica de alcoholes, estaba en el Plan Especial del Río Tormes. Plan especial que fue anulado por una sentencia del Tribunal Superior de Justicia. ¿Qué pasa ahora?. Que no hay ordenación.: Lo lógico es haber aprovechado esta modificación del Plan para hacer esa ordenación detallada de tal manera que no haya que comprarle eso a los propietarios, sino que el urbanismo tiene mecanismos para haberlo obtenido gratis.

Este es el resumen de toda esta actuación. Bienvenida la protección de la pesquera, del molino, de la antigua fábrica de la luz pero que debemos de saber que hay cuestiones que hay que afrontar si de verdad se está pensando en la defensa de los intereses generales y en no malgastar y despilfarrar el dinero del presupuesto público. Por supuesto que votaremos a favor.

SR. VEGAS SÁNCHEZ: Para manifestar también el voto favorable del Grupo Municipal Socialista a este dictamen de la Comisión de Fomento y reiterar la posición que mantuvimos en la Comisión.

Reiterar el agradecimiento a los técnicos del Patronato Municipal de la Vivienda, y al arqueólogo municipal, porque creemos que han realizado un magnífico trabajo que era complejo y que viene a poner el necesario y buen argumento de modificar el PGOU ante una omisión que no sé, fue involuntaria o no involuntaria, pero la realidad es que esa omisión existía y que por lo tanto había que llevar a cabo esa protección de este entorno, de este conjunto etnológico de la pesquera de Tejares, por lo tanto, creyendo que es necesario y que se ha realizado un buen trabajo, como decimos, nuestro voto será a favor con el agradecimiento a los técnicos municipales.

SR. LLANOS GARCÍA: Damos hoy un paso más para el desarrollo de nuestra estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado +Tormes, trayendo a este pleno la aprobación inicial de la modificación número 15 del PGOU Conjunto Etnológico Pesquera de Tejares. Con la aprobación de esta modificación, en primer lugar, se subsanará el error material existente por la falta de calificación urbanística en la parcela de la fábrica de la luz, asignándole como sistema local de equipamiento e incorporándola a su vez en el catálogo de edificios de interés, recogiendo así su protección de carácter estructural.

En segundo lugar, se amplía el catálogo de revisión en los siguientes elementos que forman el conjunto hidráulico de la pesquera de Tejares, el catálogo de edificios de interés, incorporándose una nueva ficha que recoge la protección estructural de la edificación de la fábrica de la luz, el catálogo de elementos etnológicos en el que se incorporan dos nuevas fichas, que recogen protecciones a la pesquera de Tejares y al canal del antiguo molino, incorporándose estos y demás elementos asociados necesarios a su anterior funcionamiento. Además, también, se realizarán los cambios oportunos en la representación a escala del catálogo de edificios, elementos y áreas protegidas.

Como comenté al principio, hoy damos un paso más en nuestro compromiso con la transformación de la ciudad de Salamanca de la mano de un eje de oportunidades como es el entorno privilegiado del río Tormes. Esta

modificación nos permitirá seguir avanzando en una actuación rehabilitadora de la edificación existente de la fábrica de la luz y de la puesta en valor de su claro valor etnográfico ligado a los usos industriales del río Tormes y de sus primeras instalaciones hidroeléctricas gracias a las cuales se abasteció de energía la ciudad de Salamanca. Eso como los elementos más importantes de la modificación.

Mire Don Gabriel, por lo menos agradezco que usted haya rectificado con respecto a su posicionamiento en la Comisión. A usted nunca nada le parece suficiente, ya que en la Comisión planteó que por qué no en esta modificación puntual, por qué no regulábamos también los apartamentos turísticos, por qué no regulábamos también los aparcamientos en la ciudad, y por qué no regulábamos también otra serie de problemas como los ascensores o algunos elementos urbanísticos que nada tenían que ver con la protección de la pesquera. Nos tiene acostumbrados, es decir, usted no está satisfecho con nada. No está satisfecho con el trabajo de los técnicos municipales en este sentido, no está contento con el trabajo de los Grupos Políticos Municipales, como el Socialista o Ciudadanos que han contribuido a que esta mejora sea hoy una realidad.

Y además, es que usted vuelve a faltar a la verdad. Le repito lo que ya le he dicho en más de una ocasión, lo que nunca ha estado o nunca ha existido es físicamente imposible que vuelva a estar donde no ha estado.

Usted vuelve a confundir el Plan General de Ordenación Urbana con el Plan Especial de Protección del Río Tormes y Arroyo del Zurguén, es el Plan Especial el que incluye entre sus objetivos completar la protección del patrimonio sociocultural, asociado al río Tormes de cara a la protección, restauración y puesta en valor de las pesqueras, aceñas y molinos incluido en su ámbito. Y la pesquera de Tejares tampoco estaba incluida en ese documento de aprobación inicial del Plan Especial de Protección del Río Tormes, con lo cual, le insisto, es difícil que pueda reincorporarse una ficha que nunca ha estado incorporada. Y por cierto, le recuerdo, ese Plan Especial fue anulado por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León por un recurso planteado por el Foro de Izquierdas, por los Verdes entre otros ¿Le suena a usted verdad?

Y mire Don Gabriel, hoy todos estamos de enhorabuena, toda la ciudad de Salamanca está de enhorabuena menos usted y su Grupo Político. Un Grupo Político en el que se encuentran representantes de Equo y Ecologistas en Acción, y que a nivel nacional exigen cosas tales, y cito literalmente, como la “eliminación de las construcciones existentes en los cauces de los ríos”, tienen efectos ecológicos negativos y promueven ustedes una restauración de las riberas.

Hoy estamos de enhorabuena, los salmantinos están de enhorabuena, se protegerá el conjunto etnológico de la pesquera de Tejares para poner en valor la pesquera y la fábrica de la luz, y lo que es más importante, se pone en valor el río Tormes para que los disfruten todos los ciudadanos de Salamanca y aquellas personas que nos visitan. Hoy estamos todos de enhorabuena menos usted que parece que es una mala noticia que la ciudad de Salamanca mejore y avance.

SR. RISCO ÁVILA: Hoy está la ciudad de enhorabuena. El Concejal Delegado, el nuevo Concejal Delegado de Fomento está orgulloso, está satisfecho. Está satisfecho de despilfarrar al menos 45.685 euros. Este es su orgullo, el orgullo del Concejal Delegado de Fomento del Partido Popular. Despilfarrar el dinero que no es suyo, que casi ni saben el esfuerzo que cuesta ganarlo. Este es el orgullo.

Miren, algunas cosas le diré. Bien, lo primero que ha dicho no es más que una prueba de que lo que ustedes manifiestan respecto de mi Grupo, es mentira, es incierto. La primera cuestión la conclusión es que cambiamos de opinión. Y eso debería de ser una buena noticia, según ustedes. Según ustedes, pero nada es buena noticia.

Bien, no estamos satisfechos, mire, lo primero que debería hacer usted es pedir algo más de asesoramiento y no contar mentiras en el Pleno. Yo no he dicho que la ficha de la protección de la pesquera estuviera en el Plan Especial del Río Tormes, que aunque fue anulada no sé siquiera si lo conoce. No, no, yo no he dicho eso, yo he dicho que estaba la ordenación detallada del suelo urbanizable no consolidado de la antigua fábrica de alcoholes, eso es lo que he dicho. Lo demás

se lo ha inventado usted o se lo han apuntado ahí para que lo diga usted, yo no he dicho eso. No estaba. Ustedes desprotegieron la pesquera que sí podía haber estado protegida. Pero ustedes la desprotegieron. No estaba en el Plan Especial, no perdió protección por la anulación del Plan. Yo no he dicho absolutamente nada de eso.

Y claro, claro que si dice usted que estamos insatisfechos por lo que ocurre con la modificación, pues claro que sí. Pero además no lo descalifique así. Mire, el avance y la buena gestión si tiene usted alguna experiencia de trabajo en organizaciones privadas, públicas, se avanza con la insatisfacción. Las empresas que quiebran son aquellas que solo se quedan sentadas sobre el éxito. Es aquello de morir de éxito. Le va a pasar a usted a pesar de lo joven que es, le va a pasar pronto a usted, Sr. Llanos. Tiene camino de morir en política de éxito.

Claro que hay que ser inconformista, pero sobre todo hay que ser inconformista cuando nosotros lo que vemos es que ustedes se dedican a despilfarrar el dinero público y cuando hay una oportunidad de hacer una cosa para evitarlo, usted se ríe, usted dice que eso es inconformista, todos estamos satisfechos menos estos insatisfechos. El único ánimo de descalificar, bah, no se crea que es un logro muy bueno eso de descalificar. Debería usted perseguir algún otro logro que sea ahorrar dinero a la ciudadanía, a la que usted, creo que representa. En fin, esos logros creo que merecen mucho más la pena ¿no?

Pero usted está empezando a morir de éxito. No sé dónde se mira, no sé dónde se mira usted.

Para concluir, no me ha contestado a nada de lo que ha dicho, solo dice que esto esta fenomenal, estamos de enhorabuena, pero yo le he puesto, nosotros le hemos puesto encima de la mesa dos problemas que hay y es que esta era una buenísima oportunidad porque no va a empezar usted otra modificación del Plan mañana ¿no? ¿O si? Y a duplicar, luego ustedes hablan de burocracia, de que generamos no sé qué propuestas de alargar trámites y los funcionarios. ¿Va a empezar usted otra modificación dentro de unos días? No, seguro que no.

¿Qué va a pasar? Expropiaciones ¿Eso qué significa? Coste para el

presupuesto municipal. Ya sé que usted o ustedes no lo pagan, pero lo paga la ciudad. Lo paga la ciudadanía con sus impuestos. Y en eso va a terminar toda la zona de los huertos o gran parte y del corredor verde, por ineptitud suya, de no haber hecho un Plan Parcial entre otros en el sector de Los Pisones y por no querer, por cabezonería ahora de no querer afrontar la resolución de este problema. Y con la antigua fábrica de alcoholes que en nuestra opinión, probablemente en la suya no, en nuestra opinión sería una actuación urbanística fundamental dentro de Tormes+ y de cara al barrio de Buenos Aires, pues no, ustedes ya solo negocian para comprar pero cuando hay herramientas para que eso salga gratis, ustedes no las utilizan.

Está muy bien proteger la pesquera, es lo que siempre debería haberse hecho, o bien reconstruirlo, nunca se debió derribar. Ha habido un despilfarro al menos de 500.000 euros entre una cosa y la otra. Eso es lo que hay y bien, hay que felicitarse de esto, pero en fin, muera usted solo de éxito que nosotros no queremos morir de éxito, solo queremos dar propuestas para resolver y mejorar la vida de la ciudadanía entre otras cosas no despilfarrar su dinero.

SR. LLANOS GARCÍA: Don Gabriel ha dedicado usted tanto tiempo a hablar de mí y a referirse a mis atributos y a mis cualidades y tan poco tiempo a referirse a la pesquera y a la aprobación que traemos hoy del conjunto etnológico de la pesquera de Tejares, que ya veo cuáles son sus preocupaciones y ya veo cuáles son sus obsesiones. No pasa absolutamente nada. Nosotros seguiremos trabajando por traer este tipo de iniciativas al Pleno que son buenas para toda la ciudad de Salamanca menos para usted.

Mire, yo sé lo que cuestan las cosas y sé lo que cuesta ganar dinero. No todos podemos ganar dinero de forma tan fácil como poner pleitos para que cierren centros comerciales y pierdan su puesto de trabajo casi 1.000 personas de la ciudad de Salamanca. Ese dinero es muy fácil de conseguir a costa de los intereses de toda la ciudad de Salamanca. Lo mismo usted conoce algo de ese tema. Lo mismo usted lo sabe, por eso se pensará que todos conseguimos el

dinero de la misma manera, actuando en contra del interés de los salmantinos, pero eso se lo dejamos a ustedes. Se lo dejamos a ustedes para que sigan trabajando en contra de la ciudad de Salamanca con su sectarismo y con su falta de ideas.

Entiendo que no le guste que las personas jóvenes participemos en política. Entiendo que su visión elitista de lo que tiene que ser la política que solamente los grandes funcionarios y solamente las personas que vivan en los barrios céntricos puedan dedicarse a la política como usted. Ya lo siento, yo soy una persona de barrio, de 30 años, que ha llegado a la política. Estoy donde me han dejado los ciudadanos y donde así lo han permitido los ciudadanos en sus últimas elecciones. Usted, los ciudadanos no le han dejado en un buen lugar, pero no me culpe a mí, culpele a sus políticas retrógradas y sobre todo a la falta de ideas que constantemente ustedes traen en este Pleno.

Siento que no le guste que las obras que se están llevando a cabo en la pesquera de Tejares sean importantes para los vecinos de Salamanca. Las vayan a disfrutar todos los salmantinos, con un nuevo mirador, con un nuevo pantalán. Siento que no le guste, siento que para que usted está todo mal, pero bueno, disfrute un poco de la vida, se lo recomiendo. Alegre un poco, alégrese un poco y sobre todo porque es lo que me queda por decirle. Que sea feliz, que intente ser feliz y sobre todo que asuma que hay jóvenes que llegamos a política con la mejor intención y con el mejor de los trabajos para sacar adelante cosas que usted ni aprovecha ni valora y ha quedado hoy de manifiesto con esta modificación del Plan General.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen que antecede.

16.- ASUNTOS DE URGENCIA.

16.1.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE BECAS DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ITINERARIOS PERSONALIZADOS DE

INSERCIÓN LABORAL DE TITULADOS UNIVERSITARIOS EN DESEMPEÑO, CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO “PROMETEO”.

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 7 de febrero de 2019, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente Dictamen:

“BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACION DE BECAS DESTINADAS A LA REALIZACION DE ITINERARIOS PERSONALIZADOS DE INSERCIÓN LABORAL DE TITULADOS UNIVERSITARIOS EN DESEMPEÑO E INSCRITOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTIA JUVENIL CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO “PROMETEO”, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE GARANTIA JUVENIL”

La técnico responsable de la Oficina Municipal de Apoyo a Autónomos, Empresas y Emprendedores, emite informe el día 31 de enero de 2019, en relación a la necesidad de aprobar unas bases reguladores para el acceso y adjudicación becas de apoyo a la realización de itinerarios personalizados para el empleo dirigidas a universitarios en posesión de un título académico de grado, que se encuentren en situación de desempleo, inscritos en el sistema nacional de garantía juvenil, actuación enmarcada dentro del proyecto PROMETEO: una ruta hacia el mercado laboral, señalando en su informe lo siguiente:

El proyecto Prometeo, fue presentado por el Ayuntamiento de Salamanca ante el Ministerio de la Presidencia atendiendo lo establecido en la Resolución de 22 de agosto de 2017, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se aprueba la segunda convocatoria 2017 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo Juvenil (ayudas AP-POEJ), destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Con fecha 29 de enero de 2018 se emite Resolución de la Dirección General

de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entidades locales aprobando el proyecto por un importe de 639.800 euros.

Con fecha 28 de diciembre el Ministerio comunica que autoriza la modificación y ampliación de los itinerarios previstos en el proyecto, así como el plazo de ejecución hasta el 30 de junio.

Las actividades incluidas en el programa hacen referencia a la realización de itinerarios de inserción laboral que deberán realizarse mediante la programación de los siguientes módulos:

Módulo 1. Formación. – Formación específica

Módulo 2. Prácticas profesionales Las prácticas profesionales deberán realizarse en entornos reales de trabajo y en ningún caso pueden suponer una relación contractual laboral.

Módulo 3. Tutorías y orientación de actividades. Tutorías. Las actividades formativas específicas incluirán tutorías individualizadas durante su realización. – Orientación. Ayuda orientada a la impartición de las actividades formativas adecuadas a los/las participantes. Asimismo, ayuda y acompañamiento para la búsqueda de empleo mediante la aplicación de técnicas adecuadas sobre el mercado de trabajo y las características de los/las jóvenes participantes.

Entre los requisitos establecidos en las bases que regulan el programa se encuentran que únicamente se seleccionarán a los participantes que cumplan y acrediten no solo lo exigido por el sistema de Garantía Juvenil sino la titulación que verifique que la formación obtenida hasta el momento de entrar en el programa equivale a la formación específica necesaria para la realización de las prácticas profesionales en empresa, garantizando además un mínimo de 6 plazas para personas con discapacidad y tratando de que haya un equilibrio entre hombres y mujeres entre los seleccionados.

Será objeto de la regulación de las bases, el procedimiento y baremo de acceso a las plazas convocadas en el proyecto Prometeo y la correspondiente beca para el desarrollo del itinerario. De este modo se regula un único tipo de beca:

1. Las becas de apoyo a realización de los itinerarios requieren la realización de 410 horas y 3 horas de empleabilidad.

El número de becas es de 84 y la beca asciende a 300€ por alumno más la correspondiente cotización a la seguridad social del alumno.

El presupuesto destinado por el Ayuntamiento de Salamanca para las 84 becas asciende a la cuantía de 25.200 euros más el importe correspondiente a la cotización a la seguridad social.

El proyecto Prometeo está financiado en un 91,89% por el Fondo Social Europeo, a través del programa de garantía juvenil y el 8,11% por el Ayuntamiento de Salamanca.

Cada una de las personas becadas estará cubierta con una póliza de accidentes (muerte, invalidez por accidente, y asistencia sanitaria) y otra de responsabilidad civil, cuyo coste correrá íntegramente por cuenta del Ayuntamiento durante el tiempo que dure la Acción Formativa.

La concesión y disfrute de la beca no supondrá vinculación laboral ni compromiso de vinculación laboral alguna entre la persona becada y el Ayuntamiento ni con las empresas o centros donde se realicen las prácticas profesionales.

Para la selección de las personas candidatas, se constituirá una Comisión de Selección integrada por dos técnicos del Ayuntamiento de Salamanca, dos de la universidad de Salamanca y uno de la Universidad Pontificia, actuando uno de los técnicos municipales como presidente y el otro como secretario, y actuando los representantes de las universidades como vocales.

Ante la necesidad de aplicar criterios de transparencia y libre concurrencia y ofrecer a cualquier titulado salmantino la posibilidad de participar en el programa, se considera, desde un punto de vista técnico necesario la aprobación de unas bases que regulen la convocatoria pública de acceso a dichas becas de inserción laboral.

Con fecha 1 de febrero de 2019, el Oficial Mayor del Ayuntamiento informa favorablemente las Bases y la Convocatoria, señalando lo siguiente:

1.- Por la Oficina Presupuestaria del Ayuntamiento se han confeccionado Bases y Convocatoria para adjudicar becas para la realización de itinerarios personalizados de inserción laboral de titulados universitarios inscritos en el sistema de garantía juvenil (Proyecto “Prometeo”).

2.- El presupuesto destinado por el Ayuntamiento a dicho fin asciende a 25.200€, a repartir entre 84 becarios a razón de 300€ cada uno para la realización de itinerarios personalizados de inserción laboral. La actividad se enmarca en el Proyecto “Prometeo”, cofinanciado por el fondo Social Europeo a través del Programa de Empleo Juvenil.

3.- La concesión de becas supone una subvención que concede el Ayuntamiento.

4.- Las Bases y Convocatoria consiguiente se adaptan al contenido previsto en el art. 17 de la Ley 38/2003 de Subvenciones. Cumpliendo asimismo con los principios generales de gestión de subvenciones regulados en el art. 8-3 de la misma Ley (publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, no discriminación, eficacia y eficiencia).

5.- En virtud de lo dispuesto en los arts. 18 y 20 de la Ley de Subvenciones, tanto la convocatoria como la adjudicación de las becas deberán publicarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Por otra parte emite informe, con fecha 4 de febrero de 2019, el Interventor de la Corporación señalando entre otros extremos lo siguiente:

PRIMERO. Integran el expediente los siguientes documentos:

1. Informe de la Técnico responsable de la Oficina Municipal de Apoyo a Autónomos, Empresas y Emprendedores de fecha 31 de Enero de 2019.
2. Informe favorable del Oficial Mayor de fecha 1 de Febrero de 2019.
3. Bases reguladoras, Convocatoria modelo de instancia, y Anexo I.

SEGUNDO. Mediante Resolución de 29 de Enero de 2018, (BOE de fecha 1 de Febrero) se resuelve la segunda Convocatoria 2017 de ayudas del Fondo Social Europeo destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil,

entre los que figura el Proyecto Prometeo una ruta al mercado laboral, solicitado por el Ayuntamiento de Salamanca, por importe de 639.800 € y una ayuda a conceder de 587.912,22 €, lo que representa el 91,89% del coste total subvencionable.

TERCERO. El expediente consta por un lado de las bases reguladoras cuyo contenido es el que se encuentra detallado en el art. 17 de la L.G.S, y por otro, de la convocatoria, siendo el art. 23 de la citada Ley General de Subvenciones el que especifica el contenido de la misma.

CUARTO. Las bases reguladoras definen el carácter de las becas a otorgar, y se adecúan a lo establecido en el antes citado artículo 17, a saber: requisitos de los beneficiarios, documentación a aportar, y forma de acreditarla, órgano competente, procedimiento: forma de presentación y plazo, importe de la beca, compromisos a los que los becarios beneficiarios quedan obligados a cumplir, justificación y pago, etc.

QUINTO. Por su parte la Convocatoria recoge el contenido mínimo exigido en el artículo 23.2 de la Ley General de Subvenciones.

SEXTO. Las becas son retribuciones dinerarias o en especie orientadas a posibilitar la formación del becario (STS de 13/6/88. Arz. 5270). Tienen la consideración de subvención, por lo que su otorgamiento deberá realizarse de acuerdo a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, siendo el régimen jurídico aplicable el que dispone la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, el R.D. 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

SÉPTIMO. La cuantía total de las 84 becas a otorgar es de 25.200 €. Consta en contabilidad documento contable RC nº 433/2019 por citado importe con cargo a la bolsa de vinculación jurídica: 330.6-4.

OCTAVO. No obstante lo anterior, señalar que la consignación de la aplicación 330.62-480.02 “Proyecto Prometeo. FSE Sistema Nacional de Garantía” es de 18.340,77 €, por tanto inferior en 6.859,23 € al importe de las becas a otorgar, por lo que se deberá realizar el correspondiente expediente de transferencias, caso contrario las líneas de subvenciones del Servicio de Juventud previstas en el Plan Estratégico de Subvenciones al estar dentro de la misma bolsa de vinculación pudieran verse afectadas.

NOVENO. Según lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta las becas tienen la consideración de rendimientos del trabajo, y por tanto sujetas a la retención de IRPF que proceda. Igualmente deberá determinarse y acreditarse si estamos en el supuesto de alta obligatoria en la Seguridad Social, al ser programa de formación vinculado a la posesión de un título universitario y percepción de una beca. En el Presupuesto del Ayuntamiento del 2018 prorrogado para el 2019, consta la aplicación presupuestaria 330.62-160.00 “Proyecto Prometeo. FSE Sistema Nacional de Garantía Juvenil” con una consignación de 35.901,89 € y un crédito disponible al día de la fecha de 35.746,80 €.

DÉCIMO. Deberá quedar acreditado en el expediente que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las becas, que no están incurso en las prohibiciones establecidas en la Ley 38/2003, General de Subvenciones y encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

UNDÉCIMO. A la Comisión de Valoración, cuyos miembros deberán ser expresamente designados, corresponde proponer la concesión de las becas, con especificación de los criterios de baremación aplicados, de acuerdo con la Base Séptima, e indicación de la puntuación obtenida.

DUODÉCIMO. Los beneficiarios quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las Bases de la convocatoria.

DECIMOTERCERO. El pago se efectuará en los términos previstos en las Bases, debiendo aportarse el correspondiente certificado de titularidad bancaria.

DECIMOCUARTO. Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el art. 20.8 de la Ley General de Subvenciones sobre publicidad de las subvenciones.

DECIMOQUINTO. El órgano competente para aprobar las Bases Reguladoras es el Pleno. La convocatoria y resolución del otorgamiento de las becas es competencia del Alcalde.

DECIMOSEXTO. Las Bases reguladoras deben ser publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia.

DECIMOSÉPTIMO. La Convocatoria será objeto de publicación. Mediante Sentencia TC (Pleno) 33/2018, de 12 de abril, Rec. 3447/2015 («B.O.E.» 22 mayo) se ha declarado inconstitucional el inciso "por conducto de la BDNS" del nº uno del art. 30 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre [modificador del art. 17.3 b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre].

CONCLUSIONES:

Primera.- Deberá habilitarse crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 330.62-480.02 “Proyecto Prometeo. FSE Sistema Nacional de Garantía”.

Segunda.- No se concederán becas a quienes no reúnan los requisitos fijados en las Bases.

Tercera.- Deberán tenerse en cuenta y dar cumplimiento a las indicaciones señaladas.

La Comisión tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E. Acuerde:

APROBAR LAS BASES REGULADORAS PARA LA ADJUDICACION DE BECAS DESTINADAS A LA REALIZACION DE ITINERARIOS PERSONALIZADOS DE INSERCIÓN LABORAL DE TITULADOS UNIVERSITARIOS EN DESEMPLEO E INSCRITOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTIA JUVENIL CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO “PROMETEO”, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE GARANTIA JUVENIL.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda apreciar la

urgencia y aprobar el dictamen que antecede.

17.- MOCIONES.

17.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR LA REPROBACIÓN DEL CONCEJAL DE GANEMOS SALAMANCA D. GABRIEL DE LA MORA.

El texto de la moción es el siguiente: “El pasado 20 de noviembre de 2018 el Juzgado de lo Penal nº2 de Salamanca dictó sentencia condenando al concejal de este Ayuntamiento, D. Gabriel de la Mora González, del Grupo Político municipal Ganemos Salamanca, como autor responsable de un delito de calumnias con publicidad previsto en los artículos 205, 206 y 211 del Código Penal, por haber acusado públicamente, y sin pruebas, a dos miembros del Cuerpo Nacional de Policía de la comisión de graves actos delictivos.

Con posterioridad a que se dictara la Sentencia ya referida, el mencionado Concejal ha publicado comentarios que vienen a demostrar no sólo su nula intención de corregir tan reprobable conducta (absolutamente impropia, como acierta a señalar la Sentencia del Juzgado de lo Penal nº2, de quien tiene la condición de representante institucional), sino su decidida voluntad de persistir en ella.

Como consecuencia de lo anterior, la Confederación Española de Policía, organización profesional del Cuerpo Nacional de Policía de carácter representativo, ha dirigido un escrito al Ayuntamiento de Salamanca solicitando que el Pleno de la Corporación repruebe al Concejal D. Gabriel de la Mora González, y fundamentando tal petición en unas afirmaciones que deben ser plenamente compartidas: “Es inadmisibles que un cargo público de la Administración Local calumnie desprestigiando la labor policial. No se pueden amparar bajo el pretexto del uso de la libertad de expresión, conductas lamentables como la difamación, a saber: el ánimo a dañar, de acusar a una persona de hechos falsos que pueden afectar a su honor, su dignidad o su reputación“

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido

en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1.-Reprobar al Concejal del Grupo Político Municipal Ganemos Salamanca, D. Gabriel de la Mora González, por los motivos señalados en la parte expositiva de la presente Moción.

2.- Dar traslado del acuerdo anterior al Sr. Comisario Jefe Provincial del Cuerpo Nacional de Policía, y a la Secretaría General de la Confederación Española de Policía” . .

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. ARROITA GARCÍA: Desde el Grupo Popular presentamos al Pleno una moción que ha de ser aprobada por todos los Grupos Políticos y así debería ser ya que tiene el mismo origen, la misma fundamentación y el mismo objetivo que la moción que defendió mi compañero Julio López Revuelta en el mes de octubre del año 2015 y en la que todos los Grupos Municipales testimoniamos el apoyo y reconocimiento del Ayuntamiento de Salamanca a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

Moción que afirmaba entre otras cosas, para recordarlo, que la labor de estos cuerpos ha sido y es determinante de la salvaguarda de nuestros derechos y la mejor garantía de la pacífica convivencia en sociedad. Que su labor en la ayuda a los ciudadanos afectados por catástrofes, en la persecución del crimen, en la lucha antiterrorista ha sido objeto de éxito y reconocimiento público. Y también que están entre las instituciones más valoradas por los ciudadanos.

Pero también se afirmaba en aquella moción que había una parte de la sociedad, eso sí, muy reducida que ponía en duda su profesionalidad y cuestionaban la legalidad de sus actuaciones. Agresiones que calificábamos todos como injustificadas y que eran objeto de nuestra condena y de nuestra repulsa, cuando precisamente provenían de un representante público.

Una moción, y así se manifestó alto y claro que era una reprobación

expresa al Sr. de la Mora, Don Gabriel, por unas declaraciones que iban en contra de todo lo que he afirmado anteriormente, y que al fin y a la postre, han derivado en la condena de Don Gabriel como autor responsable de un delito de calumnias con publicidad.

Permítanme que en este punto les lea lo que el propio órgano judicial afirma en su sentencia. Dice literalmente: “los escritos, comentarios son totalmente desafortunados mayor si cabe en la conducta del acusado hoy condenado Don Gabriel de la Mora, habida cuenta de su condición de representante institucional, Concejal del Ayuntamiento de Salamanca al que cabe exigirle mayor celo dada la repercusión que cualquier comentario o información escrita realizada pueda provocar reacciones en el público en general”.

Pues bien, aquí estamos esta mañana todos los Grupos Políticos que apoyamos la citada moción, debatiendo otra moción, que tiene el mismo objetivo, reprobar a Don Gabriel, eso sí, ahora ya condenado. Porque lejos de asumir sus responsabilidades y compromisos electorales, sigue en su personal campaña contra un cuerpo tan respetado y respetable como es la Policía Nacional. En este caso el blanco de sus iras ya no son dos policías en acto de servicio, sino que ahora ya tiramos contra una organización profesional del Cuerpo Nacional de Policía de carácter representativo, como es en este caso la Confederación Española de Policía. Con unos comentarios en la red social Twitter que me permitirán que no refiera aquí. Pero a título de ejemplo les manifestaré lo que opina de estos comentarios, de estas declaraciones el Secretario General de esta Confederación que he mencionado anteriormente. Los califica como graves acusaciones injuriosas, difamatorias y calumniantes, además de absolutamente falsas e inveraces, realizadas de mala fe y que dañan la imagen, reputación el buen nombre de esta organización profesional de la policía nacional.

Derivado de lo anterior, los representantes de otros policías han manifestado su más enérgica repulsa y condena a estos comentarios por ser falsos e injustos y que ha generado además, así lo comunican, un gran enojo y malestar nuevamente entre los miembros del Cuerpo Nacional de Policía.

Y lo han hecho estas manifestaciones, las han hecho de igual forma que las hicieron en el año 2015 y con un documento y que dio origen a la moción que al principio les comentaba. Y que todos aprobamos, le repito por tercera vez, a través de un escrito que dirigieron al Sr. Alcalde de Salamanca en el que solicitaban a este Pleno, que este Pleno reprobase al Concejal Don Gabriel de la Mora del Grupo Ganemos.

Piden otras dos cosas, pero esas ya se las dejó yo en el debe a Doña Virginia como Portavoz del Grupo Ganemos, y es que Don Gabriel comparezca ante los medios a fin de que se retracte y que dimita o le cesen al estar condenado por sentencia. La moción contiene lo que por tanto sí está en nuestra mano hacer y nos servirá también para corroborar quién sigue apoyando a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, y quién varía sus principios en función de una situación coyuntural por espurios intereses partidistas o simplemente en aquella ocasión mentía.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Creo que en este caso lo que se refiere al tema personal de De la Mora debía ser el último en intervenir.

ILMO. SR. ALCALDE: Creo que la cuestión de orden ha quedado resuelta. Por el Grupo Ganemos tiene la palabra Doña Virginia.

SRA. CARRERA GARROSA: Ando tan liada que todavía no he hecho mención a la sentencia que el sindicato policial de extrema derecha CEP dice que han logrado sus servicios jurídicos, ni prisión ni inhabilitación, solo dinero para su bolsillo, por hechos que no se me pueden atribuir, publicar una fotografía y sin tener en cuenta para qué existimos los representantes públicos, para poder hablar sin miedo, y sin miedo vamos a seguir hablando. Y es lo que vamos a hacer hoy en este Pleno Ganemos Salamanca. Vamos a denunciar que esta reprobación a cuenta de un sindicato de extrema derecha viene a introducir un debate político en un tema que se han encargado en múltiples ocasiones de decirnos que no era una cuestión política. Se está demostrando hoy aquí lo que buscaba el sindicato de policía era llevar esto a términos políticos, más allá de la libertad de expresión o del cuestionamiento que puedan tener determinadas palabras.

Lo que de verdad no extraña es que el Partido Popular, viene hoy con esta moción realmente a qué vienen, a hacer campaña. Ahora mismo este tema está en el Juzgado, no existe sentencia firme y además es una cuestión de libertad de expresión, no lo olvidemos. Entonces, es fundamental que pongamos encima de la mesa las cartas y digamos que ustedes han venido aquí a hacer campaña, a manipular, y encima a reprobar a un compañero que ha sido elegido democráticamente.

Nosotros creemos que el Partido Popular no está para dar lecciones a nadie, ¿Están ustedes para dar lecciones de ética, justicia y honestidad? Ustedes lo primero de todo es que no creen ni en la democracia ni quieren creer, y además, esto es una cuestión muy sencilla, que lo sepa todo el mundo, hay un grupo político que resulta molesto, pues vamos a por ese Grupo Político.

Les denunciemos sus corruptelas, ponemos en tela de juicio su gestión, qué hacen ustedes, soñar con Ganemos, están obsesionados con nosotros. Nuestro Concejal ha sido elegido democráticamente y viene todos los días a trabajar aquí para mejorar la ciudad, no sé si todos los que estamos en esta sala sentados hacemos lo mismo. Además, si esta va a ser la dinámica de reprobaciones, yo creo que ustedes deberían empezar el primero de todos por su Portavoz de Grupo, recordemos que es autor confeso de los papeles que apuntan una financiación ilegal de la campaña del Partido Popular, dinero que recibía de las concesionarias que ahora son nuestras concesionarias municipales, no olvidemos. Así que si ustedes tienen que reprobar, empiecen reprobando a los suyos.

En segundo lugar, si quieren reprobar, vayan también a Soto del Real que tienen muchos, muchos militantes del partido en la cárcel por presuntas corruptelas y por corrupción.

En tercer lugar, si ustedes quieren reprobar a alguien, deberían reprobar a su propio partido, que ha sido condenado por la Audiencia Nacional. Hombre, no vengan aquí a darnos lecciones. Ustedes no pueden dar lecciones a nadie y menos en estos términos de ética. Porque además, ustedes vienen aquí desde el odio, la infelicidad esa que sufren, la obsesión con Ganemos, eso es lo que les pasa a

ustedes, que por si ustedes fuera, nosotros no estábamos aquí. Ganemos no estaría en este Ayuntamiento, pero eso son las reglas democráticas, esas son las reglas democráticas y hay que respetarlas.

Ahora mismo tenemos clarísimo que ustedes no quieren a este Grupo, resultamos molestos, venimos aquí a trabajar y al final como eso les incomoda qué hacen, vienen con esta serie de campañas, ya estamos en campaña electoral y lo que tienen que hacer es, pues eso traer propuestas que no tienen nada que ver con las preocupaciones reales de la gente.

Mire, no nos de ninguna lección de ética, ni de justicia, ni honestidad. Son ustedes el partido más corrupto de la historia de España. Por favor, explíquenselo a la gente y dejen de temer mociones de este tipo.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: ¿Qué es lo que ha hecho el Sr. de la Mora esta vez? ¿Se ha metido con las Fuerzas de Seguridad? Lo que ha hecho el Sr. de la Mora, ha sido acusar gravemente a policías, a dos policías. Grave no, gravísimamente. Que además les mencionaba como torturadores y también un poco vinculados al tráfico de drogas. Si, en los comentarios, tenían antecedentes de tortura.

Las acusaciones que usted ha vertido en el Juzgado son muy, muy graves. Ojo, discrepo en cuanto a la relación a las Fuerzas de Seguridad del Estado, a las que usted generalmente nos tiene acostumbrados a dirigirle no precisamente lindezas. En este caso nos estamos refiriendo a personas concretas, a dos policías. Dos policías que solo hacían su trabajo y es verdad o es mentira. Dice usted unas acusaciones falsas. Pero usted como es político y tiene libertad de expresión, se cree que eso es ajeno. Se confundió o no se confundió. Lo hizo adrede o no lo hizo adrede. Porque me niego a creer que lo hizo adrede. Creo que usted creyó la información que le dieron, y que luego, como siempre, no ha sabido rectificar, pero como no rectifica ningún político, porque aquí nadie rectifica. Aquí nadie pide perdón, nadie. Son dos personas con su corazón. Son dos personas que merecen toda nuestra empatía a las que en las redes sociales se les ha hecho

persecución, y a las que todavía, después de la sentencia, usted dedica lindezas como que lo que querían era el dinerito. ¿Con que va a pagar usted la responsabilidad civil? ¿De su propio bolsillo o con la caja de resistencia esa que tienen en Ganemos para todas estas tropelías? Con el dinero de todos los salmantinos. ¿Ese va a estar destinado a pagar sus multas? ¿A pagar esas fechorías?.

Cuando hablamos de perseguir personas, personas que tienen familias y que se ven en las redes sociales que tienen corazón, ya no gusta. Ya no son policías, ya son personas. ¿Pero rectificamos? No, ¿Sabemos que es mentira y lo corregimos? No. ¿Por qué? Porque usted se debe a su personaje, se debe a sus fans.

En política a los políticos, ustedes, también les acusan de barbaridades, que es lo que siempre hacen, incluido este mismo Concejal que les habla, sí, han hecho de mí, han hecho campañas atroces, pero no sólo mías, también del Partido Popular, sobre todo del Partido Popular. Y ustedes se olvidan que cuando vamos por la calle la gente también nos dice cosas. Yo les he visto decir auténticas mentiras y barbaridades de los funcionarios de esta casa, de todo el mundo. ¿Piden ustedes perdón? No. Yo tuve que salir, salí en una rueda de prensa a acusarle a usted Sr. de la Mora de utilizar la información de la Comisión del Grupo SIETE en su propio beneficio y de hacer acoso a funcionarios de esta casa. Afirmaciones que se verificaron después que eran mentira y eran falsas. Yo pude haberme quedado como usted, calladito, diciendo que más barbaridades hace después, pero no, públicamente dije en este Pleno que aquellas afirmaciones eran falsas. Lo dije, que viendo el video del juicio, estaban totalmente infundadas.

Y usted tiene muchas veces comportamientos que le honran, si luego tiene usted también buen corazón, porque el día que se trajo a la Comisión a aquellos policías y que pudo usted encararlos de aquellas acusaciones que le hicieron, usted dijo literalmente aquí: “Estos policías no tienen que declarar sobre el asunto, porque se le genera indefensión, y yo no tengo nada que preguntarles en este foro”.

Usted tiene cosas luego que no son el personaje. Usted es amigo de sus amigos. Yo cada vez que le pido un favor me lo ha dado, cuando le he pedido un favor para alguien que lo necesitaba ha perdido el tiempo en hacerlo. Haga usted ese mismo comportamiento que hace de cara interna, de forma interna, hágalo externamente, que usted es una persona valiente, que tiene mucho que ofrecer. Que en este Pleno, aunque parezca lo contrario, se le quiere más que al resto de sus compañeros, que se le valora de otra manera, incluso por los miembros del PP.

A mí me hubiera gustado que hubiera intervenido usted hoy, y que hubiera dicho me equivoqué y con esas sencillas palabras este Grupo Municipal no hubiera secundado esa moción que se trae hoy al Pleno, pero no lo he oído. He oído simplemente, he visto cómo se le echaba gasolina al fuego. Y eso sí que no. Así que le vamos a reprobar Sr. de la Mora, le vamos a reprobar, pero como personaje público, porque le digo que como persona, doy fe, es una gran y una buena persona, así que cuando me vean con usted, yo no me sentiré incómodo, sea la hora que sea, sino todo lo contrario, estaré en compañía de un amigo.

SR. SANTOS IGLESIAS: Bien, miren señores y señoras del Partido Popular, del Grupo Popular. Al presentar esta moción demuestran ustedes lo que le interesa los problemas que tiene nuestra ciudad y el interés que tienen en solucionarlos. A ustedes lo que les interesa más es crispar, y dedicarse en vez de gobernar a hacer oposición a la oposición.

A la ciudadanía salmantina le interesa mucho más los casi 25 millones de euros que han dejado de ejecutar en inversiones en el año 2018. Más del 60%, más de la mitad del presupuesto previsto en obras y servicios en la ciudad. Por su incapacidad en la gestión, por su falta de planificación o por su negligencia y dejadez a la hora de licitar, adjudicar y ejecutar las partidas presupuestarias contempladas y recogidas en los presupuestos municipales.

Ustedes presentan mociones como estas con el único fin de generar polémicas que tapen su incapacidad y el desbarajuste que reina en este Ayuntamiento, sea Alcalde el Sr. Mañueco o sea Alcalde el Sr. Carbayo.

Pero la verdad Don Gabriel de la Mora, es usted un imprudente. Pierde la fuerza por la boca. Publicar determinados comentarios después de que se haya producido una sentencia en su contra por el Juzgado de lo Penal nº2 de Salamanca es completamente inapropiado.

Mire, este Grupo Municipal le propone que en este Pleno delante de esta Corporación se retracte de esos comentarios. Díganos que fue “un pronto”, que no pensó lo que decía y las consecuencias que estos comentarios publicados podían tener y de esta manera no nos forzarán a votar a favor de esta moción propuesta por el Grupo Popular. Si usted pide disculpas votaremos en contra de esta moción.

SR. ARROITA GARCÍA: Lo primero de todo es agradecer a los Grupos Políticos que apoyan esta moción. En estas intervenciones y en la postura de cada Grupo queda patente quién está con nuestros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y quién apoyando la moción del año 2015 no lo hace ahora, y por lo tanto no apoya a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Mire Doña Virginia, esta es una de las mociones además, de las que le gusta a usted. Que es de las que nos presenta la sociedad civil para que las traigamos a este Pleno, como usted dice. Pero además es probable que los representantes de la Confederación Nacional Española de Policía hayan leído como yo su código de ética política, en concreto el punto 3.6., que por cierto, ya les digo que lo tienen mal escrito, en el último párrafo pone funciones públicas en vez de funciones públicas, lo digo para lo que cambien. Hace mucho que no entran ustedes a verlo y lo tienen mal escrito.

Pues en ese 3.6., ustedes mismos se comprometen a cesar de forma inmediata en todos sus cargos, ustedes mismos se comprometen a eso, a cesar de forma inmediata si tras la correspondiente investigación judicial finalmente se produce la apertura de juicio oral en casos de delitos contra las personas trabajadoras y de eso estamos hablando esta mañana, de persona trabajadores, de miembros del Cuerpo Nacional de Policía.

Cuanto más, como es el caso de esta mañana de su compañero, que no solo se abrió y se sustanció el juicio oral, sino que como consecuencia del mismo fue

condenado penalmente. No nos voten a favor de la moción, pero por lo menos hagan ustedes el favor de cumplir su propio código ético. Es que esa es la mínima de sus obligaciones.

Mire Don Gabriel, no es de recibo su presencia en este Pleno. Más aún cuando desde su asiento se permite el lujo de criticar a unos y otros sobre cuestiones que a todas luces no se acercan ni de lejos a la gravedad de sus actuaciones a tenor de la condena que ha recibido. Y que a no tardar mucho puede que tenga usted que dar cuenta de nuevo en sede judicial de las que ha dirigido contra esta Confederación. Pero como ya sé que a usted esto, lo que decimos, no le afecta y cual Curro Jiménez en su caballo esto le espolea a usted a ir más todavía.

Déjenme decirles que esta moción, y a todos ustedes, que esta moción pide la reprobación de Don Gabriel, es verdad, y la ratificación de lo que todos apoyamos de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, es cierto, pero también realmente lo que pide es la aprobación de la forma de hacer política de su Grupo. Esa política que les lleva a considerar enemigo al que no piensa como ustedes. Que les lleva a intentar amedrentar y a faltarles el respeto a los funcionarios que no dicen lo que ustedes quieren. A sentirse gravemente atacados cuando alguien les critica sus posturas y actitudes, justo después de decirnos a todos los más graves y groseros calificativos. En definitiva. También va en contra y también reprueba su forma de hacer política, que no es digna de nuestros vecinos y de este Pleno, y que se viene a resumir esta política, lo que Don Gabriel Román Benito,. Secretario General del CEP dice en el escrito que le dirige al Alcalde y que es literalmente que: “Es inadmisibles que un cargo público de la Administración Local calumnie desprestigiando la labor policial. No se pueden amparar bajo el pretexto del uso de la libertad de expresión conductas lamentables como la difamación, a saber, el ánimo de dañar, de acusar a una persona de hechos falsos que pueden afectar a su honor, su dignidad o su reputación”.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: A los compañeros socialistas, por

alusiones genéricas, generales.

Bueno, pido hablar porque mi compañera además ha estado magnífica y suscribo sus palabras. No obstante, como los compañeros socialistas y ciudadanos pueden llegar a cambiar el voto voy a ver si les convengo.

Bien, esto evidentemente es una moción del Partido Popular que ha puesto porque hay campaña electoral. Auspiciada por qué, porque el Sindicato Policial CEP se ha molestado porque les he designado, opinado y expresado que son de extrema derecha, cosa que si ustedes, perdonen, déjenme por alusiones explicar como me han pedido el resto de compañeros, sin más.

Segundo punto que dice ese texto que ahora se sienten molestos y que el Partido Popular le da pábulo. Dicen que digo lo que hay, que es que la sentencia que no es firme y está recurrida y se recurrirá y tardará muchos años y por lo tanto existe, como bien saben los compañeros juristas, la presunción de inocencia, pues lo que hay es una indemnización a dos agentes. Hay una, creo que una multa, y también pues una condena en costas que está pendiente evidentemente que va destinada evidentemente a los abogados que han hecho su trabajo y que en el propio juicio dijeron que no eran del sindicato, lo dijeron públicamente los abogados, nosotros no tenemos nada que ver con el sindicato y sin embargo ese sindicato a los dos días dijo en un tweet, gracias a nuestros servicios jurídicos de la CEP se ha condenado a este señor, 12.000 euros de indemnización. Y por eso digo, no hay una condena de prisión e inhabilitación, absolutamente cierto, lo que hay es dinero para el bolsillo de los agentes, no del sindicato evidentemente, si lo quieren lo aclaro ahora, no hay ningún problema, si es que es obvio y evidente, hacia los otros agentes una indemnización y evidentemente también una condena en costas, un dinero a los abogados del sindicato. Aquí no hay ni difamación ni injurias, ni calumnias como podéis evidentemente comprobar cualquier jurista.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra del Grupo Ganemos Salamanca [4 concejales], la abstención del Grupo Socialista [7 concejales], y con los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [12 concejales], acuerda, por 15 votos a favor, aprobar la

moción que antecede.

17.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LOS PRINCIPALES INCUMPLIMIENTOS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN MATERIA DE INVERSIONES EN LA CIUDAD DE SALAMANCA.

El texto de la moción es el siguiente: “Desde hace más de una década, la Junta de Castilla y León –gobernada por el Partido Popular desde hace 32 años– adquirió una serie de compromisos de inversión con la ciudad de Salamanca, la mayoría de ellos no se han hecho realidad y los escasos que se han iniciado, llevan años de retrasos y todavía están por concluir. A estos proyectos de inversión por iniciar y por concluir, se suman la errática política de tasas universitarias aplicada por la Junta de Castilla y León que ha llevado a situarnos entre las más caras de España en los últimos años, perjudicando claramente a uno de los sectores de la economía local de la ciudad de Salamanca; y la falta de apoyo real al Centro de Investigación del Cáncer, ubicado en la ciudad de Salamanca.

Entre los proyectos comprometidos por la Junta de Castilla y León con la ciudad de Salamanca y que no han sido ni tan siquiera iniciados, se encuentra, en primer lugar, la construcción de la residencia para personas mayores en el barrio de Puente Ladrillo. En el año 2011, se incorporaron al Presupuesto General de la Comunidad Autónoma las cantidades necesarias para la construcción de una nueva residencia pública de personas mayores en el barrio de Puente Ladrillo (Salamanca), destinada a sustituir a la residencia San Juan de Sahagún. El periodo previsto de construcción de esta nueva residencia se fijó en 32 meses con un presupuesto total de 17.326.285 euros. En los últimos presupuestos –del año 2018– aparece como proyecto de inversión la nueva residencia de Puente Ladrillo con un presupuesto total de 8.061.167 euros (menos de la mitad que en 2011). Las obras ni siquiera han comenzado a día de hoy.

En segundo lugar, la construcción del Centro de Salud de El Zurguén. El Presupuesto General de la Comunidad Autónoma para el año 2011 incorporó las

cantidades necesarias para la construcción en la ciudad de Salamanca de un centro de salud en el barrio de El Zurguén. Así, para completar una inversión total de 3.373.215 €, y habiéndose presupuestado en el ejercicio 2010 para esta infraestructura 51.535€, ese ejercicio económico planificaba la construcción de este centro de salud mediante la siguiente asignación anual de recursos: año 2011: 89.724€, año 2012: 835.860€, año 2013: 1.615.860€, anualidades posteriores: 780.236 €. El Partido Popular rechazó una PNL del PSOE en la Comisión de Sanidad del 12 de septiembre de 2016 para llevar a cabo la construcción del centro de salud en El Zurguén durante la presente legislatura. En los presupuestos de 2018 apareció de nuevo esta infraestructura con un presupuesto total de 3.015.491 euros, de los que 100.000 euros deberían invertirse el pasado año. En una comprobación del proyecto en el pasado mes de octubre, solamente había una comunicación de la Consejería de Sanidad el pasado en marzo para determinar si el proyecto redactado sigue siendo válido o hay que modificarlo, sin respuesta a la misma.

En tercer lugar, el caso del centro de salud de Prosperidad. El Presupuesto General de la Comunidad Autónoma para el año 2011 incorporó las cantidades necesarias para la construcción en la ciudad de Salamanca de un centro de salud en el barrio de Prosperidad. Así, para completar una inversión total de 15.182.270 €, y habiéndose presupuestado en el ejercicio 2010 y anteriores para esta infraestructura 470.538 €, ese ejercicio económico planificaba la construcción de este centro de salud mediante la siguiente asignación anual de recursos: año 2011: 242.316 €, año 2012: 3.290.726 €, año 2013: 5.575.700 €, anualidades posteriores: 5.602.990 €. En los Presupuestos de la Junta de Castilla y León, no existió partida presupuestaria de este proyecto.

En cuarto lugar, el compromiso de financiación autonómica para el Centro de Recepción de Visitantes. El día 16 de noviembre del año 2007, en una reunión bilateral entre el Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera, y el entonces Alcalde de la ciudad, Julián Lanzarote, anunciaron una serie de compromisos de la administración autonómica con la ciudad de Salamanca. Entre

otros, el Presidente de la Junta de Castilla y León se comprometió a financiar la totalidad del futuro centro de recepción de visitantes en la ciudad de Salamanca. El PP no ha dejado ni siquiera debatir una PNL presentada por el PSOE con esta finalidad en la Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León.

En quinto lugar, la Junta de Castilla y León se comprometió a principios del año 2011, antes de las elecciones autonómicas celebradas ese año, a financiar anualmente el funcionamiento del Centro de Investigación del Cáncer, ubicado en la ciudad de Salamanca. Fruto de este compromiso el Consejo de Gobierno aprobó el 24 de marzo de 2011 una subvención de 1.083.035 euros para el año 2011. Sin embargo, ese año solamente recibió un 50 % de esa cantidad, un 25 % se le pagó en 2012 y el otro 25 % fue anulado y nunca fue transferido al CIC. En el año 2012 la Consejería de Educación anunció una subvención directa de 325.000 euros, que se hizo efectiva el 28 de febrero de 2013. La promesa de dar periodicidad anual a la subvención de aproximadamente un millón de euros aprobada en la citada resolución del Consejo de Gobierno de 24 de marzo de 2011 no se ha cumplido. Hace escasas semanas, en el Pleno de las Cortes de Castilla y León, los votos en contra del PP –incluido el del exalcalde del PP Fernández Mañueco–, impidieron la aprobación de una PNL del PSOE un plan de apoyo financiero al Centro de Investigación del Cáncer de al menos un millón de euros al año.

A estos proyectos o anuncios comprometidos con Salamanca y olvidados por la Junta de Castilla y León, hay que sumar además el retraso de varios años para la finalización de proyectos tales como el nuevo Hospital de Salamanca o la reforma de la estación de autobuses. A los que se añaden otros compromisos que la Junta de Castilla y León tiene con la ciudad de Salamanca y no ha cumplido deliberadamente, como se ha demostrado con el transcurso de los años hasta ahora.

Esta situación de agravio con la ciudad de Salamanca que, sólo de elecciones en elecciones, es objeto de promesas electorales por los responsables del Partido Popular, que acaban incumpléndose elección tras elección, nos lleva a

presentar esta moción ante el Pleno del Ayuntamiento de Salamanca para poner de manifiesto los reiterados incumplimientos de la Junta de Castilla y León con la ciudad de Salamanca, y reivindicar la realización de las inversiones comprometidas, aunque varios años tarde respecto de las promesas realizadas.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista somete a la consideración del Excmo. Ayuntamiento-Pleno de Salamanca la adopción de los siguientes acuerdos:

1.-Rechazar los agravios que la Junta de Castilla y León y los responsables del Partido Popular han llevado a cabo en los últimos años hacia la ciudad de Salamanca, al haber anunciado reiteradamente la realización de diferentes proyectos y haber adquirido compromisos que no han sido realizados.

2.-Exigir al futuro Gobierno de la Junta de Castilla y León elegido tras la celebración de las elecciones del próximo mes de mayo a llevar a cabo, al menos, los proyectos y las promesas realizadas a la ciudad de Salamanca en los últimos años y expuestos en esta moción.

3.-Dar traslado de los presentes acuerdos al Presidente de la Junta de Castilla y León y a la Mesa de las Cortes de Castilla y León”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. MATEOS CRESPO: Bien, como dice el texto de la moción, lo que hoy pretendemos es poner de manifiesto lo que ha venido ocurriendo en los últimos ocho o incluso más años con la ciudad de Salamanca respecto a los compromisos que adquirió y todavía parece que tiene la Junta de Castilla y León con la ciudad.

Y nos referimos a determinados compromisos en materia de inversiones en los que el Partido Popular de manera reincidente y justo cuando coincidía con convocatorias electorales próximas, ha ido prometiendo a la ciudadanía de Salamanca. Proyectos como centros de salud, residencias para mayores, o inversiones en materia de infraestructuras o a centros de investigación como el caso del centro de investigación del cáncer.

La realidad es que pasados unos cuantos años y unas cuantas tomaduras de

pelo, parece oportuno que en este Pleno pongamos de manifiesto lo que ha venido ocurriendo en los últimos años en la ciudad de Salamanca por parte del Partido Popular y de la Junta de Castilla y León.

Miren, en primer lugar, ustedes prometieron en el Barrio de Puente Ladrillo construir una residencia para personas mayores, miren, basta una imagen muy, yo creo que muy simbólica como ustedes ahora vuelven a sus orígenes, a los más cavernarios, les recordará determinada gente que está en esta foto. Sr. Fernández Mañueco que hasta hace unos meses era Alcalde de la ciudad, el Sr. César Antón, su querido y buen amigo Julián Lanzarote, la Consejera Milagros Marcos y también Salvador Cruz que todavía sigue por ahí.

Dijeron en marzo de 2011 apenas dos meses antes de aquellas elecciones del mes de mayo de ese mismo año que iban a iniciar ya, inmediatamente, los trámites y que se iba a autorizar en el Consejo Regional para la contratación de las obras de una residencia en Puente Ladrillo. Esta foto yo creo que es bastante elocuente y después de ocho años, la realidad es que después de haber estado presupuestado en varias ocasiones, ni siquiera se ha movido un solo metro de tierra en el solar en el que iba ubicado.

Pero también ocurrió lo mismo con el centro de salud del Zurguén. Por cierto, el Sr. Alcalde fue el martes, no, perdón, el miércoles, a ver al Delegado de la Junta y de allí salió con el mismo compromiso que tenía la Junta desde el año 2011 para la construcción del centro de salud en el barrio del Zurguén. Qué casualidad, esta moción se presenta el martes a la diez de la mañana y tiene una reunión el Alcalde al día siguiente con el Delegado de la Junta para intentar desactivar esta moción, vaya por Dios.

Y además, cuando en el último presupuesto de la Junta de Castilla y León había una partida presupuestaria de tres millones de euros que no ha invertido ni un solo euro. Es más, el Grupo Parlamentario socialista hizo una comprobación el pasado mes de octubre, hace apenas cinco meses y únicamente había una comunicación de la Consejería de Sanidad del pasado mes de Marzo, hace casi un

año, para determinar si el proyecto redactado que ya estaba, seguía siendo válido o había que modificarlo. Esa comunicación no tenía respuesta. Qué casualidad que cuando llega la proximidad de las elecciones a ustedes se les vuelve a ocurrir que hay compromisos pendientes por cumplir con la ciudad de Salamanca por parte de la Junta de Castilla y León.

En tercer lugar, otro centro de salud, el de Prosperidad. De esta ya ni siquiera hablan. Llegó a haber hasta una inversión de 15 millones de euros que se ejecutó en el año, perdón, que se presupuestó y no ejecutó desde ese momento en el año 2010.

En cuarto lugar, recordarán ustedes que también aprobamos una moción en este Pleno, para pedir la financiación del Centro de Recepción de Visitantes por parte de la Junta de Castilla y León. Este compromiso viene desde el año 2007. Recordarán ustedes porque muchos, algunos, estaban, ya eran Concejales del Equipo de Gobierno en aquel momento, junto con su querido amigo Julián Lanzarote, cómo este Alcalde llegó a un acuerdo con el Presidente de la Junta de Castilla y León de entonces que sigue siendo el mismo, Juan Vicente Herrera, con una serie de puntos entre los que se encontraba éste, además de otros que todavía están por cumplir. Porque nosotros hemos extractado los más significativos.

Con lo cual, ni siquiera un euro tampoco para la construcción del centro de recepción de visitantes, es más, su Partido, el Partido Popular es tan democrático que bloquea las iniciativas de este tipo en las Cortes de Castilla y León. Una PNL para debatir este asunto desde hace varios años está paralizada por la Mesa de las Cortes de Castilla y León, vaya la democracia que entienden ustedes.

Y en quinto lugar, el Centro de Investigación del Cáncer. Ustedes se comprometieron en 2011 también en periodo pre-electoral, en marzo de 2011, a una subvención de más de un millón de euros para ese año y comprometerse a que anualmente la recibiera este centro de referencia y del que estamos orgullosos en Salamanca. La realidad es que ese año y una vez pasadas las elecciones, solo recibieron el 50% de esa cantidad. El 25% le llegó al año siguiente y el otro 25% nunca fue recibido por el Centro de Investigación del cáncer.

El compromiso era que anualmente le iban a transferir esa cantidad al Centro de Investigación del Cáncer, de hecho así quedó manifestado el 24 de marzo de 2011 con un compromiso del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, compromiso que obviamente no se ha cumplido. Hace escasas semanas se debatió esta iniciativa por parte del Grupo Socialista que la presentó ante el Pleno de las Cortes de Castilla y León y el Partido Popular en Pleno, incluyendo al que fuera Alcalde hasta hace unos meses, hasta que huyó de la Alcaldía, se negó a apoyar a lo que se habían comprometido. Es más, el Grupo Parlamentario Socialista requirió una segunda votación a la que tiene derecho reglamentariamente para ver si se había equivocado el Sr. Fernández Mañueco a la hora de votar y no solo no se equivocó, sino que reincidió para decirle que no a más inversión en la investigación contra el cáncer en la ciudad de Salamanca.

Eso nos parece un hecho absolutamente grave. Grave que se incumplan los compromisos, pero más grave aún que no se apoye de manera decidida la investigación contra el cáncer en nuestra ciudad en un centro de referencia.

Y por todo lo expuesto, es algo muy evidente y muy claro que esperemos todo lo apoyen en el día de hoy.

SR. RISCO ÁVILA: Bueno, diré para empezar que el voto de nuestro Grupo será favorable a esta moción que presenta el Grupo Socialista y que recuerda los graves incumplimientos de la Junta de Castilla y León en nuestra ciudad, compromisos incumplidos claro, por el Partido Popular.

Son claros los supuestos a los que alude la moción. Se trata de proyectos todos ellos, que tienen que ver con los servicios públicos básicos para la ciudadanía, que el Partido Popular se ha encargado bien conscientemente de recortar. Proyectos relacionados con la sanidad, esa sanidad que nos duele y que hace salir a la calle a miles y miles de personas una vez tras otra y que ustedes, el Partido Popular, el Alcalde, en vez de estar al frente de esas demandas, en vez de estar con la ciudadanía que exige esos mejores servicios sanitarios, se esconden.

Se refieren al Centro de Salud de la Prosperidad pero también al centro de

salud del Zurguén, qué desvergüenza, ya en 2015 este Pleno adoptó un acuerdo, el Alcalde anterior era a su vez Procurador en las Cortes Regionales. Ya en 2015 se adoptó un acuerdo para llevar a cabo este centro de salud, no está hecho. Pero es que además está empeorando la asistencia, la atención primaria en el centro de salud de San José. Pero es que además se aprueba otra moción en 2017, iniciativas vecinales del colectivo. “Mi margen izquierda”, recogen 2.937 firmas. Hay un compromiso, parece serio, de que en el ejercicio de 2018 ese centro de salud se iba a hacer. Nada de nada.

Tienen que ver estos proyectos con la dependencia, residencia del Barrio de Puente Ladrillo. No se hace la residencia, pero eso sí, el Partido Popular prefiere facilitar un pelletazo urbanístico a los impulsores, la residencia que hoy pone Sanitas, de la Fundación Mevefares, privada y a partir de unos terrenos municipales regalando el doble del aprovechamiento urbanístico.

Proyectos que se refieren a las eternas obras del hospital, listas de espera de especialidades, de intervenciones. Proyectos que se refieren a incumplimientos, a la educación superior y a la investigación. Ustedes hablan mucho de la investigación, pero cuando en Salamanca hay un centro de referencia le recortan igualmente toda su financiación. ¿Qué decimos de los incumplimientos en materia de educación, la falta de financiación de la USAL? Todos queremos que en esta ciudad la USAL sea un emblema que cree futuro en nuestra ciudad, pero ustedes que gobiernan desde la Consejería de Educación de lo único que se encargan es de recortar la financiación. Y la financiación de toda la educación pública, primaria, secundaria, estamos en Consejos Escolares como representantes públicos, y en esos Consejos Escolares escuchamos cada sesión del Consejo Escolar las apreturas económicas que la Consejería de Educación les hace pasar para administrar los propios recursos y seguir tirando para adelante sacando adelante los centros educativos con la gran dedicación, la grandísima dedicación de los profesionales y de los equipos directivos.

Son, estos servicios públicos esenciales para la ciudadanía, los que debe de financiar, de mejorar la Junta y dedicar sus recursos públicos y no a despilfarrar,

no a utilizar los recursos públicos de Castilla y León al caso Perla Negra. A los altos costes y sobrecostes de financiación de obras, Caso Gürtel, el caso Enredadera. A eso es a lo que dedican los recursos y que luego dicen que no hay dinero para financiar mejor a las universidades, para construir los centros de salud. Ese es el problema de los incumplimientos del Partido Popular.

SR. GONZÁLEZ BUENO: Bien, estamos de acuerdo, compartimos lo que se dice en esta moción presentada por el Grupo Municipal Socialista.

Entendemos, no se puede permitir que los compromisos adquiridos por la Junta de Castilla y León en materia de inversión, queden en papel mojado, estamos de acuerdo y no podemos consentir que nuestra ciudad sufra ese agravio comparativo. Pero seguramente el Alcalde Socialista de Valladolid, Óscar Puente no estará de acuerdo con esta moción, ya que considera que Salamanca es una ciudad de segunda y quizá piense que las inversiones de la Junta no son prioritarias en Salamanca, sino más bien en su municipio. Esperemos que no acabe solicitando ser el relator de las inversiones que se realicen en Castilla y León.

Comenzaba diciendo que estamos de acuerdo con el fondo de esta moción presentada y por ello votaremos a favor. Pero no podemos dejar también de señalar que el PSOE de Castilla y León no ha votado a favor de los presupuestos donde se contemplan estas inversiones, estos presupuestos autonómicos, es curioso. Mientras el Partido Socialista vota en contra del presupuesto de inversiones de la Junta de Castilla y León para Salamanca, Ciudadanos sí que ha incluido y ha podido incluir en los últimos presupuestos, más de 500 millones de euros para todos los castellanos y leoneses y en Salamanca unos cuantos. Es el PSOE también el que pide que la Junta acate sus propios compromisos, compromisos que también ha adquirido con Ciudadanos porque sabemos negociar.

Pero les voy a decir, en tan solo tres años el Grupo Autonómico de Ciudadanos ha conseguido la ampliación de 300.000 a 400.000 euros, el máximo

exento en el Impuesto de Sucesiones, el aumento de la deducción por el primer hijo en el IRPF. O por qué no, también decir, Ciudadanos ha conseguido en la Junta de Castilla y León que las familias tengan acceso a libros de forma gratuita, llegando hasta las 125.000 en total, pero podemos hablar de la reducción de tasas universitarias en un 5%. O en Salamanca más concreto en infraestructuras, el vial de nuestro próximo hospital de Salamanca, o la estación de autobuses de Salamanca. Bueno, pues yo le agradezco también al Grupo Socialista que pida que los compromisos a los que llega Ciudadanos a nivel autonómico también se cumplan.

Como ven, somos los más interesados en que se cumplan estos compromisos y le agradecemos al Partido Socialista que siga exigiendo que se cumplan los compromisos también con las medidas que Ciudadanos ha conseguido impulsar en las Cortes de Castilla y León.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Como es bien sabido, nuestro país ha atravesado una grave crisis económica que ha afectado muy negativamente a la sociedad en su conjunto y por supuesto a las cuentas de todas las administraciones públicas.

La Junta de Castilla y León no ha sido ajena a estas circunstancias y al igual que el Gobierno de España, el resto de gobiernos regionales y los gobiernos locales, se ha visto obligada durante el prolongado periodo de tiempo que ha durado la crisis a realizar importantes ajustes en los presupuestos regionales, teniendo que aplazar la ejecución de proyectos de inversión ya comprometidos para asignar los recursos disponibles a la ejecución de otros proyectos, considerados más prioritarios.

En el caso de Salamanca, de nuestra ciudad, la Junta de Castilla y León atendió a la petición de este Ayuntamiento de dar prioridad absoluta a la construcción del nuevo Complejo Asistencial Hospitalario, una nueva infraestructura esencial para la atención sanitaria en nuestra ciudad y provincia y que va a suponer una inversión en nuestra capital de casi 330 millones de euros.

Una vez superada la crisis económica, gracias al esfuerzo de todos los

españoles y a la acertada dirección de la política económica de nuestro país, realizada por los gobiernos del Partido Popular, presididos por Mariano Rajoy, la Junta de Castilla y León ha retomado la puesta en marcha de inversiones comprometidas con nuestra ciudad cuya ejecución quedó aplazada por la crisis. Un buen ejemplo de ello son las obras de la estación de autobuses, cuya conclusión está prevista para finales del próximo mes de junio y que gracias a una inversión de casi 4.200.000 van a permitir cambiar completamente el aspecto y funcionalidad de dicha estación, ajustándola a los nuevos estándares edificatorios con plena adaptación en materia de movilidad reducida, una redistribución de espacios y usos y una mejora general de la confortabilidad, habitabilidad, eficiencia energética y servicios ofrecidos dentro de la misma.

Del mismo modo, dentro de este primer semestre de 2019, se van a licitar las obras de construcción de la nueva residencia de Puente Ladrillo, que con un presupuesto de algo más de 8 millones de euros van a permitir que las personas mayores de Salamanca dispongan de un centro moderno y con un proyecto de atención que les facilitará desarrollarse individual y colectivamente en un entorno muy respetuoso con sus necesidades y preferencias.

Asimismo, antes de finalizar el presente año se licitarán las obras para edificar el nuevo Centro de Salud del Zurguén con un presupuesto algo superior a los 3 millones de euros. A la ejecución de este nuevo equipamiento para reforzar la atención sanitaria en nuestra ciudad, está previsto que le siga la del nuevo centro de salud de Prosperidad.

Respecto del Centro de Investigación del Cáncer, debo recordarle que en 2018 la Junta de Castilla y León aprobó la concesión al mismo de subvenciones por casi 2.600.000 euros, de ellos, 2.100.000 euros para financiar su plan estratégico de investigación.

Por otra parte, echo de menos en su exposición una referencia al relevante apoyo de la Junta de Castilla y León a un proyecto de gran trascendencia para nuestra ciudad, el nuevo Centro Internacional del Español que se ubicará en el

edificio del antiguo Banco de España, cedido por el gobierno central a la Universidad de Salamanca, gracias a la mediación del Ayuntamiento y cuyas obras de remodelación ya adjudicadas por casi 8 millones de euros, van a ser financiadas íntegramente por el gobierno regional.

Como también echo en falta la referencia a la importante colaboración que mantiene la Junta de Castilla y León con este Ayuntamiento en programas de formación y empleo o la reciente concesión de una subvención por 4 millones de euros para el Puerto Seco. Consecuencia, y aunque le pese a su compañero del Partido Socialista y Alcalde de Valladolid, el Sr. Óscar Puente, no puede hablarse de falta de compromiso de la Junta de Castilla y León con proyectos de inversión para Salamanca.

Si con los datos que le acabo de exponer usted y su Grupo afirman eso, entonces ¿Qué calificativo les merece el comportamiento del Gobierno del Sr. Pedro Sánchez, el de ahora, no el otro de antes de ser Presidente del Gobierno, como diría Doña Carmen Calvo, con las inversiones previstas para Salamanca en el proyecto de presupuestos generales del Estado para 2019 y cuya novedad más destacada son los recortes de partidas presupuestarias recogidas en los presupuestos elaborados para 2018 por el Gobierno del Partido Popular.

Mire, la verdad es que no deja de ser llamativo que hablen de tomaduras de pelo los autores del Plan del Oeste para Castilla y León, ese plan que le iba a dar una vuelta a todo el oeste de nuestra comunidad que fue aprobado por un Consejo de Ministros y que me imagino que también el Grupo Parlamentario de las Cortes de Castilla y León y su Secretario Provincial del Partido Socialista Don Fernando Pablos, habrán tenido ocasión de hacer un balance respecto de su cumplimiento.

La Junta de Castilla y León está comprometida con hechos, con la realización de inversiones importantes para nuestra ciudad. Un compromiso que, sin duda, se verá reforzado a partir de mayo cuando un salmantino Alfonso Fernández Mañueco acceda a la presidencia de la Junta de Castilla y León.

SR. MATEOS CRESPO: Muchas gracias a los Grupos que apoyan el texto

de la moción. Entiendo que el Partido Popular se va a alinear con los intereses de su Partido más que con los intereses de Salamanca y no va a exigir lo que es de justicia para la ciudad de Salamanca además de afear los incumplimientos de los compromisos que adquirió la Junta de Castilla y León con la ciudad.

Miren, con respecto a cuestiones que ha dicho el Portavoz de Ciudadanos, de verdad, cada uno se conforma con lo que quiere. Si ustedes están satisfechos de haber incluido en los presupuestos algo que luego no se cumple, oiga, allá usted con su satisfacción. Yo le doy la enhorabuena, porque es verdad que estas inversiones han estado en los presupuestos de la Junta de Castilla y León pero lo que es también cierto y coincidirá conmigo, es que a día de hoy no son una realidad. Con lo cual, yo le reconozco que ustedes saben hacer ver que negocian, pero desde luego no saben hacer política útil porque no se hace realidad, con lo cual háganselo mirar.

Respecto a la postura del Grupo Popular, la crisis económica, sí estoy de acuerdo, estoy de acuerdo con usted que la crisis económica ralentizó algunos de los proyectos como los que usted ha mencionado del Plan del Oeste, pero fíjese, la Junta de Castilla y León, cuando surgió la crisis económica, decidió, por ejemplo, elevar el coste del Hospital de Burgos, ¿Sabe usted ese que han privatizado? Y de unos 1.000 millones que iba a costar, pues ha costado 600 millones de euros más. 600 millones de euros más en plena crisis, con 600 millones de euros, hubiéramos hecho cuarenta centros de salud como los de Prosperidad, por ejemplo, o 200 como los que se tiene previsto hacer en el Zurguén, por ejemplo, o habríamos financiado por 600 años al Centro de Investigación del Cáncer. O mejor, durante diez años con 60 millones de euros al año. Que hubieran sido más provechosos.

Porque las subvenciones que ha recibido recientemente el Centro de Investigación del Cáncer son en concurrencia competitiva. Y nada tienen que ver con lo que se les prometió en el año 2011. Nada tienen que ver, con lo cual, ustedes han engañado a la ciudadanía de Salamanca con respecto al compromiso que tienen con la investigación del cáncer. Ustedes son los que engañan y juegan

con la salud de la gente.

Se ha dicho ya, ayer centenares de médicos dijeron que sus políticas, sus políticas, las que llevan más de 30 años en la Comunidad Autónoma de Castilla y León son las que están desbaratando el sistema público de Sanidad. Y eso es jugar con la salud de las personas. Y ustedes han jugado con la salud de las personas y lo están haciendo aplicando los recortes.

Mire Sr. Fernando Rodríguez, usted lleva aquí mucho tiempo. Y sabe bien lo que hay. Usted incluso, aunque no ha salido en la foto esta del Puente Ladrillo, sabe los compromisos a los que ha llegado la Junta de Castilla y León y que no ha cumplido. Tantos como los compromisos que ustedes han llegado con la ciudadanía de Salamanca como Gobierno Municipal y no lo han hecho. Recordará usted el tranvía ¿no? Seguramente que usted iba a ser el primer pasajero del tranvía de su amigo Lanzarote, y mire, no hay ni tranvía ni hay nada de lo que ustedes prometieron para la ciudad de Salamanca.

Y el hoy Alcalde, recordará también mucho esos compromisos, porque el hoy Alcalde era quien le llevaba la carpeta al Consejero Interior de Justicia, que era el Sr. Fernández Mañueco, un Consejero que pasará a la historia por tener a su cargo una consejería sin competencias, porque Castilla y León es de las pocas comunidades autónomas que no tenemos, ni policía autonómica ni la justicia transferida. Tiene mérito.

Y tanto es el compromiso del Sr. Fernández Mañueco con Salamanca, que desde que él es Consejero que yo tendría 7 u 8 años me parece desde que fue Consejero, él ha conseguido que Salamanca pierda 14.000 habitantes, la ciudad, solo la ciudad, así que, espero que a partir de mayo afortunadamente revirtamos esa tendencia y ustedes después de más de 30 años, 30 años que se dice bien, yo no había nacido cuando ustedes empezaron a gobernar la Junta de Castilla y León por fin haya un cambio político en la ciudad y también en la comunidad autónoma. Porque esta tierra se merece mucho más de lo que ustedes les han dado en los últimos años.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra del Grupo

Popular [12 concejales], y con los votos a favor de los Grupos Ganemos [4 concejales], Grupo Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Socialista [7 concejales], acuerda, por 14 votos a favor, aprobar la moción que antecede.

17.3.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA EL RECONOCIMIENTO DE D. PEDRO DORADO MONTERO, SALMANTINO ILUSTRE, FIGURA INSIGNE DEL DERECHO ESPAÑOL E INTERNACIONAL Y CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA.

SR. SECRETARIO GENERAL: “El próximo 26 de febrero de 2019, se cumplirá el primer Centenario de la muerte de Don Pedro Francisco García Dorado Martín Montero. Salmantino Ilustre, figura Insigne del Derecho español e internacional y Concejal del Ayuntamiento de Salamanca

Más conocido como Pedro Dorado Montero, no se conocen las causas, pero el caso es que eliminó los primeros apellidos paterno y materno, llegó a ser, entre otros muchos méritos y consideraciones, Abogado, Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Salamanca y Concejal de este Ayuntamiento. Sin duda, un singular pensador, un eminente juriconsulto, un penalista de excepción y un ejemplar profesor.

Había nacido un 19 de mayo de 1861 en nuestra provincia, concretamente en el municipio de Navacarros, en el seno de una humilde familia campesina. Un desgraciado accidente sufrido en la infancia le produjo la pérdida de la mano derecha y una sensible cojera, dejándolo mutilado e inútil por tanto para el trabajo en el campo, lo que determinó su orientación hacia la actividad académica. Realizó los primeros estudios y asistió a las clases de segunda enseñanza en Béjar y en 1878, Con una beca del Colegio Mayor de San Bartolomé, Dorado inicia los estudios universitarios en (1878), siendo conocido muy pronto como un alumno destacado, cursando simultáneamente las carreras de Filosofía y Letras y de Derecho de las que se licencia respectivamente en 1882 y 1883 con brillante expediente. Una vez concluidas en (1883), Dorado Montero culminó sus estudios

de doctorado en Madrid, (1885) y más tarde, en el Colegio de San Clemente de Bolonia (1887). En la capital de España entró en relación con Francisco Giner de los Ríos y su "Institución Libre de Enseñanza", en Italia, con los criterios doctrinales de la scuola Positiva de Lombroso, Ferri o Garofalo.

De vuelta a Salamanca, inicia su dilatada -y no siempre pacífica- actividad docente e investigadora. En 1887 tomó posesión de una plaza de Profesor auxiliar en la Facultad de Derecho, si bien no alcanzó la cátedra hasta 1892, que ganó la cátedra de derecho político y administrativo de la Universidad de Granada, y poco después, tan solo en unos meses, permutó con la de derecho penal de la Universidad de Salamanca, tomando posesión de la misma el 16 de Septiembre de dicho 1892, la cual desempeñó hasta su muerte.

Compañero de Claustro de D. Miguel de Unamuno, Pedro Dorado Montero es uno de los intelectuales más destacados de la Universidad española de finales del siglo XIX y comienzos del XX. Su contribución a la introducción del positivismo en España es muy significativa, siendo uno de sus principales representantes. Es probablemente el penalista más original de su época y sus planteamientos constituyen un antecedente de las modernas teorías de la criminalización. Sus firmes convicciones humanistas y su particular visión positiva del hombre y de la corrección de los delitos por la vía de la dignificación humana y no del castigo, son rasgos que caracterizan sus grandes aportaciones al Derecho y en concreto al correccionalismo de signo positivo (prevención y reinserción; no represión).

Desarrolló una amplia, intensa, incesante y meritoria actividad intelectual y doctrinal, cuya enumeración sería interminable. Además de sus libros de temática fundamentalmente jurídica, Dorado colabora en numerosas revistas especializadas y también de carácter político con artículos, comentarios y recensiones, sin olvidar sus colaboraciones en la prensa nacional y provincial, destacando sus artículos en los números especiales de "El Socialista" y su importante labor como traductor de significativas obras de carácter jurídico y sociológico.

Pero en esta moción, además de su faceta docente, queremos destacar también su faceta política, y humanista.

El 12 de mayo de 1895 es nombrado concejal del Ayuntamiento de Salamanca dentro de la candidatura republicana que encabeza su buen amigo Luis Rodríguez Miguel que será elegido alcalde y el 18 de mayo se integra en la Comisión de Instrucción Pública. Permaneció como concejal en el nuevo Ayuntamiento formado el 1 de julio de 1897 y cesó al agotar su mandato en 1899. Fue el primer Concejal Socialista de la Ciudad de Salamanca.

Aunque en sus biografías no se refiere una actividad destacada como edil, si suelen referir que aceptaba generalmente las posiciones de sus compañeros de candidatura y destacan sus escasas intervenciones, en las que «pone siempre un marcado acento de humanidad y de justicia.

Su actitud personal, la defensa de sus ideas y la vinculación al positivismo le generó más de un contratiempo, siendo de destacar un serio incidente con él por aquel entonces obispo de la diócesis, el Padre Cámara, y fundamentalmente con los sectores integristas. En enero de 1897 un grupo de once alumnos de Dorado Montero, posiblemente manejados por el sector integrista salmantino, presentan en el obispado de Salamanca una denuncia contra el insigne penalista considerando sus doctrinas, en cuanto positivistas y materialistas, erróneas y contrarias a la religión católica. El Padre. Cámara firma un decreto episcopal en el que condena las mencionadas doctrinas como herejías, lo que trae como consecuencia que sus alumnos, salvo uno, dejen de asistir a su clase hasta el final de curso. Se pide asimismo que se incoe expediente contra Dorado. El incidente dará lugar a un vivo y acalorado debate tanto en las instituciones académicas como en la prensa salmantina y nacional con participación de destacadas figuras como Clarín. Dorado fue suspendido de empleo y sueldo por el decano de Derecho con ocasión de los exámenes de junio y finalmente es repuesto en su cátedra por el Rector de la Universidad. Tras varios meses de polémica, el Rector de la Universidad respaldó a Dorado Montero, acogiéndose a una Circular del

Ministerio de Fomento sobre "amparo a los catedráticos en el ejercicio de su profesión".

El 26 de Febrero de 1919, a sus 58 años de edad, falleció tan extraordinario jurista en nuestra ciudad, En Salamanca.

Sus restos fueron enterrados en una olvidada sepultura del camposanto salmantino, en el antaño denominado "cementerio civil". El obispado se negó a que el difunto fuera enterrado en terreno considerado sagrado. Cabe destacar la intervención que en nombre de sus compañeros catedráticos realizó Don Miguel de Unamuno poniendo en valor la figura de egregio amigo y compañero: "enterramos hoy, los ciudadanos de Salamanca, a este hombre civil, amigo, maestro y consejero de todos; a este hombre que trabajó por la redención de los delincuentes, porque sabía entender, mejor que nadie, aquéllos versículos de "no juzguéis para no ser juzgados, porque en la medida que juzgaréis seréis juzgados". Y lo enterramos en esta tierra sagrada y bendita, tierra bendecida y sagrada por los que aquí reposan, bajo el mismo cielo que a todos cobija, bajo su luz, que a todos nos ilumina por igual".

Desde entonces, algunos han sido los gestos y reconocimientos que nuestra Ciudad ha tenido con Don Pedro Dorado.

En el Paseo de Rector Esperabé, se conserva la que fuera su casa en nuestra ciudad, después de ser donada por su familia a la Universidad y convertida desde hace décadas en centro de investigación, en la que consta en una placa de mármol blanco que figura junto a la puerta y que, en su memoria, fue colocada y descubierta por el Ayuntamiento salmantino.

También existe en el callejero municipal, una calle con su nombre, paralela entre la Avenida de Portugal y otra a la que da nombre uno de sus principales discípulos, el también salmantino y penalista Eugenio Cuello Calón.

Por su parte, en el edificio antiguo de nuestra Universidad una de las aulas lleva su nombre y han sido numerosas las actividades de estudio de la obra y reconocimiento de su afamado y renombrado profesor. Actividades que retomarán en este año en conmemoración de la efeméride.

Recientemente hemos conocido la noticia que la Diputación Provincial de Salamanca ha aprobado por unanimidad de todos los grupos políticos, la colaboración con el Ayuntamiento de Navacarros (su localidad natal) para que se rehabilite la casa en la que nació, un valor patrimonial que servirá para ensalzar y divulgar la vida y obra de este insigne jurista salmantino.

Por todo ello, creemos necesario que el Ayuntamiento de Salamanca también se implique en este año, en el reconocimiento de la categoría personal, intelectual y doctrinal de la figura de este gran humanista, filósofo, penalista y criminólogo, y quien fuera uno de sus más ilustres vecinos y representante municipal, Don Pedro Dorado Montero.

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1.-Realizar las gestiones pertinentes para llevar a cabo la concesión del título honorífico de hijo adoptivo de la Ciudad de Salamanca a título póstumo a Don Pedro Dorado Montero, como homenaje a tan relevante figura por reunir los méritos y circunstancias descritos en el exponendo de esta moción, que sin duda han contribuido de manera singular en beneficio, mejora y honor de la Ciudad de Salamanca y de su Institución Académica.

2.-Realizar las gestiones pertinentes para, en colaboración con las instituciones académicas de las Universidades de Salamanca, la Junta de Castilla y León y otras instituciones y organismos públicos y privados de referencia en la materia, para llevar a cabo y realizar unas jornadas monográficas o simposio sobre la obra y figura de Don Pedro Dorado Montero, a fin de poner de relieve, ensalzar y destacar la importancia y alcance de su doctrina y pensamiento en el año que se cumple el centenario de su muerte”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

17.4.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE EL REFUERZO Y LA PUESTA EN MARCHA DE LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS EN EL PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

SR. SECRETARIO GENERAL: “La aprobación por el pleno del Congreso de los Diputados de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género supuso un revulsivo, en todos sus aspectos, de las políticas de la violencia contra y sobre las mujeres, por el hecho de serlo, consolidándose, a su entrada en vigor, como modelo internacional.

De hecho, España recibió en Ginebra una de las menciones de honor del Premio de Políticas de Futuro (Future Policy Award 2014) que ONU Mujeres, World Future Council y la Unión Interparlamentaria conceden a las mejores leyes y políticas del mundo que persigan poner fin a la violencia ejercida contra las mujeres y las niñas, una violencia que califican como una de las formas más generalizadas de abuso contra los Derechos Humanos.

La mencionada ley integral y la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género de Castilla y León, son los dos instrumentos legales con los que nos hemos dotado para luchar contra la violencia machista que atenaza la libertad y la seguridad de las mujeres.

El 15 de noviembre de 2016, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó, por unanimidad, una Proposición No de Ley por la que se instaba al Gobierno a promover la suscripción de un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, por el Gobierno de la Nación, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía y la Federación Española de Municipios y Provincias, que siga impulsando políticas para la erradicación de la violencia sobre las mujeres como una verdadera política de Estado. El Congreso, en su sesión plenaria del 28 de septiembre de 2017, aprobó, sin ningún voto en contra, el Informe de la Subcomisión para un Pacto de Estado en materia de violencia de género.

Por su parte, la Comisión de Igualdad del Senado decidió, el 21 de diciembre de 2016, la creación de una Ponencia que estudiase y evaluase, en materia de Violencia de Género, los aspectos de prevención, protección y reparación de las víctimas, analizase la estrategia para alcanzar e implementar un Pacto de Estado contra la Violencia de Género y examinase la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. El 13 de septiembre de 2017, el Pleno del Senado aprobó, por unanimidad, el Informe de la Ponencia de Estudio para la elaboración de estrategias contra la violencia de género.

Los informes de Congreso y Senado, contienen un conjunto de propuestas para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres, y para mejorar en la respuesta que, desde las Instituciones, se proporciona a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos menores o a los menores bajo su guarda, tutela o acogimiento.

Contamos, por tanto, con un gran acuerdo político y social, que recoge el compromiso de la sociedad en la lucha contra la violencia de género, que ha dejado de ser un asunto privado para convertirse en una cuestión de Estado. Un pacto necesario ante los datos escalofriantes sobre la violencia que soportan las mujeres por el hecho de serlo y de la que también se ven afectados sus hijos e hijas.

Según la última macroencuesta sobre la violencia de género realizada por el Ministerio de Sanidad e Igualdad:

- El 12,5% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia de género alguna vez en su vida, lo que en términos absolutos suponen 2,5 millones de mujeres en España.
- El 2,7% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia en el último año.
- El 64% de los hijos e hijas de las víctimas presenciaron los episodios de violencia.
- Pero, solamente el 28,6% presentó denuncia.

A pesar de estos datos demoledores que explican por si solos la necesidad de políticas específicas, también hay otros que van indicando los cambios que se están produciendo, entre ellos:

- El 77,6% han conseguido salir de la violencia de género.
- El 45% han acudido a algún servicio de ayuda médica, social o legal.

Sin embargo, a pesar de la utilidad y del reconocimiento internacional recibido por la ley integral, del importante proceso de toma de conciencia social que se ha producido en nuestro país sobre la gravedad de la violencia contra las mujeres y el gran obstáculo que esto supone para la convivencia democrática, a pesar de todo ello, hoy, algunas fuerzas políticas plantean una demolición de toda la estructura de prevención, atención y protección de las mujeres víctimas de violencia de género, como si 982 mujeres asesinadas desde que tenemos datos, y una media de 150.000 denuncias anuales por maltrato no fueran razones suficientes para seguir implementando esfuerzos en la lucha contra la violencia de género.

El compromiso de las fuerzas políticas con la democracia y el estado de derecho exige un compromiso con la vida y con la libertad de las mujeres, un compromiso firme en pro de una política sostenida para erradicar la violencia de género. No podemos, no debemos poner en peligro el presente y futuro de las mujeres y de sus hijos e hijas.

Así lo exige la sociedad, y en particular, las organizaciones de mujeres que saben que en esta materia sólo se consiguen avances si hay un compromiso de todas las fuerzas políticas y sociales para colocar en la agenda política la lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.

Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia machista, mantenerla como prioridad política y democrática, aislar a los violentos y a quienes les dan cobertura política, y exigir que se refuerce el sistema de protección para las mujeres víctimas y se desarrollen todos los recursos y medidas que se contemplan en el Pacto de Estado en materia de violencia de género.

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Reforzar y seguir poniendo en valor las medidas contenidas en el Pacto de Estado en materia de violencia de género de Congreso y Senado, con el objetivo de combatir el terrorismo machista, el problema más grave que sufre actualmente la sociedad española y salmantina, que tiene su caldo de cultivo en una cultura y educación profundamente antidemocrática y que parte de la idea de la superioridad del hombre sobre la mujer.

2. Manifestar su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, su compromiso con las víctimas y declarar tolerancia cero con los maltratadores.

3. Expresar su rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la eliminación o minoración de las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia machista, así como el drama social y las consecuencias que tiene para las víctimas.

4. Rechazar la adopción de cualquier tipo de acuerdo, explícito o implícito, que plantee la supresión o reducción de las medidas de protección de las mujeres, dando así cobertura a políticas irresponsables que conllevan un altísimo riesgo de agravar el problema.

5. Reforzar las iniciativas para combatir esta lacra, comprometiéndose a impulsar la aplicación de la Ley de medidas de protección integral contra la violencia de género y la Ley 13/2010 contra la Violencia de Género en Castilla y León, en coordinación con todos los poderes públicos”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

17.5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA EL FOMENTO DE LA CIUDAD DE SALAMANCA COMO LÍDER DEL USO Y DESARROLLO DE LOS eSPORTS.

SR. GONZÁLEZ BUENO: El texto de la moción es el siguiente: “El ocio siempre ha sido una parte importante de la sociedad. Desde tiempos antiguos hasta nuestros días las competiciones deportivas y de habilidad han estado presentes en nuestra evolución de manera constante. Las competiciones deportivas son un punto de reunión social que permiten desarrollar muchas estrategias en educación social y crean puntos de referencia económica desde diferentes ámbitos.

En la actualidad la tecnología se esta imponiendo en todas las áreas de la vida diaria, el deporte y el ocio no podían ser menos. Este uso de la tecnología ha provocado la aparición de los deportes electrónicos o más conocidos como eSports. La aparición de canales temáticos para la retransmisión de partidas, tales como Twitch, o canales de la televisión específicos como Movistar eSports han ayudado al despegue de este sector en España.

Según el libro blanco de los eSports realizado por Asociación española de Videojuegos en 2018 donde se analiza su estado, en España existe una audiencia de 5,5 millones de espectadores de los cuales 2,6 millones son entusiastas y 2,9 son espectadores ocasionales, estando España en el país 12 en el Ranking mundial de audiencia de eSports. También define eSports como el nombre con el que popularmente se conocen a las competiciones de videojuegos estructuradas a través de jugadores, equipos, ligas, editores, organizadores, productores, patrocinadores y espectadores. Se puede jugar de forma amateur o profesionalizada.

En 2017 la audiencia en el mundo alcanzo los 143 millones, estimándose que el 2021 esta cifra crezca hasta los 221 millones de entusiastas y hasta 307 millones de espectadores ocasionales. Es importante fomentar este sector pues las previsiones de un crecimiento constante entre 21,7 y un 32,5 % según la consultora PWC, hacen necesario liderar esta actividad.

Las grandes finales de eSports llenan espacios de deportes tradicionales, con miles de personas que asisten a estos acontecimientos de manera presencial para apoyar a sus equipos, como por ejemplo la final de League of Legends

Championship Series Europe en el palacio de Vista alegre de Madrid que tuvo un lleno completo

Respecto al empleo los eSports generan gran cantidad de nuevos perfiles profesionales relacionados tanto con las competiciones que se desarrollan como con todos los perfiles anexos. Algunos de estos perfiles son:

Los perfiles de marketing y publicidad especializados en mercados online que son necesarios para sacar rendimiento a las competiciones electrónicas tal y como ahora existen en las competiciones tradicionales.

Los perfiles de programadores de diseñadores de juego y estrategias, productores, animadores, monetización de modeladores 3d .

Otros perfiles menos conocidos como los guionistas de narrativa interactiva.

Siendo algunos porcentajes de generación de empleo, 28% de programadores contra 23% de arte o 15% de animadores, de todos los puestos ofertados casi el 50% se quedan sin cubrir.

El empleo directo generado crece un 20% anual de los que un 50% son menores de 30 años, lo que significa un nicho de empleo joven.

Si analizamos la formación necesaria para esta actividad es necesario establecer nuevos cursos de especialización para poder realizar algunas de estas tareas, algunas universidades como la Universidad Católica de Murcia cuentan con una cátedra internacional de eSports, o la Universidad de Málaga con una red internacional de colaboración en eSports

Para los estudiantes existen ligas universitarias para la competición de los eSports, casi todas las universidades cuentan con equipos que llevan el nombre de su Universidad por todos los lugares del mundo.

Se puede decir que toda esta dinámica de formación y competición atraen grandes marcas que conectan con audiencias de millones de espectadores. Un solo evento puede atraer a miles de personas a una ciudad, promocionado el turismo y la economía local

La creación de equipos por parte de marcas con personal joven tal como el

Movistar eSports Center, que es un centro del alto rendimiento de eSports y sede del CLUB Movistar RIDERS, cuenta con más de 60 trabajadores. En estos perfiles además de informáticos y diseñadores hay publicistas, periodistas, entrenadores, analistas, psicólogos o fisioterapeutas.

Este centro cuenta con instalaciones de anfiteatro, salas de entrenamiento, cantina, oficinas, media content room, control room. El establecimiento de equipos en una ciudad como Salamanca puede generar gran actividad económica y de empleo. El sector realiza ferias, en muchas ciudades como Madrid, Valencia, Sevilla o Barcelona organizan eventos que atraen un gran impacto mediático. Sevilla y Valencia ya tienen fechas para una de los mayores eventos DreamHack (circuito internacional de esports) Valencia del 4 al 7 de julio y Sevilla del 13 al 15 de diciembre del 2019.

Los eSports competitivos son un fenómeno social para gentes diversas, que según indica el libro blanco ayudan a fomentar el liderazgo y comunicación en equipos, el pensamiento estratégico, el pensamiento paralelo y la creatividad. Estas habilidades son estimuladores del emprendimiento y promueven valores como la autosuperación, la disciplina y el respeto a las reglas.

Pero está claro que la sociedad debe estar vigilante para el caso en que nuestros jóvenes tengan un comportamiento persistente o recurrente del juego que provoque falta de control sobre la frecuencia, duración intensidad, inicio, finalización y contexto de la actividad. Si la práctica de esta actividad produce un deterioro significativo en el ámbito personal, familiar, social educacional, ocupacional o en otras áreas de funcionamiento, nuestra sociedad debe contar con profesionales que realicen un tratamiento desde el ámbito de la prevención inicialmente y del tratamiento después para impedir estos efectos.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por lo expuesto, el Grupo Político Municipal Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- El Ayuntamiento de Salamanca fomentará nuestra ciudad como ciudad líder del uso y desarrollo de los eSports de manera responsable, creando un entorno económico favorable y sostenible para los jóvenes a través de un centro de innovación, investigación, prevención y difusión, con proyección internacional en el periodo 2020-2030 con las siguientes líneas de acción:

Formación en eSports

Competiciones

Investigación

Escaparate de productos

Empleo y empresas

Prevención.

2.- Creación de un grupo de trabajo para el diseño de este centro integrado por todos los grupos de interés. Este grupo definirá el centro para su creación con las siguientes líneas de trabajo iniciales:

- Formación en eSports: Los alumnos que quieran se matricularán para aprender a ser un e-deportista. Las áreas de formación pueden ser: Generación de Rutinas de Entrenamiento, tácticas, trabajo en equipo, estrategias de juego, redes sociales, control de estrés, psicología activa. También existirá formación específica en cada uno de los diferentes eSports actuales.

- Competiciones: Participación en diferentes competiciones promocionando los equipos de Salamanca, y establecimiento del Premio eSport de la Ciudad de Salamanca

- Investigación: Existirá una área donde se pueda investigar en colaboración con los desarrolladores de eSport y también una línea de investigación sobre la repercusión de los eSport en la sociedad.

- Escaparate: Zona donde los diferentes desarrolladores pueden presentar sus productos para su difusión, también un área para productos de la Ciudad de Salamanca. Además podrán presentar elementos de hardware para la práctica de

los eSports. La presentación a nivel internacional de un lanzamiento proporcionará proyección internacional a la ciudad de Salamanca.

- Empleo y empresas: Los eSports son yacimientos de empleo para los jóvenes, con gran proyección a nivel mundial. La calidad en la formación dinámica de profesionales en las diferentes áreas que se necesitan para un eSport garantizarán su incursión en el nuevo mercado laboral. También el centro servirá de atracción de empresas innovadoras que se crearán en su entorno, proporcionando a Salamanca un centro de desarrollo empresarial.

- Prevención: Servicio de asesoramiento a familias o participantes para el uso responsable de los deportes electrónicos, formación, orientación y otros servicios similares”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. RISCO ÁVILA: Si esta moción la hubiera presentado Ganemos Salamanca el comentario del Grupo Ciudadanos o los comentarios hubieran sido “Es una moción elemental, corta y pega de internet, ocurrencias, contradictoria, falta de contenido, falta de respeto al pleno, improvisación, filtro de párrafos, etc.”.

Se trata de una moción que es una loa a los videojuegos. Se nota que es la propia asociación del ramo de los videojuegos quien se la ha redactado y se la ha enviado ¿no?

Parecería que esta moción de refrito, cuando la empiezas a leer parecería que se dirige a plantear la creación de alguna especialidad o línea de estudios superiores sobre este tema de los video-juegos o algo parecido en nuestra Universidad.

Pero luego da un giro y se dedica a alabar a los centros empresariales, cita expresamente a Movistar, bueno, que creo que todos sabemos que es una empresa relacionada con las tecnologías y la comunicación. Sale de ahí y se va al sector de organización de ferias, Barcelona. Hay también un párrafo genial sobre las bondades del eSports competitivo. Dice, ya lo ha leído pero lo voy a repetir: “Los eSports competitivos son un fenómeno social para gentes diversas, que según

indica el libro blanco (el de la asociación de video juegos) ayudan a fomentar el liderazgo, la comunicación en equipos, el pensamiento estratégico, el pensamiento paralelo y la creatividad. Estas habilidades son estimuladores del emprendimiento y promueven valores como la auto superación, la disciplina y el respeto a las reglas”. Un párrafo genial sobre las bondades de esto.

Bien, la moción no termina ahí, termina en tierra de nadie en un párrafo dedicado al aspecto contradictorio de la moción. Y claro, reconoce que puede haber problemas, que puede haber posible adicciones y quiere curarse ya en salud del reproche social que puede tener. Son conscientes de los problemas estos de posibles adicciones e incluso ya lo dicen, lo dicen expresamente.

Y viene a decir, hombre, también hacemos prevención. Promocionamos todo esto pero no se preocupen porque dice literalmente: “la sociedad, nuestra sociedad debe contar con profesionales que les curen de esta adicción”. La sociedad tendrá profesionales que les curarán de esta adicción que nosotros potenciamos ¿no?, en fin, una cosa.

Las peticiones de resolución también son muy interesantes, inconcretas, no se sabe, esto es como el programa ese de la SER, “Nadie sabe nada”, inconcretas, no se sabe quién tiene que hacer qué, ¿no? y párrafos estupendos. “Hay que crear un entorno económico favorable, sostenible para los jóvenes y además responsable”. Perfecto, el Ayuntamiento va a crear ese entorno.

El segundo es también delicioso: “Crear un grupo de trabajo – no se sabe por quién, dónde, cómo – donde se va a diseñar un centro integrado donde a continuación la moción dice que los alumnos se van a poder matricular” pero no ha dicho de qué, en fin, bueno.

Bueno, yo, que debo resumir esto, pensamos que es, los calificativos que ustedes me hubieran puesto, algunos más de una moción si la hubiéramos presentado nosotros ¿no?, una ocurrencia.

Bueno, miren, sería hablando, sería mucho más honrado y mucho más claro y transparente que si de verdad hay algún interés real, en hacer alguna

propuesta concreta, alguna demanda al Ayuntamiento para que haga esto, aquello, organizar esto en concreto, pues se diga.

Y miren, nuestra opinión es que les digan que la envíen directamente al Ayuntamiento la propia Asociación de Videojuegos y no se fíe ya de intermediarios bastante insolventes como ustedes señores de Ciudadanos.

Pero como no somos sectarios, a pesar de lo que ustedes cada día dicen, no vamos a votar en contra de esta moción. Nos vamos a abstener, porque esto nos parece que es realmente una ocurrencia para brindar al sol.

SRA. TIMÓN SÁNCHEZ: Bien, antes de empezar a exponer la postura de nuestro Grupo, del Grupo Municipal Socialista en esta moción, quisiera aclarar un pequeño detalle, eSports significa competición de video-juegos, nada tiene que ver este término con “sports” que es deporte en inglés.

Bien, hecha esta aclaración, pues pasamos, no a leer, a recordar algunos puntos de la moción que presenta Ciudadanos.

Lo primero que llama la atención es que, bueno, es la primera moción que su puesta en práctica puede provocar efectos secundarios nocivos y se recoge en la misma, sorprendente. En fin, esta es la innovación que se lee entre líneas, pero bueno, vamos a ver la innovación que hay explícita y que sí se menciona en el texto abordando la realidad de los eSports.

Bien, ¿Quién está detrás de este negocio? Pues las grandes empresas privadas de telecomunicaciones y las empresas informáticas. ¿Y por qué? Porque son las que hacen negocio con las competiciones de videojuegos. Y en esta moción se habla de crear un centro de innovación, investigación, prevención y difusión con proyección internacional, pues vaya carta a los Reyes Magos. Porque sino es la inocente carta de un niño que escribe la carta a los Reyes Magos, entonces ¿Con qué partida presupuestaria se crea un centro de innovación?

En la moción no hay una mera alusión a una memoria económica que debe ir vinculada a la valoración de un proyecto de tanto calado. Por qué vamos a ver, ¿sabéis que crear un centro de investigación, un centro tecnológico, requiere millones de euros? Lo digo en plural, porque no es ni uno, ni dos, ni tres, sino que

a tres hay que multiplicarle seguramente diez. ¿Millones de euros del Ayuntamiento para videojuegos?

Una pregunta importante también. Es una iniciativa fomentada por los sectores empresariales implicados que requieren un apoyo institucional, no se refleja absolutamente en el texto de la moción. Y esta pregunta es importante, muy importante, porque es diferente que el Ayuntamiento impulse desde cero esta iniciativa con el esfuerzo económico que implica o que el Ayuntamiento acompañe una iniciativa impulsada por empresas del sector tecnológico implicadas en este negocio eSports.

Bien, conviene tener presente que los eSports son un gran negocio pero para pocas empresas. ¿Qué defendemos en nuestro Grupo? Pues bien, estrategias de educación social, deporte, la comunicación a través no tanto de la competición sino más bien de la cohesión social. Queremos, como hemos insistido por activa y por pasiva a lo largo de diferentes propuestas, que Salamanca debe ser una ciudad amigable, pero no para vivir detrás de una pantalla, sino en la ciudad, en sus calles, sus parques, sus barrios, sus asociaciones.

Y bueno, queda un último punto para cerrar la argumentación sobre esta moción, que es la generación de gran cantidad de nuevos puestos de perfiles profesionales. Bien, pues revisad por favor la hemeroteca que recoge una rueda de prensa que se dio el 28 de enero en el Rectorado de la Universidad con el Premio Nacional de Investigación del Cáncer Doctores Diz Pintado, bien, cuatro puntos.

Se refleja lo que ya conocemos desde hace muchos años, que la informática está demandando muchísimos perfiles en informática para dar respuesta a todas las áreas óhmicas como por ejemplo la genómica. Y esta demanda de I+D no solamente afecta a los informáticos sino por ejemplo el galardonado en dicha rueda de prensa explicó que en su laboratorio hay médicos, gente de bioestadística, informáticos, él es físico teórico y trabaja en este caso en su laboratorio en Columbia.

Bien, y por tanto, si en realidad lo que queremos es generar empleo de

calidad para nuestros jóvenes, no hace falta crear nuevas infraestructuras millonarias, basta con apoyar los centros de investigación que ya disponemos en Salamanca, como el Centro de Investigación del Cáncer que ya cuenta con laboratorios de bio-informática, genómica, proteómica. Además, el trabajo de estos jóvenes repercutirá en beneficio de toda la sociedad, no de unas pocas empresas o con un ganador de las competiciones de video juegos vinculadas a los eSports.

Bien, en definitiva y para cerrar mi exposición, se presenta un proyecto sin partida económica, sin un somero plan de actuación, por tanto, sin madurar. No estamos en contra de los eSports, en absoluto, pero sí de que el Ayuntamiento impulse un proyecto de este calado desde cero, y por todo ello nuestro Grupo se abstendrá.

SR. SÁNCHEZ GUIJO: Bueno, en primer lugar quiero expresar nuestra coincidencia con los argumentos fundamentales de esta moción, en cuanto a las bondades de este sector, al sector vinculado con las nuevas tecnologías, a un sector de futuro, un sector de empleo, de calidad, de riqueza en nuestra ciudad.

Esos son los puntos en los que coincidimos, y además, yo creo me da la impresión de que aquí algunos se están rascando mucho, parece que les pica que las empresas generen negocio, que las empresas ganen dinero. Si a las empresas les va bien, a todos nos va bien y nosotros desde luego apoyamos con total convicción ese tipo de iniciativas.

Donde no podemos estar tan de acuerdo Don Alejandro es en la manera o en la concreción de ese apoyo, en primer lugar, porque esta moción ciertamente va muy lejos, en primer lugar habla de un plan de los años 2020 a 2030. Creo que hipotecar futuras Corporaciones Municipales además en un proyecto tan ambicioso como este me parece excesivo en este momento, y además en un momento prácticamente al borde de las elecciones, y además, generaría una enorme infraestructura ya se ha dicho aquí, y un gasto público desmedido cuando el camino que estamos defendiendo entre otros su Grupo Político es más la racionalización del sector público y la eliminación de duplicidades.

Y ahí es donde voy, creo que con estas propuestas se pueden generar duplicidades con programas, por supuesto, con las Universidades, con las Escuelas de Ingeniería y con los propios programas que el Ayuntamiento ya ofrece, actualmente, en todos los programas del área de promoción económica, en los de atracción de talento, incluso los de bienestar social tienen cabida todos los puntos que se proponen en esta moción.

Por lo tanto y para concluir, yo le hago la propuesta de que retomemos estos trabajos con los redactores originales de esta idea. La idea es buena, pero tenemos que incorporarla a los programas que ya existen. Centros de innovación empresarial tenemos recientemente puesto en marcha uno municipal. Programas de formación sin ir más lejos, “Milenials” Co-Working” ayudas municipales, “Prometeo”, “Empleabilidad”, innumerables oportunidades en las que sin lugar a dudas este sector de los eSports debe ser incluido, tenido en cuenta y apoyado.

Por lo tanto, no votaremos a favor de esta moción.

SR. GONZÁLEZ BUENO: Cuando ha dicho “no votaremos a favor” ¿Significa votar en contra o abstención? Porque si se abstienen todos y votamos a favor nosotros, veremos.

Bueno, sí que es cierto, es una moción ambiciosa como ha dicho el Sr. Sánchez-Guijo. Es una moción ambiciosa porque queremos pensar en grande. Porque luego nos echaremos la mano a la cabeza, cuando otras ciudades nos tomen la delantera y tomen este impulso y nosotros no lo hagamos. Tendremos que mirar hacia atrás y como he dicho, llevarnos las manos a la cabeza. En cuanto, pero bueno, yo le agradezco y recojo ese guante que ha lanzado el Sr. Concejal Delegado.

En cuanto al grupo Socialista bueno, la verdad es que no les he entendido muy bien, como últimamente yo creo que le pasa a todo el mundo, porque ha comenzado diciendo que están en contra de los eSports por tener efectos negativos en la sociedad, pero termina diciendo que están a favor de los eSports. Entonces, la verdad que no nos queda claro y más porque esa podemización que están

haciendo de ver a las empresas como unos entes malvados, porque quieren ganar dinero, nosotros obviamente no lo compartimos. Obviamente en un proyecto de esas características, habrá empresas, pero habrá ciudades, estarán las Universidades que obviamente se podrán beneficiar. Y obviamente al final se beneficia toda la ciudad. No entiendo el comportamiento del Grupo Socialista que por el hecho de que una empresa pudiese ganar dinero, entonces ya se crítica cualquier proyecto.

Bien, no sé qué tienen en contra de los ordenadores, pero bien, también hablaba de que no está concretado. Por supuesto, porque es un proyecto, por ello lo hemos dejado abierto, un grupo de trabajo donde estemos todos nosotros, donde contemos con las universidades, las facultades de informática, aquellos en los que tengan algo que decir para luego hacer esa memoria descriptiva. Hacer ese presupuesto y sacarlo adelante con los entes que hagan falta.

Pero bueno. Y por último al Sr. Risco porque ha empezado a decir ahí una serie de cosas que tampoco creo que haya aportado nada al debate más allá de inventarse de que una asociación nos ha enviado a nosotros esta moción, cuando eso es total y rotundamente falso. Esta moción ha salido del Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Salamanca, la hemos propuesto y como he dicho, es una moción ambiciosa porque todos debemos pensar en grande y debemos dejar atrás, a un lado, aquella frase de que inventen ellos.

De todas formas, pues lo lamento.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de los Grupos Ganemos Salamanca [4 concejales] y Grupo Socialista [7 concejales], los votos a favor del Grupo Ciudadanos [3 concejales], y con los votos en contra del Grupo Popular [12 concejales], acuerda, por 12 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

17.6.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES CIUDADANOS Y POPULAR CONTRA LA IMPUNIDAD Y EL INDULTO A LOS ENCAUSADOS POR EL GOLPE SEPARATISTA EN CATALUÑA DURANTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE

2017.

SR. GONZÁLEZ BUENO: El texto de la moción es el siguiente: “Como resulta conocido, el 30 de octubre de 2017 el Fiscal General del Estado interpuso querrela contra el expresidente de la Generalitat Carles Puigdemont, el exvicepresidente, Oriol Junqueras, el resto del Govern, diversos miembros de la Mesa del Parlament, con Carme Forcadell a la cabeza, y dirigentes independentistas, que con su decisiones y actos a lo largo de estos dos últimos años han producido una crisis institucional sin precedentes en nuestro país que culminó con la declaración unilateral de independencia de Cataluña, realizada con total desprecio a nuestra Constitución.

Dicha querrela ha dado lugar a la Causa Especial 20907/2017, que se sigue ante el Tribunal Supremo y que se ha venido tramitando a lo largo del último año, causa en la cual se ha dictado ya Auto de Procesamiento contra los 13 querrellados por delitos de especial gravedad, a saber: rebelión, malversación de caudales públicos y desobediencia.

Pues bien, paralelamente a la tramitación de la causa penal se han ido produciendo una serie de declaraciones de dirigentes políticos, especialmente del Partido de los Socialistas de Cataluña (PSC), que se han manifestado favorables a la atenuación de las medidas cautelares de carácter personal adoptadas por el juez instructor, e incluso de la concesión de futuros indultos para el caso de que se llegase a dictar sentencia condenatoria contra los procesados. Actuación que compromete gravemente el principio de independencia del Poder Judicial, al que se advierte de la posible inejecución de las sentencias que se pudieran dictar para el caso de que no resultasen alineadas con la estrategia política considerada más favorable para sus intereses políticos.

Resulta forzoso recordar que el artículo 117.1 de nuestra Constitución consagra este principio de independencia judicial, atribuyendo el punto tercero en exclusiva el ejercicio de la potestad jurisdiccional en todo tipo de procesos, juzgando y “haciendo ejecutar lo juzgado” a los Juzgados y Tribunales

predeterminados por las leyes. Asimismo, el artículo 118 señala que resulta obligado cumplir las sentencias y demás resoluciones firmes de los Jueces y Tribunales. Por lo que este tipo de manifestaciones que señalan, con mucha antelación a la finalización de la causa, la voluntad de obviar la acción de la Justicia por parte del poder ejecutivo, amén de suponer un verdadero fraude de ley, sirven para alimentar la sensación de impunidad en aquellos que han perpetrado un gravísimo golpe contra nuestra democracia, con manifiesto desprecio de nuestra Constitución, del Estatut y del principio de soberanía nacional.

En este sentido cabe recordar que ya en el mes de diciembre del año pasado, durante la campaña electoral para las elecciones autonómicas del 21-D, el primer secretario del PSC, Miquel Iceta, cuando apenas se había iniciado la causa penal, se mostró reiteradamente partidario de otorgar el indulto a los responsables del golpe al Estado de derecho en Cataluña. Igualmente la Delegada del Gobierno en Cataluña, Teresa Cunillera, el pasado 22 de septiembre en declaraciones a Catalunya Radio se manifestó partidaria del indulto a los líderes golpistas en el caso de que fuesen condenados por el Tribunal Supremo, con el único requisito de que: “tienen que pedirlo”.

Cabe destacar también que la Constitución subraya que “las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social”. Sin embargo, los ya procesados no han mostrado ningún tipo de arrepentimiento por los delitos de los que se les acusa, ni que lo vayan a hacer en el futuro en caso de condena. Más bien al contrario, aseguran que no piensan asumir ninguna responsabilidad ni culpabilidad y que lo volverían a hacer. Por tanto, no tendría mucho sentido suprimir o acortar las penas que los tribunales estimen razonables para lograr una posible rectificación que está muy lejos de producirse, si finalmente estas se confirmasen.

Además, hay que tener en cuenta que la Ley establece que “el indulto total se otorgará a los penados tan sólo en el caso de existir a su favor razones de justicia, equidad o utilidad pública, a juicio del Tribunal sentenciador”, y que

entre las “condiciones tácitas de todo indulto” está la de “que no cause perjuicio a tercera persona, o no lastime sus derechos”. Y, sin duda, la concesión de esta verdadera acta de impunidad generalizada perjudicaría al conjunto de los ciudadanos españoles y lastimaría sus derechos.

Todos los ciudadanos se podrán sentir discriminados y desamparados, ante el hecho evidente de que determinados dirigentes políticos que han mostrado un manifiesto desprecio por la Ley, la Democracia y la convivencia se vean libres de toda responsabilidad, en un grave e irresponsable ejercicio de deslegitimación y voladura de nuestro sistema democrático iniciada con la ruptura efectiva del principio de igualdad ante la ley.

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales Ciudadanos y Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1. Que el Ayuntamiento de Salamanca inste al Gobierno de España a considerar que el principio de igualdad ante la ley, como regla básica del Estado social y democrático de Derecho que consagra nuestra Constitución, exige desterrar cualquier atisbo de impunidad en el comportamiento de los responsables políticos que deberán responder ante los tribunales por los posibles delitos cometidos como cualquier ciudadano, sin disfrutar de privilegios derivados de conveniencias políticas.

2. De igual forma se inste, al Gobierno de España para que, en el caso de producirse sentencia condenatoria, traslade el rechazo a la concesión del indulto, y cualquier otra medida de privilegio, a los que resulten responsables del golpe separatista cometido en Cataluña durante los meses de septiembre y octubre de 2017 y que actualmente es objeto de enjuiciamiento ante el Tribunal Supremo”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. CARRERA GARROSA: Muy brevemente. Miren, lo que ustedes hoy traen aquí, es un acto de campaña electoral. Básicamente han venido aquí a

hacer campaña al Pleno y Ganemos Salamanca no vamos a participar en sus actos de campaña, por supuesto, no vamos a participar en los actos de campaña ni de los suyos ni de los del Partido Popular.

Vienen aquí básicamente a disputarse la rentabilidad del tema político de Cataluña entre el Partido Popular y ustedes. Lo que hacen ustedes aquí es venir a debatirse entre los votos a raíz de lo que está pasando en Cataluña.

La verdad es que no vamos a entrar al trapo, se lo anunciamos ya, con nosotros no cuenten, pero sí nos gustaría decirles que si no les da vergüenza traer actos de campaña a un sitio como el Pleno. Esto es un sitio donde venimos a hacer política no venimos a traer actos de campaña. Váyanse a la Plaza del Liceo, vayan allí a hablar con la gente, vayan allí a buscar sus votos, pero por favor, un respeto al Pleno de verdad y con nosotros no cuenten para seguir con sus actos de campaña.

SR. VEGAS SÁNCHEZ: Mire, nos presentan hoy los señores de Ciudadanos y lo avalan sus aliados de la derecha el Partido Popular con la intervención estelar de Don Alejandro González Bueno, una moción ni más ni menos que contra la impunidad y el indulto de los encausados por el golpe separatista en Cataluña durante los meses de septiembre y octubre de 2017. Ahí es nada.

Una moción que de verdad, yo solo puedo entenderla como fruto del nerviosismo de las derechas reunidas y desde la necesidad de hacer mérito para ver si le renuevan de una vez por todas como candidato de su partido a las próximas elecciones municipales en este Ayuntamiento y así, pues mantener el chollo que tiene ¿Verdad Don Alejandro? O a la necesidad de demostrar que ustedes “Voxotros” sois la verdadera derecha tradicionalista, ¿Verdad Señores del Partido Popular?

Pues mire, dado el clima de política nacional que estamos viviendo en estos días, me van a permitir que yo también me haga en este Pleno hoy un “Casado”. Es esta moción una moción tan hipócrita, tan falaz, tan hartera, tan maliciosa, tan demagógica, tan irresponsable y tan inútil que solo puede ser

comparable con la eficacia de su actividad política en este Ayuntamiento Don Alejandro. Bueno, con su actividad política en general.

Una moción llena de contradicciones, de falsas interpretaciones y de sospechas e inaceptables aseveraciones. Una moción irrespetuosa con la opinión, con la legítima opinión de respetables representantes políticos de otro partido que si por algo han destacado ha sido por su trabajo, por su lucha y por su esfuerzo, por mantener la democracia en este país. Un inmenso trabajo por mantener la estabilidad y la convivencia libre y pacífica entre todos los españoles. Todos, incluido los catalanes. En unos momentos, donde por desgracia, por la irresponsabilidad de unos y de otros, desde posturas absolutamente radicalizadas como la de los independentistas y la de ustedes, “voxtros”, pelagra seriamente la convivencia pacífica e incluso la seguridad en un territorio de España como es Cataluña.

Miren, exponen en su moción que dirigentes políticos y apuntan directamente a mis compañeros del Partido Socialista de Cataluña, de que con sus declaraciones, con sus actuaciones “comprometen gravemente el principio de independencia judicial y de advertir de la posible inejecución de la sentencia que se podrían dictar”. ¿Saben lo que les digo? Que además de falso es una abyecta patraña a lo que irresponsablemente acuden con fines meramente electoralistas.

Ni Mikel Iceta, ni Teresa Cunillera han comprometido nunca la independencia judicial, ni han advertido de in-cumplimiento alguno. Le reto Sr. Alejandro que demuestre esta falacia. Que demuestre esta mentira que hoy usted ha traído en forma de moción a este Pleno. Respeten la opinión política, la libre opinión política de los demás, es una regla esencial de la democracia, vuelvan a la senda de la democracia y dejen la radicalidad y el frentismo por mera cuestión electoral.

Mire, recuerdan ustedes, recuerda usted, dos artículos de la Constitución, que creo que a lo mejor es la primera vez que se los lee, porque torticeramente atribuye la voluntad de mis compañeros de obviar la acción de la justicia por parte

del ejecutivo y de defender la impunidad y provocar un auténtico fraude de ley.

Mire, esta interpretación pone de manifiesto su nula capacidad interpretativa, su talante y qué quiere que le diga, su capacidad en general. Me da la sensación que pone de manifiesto que ni usted como el Sr. Casado poco pisó la facultad de derecho ni siquiera para jugar al mus.

Acusan de atentar contra la independencia del poder judicial y ustedes en esta moción, cargándose de un plumazo la presunción de inocencia, condenan, sí, condenan si haberse celebrado todavía el juicio que les recuerdo que se celebrará a partir del próximo martes en el Tribunal Supremo, a los ya procesados y lo justifican ustedes por no haber mostrado ningún tipo de arrepentimiento por los delitos que se le imputan. Mire, como le digo, ni a jugar al mus. No sé si usted pasaría por la Universidad, pero desde luego la Universidad no pasó por usted. ¿Esta acusación no es una clara injerencia en la labor de los tribunales? Lo que ustedes hacen con esta moción sí que es una injerencia. ¿No es un claro atentado a la ley, a la justicia y a la constitución condenar sin haberse celebrado un juicio?

Mire, se lo voy a explicar de manera simple y tranquilita para ver si usted puede captar esto. Cuando hay unos indicios de delito, pues, el derecho procesal establece unas ciertas garantías que se celebre un juicio ante un tribunal; ese juicio derivará en una sentencia que dicte ese tribunal, que podrá ser condenatoria o no y a partir de ahí, se podrá hablar de la posibilidad que también establece la ley, de otorgar un indulto, que puede ser total y ya le digo yo también a usted que hay otro parcial aunque no lo refleje en su moción. Si estudiara un poquito pues vería habría que también podía ser parcial. Pero para ello se tienen que dar unas determinadas circunstancias. Circunstancias que veremos en su momento, sin ser visionario, si es necesario que se den o no se den.

En todo caso, con estricto respeto al imperio de la ley y al principio fundamental de igualdad y sometimiento de todos los españoles ante ella, tampoco podremos privar a nadie de que pueda serle concedido dicho derecho fundamental recogido por nuestra normativa.

Ustedes, “voxotros” también generan dudas infundadas para intentar sacar

un puñado de votos. Están poniendo en peligro la esencia de la democracia y la convivencia pacífica de los españoles.

Acabo, y voy acabando Sr. Alcalde, porque si el exponendo de la moción me parecía vomitivo, las propuestas de resolución no lo son menos. Mire, no, nosotros no vamos a instar al Gobierno a que destierre cualquier atisbo de impunidad. Ese atisbo de impunidad solo lo puede tener en mente alguna mente obtusa porque confiamos en el gobierno, el resto de las instituciones y porque confiamos en el poder judicial y en las leyes.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Como señala la moción suscrita por los Grupos Municipales del Partido Popular y Ciudadanos, próximamente el Tribunal Supremo de nuestro país va a juzgar a diversos dirigentes políticos catalanes, algunos de ellos en situación procesal de rebeldía al encontrarse huidos de la acción de la justicia por intentar desde las instituciones autonómicas de Cataluña subvertir nuestro orden constitucional a través de un auténtico golpe de estado separatista.

Dichos dirigentes políticos van a ser juzgado por un Tribunal independiente y con plena garantía de todos los derechos que como acusados les otorga la Constitución Española vigente. Una constitución de la que ellos mismos han renegado y que ellos mismos han pretendido hacer añicos, pero que sin embargo les protege también, salvaguardando los derechos que les corresponden como ciudadanos españolas que son.

Van a tener por tanto los autores de este atentado contra nuestra democracia, nuestro estado de derecho y nuestra convivencia, un juicio justo con todas las garantías. Por ello y dada la gravedad de los delitos que se les imputan, el gobierno de la nación debe dejar claro ante todos los españoles que en el supuesto de dictarse por el Tribunal Supremo sentencia condenatoria para las personas procesadas y si estas lo solicitaran, en ningún caso les concederá el indulto para eludir el cumplimiento de la correspondiente condena.

En otras circunstancias, la moción que se presenta a este Pleno no

resultaría necesaria, sin embargo, las declaraciones públicas de dirigentes socialistas catalanes y de la Delegada del Gobierno en Cataluña, unidas a las evasivas del Gobierno Socialista para evitar comprometerse a no otorgar el indulto a los separatistas si son condenados. Y a la cada vez más evidente actitud de entreguismo del Presidente del Gobierno, el Sr. Pedro Sánchez hacia quienes – como los separatistas catalanes – le permitieron acceder a dicho cargo sin pasar por las urnas y hoy día le mantienen en él a pesar de incumplir su promesa de convocar elecciones, han sembrado la desconfianza entre los españoles respecto del comportamiento que va a tener el gobierno en este asunto. Cuando no, la sospecha, y esto es terrible, de que el gobierno que debe defender la Constitución, la soberanía nacional y los derechos y libertades de todos los españoles en todo el territorio nacional incluida Cataluña, está dispuesto a cambiar la impunidad de quienes han pisoteado todas ellas, por el apoyo parlamentario de los independentistas catalanes para mantenerse en el poder.

Por eso es necesaria esta moción, para que los salmantinos y salmantinas sepan que su Ayuntamiento alza la voz para decirle al Gobierno de España, presidido por el Sr. Pedro Sánchez, que no estamos dispuestos a aceptar tal cambalache. Y lamentamos que hoy esa voz desde este Pleno no sea unánime y que haya Grupos que den la espalda al clamor popular que nos pide a todos firmeza en la defensa de lo que a todos nos une y garantiza nuestra convivencia democrática.

Porque lo que da vergüenza Doña Virginia es que un Grupo Político como el suyo, banalice la defensa de nuestra Constitución y de nuestra democracia.

SR. GONZÁLEZ BUENO: En primer lugar, pues, agradecer en este caso al Grupo Popular por sumarse a esa iniciativa y al Sr. Vegas, decirle que bueno, que hemos debido tocar donde duele. Sr. Vegas, no se preocupe por mi continuidad en el Ayuntamiento, preocúpese por la suya, aunque ya veo que en ello está cuando le han puesto en la difícil tesitura de dar la cara para defender lo indefendible, que son las nefastas decisiones de su jefe de filas, el Sr. Sánchez. Que por intentar pasar, quince minutos más en su poltrona de Presidente de

Gobierno, es capaz de mercadear con la unidad de España. Es capaz de poner en jaque a todo un país.

Ciudadanos no va a permitir que el okupa Sánchez mercadee con la unidad de España, aunque al Sr. Vegas le duela. Y por otro lado, la táctica del avestruz que utiliza la formación Ganemos, que cuando no le interesa posicionarse sobre algo dice que eso no va con ellos, bueno, pues me parece una cobardía.

Por lo menos estoy viendo que la mayoría de Concejales de este Ayuntamiento, por lo menos, la mayoría de representantes de los salmantinos, quieren apoyar la Constitución, están con la unidad de España y no van a permitir que los que dieron un golpe de estado se salgan con la suya.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo Ganemos Salamanca [4 concejales], los votos en contra del Grupo Socialista [7 concejales], y con los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [12 concejales], acuerda, por 15 a favor, aprobar la moción que antecede.

Incidencia: El Sr. Alcalde interrumpe la sesión a las 14,05 y se reanuda a las a las 15,15.

17.7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA PARA INSTAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA QUE SE CAMBIE EL DÍA DE LA CELEBRACIÓN DEL PLENO ORDINARIO DE MARZO.

El texto de la moción es el siguiente: “El pasado 8 de marzo de 2018 miles de personas salieron a la calle reclamando igualdad oportunidades y trato para las mujeres y que finalizará la violencia machista. Ese día se convocó una huelga feminista de 24 horas y una serie de paros como herramienta para presionar para que la igualdad entre hombres y mujeres fuera una realidad.

Este año 2019 de nuevo el movimiento feminista convoca una huelga feminista. El objetivo de la huelga es paralizar el país para demandar medidas y política activas para eliminar la violencia machista, así como garantizar la

igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombre. La huelga es un derecho Constitucional reconocido en el artículo 28.

En nuestro Ayuntamiento se establece el calendario de plenos al inicio del año. Este año el pleno ordinario de febrero se ha señalado su celebración para el 8 de marzo.

El Grupo Municipal Ganemos Salamanca entendemos que al ser un día en el que se convoca una huelga el pleno no debe realizarse.

Por todo lo anteriormente expuesto elevamos al pleno la siguiente PROPUESTA:

Que el pleno ordinario del mes de febrero se celebre el 7 de marzo, con el objeto de garantizar que el 8 de marzo las y los concejales que quieran puedan ejercer su derecho a la huelga”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. CARRERA GARROSA: Como sabéis todos y todas, el pasado 8 de marzo, miles y miles de personas salieron y salimos a la calle para reclamar mayor igualdad de trato y oportunidades para las mujeres y también para que por fin, de una vez por todas, dejaran de asesinaros y de sufrir violencia machista.

Ese día fue el 8 de marzo de 2018 y fue así porque se convocó una huelga feminista. Una huelga feminista de 24 horas y también con algunos paros que eran la herramienta ideal para que la gente de la ciudad de Salamanca pudiera participar en esa movilización.

Este año, en el 2019, de nuevo, el movimiento feminista vuelve a convocar el día 8 de marzo a la ciudadanía salmantina a las calles para reivindicar en primer lugar que las mujeres tengan oportunidades iguales que los hombres y que no queremos ninguna mujer asesinada más. Queremos parar el país, queremos realmente forzar para que las políticas públicas sean más activas contra la violencia machista y queremos que realmente se tomen en cuenta estas consideraciones los propios poderes públicos. Esto es lo que es una huelga feminista. Una huelga feminista es una huelga laboral de cuidados, de consumo, de acciones, de actividad. La huelga lo que hace es paralizar, y si las mujeres

paramos se para el mundo.

También es verdad que la huelga es un derecho constitucional reconocido en el artículo 28 de la Constitución Española y es además una garantía que mantiene en general la clase trabajadora para demandar sus reclamaciones o sus diferentes reivindicaciones. En nuestro Ayuntamiento celebramos un pleno cada mes. Esto es una cosa que todos sabemos y que todas sabemos y hoy estamos aquí celebrando el pleno ordinario del mes de enero. ¿Qué pasa? Que este año cuando ha llegado el calendario de plenos hemos visto que se había señalado para el mes de marzo un pleno el día 8 de marzo. Para Ganemos Salamanca los plenos son fundamentales, traemos propuestas, debatimos, elaboramos, intentamos llegar a acuerdos, unas veces va mejor y otras peor, pero es una herramienta y es el órgano de máxima dirección de este Ayuntamiento por lo que para Ganemos merece un respeto y además consideramos que bueno, que para nuestro Grupo es el espacio idóneo para defender nuestras propuestas.

Por eso, al no ser por una cuestión de causa mayor o fuerza inexcusable no hemos faltado porque consideramos que aquí tenemos que estar como representantes públicos. Claramente cuando llega la convocatoria de los plenos de este año aparece recogido, como decía, un pleno el 8 de marzo. Desde Ganemos Salamanca entendemos que esa fecha podría ser, podría cambiarse con el objeto de que el 8 de marzo, ese día tan insigne, ese día en el que hacemos una huelga de actividad, pues este pleno no tenga funcionamiento. Queremos decir, no queremos en ningún momento evitar el pleno del día 8, simplemente queremos que se pase al día antes para que, de alguna manera, podamos llevar a cabo nuestras reivindicaciones ese día como personas, como ciudadanía y sobre todo en solidaridad con los movimientos feministas de la ciudad y de todo el Estado, porque realmente nos lo han pedido.

Por eso nuestra propuesta es muy sencilla. Creemos que el pleno ordinario del mes de Febrero que se celebra el 8 de marzo, pase a celebrarse el día 7 de marzo, y con eso lo que haríamos sería mantener la actividad del Ayuntamiento y

también garantizar por un lado esa solidaridad y esa garantía también de que esa huelga de actividad sale adelante para muchas personas.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, si nosotros votamos en contra de esta moción y definiendo yo la moción, ¿me van a acusar ustedes de machista? ¿De ir en contra del feminismo?.

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Virginia, haga usted el favor primero de respetar el uso de la palabra y tenga mucho cuidado con las descalificaciones que realiza.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Perdona, si lo piensa de verdad le parecerá que no descalifica quien dice la verdad, como no estoy a favor de esta moción soy un machista. Bien. Usted ha dado testimonio claro de cómo piensan, de cómo actúan. Pasan por encima de todo el mundo. Ojo, y si yo fuera mujer ¿Me llamaría también machista? A mí. No, diría que estoy sometida por el heteropatriarcado.

¿Hay alguna forma de votar en contra de esta moción sin que a usted le parezca que esa persona debe ser descalificada? ¿Se puede pensar distinto? Porque, de todas las personas, de todas las mujeres importantes en mi vida, yo he preguntado y ninguna quiere hacer huelga el día 8. ¿Están en su derecho o no están en su derecho? Porque tampoco hacen huelga son machistas. Tiene que hacerse lo que ustedes digan, y el derecho a la huelga lo tienen ustedes garantizado, el día 8 pueden coger y no venir a este pleno, pueden. ¿Pueden no ir a trabajar? Pueden ¿Le van a hacer represalias en su trabajo? No. Pero claro, es que hay pleno. Ustedes lo que quieren es venir también al pleno.

¿Qué era lo que había el año pasado? El año pasado había una comisión en este Ayuntamiento, y claro, es que, no es que hay una comisión, han puesto una comisión el 8 de marzo. Pues le voy a dar una noticia, en este Ayuntamiento, todos los días hay cosas, todos los días pasan cosas. Esto es como la fórmula 1, si parpadeas, te lo pierdes. Pero ustedes claro, como tienen su propio trabajo, como tienen su forma de ser, como tienen además su idiosincrasia particular, no les hace falta venir por aquí ningún día. Pueden venir cuando quieran, no pasa nada. Pero eso sí, el 8 de marzo somos feministas, estamos en contra de la violencia de

género.

Todo el que no salga el 8 de marzo es que está a favor de la violencia de género. Es un machista o está sometido por el heteropatriarcado. Sean claros. Si entienden que el 8 de marzo no hay que venir a este Ayuntamiento, no digan que es que quieren hacer huelga. Pidan que sea fiesta que es lo que quieren. Un día de fiesta, un día sin trabajo. Soliciten que sea fiesta nacional o por lo menos fiesta local. Así no tendrán problema, ni les van a poner comisiones, ni les van a poner pleno, ni tienen por qué aparecer por aquí.

Y ojo, con mociones como esta, esto es trabajar por la ciudadanía. Esto, ¿Lo han solicitado antes en alguna comisión? ¿Lo han pedido antes al resto de Partidos? Sí, claro, lo han pedido en la Junta de Portavoces ¿Y qué les han dicho? Que no. Les han dicho que no, pues ala, a llevar la moción, y luego irán a la manifestación vestidas de morado diciendo en el pleno del Ayuntamiento de Salamanca son todos unos machistas. Los de Ciudadanos y los del PP, porque seguro que a lo mejor los del Partido Socialista en esto se abstienen o les votan a favor.

Y hombre, el derecho a la huelga, es el derecho a la huelga, a la huelga, no a hacer fiesta, que no es lo mismo. No es lo mismo no ir a trabajar porque no tengo por qué, a decir, mire, tengo que ir a trabajar, pero falto a mi puesto de trabajo porque quiero hacer huelga, porque así sí reivindico. De la otra manera qué hacen, se suben al carro, se suben a la demagogia y dicen, nosotras feministas, el resto de los Concejales que se sientan en este Ayuntamiento, sean hombres o mujeres, usted lo ha dicho, unos completos machistas.

SRA. TIMÓN SÁNCHEZ: Bien, la brecha salarial entre hombres y mujeres es tan grande que las instituciones debemos estar al lado de las mujeres. Porque estamos lejos de conseguir todavía la igualdad. Incluso, por desgracia, algunas de ellas, muchas de ellas están en situación de riesgo.

Existen brechas, existen techos de cristal o de hormigón, y se suceden además cada día. Mirad en las redes y veréis cómo desde el uno de febrero hasta

el 15 estamos denunciando un techo de cristal incluso en el ámbito de la ciencia. A raíz de la celebración de la mujer y la niña en ciencia, esto ahora mismo, se encuentran por todos los sitios. Rompamos el techo de cristal.

Bien, el contexto a día de hoy además no es muy alentador, en absoluto. Y son realmente preocupantes los nuevos aires procedentes de otros siglos que pensábamos superados anunciados por la derecha más rancia de este país.

Por tanto, la respuesta y posicionamiento debe ser contundente en el apoyo de las mujeres trabajadoras. Aquí no hay medias tintas, lo sentimos, no, no las hay. Y debemos apoyar además esta convocatoria porque afecta a la mitad de la población y además esta situación a la larga influye en todos, porque la desigualdad de una mujer afecta a todo el contexto y al entorno que la rodea.

Bien, y la moción plantea que se saque adelante, bueno, que se adelante perdón un día la actividad del Ayuntamiento, una actividad que es de gran trascendencia porque se celebra una vez al mes. Tiene una regularidad mensual, no diaria. Bien, además, en otras ocasiones parece que se nos ha olvidado que sin ir más lejos, creo que hace pocos meses, se ha cambiado de fecha la celebración de otros plenos en este Ayuntamiento, porque coincidía con convenciones o actos organizados por el PP y aquí no ha pasado nada. El resto de Grupos lo hemos aceptado el cambio para celebrar el pleno en otro día y aquí seguimos.

Bien, en definitiva estamos ante dos situaciones que requieren una responsabilidad por parte de nosotros que somos cargos públicos y tenemos que estar a la altura de las circunstancias en las dos, por tanto, la solución que se plantea de mover el día en lugar de celebrarlo el 8 que se celebre el 7, la verdad es que nos parece muy razonable y por eso vamos a votar a favor.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: El Grupo Municipal Popular va a votar en contra de esta moción pues la aprobación de la misma supondría una adhesión de esta institución pública, el Ayuntamiento, a la convocatoria de huelga mencionada en la moción lo que no nos parece razonable.

Todo el respeto para quien o quienes en este Ayuntamiento quieran ejercer libremente ese día su derecho de huelga, pero también todo el respeto para quien o

quienes en este Ayuntamiento queramos ejercer nuestro derecho al trabajo. Desde luego a ningún trabajador se le ocurre pedirle a su empresa que para facilitarle ejercer su derecho a la huelga un día determinado, cierre el centro de trabajo o le cambie el turno laboral.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, en primer lugar hay que aclarar una cosa, es que si en algún momento alguien ha entendido en esta moción que nosotros venimos aquí a pedir un día de fiesta es que o no sabe leer o interpreta mal nuestras palabras. Vamos a pensarlo primero porque evidentemente las razones evidentes nos hacen pensar eso.

En segundo lugar, también es cierto un pequeño apunte. Decir heteropatriarcado es redundar, lee un poquito más, por favor, porque es que a veces cuando te pones a hablar, yo entiendo que tú sí que crees que esto es un trabajo en el cual no te ganas el salario, pero para nosotros esto es un compromiso político que tenemos con la ciudadanía, por eso queremos estar con la ciudadanía haciendo nuestro trabajo en estos plenos y también en la calle ese día 8 de marzo.

Mirad, yo esta mañana me he levantado con esta noticia, me he levantado con una noticia como me levanto casi todas las semanas, que es que la policía detiene a un hombre tras hallar el cuerpo descuartizado de su novia en un congelador en Alcalá. Esto es lo que yo me he levantado esta mañana, y ¿Sabéis lo que me pide el cuerpo a nivel personal? Me pide estar en la calle, pero a mi grupo Político le pide estar en la calle y seguir haciendo su actividad en el Ayuntamiento.

No estamos pidiendo, para nada, que nos den un día de fiesta, no creo que a nadie se le ocurra acusar a Ganemos de que no trabajamos suficiente, porque el ejemplo está aquí en este pleno. Tenemos un número importante de propuestas, tenemos un número importante de mociones y creo que somos el Grupo Político con más intervenciones en el pleno. Fíjate, te podía decir que eso es trabajar. Eso es trabajar y no lo que haces tú, perdóname.

En segundo lugar, hay una cosa fundamental, nosotros no obligamos a

nadie a que haga huelga ni queremos que cierre el Ayuntamiento. Nosotros no estamos pidiendo que esto se cierre a cal y canto. La huelga es un derecho constitucional, pero esta huelga no es solamente una huelga laboral, es una huelga de consumo, es una huelga de capacidad, es una huelga de acción. Por eso lo que pedimos es que este día no haya una adhesión del Ayuntamiento, se adelante un día anterior el Pleno, se pueda mantener la actividad política y tengamos la posibilidad de estar apoyando las personas que queramos ese 8 de marzo en la calle.

¿Saben lo que han demostrado con sus intervenciones? Aquí, se nos llena la boca en las intervenciones hablando de Cataluña, hablando de los derechos constitucionales, realmente ser constitucional y estar con la democracia es aprobar esta moción ¿Por qué? Porque evidentemente lo que estamos pidiendo es que se respete el 50% de los derechos humanos de la población española, que somos las mujeres, que sufrimos brecha salarial, gracias Almudena por tu intervención porque ha sido muy buena. Sufrimos la discriminación directa por podernos quedar embarazadas, aunque nunca lo seamos. Sufrimos el machismo a través de la violencia y otras múltiples formas. Nos matan por la calle cuando salimos de fiesta, o nos violan.

Esa es la realidad y lo que estamos pidiendo es una huelga feminista que no es otra cosa, son igual de derechos, no estamos pidiendo que señores sean asesinados por las mujeres, a ver si empezamos a entender lo que estamos pidiendo. No estamos pidiendo que las mujeres seamos mejores. Estamos pidiendo exclusivamente igualdad de trato y oportunidades y eso es la huelga feminista. Que no la hagan, no le estamos pidiendo que la hagan, solo estamos pidiendo que respeten que haya gente que queremos estar en la calle el 8 de marzo diciendo que la calle es nuestra, que el trabajo es nuestro, que la vida es nuestra.

Por eso es incomprensible que esta moción no salga adelante. Porque esta moción no sale adelante básicamente porque la plantea Ganemos, estamos seguros, es una cuestión de que nuestro Grupo ha planteado. Posiblemente si la planteara el Partido Socialista habría salido adelante. Pero cada vez que Ganemos

plantea una moción y ustedes, bueno, de alguna manera entienden que es una buena propuesta, en muchos casos lo que hacen es vetarla, bloquearla o incluso luego la proponen en los presupuestos generales como muchas mociones que hemos traído a este pleno. Vergonzoso será que ese día el Ayuntamiento esté funcionando a nivel normal cuando tenemos la que tenemos encima.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los Grupos Ganemos Salamanca [4 concejales], y Grupo Socialista [7 concejales], y con los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda, por 15 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

17.8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA PARA INSTAR A LA JUNTA A PONER EN MARCHA MEDIDAS PARA MEJORAR LA ASISTENCIA PRIMARIA EN NUESTRA CIUDAD.

El texto de la moción es el siguiente: “A lo largo de esta legislatura se han presentado 16 mociones al Pleno en las que se reclamaban actuaciones relacionadas con temas sanitarios. Aspectos de la asistencia sanitaria, así como otras acciones dirigidas a mejorar los servicios de atención para mejorar la salud de salmantinos y salmantinas se han traído a este Pleno, y en algunas ocasiones han obtenido el apoyo de la corporación en las demandas presentadas por diferentes grupos, y en otras no.

Sin embargo, pese a la preocupación demostrada, la situación de la a sanitaria en Salamanca, en lugar de mejorar, cada día se deteriora más.

En la última convocatoria de marea blanca por la Plataforma en Defensa de la Sanidad Pública, el 26 de enero de este año, el decálogo reivindicativo podía superponerse a la primera marea blanca del mes de febrero de 2015, con el añadido de más reivindicaciones, porque los déficits de servicios sanitarios se perpetúan en Salamanca.

Salamanca sigue siendo la provincia con mayores listas de espera para la

atención, tanto en pruebas complementarias, como para intervenciones quirúrgicas. El hospital sigue acumulando retrasos en su apertura, y todavía no se tiene una fecha ni siquiera para el traslado de los servicios que estaban prometidos para el año pasado: Radiología, Laboratorio, Rehabilitación y Anatomía Patológica.

El problema asistencial se ha visto agravado en el último año por la situación de la atención primaria, que se encuentra colapsada y que ha comenzado a tener una espera de varios días para ser atendido. Esta situación no sólo afecta a los y las pacientes, sino que hemos visto cómo en algunos lugares de nuestra Comunidad se han producido abandonos voluntarios de médicas de familia por la incapacidad profesional y emocional de afrontar esta situación. La mala política de personal, con una oferta de contratos precarios, ha llevado a muchas y muchos de nuestros jóvenes especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria a abandonar nuestra Comunidad.

Esta situación es fruto de un abandono de gestión y de programación de recursos en el primer nivel asistencial. La distribución en zonas de salud es de mediados de los años 80, y aunque en el año 2014, con la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo (RTP) se realizó una reestructuración de recursos humanos, los equipos de Atención Primaria de nuestra ciudad, están muy lejos de las cifras de 1450 pacientes por médico, que en aquel momento el Consejero consideraba óptimas.

El diseño de las zonas de salud se mantienen sin tener en cuenta el crecimiento de nuestra ciudad, y el desplazamiento de población hacia los barrios periféricos, lo que ha determinado que el número de tarjetas asignadas por cupos médico/enfermera sea muy dispar, manteniendo una media cercana a las 1.500 en los centros de salud céntricos y llegando a las cerca de 1.800 en el barrio de Tejares. Ello ha llevado a que una médica de familia de este centro realizara una llamada de socorro del que se hicieron eco los medios de comunicación. Esta situación se agrava porque no se ha realizado valoración cualitativa en la distribución de tarjetas sanitarias, y no se hace ninguna valoración de las

características de la población asignada, como morbilidad, situación socio-cultural, doble aseguramiento...

Esta falta de inversión se hace patente en la situación de deterioro de los primeros centros de salud que se construyeron en nuestra ciudad, que por el abandono en el mantenimiento y mejoras necesarias en la infraestructura, están siendo denunciados tanto por usuarios como por profesionales, y así hemos visto imágenes de goteras, agua teñida por óxido, suelos y paredes deterioradas, puertas que no cierran... y un sinfín de defectos en los mismos.

Por todo ello, el grupo municipal Ganemos Salamanca propone:

1.- Instar a la Consejería de la Junta de Castilla y León a que se revise la distribución de las zonas básicas de salud de la ciudad, adecuándolas a la nueva ordenación urbana, con la construcción del ya prometido Centro de Salud de el Zurguén y la planificación de otros posibles centros de salud allí donde la población se desplaza.

2.- Instar a la Consejería de la Junta de Castilla y León a realizar una distribución de tarjetas sanitarias, que no sobrepase en ninguna zona básica las 1.500 TIS asignadas por cupo médico/enfermera, y en las que se introduzcan variables cualitativas según las características de la población.

3.- Instar a la Consejería de la Junta de Castilla y León a acometer las obras necesarias para solucionar los defectos de los edificios donde se ubican los EAPs.

4.- Instar a la Consejería de Sanidad para que aumente la solicitud de plazas de MIR de Medicina Familiar y Comunitaria, y realice una política de personal que fidelice a las y los especialistas de Atención Primaria”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. MORENO GONZÁLEZ: Bueno, primero, no es asistencia, es atención. Hubo un primer error en la moción, y nosotros cuando hablamos de atención es atención primaria que engloba no solamente lo que es la parte asistencial sino también otra cantidad de actividades que se hacen desde atención primaria, desde los servicios de primer nivel, para que la ciudadanía tenga los mejores niveles de

salud.

Simplemente comentar, este pleno parece que el tema de la sanidad, el tema de la salud nos afecta y nos preocupa. Yo he estado mirando y hay por lo menos 16 mociones que se han traído a este pleno unas de ellas en relación con mejorar las prestaciones y otras también con el tema organizativo de lo que es, todo lo que afecta a la asistencia sanitaria de la ciudadanía de Salamanca.

Unas veces ha tenido el apoyo de todos los Grupos y otras veces no ha tenido el apoyo de todos los Grupos, pero lo que sí está claro es que, preocupa, nos preocupa a nosotros dentro del Ayuntamiento y desde luego le preocupa a la ciudadanía.

Sin embargo, pese a toda esta preocupación, lo que sí estamos viendo día a día es que la situación de la sanidad, de la asistencia sanitaria en Salamanca se deteriora. Acaba de haber una última convocatoria en Valladolid de las plataformas en defensa de la sanidad pública con miles de personas que seguimos reivindicando todo lo que la primera marea blanca que se hizo aquí en Salamanca en el año 2015 se presentó. Sigue estando vigente y no solamente eso, sino que se han añadido otro montón de demandas, porque en vez de mejorar la situación cada vez está más deteriorada. Especialmente estás más deteriorada en el tema de la atención primaria.

Salamanca sigue siendo la provincia con mayores listas de espera en atención hospitalaria, tanto para intervenciones quirúrgicas como para pruebas complementarias. El Hospital sigue acumulando retraso, es decir, tenía el año pasado en el 2018 ya tenía que haberse abierto algunos servicios, algunos servicios tenían que haberse trasladado, radiología, laboratorio, rehabilitación y anatomía patológica y esto lo ha dicho el Consejero tan denostado y que se aferra a su Consejería y que las plataformas insistimos en que debe ser cesado.

El problema asistencial en atención primaria se ha visto desbordado en el último año. Está completamente colapsado y eso está generando que en nuestra Comunidad haya habido profesionales, médicos de familia que han decidido abandonar su puesto de trabajo porque no están capacitadas ni profesionalmente

para dar la calidad que se precisa ni tampoco emocionalmente para atender todo lo que les está llegando en el día a día.

Esta situación es fruto, y todos los sabemos, del abandono de la gestión y la mala gestión y la falta de recursos que se están metiendo en el primer nivel asistencial, que es, con mucho, el nivel en el que se recomienda por parte de todos los expertos que se hagan más inversiones porque es donde mejor, donde con menos recursos se puede elevar mucho más el nivel de salud de las personas.

Hay un tema que es el tema de cómo se reparten los recursos personales, los recursos profesionales de la atención primaria, y en el año, la distribución que tenemos ahora mismo en Salamanca viene de los años 80 es decir, cómo se distribuyeron las zonas sanitarias, las zonas de atención son de los años 80. También tenemos una RPT que es de los años 2014 y que en ella el Consejero decía, en ningún sitio va a haber más de 1.450 tarjetas. Eso sabemos que es mentira, sabemos que es mentira porque ahora mismo en Salamanca capital tenemos centros de salud que tienen casi 1.800 tarjetas. Yo creo que todos hemos oído porque se ha publicitado también, cómo una médica de familia del centro de salud de Tejares ha hecho una llamada de auxilio porque está ocurriendo lo mismo. No se puede mantener la situación en la que estamos.

Esto además nos añade otra cosa, esa distribución no se ha hecho en función de cómo se ha movido la población, pero es que tampoco se ha dado ningún paso hacia que esa distribución de tarjetas sanitarias se haga con algo más que no sea cuantitativo. No es lo mismo, no es lo mismo la población que está en el centro de salud céntrico de Salamanca donde hay un nivel cultural, donde hay un nivel económico, que lo que puede haber en centros periféricos. No se tiene en cuenta a la hora de distribución de tarjetas, morbilidad, no se tiene en cuenta recursos sociales, situación socio-cultural, no se tiene en cuenta el doble aseguramiento que en algunos sitios existe.

Esta falta de inversión es patente, además también en cómo están los centros de salud. Aquellos centros de salud que se hicieron en los años 90, yo no

sé si han visto la prensa, pero esto son fotos del centro de salud de La Alamedilla donde así sale el agua. Esto es lo que sale en los grifos del agua, esto es con lo que ustedes si van a que les hagan una lavada de oídos se van a encontrar que las enfermeras se encuentran con esto y tienen que decirle a las personas que van allí que se lleven una botellita tanto para tomarse cuando hay que darles una pastilla para hacerles por ejemplo, el test del aliento, que lleven una botellita de agua de casa porque no podemos dar esta agua.

Lo mismo tenemos aquí cómo está el tema de la situación de los servicios y el deterioro que hay. Todo esto es un tema fundamental que tenemos que resolver, por eso, yo creo, este Ayuntamiento tiene que tomar posición como lo hacen muchísimos ayuntamientos, como muchísimos Alcaldes de la comunidad han salido a sus calles para reclamar que la asistencia, la atención primaria sea de mayor calidad.

Nuestro Alcalde hasta ahora nunca se ha posicionado, nunca se ha posicionado con las plataformas en defensa de la sanidad pública. Nosotros ahora mismo lo que traemos a este pleno son cosas para instar, puesto que es la Junta de Castilla y León la que tiene que hacer estas modificaciones, instar a la Consejería de la Junta de Castilla y León a que se revise la distribución de las zonas básicas de salud de la ciudad, adecuándolas a la nueva ordenación urbana, con la construcción del ya prometido Centro de Salud de el Zurguén, pero también planteándose que a lo mejor hay que poner más centros de salud en algunas zonas donde se están quedando con muchísimas distancia y con muchísimas población.

Instar a la Consejería de la Junta de Castilla y León a realizar una distribución de tarjetas sanitarias, que en ningún caso haya más de 1.500 y teniendo en cuenta también otros aspectos cualitativos como morbilidad, nivel socio económico, cultural.

Instar a la Consejería de la Junta de Castilla y León a acometer las obras necesarias para solucionar los defectos de estos centros de salud y sobre todo que se haga una política de personal, que se convoquen más plazas de MIR que es una potestad de la Consejería de Salud de la Junta de Castilla y León y que se fidelice

a los médicos y las médicas de medicina familiar y comunitaria que terminan su residencia y que por la falta de un contrato en condiciones se están yendo al extranjero y a otras comunidades. Y eso es una realidad. Cada vez que termina una promoción de médicos de familia en nuestra ciudad, la mayoría se van. Del año pasado, de 13 personas, 13 médicas y médicos que terminaron la formación solamente se quedaron dos médicos de familia en Salamanca. Eso creo que nos lo tenemos que mirar, y eso es un tema que el Ayuntamiento se tiene que posicionar.

SRA. SUÁREZ OTERO: Doña Pilar, vamos a apoyar esta moción. Y además me alegra mucho la evolución que han tenido los últimos minutos porque me va a permitir una vez más, decirle a Doña Virginia y demostrarle a Doña Virginia que si en muchas ocasiones - la mayoría - no apoyamos las mociones que el Grupo Ganemos nos trae a este pleno no es porque vengan del Grupo Ganemos es porque no son las propuestas que benefician a la ciudad. Al contrario, lo que hacen es generar crispación como ha demostrado hace un momento y por cierto, aunque mi compañero Fernando es muy elegante y no lo va a decir, me parece vergonzoso ese insulto, vergonzoso, vergonzoso.

Bien, digo que vamos a apoyar esta moción porque es evidente que es necesario acometer una serie de medidas para mejorar la atención sanitaria en nuestra ciudad. La sanidad sigue siendo para nosotros algo vital que tenemos que potenciar, que tenemos que conseguir mejorar para poder ofrecer a los ciudadanos algo tan básico como es la seguridad de que su salud va a estar perfectamente blindada y que van a contar con todos los servicios necesarios para poder tener esa calidad de vida que pasa necesariamente por tener buena salud.

Es necesario evidentemente, adaptar los centros de salud a los cambios que se están produciendo en la ciudad, que se han producido en la ciudad en las últimas décadas, en los últimos años. Han cambiado los barrios, han cambiado la distribución de las personas, de la ciudadanía, de la población de los barrios y en base a eso es necesario contar con los centros de salud que sean necesarios donde sean necesarios.

Es también una necesidad que la asignación de tarjetas sanitarias a los médicos y a las enfermeras no superen las 1.500. Tanto esta como otra de las propuestas que se plantean en esta moción, la necesidad de incrementar las solicitudes para plazas MIR de medicina de familia, son dos propuestas que se han planteado por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos en las Cortes de Castilla y León, entonces, por supuesto, cómo no vamos a estar de acuerdo.

Y cómo no vamos a estar también de acuerdo en la necesidad de acometer las reformas que sean necesarias en los centros de salud, algunos de ellos muy antiguos evidentemente, y que necesitan contar con unas instalaciones dignas para poder ofrecer sus servicios de la manera correcta.

Hace unos días Doña Pilar nos hablaba del ascensor estropeado en el centro de La Alamedilla, por ejemplo, era en La Alamedilla si no recuerdo mal. Evidentemente, cómo vamos a tener un buen servicio sanitario si no contamos con cuestiones tan básicas como un ascensor que funcione. De manera que por supuesto, apoyaremos todas estas medidas.

Pero más que esto que no dejan de ser necesidades urgentes y necesidades imperiosas, lo que está claro es que el sistema sanitario en Castilla y León no funciona, que a día de hoy tiene muchas virtudes, pero tiene muchísimos defectos y muchísimas cosas que subsanar y será necesario un enfoque integral. Será necesario que en Las Cortes de Castilla y León se sienten y sean capaces de llegar a un acuerdo para volver a poner la sanidad de Castilla y León en el sitio donde ha estado en alguna ocasión y de donde nunca debió salir. Por nuestra parte, apoyaremos la moción como digo.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Una vez más se trae a este pleno una moción para hablar de la asistencia sanitaria en Salamanca y son, según el recuento de Doña Pilar 17 las mociones que sobre este tema se han planteado. Tenemos base para un máster.

Esto traduce indudablemente una situación de gran problemática y también se podría decir de degradación de la sanidad salmantina. No solamente surgen problemas en la atención hospitalaria, sino también y como en esta moción se

resalta, en la atención primaria.

En el hospital y es de todos conocido, hay problemas de infraestructura, de recursos humanos y de gestión. El problema de infraestructura más importante es la apertura del nuevo hospital que acumula un retraso superior a los 7 años y que en estos momentos se tenía que inaugurar en el presente año. Nos encontramos con una discusión entre las Consejería de Sanidad y el Ayuntamiento por echarse la culpa del nuevo retraso que se prevé. Se olvidan de que ambas instituciones están gobernadas por el mismo partido político y que en definitiva el retraso se debe a una gestión deficiente del Partido Popular.

En el apartado de recursos humanos y lo hemos anunciado en varias de nuestras mociones, se ha reducido la plantilla de forma significativa, que algún medio de comunicación recientemente ha cuantificado en 370 profesionales en los últimos ocho años.

En los temas de gestión, seguiremos creyendo que el enviar los pacientes de la lista de espera a otras provincias no se lo más adecuado para prestar una asistencia de calidad.

Todas estas deficiencias enumeradas han originado que el hospital sea el de mayores listas de espera, tanto para intervenciones quirúrgicas como para consultas externas y pruebas diagnósticas de nuestra comunidad autónoma.

Este problema de las listas de espera, ha aparecido ahora en la atención primaria, es decir, el médico de familia y en algunos casos, llega a superar los 20 días con deterioro de la asistencia cuando se le manda a consulta.

Listas de espera que son también consecuencia de la falta de médicos de familia ya que los residentes que terminan en nuestra ciudad prefieren irse a otras comunidades autónomas, donde los contratos laborales que se les ofrece tienen una mayor estabilidad. Al mismo tiempo se echa en falta algunas medidas de gestión que eviten que determinados centros de salud tengan asignadas para su atención un número excesivo de pacientes. Existe una mala distribución de los ciudadanos en las zonas de salud haciendo que determinados médicos tengan más

tarjetas sanitarias que las 1.450 recomendadas. Lo mismo ocurre con el personal de enfermería.

Últimamente y como consecuencia de este déficit de conservación, la habitabilidad de los centros de salud está empeorando. El PSOE denunció hace escasos días la situación deficitaria en la que se prestaba la asistencia en el centro de salud de San José. Todo ello nos lleva a que apoyemos esta moción que se presenta por el Grupo Ganemos aunque por experiencias anteriores, somos escépticos en que las deficiencias sean corregidas.

SRA. FRESNADILLO MARTÍNEZ: Bueno, otra vez las mismas expresiones para definir nuestra sanidad, deterioro, déficit, retraso agravado, colapsada, abandono, incapacidad, precariedad, falta de inversión, caos, degradación, etc.

Esto en la moción escrita, porque sus discursos aún van más allá en este cuadro apocalíptico de la sanidad, en un intento desesperado de confundir y de manipular. Y la realidad es otra y lo saben. Tenemos un buen sistema sanitario, con sus fallos, con sus problemas y con sus carencias, que obligan a trabajar duro para encontrar soluciones. Pero también con sus fortalezas que hay que potenciar y poner en valor y lógicamente aumentar.

Nuestros profesionales son altamente reconocidos nacional e internacionalmente y no creo que nadie lo ponga en duda. Y nuestra asistencia sanitaria puede calificarse de buena y muy buena y eso lo dicen los datos, los índices, los informes de todos los colores y los profesionales.

Y solo un ejemplo, el día 4 de febrero, el Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer pudieron leer en la prensa local que los oncólogos que desarrollan su labor en Salamanca, opinan que somos un referente en calidad y asistencia a pacientes con cáncer, que aquí hay acceso a todos los tratamientos disponibles y que cada día mejoramos más. Pero ustedes siguen anclados en el mensaje derrotista y en el descrédito que no se merecen ni los magníficos profesionales que tenemos ni los usuarios del sistema sanitario y que solo puede responder a una cuestión, la utilización electoralista de la sanidad.

Primero le tocó al hospital y ahora le ha tocado a la atención primaria y eso a pesar de que somos la comunidad autónoma con mayor número de médicos, de enfermeras y de pediatras de atención primaria con respecto a la población y una de las comunidades que destina más recursos a este ámbito.

Pero centrémonos en el aquí y el ahora, porque estamos de acuerdo que todo es mejorable. A fecha de ayer y con datos aportados desde la Gerencia de Atención Primaria, el 93,4% de los médicos que componen la plantilla no tiene espera para atender a los pacientes y en todo momento ha estado y está garantizada la asistencia sanitaria urgente. Esto en sus palabras es colapsada.

Cuando dicen que nuestra ciudad está lejos de las cifras de 1.450 pacientes por médico, es cierto, pero por debajo. Actualmente la media de tarjetas sanitarias individuales en Salamanca urbana es de 1.370 y la media de tarjetas sanitarias en el ámbito rural es de 675. En Tejares, es cierto, el cupo más grande tiene 1.771 tarjetas sanitarias, pero puedo adelantarles que va a ser inminente la incorporación de más profesionales médicos para bajar este número de tarjetas, y en todos los equipos donde los cupos sean más elevados.

También se está trabajando para ofrecer más y mejores contratos a los MIR que terminan su periodo de residencia y formación, y en redistribuir las cargas asistenciales para mejorar la calidad de la asistencia prestada en todas las zonas, atendiendo a la nueva realidad social, demográfica y geográfica. Y para todo ello y con el ánimo de mejorar, se ha creado en el seno del Consejo Castellano Leonés de Salud el grupo de trabajo para la mejora de la atención primaria, con participación de todos los Grupos Políticos con representación en Las Cortes Regionales, sindicatos, asociaciones de enfermos, de vecinos y de consumidores, Federación Regional de Municipios y Provincias, plataformas en defensa de la sanidad pública, colegios profesionales sanitarios, sociedades científicas y miembros del SACyL, de las direcciones generales de profesionales, asistencia sanitaria, e innovación y resultados en salud, así como los Gerentes de atención primaria como los de Valladolid y Salamanca.

En aras de la operatividad, se ha dividido en tres bloques, uno de ellos estudiará la planificación y estructura y ahí está incluida la ordenación y distribución de las zonas básicas de salud. Otra base será la organización y también la atención continuada, la formación y la innovación. Y ya se está trabajando, ya se están evaluando múltiples informes y propuestas de sociedades científicas y plataformas.

Y con respecto al centro de salud del Zurguén que ya se ha comentado, se ha mencionado aquí esta mañana, bueno, pues las obras se licitarán antes de que finalice este año, un presupuesto de más de tres millones de euros y después vendrá el centro de Prosperidad.

Y si hablamos de mantenimiento de los centros, no duden que estaremos vigilantes para que se acometan las obras necesarias para el correcto funcionamiento de los centros.

Y nos vamos a abstener porque consideramos que su propuesta es innecesaria y oportunistas, pero tengan una cosa clara, en el camino del trabajo siempre nos encontrarán.

SRA. MORENO GONZÁLEZ: Muchas gracias al Grupo Ciudadanos y al Grupo PSOE por apoyarlo y yo creo que no se ha leído la moción, María José, porque es que en ningún caso pone ni caos, ni que los profesionales trabajen mal, no, no, léasela que no pone nada de eso.

Se habla de colapso y colapso hay, colapso hay. Y que hay en el 93% de los casos que se dan cita de un día para otro, me parece que esos datos a lo mejor son de pueblos, desde luego no de la ciudad de Salamanca, pero bueno, también me alegra mucho ver que en esa mesa que van a hacer, lo único que le digo es que estas cuatro propuestas las implementen, las lleven ustedes. Las lleve puesto que va a salir de aquí hoy aprobado que el Ayuntamiento de Salamanca lleve estas cuatro propuestas en la mesa negociadora esa a la que usted hace referencia que se va a formar y en la que dice tantísimas cosas positivas que va a tener.

De todas formas también, por supuesto que los profesionales son buenos profesionales, por supuesto que tanto el personal médico como de enfermería está

a la cabeza de muchísimas cosas, pero la realidad es que se tienen que ir muchas personas, que se podrían quedar aquí y eso lo estamos viviendo, y lo mejor usted desde esa posición no lo ve, pero desde los que estamos abajo lo vemos porque cuando pasan 13 residentes de familia por los centros de salud y al año siguiente se quedan dos y para el año que viene los que salen ahora en mayo ya están diciendo que probablemente solamente se quede uno porque la Comunidad de Castilla y León se ha inventado una figura que es lo de médico de área que es un trabajo precario y un trabajo donde lo único que hay es desbordamiento, pues eso probablemente se lo tengan que mirar y a lo mejor eso es uno de los temas que tienen que plantearse, que tienen que retirar.

Pero en fin, veo que la moción va a salir adelante, le invito a que si va a estar en esa mesa, que el Ayuntamiento de Salamanca envíe estas propuestas al grupo de trabajo de atención primaria porque realmente son las propuestas que son sencillas pero que son muy necesarias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo Popular [11 concejales], y con los votos a favor de los Grupos Ganemos [4 concejales], Grupo Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Socialista [7 concejales], acuerda, por 15 votos a favor, aprobar la moción que antecede.

17.9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA PARA LA REHABILITACIÓN Y REFORMA DE LA PLAZA DE SANTA CECILIA EN EL BARRIO DE SAN JOSÉ.

El texto de la moción es el siguiente: “El barrio de San José de nuestra ciudad tiene su origen en los años 70 del pasado siglo, construido junto al tradicional barrio de la Vega, al calor del “boom” urbanístico de esos años en los que Salamanca recibía una cantidad importante de personas que se desplazaron del campo a la ciudad.

Han pasado muchos años desde estos inicios del Barrio de San José y hoy hay más servicios urbanísticos, sanitarios, sociales y educativos. Sin embargo, sigue habiendo grandes necesidades y puntos “negros” en las dotaciones urbanísticas

que es preciso, resolver. Uno de los más importantes es la rehabilitación de viviendas y la regeneración urbana del barrio, para mejorar las condiciones de vida de las personas: rehabilitación de viviendas con problemas de accesibilidad y eficiencia energética.

Uno de los espacios necesarios de reforma y regeneración es la Plaza de Santa Cecilia, con dos aspectos que es imprescindible afrontar: deterioro urbanístico provocado por el estado de abandono en el que se encuentra y peligrosidad por la existencia de dos depósitos de gas.

Recientemente se han llevado a cabo obras de reforma en otras plazas del barrio con el objetivo de dotarlas de la imprescindible accesibilidad. Es el momento de llevar a cabo la rehabilitación y reforma de esta plaza, que la convierta en un espacio agradable de convivencia ciudadana y de comunicación en el barrio y además lleve a cabo la retirada de los dos depósitos de gas que están en la plaza y quede resuelto de forma definitiva el problema de seguridad para el vecindario que estos depósitos pueden ocasionar.

Es imprescindible recuperar este espacio público para su disfrute ciudadano, recuperar la plaza de su estado de abandono en el que se encuentra. Es preciso su reforma, y es también muy necesario su cuidado posterior, su mantenimiento que pondrá de manifiesto el interés del gobierno municipal en cuidar a las personas y sus espacios. El abandono de los espacios públicos supone el abandono de la ciudadanía, de las personas por el gobierno municipal del Ayuntamiento.

Ganemos Salamanca hemos venido planteando y pidiendo en la Comisión de Fomento y Patrimonio de este Ayuntamiento, esta misma demanda, la reforma y rehabilitación de la Plaza de Santa Cecilia y la retirada de los depósitos de gas desde hace más de dos años. A lo largo de 2017 y 2018 de forma reiterada lo hemos hecho en la Comisión de Fomento: hasta en NUEVE ocasiones los hemos planteado en la Comisión, pero el gobierno municipal del PP no ha considerado importante, ni necesario, el arreglo de la plaza de Santa Cecilia y la ha mantenido en el abandono más absoluto y ha mantenido los depósitos de gas.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal “Ganemos Salamanca” en

aplicación del Artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero. – La reforma y rehabilitación de la Plaza de Santa Cecilia (Barrio de San José) que incluya la retirada de los depósitos de gas, cuyo proyecto contará con la participación ciudadana y de las Asociaciones del barrio.

Segundo. - La inclusión de una partida económica en el presupuesto de 2019 para llevar a cabo dicha reforma.”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. RISCO ÁVILA: Bueno, la ciudad habría que empezar por decir la formamos todos, también los barrios, estén más o menos lejos del centro de la ciudad.

San José, el barrio de San José de Salamanca es un barrio nacido en torno a los años 70, como dice la moción, también fruto de la venida de gentes de la provincia a la ciudad. Y presentamos, que además, este barrio está hoy muy necesitado de un amplio programa de rehabilitación de viviendas y regeneración urbana, pero hoy presentamos esta moción que tiene como objetivo muy concreto una actuación dentro del barrio. La rehabilitación y reforma de la Plaza de Santa Cecilia.

Planteamos su recuperación para la conversión, para la recuperación como un espacio de convivencia y de disfrute. Su recuperación, digo, porque está en un estado de abandono y descuido en el que lleva además mucho tiempo. Por iniciativa de las vecinas, de los vecinos de la zona, hemos venido presentando esta demanda a lo largo de los años 2017, 2018 en la Comisión de Fomento, de forma reiterada. Hasta en nueve ocasiones he contado que han aparecido nuestros ruegos en esa Comisión de Fomento. Pero no hemos tenido resultado positivo alguno.

Por eso presentamos desde Ganemos Salamanca esta moción en el pleno del Ayuntamiento, a ver si es posible que votando a favor, que no dudamos de que saldrá aprobada, votando a favor de esta moción, se logra la recuperación, la

rehabilitación de este espacio de la Plaza de Santa Cecilia. Esta plaza que además tiene un problema añadido, además del abandono y del descuido, que es un problema de la existencia que dos depósitos de gas en un extremo de la misma.

Digo, decimos, que la moción tiene este objetivo, lograr el compromiso del pleno del Ayuntamiento para la rehabilitación de la Plaza. Es una iniciativa sencilla que creemos, merece, seguro, estamos convencidos, que recibirá el apoyo de los Grupos.

Hemos, de todas maneras, intentado hablar con todos los Grupos pero, ni Ciudadanos ni el Grupo Popular han respondido a nuestra iniciativa ni nos han querido comunicar nada sobre la moción.

No creemos que haya ningún problema, que ni Ciudadanos ni el Partido Popular tendrán ningún problema de tipo ideológico para apoyar esta moción que reivindica necesidades ciudadanas de vecinas, de vecinos del barrio de San José.

La parte dispositiva de la moción es muy sencilla, igualmente, primero, la propuesta de acuerdo es la reforma y rehabilitación de la Plaza de Santa Cecilia, barrio de San José que incluya la retirada de los depósitos de gas cuyo proyecto contará con la participación ciudadana y de las asociaciones del barrio, y en segundo lugar la inclusión de una partida económica en el presupuesto de 2019 para llevar a cabo dicha reforma.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, vaya misterio que tiene usted. No sabe lo que le vamos a hacer. Si antes le votamos en contra de una moción, me han llamado ustedes machista, ahora que le vamos a votar en contra de esta moción ¿Qué me van a llamar? ¿Terrorista ecológico? Porque hay unos depósitos de gas.

Porque claro, ustedes generan una alarma y ustedes saben de sobra que esos depósitos de gas están en un terreno que no es del Ayuntamiento, que no es municipal, es de Repsol. Y ustedes saben perfectamente que esos depósitos de gas licuado daban surtido y suministro a 60 familias. Saben perfectamente que se está en proceso de reconversión. Saben que de esas 60 ya solo quedan 20 familias que siguen siendo usuarias de ese servicio. De 60 a 20 y que tienen contrato en vigor.

Para poder retirar esos depósitos, tendrán que pasarse al gas natural. Ustedes generan una alarma con unos depósitos que están en regla, como si el gas natural, por ejemplo, no tuvieran esos inconvenientes, que también los tiene.

Y ya que tan preocupados están, nueve años, perdón, nueve iniciativas que ha presentado en la Comisión de Fomento, dos años preocupados con el tema, ¿Por qué le tienen tanta alergia a la gente? ¿Qué les costaba acercarse a la Plaza, acercarse al barrio e ir una por una de esas veinte familias que quedan? Eso no, hay que venir aquí, al centro, al resguardo del Ayuntamiento que es donde se genera el follón, aquí, a decir qué mal se hacen las cosas. Cuando saben ustedes de sobra cuál es el fondo del problema. Y ahora irán a la plaza, irán a ponerse la medallita, a poner una diana con mi foto y decir, este Concejal es el que no quiere que se quiten estos depósitos de gas. Este es el que está atentando contra su seguridad, porque les encanta. Eso sí, hacer un trabajo de calle, del que de verdad soluciona cosas, no, ese no.

Y luego hablarán de las reformas de la Plaza. ¿Y por qué les vamos a votar en contra de la reforma de la Plaza? ¿Por qué no las necesita? Claro que la necesita, pero ustedes mismos lo dicen, la inclusión de una partida económica en el presupuesto de 2019. Estamos ahora con la negociación de los presupuestos. Ya que tanto les preocupa ¿por qué no lo piden, por qué no lo solicitan, por qué no negocian los presupuestos?

Y que sepan, ya les adelanto a ustedes como corroborará seguramente el Concejal Delegado de Fomento, que en su momento habrá partida para la reforma de la Plaza.

SRA. FUENTES CHAVES: Desde el Grupo Municipal Socialista siempre se ha defendido que los barrios de nuestra ciudad son el verdadero centro neurálgico de la misma. Ya lo hicimos cuando estuvimos en el gobierno de forma activa, y llevamos mucho tiempo haciéndolo ahora, a través de mociones como la que se presenta hoy a este Pleno.

Para el Grupo Municipal Socialista no existen categorías de ciudadanos a

diferencia de lo que ocurre con el Equipo de Gobierno del Partido Popular, dado el abandono en el que se encuentran muchas zonas de nuestros barrios, y es especialmente significativo el desdén por el Barrio San José, sobre todo después de lo ocurrido con las piscinas el pasado verano.

Todos los barrios de Salamanca, pero en especial aquellos que se encuentran más alejados del centro de la ciudad, deben disponer de espacios públicos adecuadamente preparados para su uso y disfrute por parte de la ciudadanía. Ya mis compañeros del Grupo Municipal Socialista lamentaron y denunciaron el pasado mes de septiembre, a propósito de los deficientes resultados en las reformas de las plazas interiores en este barrio, que el Equipo de Gobierno no invierta en el barrio San José lo que sí invierte en otros barrios de la ciudad. Queda claro, por tanto, el nulo afecto que este Equipo de Gobierno tiene por la zona trastormesina.

Y hablando del Barrio de San José no podemos olvidar la lucha incansable que nuestra compañera Pepita llevó a lo largo de toda su vida por la defensa de los barrios y en especial por el suyo, el Barrio San José para evitar que cayeran en el olvido por parte de un Partido Popular para quien solo parece existir el centro.

Por esto y porque consideramos que la Plaza de Santa Cecilia realmente requiere esta reforma de acondicionamiento, nos posicionamos a favor de esta moción a pesar de la confusa redacción y puntuación de la misma.

SR. LLANOS GARCÍA: Mire Don Fernando, no se preocupe, a usted le considerarán un terrorista ecológico y a mí además me considerarán un terrorista ecológico joven y de barrio, con lo cual, nada de lo que les gusta a los ediles de Ganemos, pero seguiremos trabajando, no se preocupe.

Mire, estamos hoy aquí por un planteamiento profundamente egoísta y alarmista del Grupo Ganemos Salamanca y que flaco favor le hace a las legítimas aspiraciones de los vecinos del Barrio de San José.

Mire Don Gabriel, pretende trasladar a la opinión pública de que la existencia de estos depósitos de gas en la Plaza de Santa Cecilia son un problema de seguridad y peligrosidad para el barrio además de profundamente alarmista, es

radicalmente falso. Desde hace ya más de un año venimos haciendo gestiones con (Energía), actual propietario de los depósitos para que queden fuera de servicio y proceder a su reiterada. A lo largo de este último año, se ha podido realizar la transformación en la inmensa mayoría de las conexiones de las familias del barrio, pero recientemente nos han comunicado que todavía quedan 20 utilizando el gas licuado de petróleo proveniente de estos depósitos.

Por tanto, para nosotros en este momento, la verdadera prioridad es que esas 20 familias sigan teniendo calefacción este invierno. Por lo que tenga usted claro que seguiremos trabajando para que el Grupo Naturgy proceda a la retirada de estos depósitos lo antes posible, eso sí, sin menoscabar los derechos y necesidades de las familias que todavía utilizan este servicio.

Y una vez más, esta moción es profundamente egoísta. Egoísta porque hace poco más de un año, vino también a este Pleno una moción para reformar y modernizar la Plaza de Carmelitas y ustedes votaron que no a esa reforma. Votaron que no diciendo literalmente que “es absurdo traer mociones para mejorar las plazas de la ciudad y que plantear reformas integrales en las plazas lo único que viene a hacer es gastos y gastos innecesarios”

También votaron que no diciendo literalmente “que ustedes vienen aquí creyendo que nos traen medidas estrellas, pero para nosotros lo que traen son aquí medidas linterna, que funcionan con pilas. Por eso, de verdad, dejen de iluminarnos con estas medidas y actúen verdaderamente con actuaciones y medidas de gran calado” Vaya, Don Gabriel, no sé si usted habrá venido con la linterna encendida a este Pleno o es que a cuatro meses de las elecciones el Grupo Ganemos ha decidido que ya es buena hora para ponerse a trabajar después de más de tres años y ahora ya se empiezan a dar cuenta de las necesidades que tienen los diferentes barrios de nuestra ciudad.

Me gustaría preguntarle ¿Por qué la Plaza de Santa Cecilia sí y la Plaza de Carmelitas no? ¿Tienen ustedes algo en contra de los vecinos del barrio del Oeste y San Bernardo? ¿No se merecían ellos una reforma que por cierto, según los

propios vecinos de la zona ha quedado espectacular? Ahora ya sabemos que para ustedes en Salamanca hay barrios de primera y barrios de segunda, pero siento decirle que para este Equipo de Gobierno todos los barrios de nuestra ciudad son de primera y por eso destinamos más del 90% de nuestras inversiones para modernizarlos y mejorarlos a todos los barrios de nuestra ciudad.

Miren, probablemente que este no es el momento de hacer una exposición monográfica de todas las actuaciones en plazas y parques que ha acometido este Equipo de Gobierno, pero me veo en la obligación y necesidad de darle una serie de datos. Se han urbanizado y modernizado 24 patios interiores del barrio de San José y plazas. Por cierto, con el voto en contra de Ganemos y del Partido Socialista, al presupuesto que lo permitió y en reuniones con la inmensa mayoría de los vecinos y asociaciones del propio barrio de San José están encantados con esta reforma y muy agradecidos por la inversión que hemos hecho. Paseen un poco más por el barrio y conocerán la realidad.

También se han urbanizado y modernizado las plazas interiores del barrio de San Bernardo, por cierto, también con el voto en contra de Ganemos y del Partido Socialista al presupuesto que lo permitió.

Se ha rehabilitado y modernizado la calle María la Brava, el Camino de las Aguas, el Paseo del Rollo, la Plaza de Julián Sánchez el Charro, el Paseo de San Antonio, las calles Segovia y Juan Miguel, el Parque de los Jesuitas, la Vaguada de la Palma, el Parque de Salesas, los accesos a La Aldehuela, la Plaza de los Leones, el Portillo de San Vicente y se está rematando el Paseo de Canalejas entre otros.

Todas ellas, por cierto, con el voto en contra de Ganemos y del Partido Socialista al presupuesto que lo permitió. Y a lo largo de estos años, también se han realizado mejoras en la Plaza de San Marcos, la Plaza de la Fuente Clara, la Plaza del Maestro Tomás Luis de Victoria, la Plaza de Madrid, la Plaza Primero de Mayo, por no hablar también del más de centenar de actuaciones realizadas en materia de accesibilidad en todo los barrios de la ciudad de Salamanca.

Todo esto, insisto, no hubiera sido posible sin un presupuesto municipal

que la izquierda de esta ciudad ha pretendido tumbar de forma reiterada.

Mire Don Gabriel, podría seguir dándole datos y cifras hasta la extenuación, pero solo con lo expuesto no entiendo como alguien es capaz de decir sin ruborizarse que este Ayuntamiento no invierte en la mejora de las calles, plazas y parques de Salamanca y todos sus barrios.

Concluyo. Desde el Grupo Municipal Popular hoy les podemos decir que ya se está trabajando en un proyecto de urbanización y mejora de la Plaza de Santa Cecilia y que este proyecto se convertirá en una realidad muy pronto para el disfrute de todos los vecinos del barrio, pero lo más importante es que en muy poco tiempo votaremos a favor del presupuesto municipal para que esta actuación entre otras muchas, sea una realidad. Esta moción que ustedes hoy presentan una vez más, no es más que papel mojado pintado de purpurina.

SR. RISCO ÁVILA: Voy a ver si puedo referirme a todo lo que han dicho. Empezando por el Concejal-bis de la fusión esta de los “voxotros” que decía Fernando antes.

Mire, nosotros sí hemos estado ya en la Plaza de Santa Cecilia, no hace falta que vayamos, ya hemos estado. Sabemos perfectamente cómo está la Plaza de Santa Cecilia, a lo mejor es usted el que tiene que pasear.

Nos alegramos, lo primero, infinitamente de que esta moción ya tenga un primer resultado positivo, aunque hoy ustedes que tanto les gusta voten en contra y la tumben, ya tiene un resultado positivo, la Plaza de Santa Cecilia se va a reformar y rehabilitar en el año 2019. Y es una buena noticia no tanto para nosotros, para la ciudadanía, sobre todo para las personas que viven en el barrio de San José. Por lo tanto, casi podrían terminar ya de hablar. Ya es un éxito, se van a hacer las reformas.

Pero luego hay cosas que no entiendo nada. Resulta que hay que traer aquí mociones, hay que traer aquí preguntas para enterarnos. Esto es buena traducción de otro debate que hemos tenido esta mañana, de qué entienden ustedes por la participación política. Dos años preguntando en la Comisión de Fomento sobre

esto y no ha habido ninguna respuesta, ninguna. Sr. Concejal Delegado, creo que antes de ser Presidente de la Comisión ya era usted Vicepresidente, podía haber trasladado esa información. Nada de nada. Ya sé que ustedes como son prácticamente del mismo, o sin prácticamente, son el mismo partido, pues usted sí le traslada la información a sus compañeros de turno de Ciudadanos.

Pero aquí estamos para otra cosa. Lo de la participación política es para todos los que estamos en el Ayuntamiento. Le recuerdo, por si se le ha olvidado, que nosotros también representamos a la ciudadanía.

Luego, todas estas informaciones sobre los depósitos, sobre esto, sobre noventa, sobre sesenta, sobre veinte usuarios, la podía usted haber trasladado a la Comisión de Fomento. ¿Por qué ocultan la información? Esta es su forma de gobernar. Ocultar la información de forma sistemática a los Concejales y Grupos de la oposición. Sí, ustedes y ustedes, tanto Ciudadanos como el Partido Popular ocultan sistemáticamente la información. Y solo se la arrancamos, porque es así, se la arrancamos, cuando venimos al pleno, presentamos mociones o preguntas. Este es el sistema en el que ustedes dicen que creen en la democracia.

En fin, sobre lo del trabajo, lo voy a pasar por alto. Mire, Sr. Concejal, tanto dentro del Ayuntamiento como fuera llevamos aquí cuatro años, nosotros, hay algunos de ustedes que llevan muchísimos más, y cada uno tiene ya bien claro quién trabaja más, quién trabaja menos, por mucho que aquí se venga a hablar durante los plenos, esto ya se sabe. Dentro del Ayuntamiento y fuera del Ayuntamiento o sea que eso, no me preocupa en absoluto.

Mire, actuaciones integrales que nosotros proponemos, esta misma mañana un debate sobre una modificación del Plan General donde yo le he estado planteando en nombre de mi Grupo, le he estado planteando lo que haya que hacer. Si usted no tiene ni idea de lo que eso supone no es nuestra responsabilidad. Pero nosotros entramos a todo. A propuestas amplias, integrales sobre la ciudad y también sobre reivindicaciones concretas.

Nos felicitamos enormemente en nombre del barrio de San José de que este proyecto vaya a salir. Y sobre el tema presupuestario, miren señores de

Ciudadanos, nosotros nada más entrar en 2015 le trasladamos al Concejal de Hacienda un listado de propuestas. ¿Saben qué recibimos como contestación? Nada. El Partido Popular sólo quiere negociar con ustedes, ese es problema del Partido Popular. Nosotros sí presentamos iniciativas a lo largo de todos los presupuestos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los Grupos Ganemos Salamanca [4 concejales], y Grupo Socialista [7 concejales], y con los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda, por 15 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

17.10.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA FOMENTAR LA EDUCACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN JUVENIL A TRAVÉS DEL PROGRAMA “CREANDO FUTURO”.

SR. SECRETARIO GENERAL: “Creando Futuro, Red de Educación para la Participación Juvenil es una red de entidades y personas que, desde el año 2003, promueven la educación para la participación juvenil con jóvenes de Sevilla, Huelva, Cádiz, Tenerife, Asturias, Bizkaia, Salamanca y Madrid. Supone una experiencia de aprendizaje para la participación; una iniciativa en la que grupos de jóvenes plantean sus inquietudes y elaboran respuestas propias de acción para la transformación de su realidad.

Cuando analizamos el contexto social actual, existe un importante acrecentamiento de apatía y desinterés generalizado hacia los asuntos que afectan a la comunidad, como valores predominantes. La participación social está cambiando de forma en cuanto a la gente joven se refiere, pero con una crisis profunda en el modelo de asociacionismo tradicional.

Pero, ¿a qué nos referimos exactamente cuando hablamos de participación? Normalmente usamos esta palabra para hablar sobre la asistencia a un acto público, a la utilización de servicios de una entidad, es decir, cuando

somos clientes o consumidores pasivos. Sin embargo, participar es mucho más. Participar significa implicarse, tomar parte activa, dejar de ser meros espectadores y actuar para transformar, crear donde no hay. Pero para participar es necesario que se den una serie de condiciones previas, sin las cuales la participación es imposible: sensibilidad sobre el tema (deseo por hacer algo ante una situación que consideramos injusta); conciencia y comprensión de la situación, para formarnos nuestro propio criterio sobre esa situación; toma de decisiones (qué queremos hacer y cómo lo vamos a hacer); comprometerse y responsabilizarse, desde un posicionamiento claro y sincero; organizarse, cooperar, interiorizar, valorar...

En suma, participar es algo que requiere tres condiciones claves: motivación (querer), formación (saber) y organización (poder). Y esto pasa por poner en práctica todo un repertorio de conocimientos, habilidades y actitudes que no surgen espontáneamente en el conjunto de la sociedad, sino que tienen que APRENDERSE. A participar se aprende, y se aprende participando. Desde la experiencia y trayectoria como colectivos de la red que apuestan por la educación para la participación, han identificado junto con otras entidades sociales, una necesidad clave para el desarrollo de una sociedad participativa: aprender a participar. Este aprendizaje no puede hacerse de un modo puntual, ya que un cambio de actitudes, valores y la adquisición de un repertorio de habilidades que se requieren para participar, implica un proceso, un camino a seguir. Desde Creando Futuro se pretende apoyar y acompañar a las personas jóvenes en esa labor.

Por otra parte, es necesario hacerlo desde edades tempranas, de modo que los ciudadanos y ciudadanas crezcan aprendiendo a implicarse en lo colectivo, a cooperar, a escuchar a los demás, a construir colectivamente desde un análisis crítico de la realidad.

Por todas estas razones, es necesario poner en marcha a nivel local un Itinerario o Programa Formativo de Educación para la Participación, que abarca varias edades y que dibuja un camino que consta de los siguientes proyectos:

- 1) Proyecto Cantera, en el que la mirada se pone en las personas, en las

habilidades necesarias para el trabajo colectivo, en la sensibilización solidaria. Es una primera experiencia participativa en edades tempranas, universal, sin condiciones, es un puente hacia Creando Futuro;

2) Proyecto Creando Futuro, donde la mirada se pone en el grupo, facilitando la adquisición de competencias y herramientas para el trabajo grupal. Trata de dar voz a la gente joven para que exprese lo que piensa y siente sobre diversos temas de su interés, sobre lo que pasa en su pueblo, en su provincia...en el mundo, además de hacerles protagonistas de su propio proceso de reflexión y acción;

3) Acompañamiento a Grupos Autogestionados, en el que se ponen en marcha procesos formativos centrados en la comunidad, apostando por la dinamización asociativa, para que desde la autonomía de los diferentes grupos contribuyan a desarrollar el entorno que desean.

En función del espacio en el que se desarrolle el itinerario se pueden poner en marcha dos líneas de continuidad: si es desde una entidad juvenil o asociativa, los grupos pueden incorporarse a tareas organizativas de la propia entidad; si es desde un territorio concreto a través de servicios de juventud, se trabaja en la creación o incorporación de las personas del grupo en caminos y recorridos diversos.

Con el desarrollo de estos proyectos, la Red de Educación para la Participación Juvenil Creando Futuro plantea a lo largo del itinerario formativo de educación para la participación los siguientes cinco objetivos:

1) Posibilitar un itinerario formativo en Educación para la participación a jóvenes entre los 13 y los 20 años, con una estructura basada en la coordinación de diversos proyectos adaptados a las necesidades y condiciones de cada territorio;

2) Incrementar la autonomía de los jóvenes, en cuanto a las capacidades de responder de forma autogestionada a sus propias necesidades e intereses;

3) Mejorar las capacidades de los jóvenes para el trabajo grupal, la acción

colectiva y el reconocimiento de su realidad, para que generen iniciativas de cambio de sus condiciones más cercanas;

4) Favorecer la participación articulada de las personas jóvenes en la vida social de su localidad, incrementando su presencia y discursos, sobre los temas que les afectan;

5) Promover experiencias de aprendizaje cooperativo y en valores, articulando fórmulas desde la educación formal y no formal, en el marco de un mismo itinerario común para los jóvenes.

Desarrollar esta propuesta en todos los barrios de la ciudad tendría un coste perfectamente asumible por el Ayuntamiento, debiendo realizar un seguimiento de las actividades y el desarrollo de los grupos, mediante indicadores para evaluar la eficacia y el logro de objetivos, mediante la coordinación entre los educadores de la red, los centros de educación secundaria, y los servicios municipales de juventud.

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Fomentar la puesta en marcha de proyectos de la red de “Creando Futuro” en todos los barrios de la ciudad, desde los centros de educación secundaria, e iniciar una experiencia piloto en el barrio de Garrido el próximo curso escolar 2019-2020, con vistas a su ampliación a todos los barrios el siguiente curso.

Instar a la Diputación provincial y la Junta de Castilla y León a que apoyen y promuevan esta iniciativa entre los municipios de la provincia, con el fin de aumentar el número de proyectos y la interrelación entre los jóvenes de los distintos municipios de la provincia”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

17.11.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA PARA QUE SE AMPLIE LA RED DE BIBLIOTECAS

MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LOS BARRIOS.

SRA. MORENO GONZÁLEZ: El texto de la moción es el siguiente: “Las bibliotecas, además de ser tradicionalmente puntos de préstamo de libros, de investigación, estudio y de custodia de documentos, son lugares de ocio y entretenimiento, y en los que a través de otras actividades se fomenta el aprendizaje y la afición a la lectura.

Las "Pautas sobre los servicios de las bibliotecas públicas" (2002), redactadas por representantes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de las Comunidades Autónomas y de La Federación Española de Municipios y Provincias establecen que "Las bibliotecas públicas y el sistema de lectura pública e información que constituyen, son un servicio público del que se dota la sociedad para garantizar a todos los ciudadanos la igualdad de oportunidades en el acceso y uso de las fuentes del conocimiento y la cultura, y facilita así el ejercicio de derechos fundamentales para las personas y para la convivencia democrática”.

Salamanca dispone de una importante red de bibliotecas, estable y activa que ha sabido adaptarse a los nuevos tiempos y ha convertido a las mismas en importantes lugares de difusión de la cultura. Sin embargo, esta red no llega a todos los barrios y existe una demanda ciudadana para que se amplíe la misma, y que en aquellos barrios en los que no se dispone de este servicio se pueda instaurar.

Las bibliotecas es uno de los servicios municipales mejor valorado por la ciudadanía, y ejemplo de ello es el interés que despiertan, tanto las actividades que en ellas se desarrollan como en el número de personas que las utilizan.

Las estadísticas de uso de las bibliotecas demuestran la utilidad de los servicios bibliotecarios municipales. Los números de la utilización de bibliotecas hablan por sí solos, y los mismos van en aumento: si en 2017 el número de socios fue de 43.866, en el año 2018 ha sido de 70.907; con 400.704 visitantes y 198.463 préstamos. El número de actividades realizadas en 2017 por las bibliotecas fue de

1.052 con un número de asistentes contabilizados de 47.294. El número de puestos de lectura de toda la red es en 2018 de 487 puestos en salas adultos y de 337 en espacios infantiles.

A partir de los datos bienales que aporta del Instituto Nacional de Estadística, podemos valorar la actividad de la red de bibliotecas municipales en comparación con la que se desarrolla en otras ciudades de similar población o configuración, así como con la de otras bibliotecas públicas de la provincia y la Comunidad Autónoma.

Así se puede realizar una aproximación a la situación local en comparación con la media estatal de 2016, partiendo del Padrón municipal realizado por el INE, en el que la ciudad de Salamanca tenía 144.949 personas empadronadas.

Una simple revisión de estos indicadores permite asegurar que la actividad que desarrolla la red de bibliotecas municipales de Salamanca tiene unos resultados superiores a la media nacional, pero que las dotaciones son claramente insuficientes. Los datos indican que la ciudad de Salamanca está ofreciendo menos puntos de servicio que la media nacional; al mismo tiempo, los datos de uso testimonian una gran demanda de los servicios, superando la media nacional.

Aunque la biblioteca Torrente Ballester, sigue siendo la que cuenta con más socios, préstamos y la que más actividades realizan, las estadísticas de la utilización de las bibliotecas ubicadas en los barrios, demuestran el gran interés por las mismas, y cómo las personas que allí viven acuden a ellas y el número de usuarios que acuden, tanto para disfrutar de las actividades, como para el préstamo de libros sigue ascendiendo. Así tenemos que en el número de socios de la Torrente es de 46.719, Gabriel y Galán 16.234, Miraltormes 4.020, Vidal 2.092, Vistahermosa 1.655, y la Biblioteca del Barrio de La Vega, pese a los pocos meses de funcionamiento, ya cuenta con 187 socios. El número de préstamos es de 198.463, y es importante señalar que la cantidad de préstamos de libros infantiles es mayor que el de libros de adultos, lo que demuestra la importancia de las bibliotecas para el futuro de nuestra ciudad.

El Ayuntamiento de Salamanca parte de una red en la que hay una biblioteca

principal o cabecera (Torrente Ballester) y otras en diferentes puntos de la ciudad, alguno de ellos con problemas de cuidado de la infraestructura, como la biblioteca de Vidal. Las bibliotecas deben ser consideradas como un servicio esencial, siendo de trascendental importancia su ubicación y fácil acceso especialmente por aquellas personas que disponen de menos recursos.

El progresivo incremento de los datos de uso de la red de bibliotecas permite asegurar que una mayor oferta de espacios, recursos y servicios bibliotecarios implican una mayor utilización de los mismos. La demanda de bibliotecas estables y cercanas, dotadas de recursos y de personal formado, con espacios amplios para compatibilizar lectura y estudio con otras actividades propias, como el cuentacuentos o los clubs de lectura, se hace patente en las estadísticas y en las solicitudes realizadas por la ciudadanía.

Por todo ello, el grupo municipal Ganemos Salamanca propone:

1.- Diseñar y aprobar un Plan para ir extendiendo la Red de Bibliotecas Municipal a todos los barrios, en el que se aseguren los servicios bibliotecarios de cercanía a toda la ciudadanía y por lo tanto, aumentando el número de bibliotecas en los barrios que no disponen de ellas.

Dotar estas nuevas bibliotecas con salas de estudio para ofrecer condiciones idóneas de estudio para quienes no disponen de las mismas en sus hogares o centros educativos, y que permitan simultanear esta actividad sin parar las de la propia biblioteca.

2.- Que el mencionado Plan incluya un cronograma a medio y largo plazo con el compromiso de incluir los importes de las inversiones correspondientes en el presupuesto municipal de cada ejercicio, dedicando en el de este año una dotación específica para iniciar a lo largo del año 2019 las bibliotecas de los barrios de Pizarrales y de Puente Ladrillo, y un compromiso para que en un próximo año se construya una biblioteca en el Trastormes, contando con la participación de las asociaciones ciudadanas y los equipos de bibliotecas.

3.- Desarrollar un plan municipal de lectura y formación en información,

coordinado por la red de bibliotecas municipales, en colaboración con todos los agentes culturales, sociales y educativos de la ciudad.

4.- Iniciar la colaboración del Ayuntamiento de Salamanca con la Junta de Castilla y León para que las bibliotecas municipales se incluyan en la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla y León y se puedan disfrutar de los servicios comunes”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, vaya carrera que llevo hoy.

Machista en contra de las mujeres, luego ir en contra de las personas de los barrios, a favor encima de los depósitos de gas, y ahora, estar en contra de las bibliotecas y de los libros. Y dirá alguien ¿Pero cómo puede estar en contra de los libros si ha escrito uno? Y dirán, claro, claro, como el suyo no lo lee ni Dios por eso tiene envidia.

¿Se puede estar en contra de esta moción? ¿Se puede? ¿Hay permiso para estar en contra sin que a uno le insulten? Con argumentos. Porque la moción hay que destriparla un poco. ¿Qué queremos un plan o nuevas bibliotecas? ¿Desarrollar un plan de dónde son necesarias o cómo dice la moción ya para el próximo año incluir una dotación presupuestaria en Pizarrales y Puente Ladrillo? Antes del plan ya decidimos dónde van a ir las bibliotecas, pues si lo tenemos, si sabemos dónde hay demanda, digo yo que nos podemos ahorra el paso del plan. Y si ustedes quieren una biblioteca en Puente Ladrillo y en Pizarrales como es lógico, y entendible, ahora mismo les recuerdo otra vez que se están negociando los presupuestos. Arremánguense, pídanlo. Creo que esa propuesta podría ser bien recibida.

SR. MATEOS CRESPO: Compartimos la finalidad de la moción presentada por el Grupo Ganemos y así lo haremos constar en nuestro voto afirmativo. Sobre todo porque coincide en buena medida con una moción que nosotros ya presentamos, lo hice yo mismo cuando también era Concejal de este Ayuntamiento en el mes de abril del año 2013. Ya poníamos de manifiesto la necesidad de abrir nuevos espacios de lectura y de bibliotecas en la ciudad como

consecuencia en aquella ocasión del cierre de las bibliotecas de la extinta Obra Social de Caja Duero. Y esto sigue estando así, con un déficit importante para que la cultura siga llegando a los barrios de manera importante.

Nuestro planteamiento es mucho más ambicioso al respecto en torno a la lectura y a la llegada de la cultura o al avance de la cultura en los barrios por parte del Ayuntamiento a través de la oferta programática.

Y por eso lo vamos a incluir en nuestro programa electoral y ya lo hemos dicho así, de cara a las próximas elecciones del mes de mayo. Vamos a incluir un plan específico no solo de la extensión de las bibliotecas a los barrios de manera organizada y de acuerdo con el servicio de bibliotecas que me permitirán aquí que reconozca su encomiable labor porque hay unos grandes y fundamentalmente mujeres profesionales en torno a ese servicio que funciona de manera excepcional como así lo reflejan las diferentes encuestas de satisfacción a la ciudadanía.

Pero como digo, nuestro plan es un poquito más ambicioso y va más allá de las bibliotecas. Porque creemos que el fomento de la lectura debe ser una primordial, es decir, tiene que ser una prioridad para cualquier acción de gobierno que le interese de verdad la cultura y su extensión a todas las personas de Salamanca.

Por eso nos parece importante que se pongan en marcha mecanismos y así lo haremos a partir del mes de mayo, de fomento de la lectura pero también de apoyo al sector de las librerías en la ciudad de Salamanca. Porque cada vez más el sector de las librerías está siendo azotado por una nueva realidad que es verdad que es la compra electrónica y creo que nosotros tenemos que fomentar la lectura de proximidad a través de las bibliotecas, pero también los negocios que tanta cultura y tantas actividades y le generan valor añadido a la ciudad como son las librerías.

Con lo cual, nos parece importante, dos pilares fundamentales, la extensión de la red de bibliotecas de manera ordenada, planificada, y de acuerdo con los grandes profesionales del servicio de bibliotecas y en segundo lugar,

también el fomento de la lectura a través de la adquisición de libros con un programa específico de fomento de la lectura y de apoyo al sector del comercio de las librerías en la ciudad.

SR. LÓPEZ REVUELTA: Bueno, pues el Grupo Popular está a favor de ampliar la red de bibliotecas. Lo hemos demostrado con hechos. El año pasado se abrió la última en el barrio de La Vega y con eso demostramos a diferencia de otros que solo saben hablar, que obras son amores y que el primero que está a favor de ampliar la red de bibliotecas es el Partido Popular.

Compartimos con ustedes su exposición de motivos. En esta vez lo tengo que decir, es impecable. Es la fiel muestra del éxito de las políticas del Partido Popular en materia de cultura en lo que se refiere a bibliotecas. Son ustedes los que dicen que es una red estable, activa, que ha sabido adaptarse a los nuevos tiempos, importantes lugares de difusión de la cultura. También que nuestra actividad tiene unos resultados superiores a la media nacional. Pues nada, muchas gracias. Es el resultado de nuestra acción de gobierno desde el año 95 y el mejor balance con el que nos vamos a presentar ante los ciudadanos en las próximas elecciones.

Mire, las bibliotecas son uno de los instrumentos más útiles para llevar a los ciudadanos la cultura. Por eso estamos a favor de ampliar sus servicios, pero de forma rigurosa. Y esta moción es de todo menos rigurosa. Es una chapuza.

Señores de Ganemos, ¿Me pueden explicar cómo podemos aprobar la redacción de un plan que nos diga dónde tenemos que ubicar las bibliotecas? ¿Y a la vez, en el siguiente párrafo, ustedes nos dicen ya en qué barrios hay que ponerlas, qué año deben inaugurarse y qué compromisos presupuestarios debemos adoptar? ¿Está escrito ese plan? Porque entonces lo mejor es que retiremos la redacción del mismo. Porque es un sinsentido absoluto.

Y es que así no se llega a ningún acuerdo. Hacen ustedes las cosas mal, con imposiciones, Puente Ladrillo, Trastornes para el año que viene, Pizarrales, bueno, pero sí, vamos a hacer un plan para que nos digan que las pongan donde nosotros queremos. No, así no se hacen las cosas.

Sobre la postura del Partido Socialista poco que decir, el Sr. Mateos que no se quita el mono de candidato, nos ha hablado del programa, nos ha echado el mitin, ha hablado de su programa, Don José Luis, aquí rasca seis votos, no pierda el tiempo, de verdad, el resto creo que lo tenemos bastante claro.

Pero hay más. Mire, la segunda la razón por la que no podemos votar a favor, es por el desconocimiento absoluto de la realidad municipal que ustedes tienen. No es mala voluntad, quiero dejarlo claro. O sea, creo que es improvisación, cierta pereza de saber cómo se hacen las cosas. Plantean que nos incorporemos a la red de bibliotecas de Castilla y León. ¿Pero saben qué consecuencias tiene eso? Qué más da, lo ponemos en la moción y un punto más. Pues tiene consecuencias. Porque tenemos implantada la tecnología de radiofrecuencia y del préstamo de libros a través del DNI electrónico desde hace algunos años, para poder facilitar así la devolución de documentos. Y son 22.000 personas las que lo utilizan.

¿Qué pasaría si nos adherimos a esa red de bibliotecas? Pues ya se lo digo yo lo que pasaría, que tendríamos que renunciar a este sistema que es puntero, que somos una referencia. Que hemos sido un municipio piloto para implantarlo, dentro del programa de digitalización de municipios y Smart-citys, tiraríamos 150.00 euros a la basura. Pero no, bueno, nosotros ponemos en la moción que nos adherimos a la red de Castilla y León, qué más da. Total, el papel lo aguanta todo.

Esa es la inconsistencia de sus mociones que hacen que frente a una idea noble que creo que compartimos todos, tengamos que votar en contra. Porque es una auténtica chapuza. Y me vuelven a obligar, vuelven a obligar a nuestro Grupo a decir que al final la mejor receta que hay para que las cosas sigan saliendo bien como usted ha reconocido es mantener sus propuestas alejadas. Porque como digo, en el caso del sistema de digitalización que nosotros tenemos, correría un riesgo adaptarnos a los demás porque sería un paso atrás. Tendríamos que volver a lo que teníamos, pues más allá del 2008 que fue cuando implantamos este sistema.

Reitero nuestro voto en contra y termino dejando claro que por nuestra

parte haremos lo que estamos haciendo hasta ahora, porque fíjese, si a los señores de Ganemos les gusta, pues tan mal no estará.

SRA. MORENO GONZÁLEZ: Bueno, gracias al Grupo Socialista, bueno, ya sabíamos que tanto Ciudadanos como el Partido Popular probablemente no votaran a favor porque por mucho que digan hay cosas que les preocupan poco.

Sí que hay una realidad. Las bibliotecas deben ser consideradas como un servicio esencial siendo trascendental donde estén ubicadas y que tengan un fácil acceso. ¿Por qué? Porque es necesario que las personas que tienen menos recursos puedan acceder a ellas. Y en nuestra ciudad las personas que tienen menos recursos están en algunos barrios de esta ciudad. Y la demanda de que tanto en el barrio de Puente Ladrillo como en Tejares haya biblioteca, es una demanda ciudadana. Por eso, es por lo que planteamos que se inicie por ahí las nuevas bibliotecas.

En cuanto a, efectivamente, Salamanca tiene, y ya lo ponemos, un muy buen servicio de bibliotecas, pero resulta que hay una biblioteca pública en Salamanca por cada 16.048 habitantes. En Castilla y León hay una biblioteca pública por cada 7.628 habitantes. Es decir, Salamanca está por debajo del 50% de las bibliotecas públicas que hay en Castilla y León. Me parece que eso nos lo tenemos que empezar a mirar y no sacar tanto pecho.

En España hay una por cada 10.000 habitantes. También está por encima el ratio de bibliotecas/habitante en España de Salamanca nuestra ciudad.

También sabemos que en cambio, en Salamanca, casi hay un 50% de la población que es socia. Es decir, tenemos una demanda de bibliotecas altísima en relación con los recursos que tenemos. Porque la nacional es del 37% de personas que son socios de bibliotecas.

Y en cuanto al último punto, pues bueno, es posible que la tecnología que tienen nuestras bibliotecas sea muy puntera pero la realidad es que estar en la red implica, en la red de Castilla y León, implica poder solicitar en préstamos cualquier documento, libros, discos, películas, etc., que está en cualquier biblioteca de la red, que ahora son más de 300, incluyendo las bibliotecas de todas

las capitales de provincia excepto Soria que no tiene biblioteca municipal y Salamanca que no está incluida.

La cifra de documentos a los que se podría tener acceso es de más 1.700.000. Hay un carnet común y un catálogo único y cualquier ciudadano puede pedir lo que quiera que se le trae a su biblioteca. Además la red de Bibliotecas de Castilla y León tiene una biblioteca digital que presta libros electrónicos actuales, revistas y periódicos, entre ellos mira por donde, La Gaceta. Son libros modernos que compra la Junta. Todo se hace desde Internet. Pertenecer a la red permite poder emplear este servicio que ahora mismo en Salamanca solamente se puede hacer desde la biblioteca de la Casa de las Conchas. Por eso, es por lo que nosotros planteamos esto.

Probablemente también Salamanca tenga que adaptarse a otras situaciones porque a lo mejor Salamanca tiene que meterse también en lo que es Castilla y León para poder acceder a otros recursos que a lo mejor aquí no los tenemos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los Grupos Ganemos Salamanca [4 concejales], y Grupo Socialista [7 concejales], y con los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda, por 15 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

17.12.- OTRAS MOCIONES.

17.12.1- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR CONTRA LA RUPTURA DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: El texto de la moción es el siguiente: “El miércoles 6 de febrero de 2019 la Vicepresidenta del Gobierno de España, D^a Carmen Calvo, reconocía en rueda de prensa la aceptación de un mediador, bajo el título de “relator”, en unas negociaciones con los partidos independentistas catalanes que apoyan al gobierno de la Generalitat.

Pese a los múltiples eufemismos empleados por el Gobierno, tal aceptación supone la asunción de varios elementos que son del todo punto

intolerables. A saber: 1) que la Comunidad Autónoma de Cataluña es una entidad jurídica y política equiparable al Estado de la Nación, 2) que existe un conflicto político entre esas dos entidades supuestamente similares y, 3) que el Gobierno de la Nación renuncia a emplear las instituciones legítimas existentes para coordinar las relaciones entre el Estado central y las Comunidades Autónomas. Esto hace evidente que no sólo estamos ante un insulto a la dignidad de la Nación, sino que el Gobierno tiene asumida una planificación impuesta por el secesionismo, que acabará desembocando en la ruptura de la soberanía nacional.

Una planificación que puede resumirse en las 21 exigencias que el Presidente del Gobierno autonómico, Sr. Torra, presentó al Presidente del Gobierno Central, Sr. Sánchez, en la reunión que ambos mantuvieron, con el protocolo y despliegue logístico propio de las visitas de Jefes de Estado, el pasado 20 de diciembre de 2018 en el Palacio de Pedralbes de Barcelona. Cabe señalar que dicho documento fue ocultado de manera deliberada por el Gobierno a los españoles y que, entre otras cosas, exige la ya concedida mediación, el reconocimiento del llamado derecho de autodeterminación, o la quiebra del Estado de Derecho al imponer la impunidad jurídica a quienes están pendientes de juicio no por defender una determinada ideología, sino por perpetrar un ataque contra el Estado mediante la rebelión, la sedición y la malversación. Si son o no culpables, lo determinará la Justicia. Pero sólo la Justicia. Ni el Gobierno, ni el Congreso de los Diputados, ni mucho menos los partidos secesionistas.

El Gobierno ha dado muestras más que sobradas para no ser fiable en sus declaraciones. A menudo, éstas han ido justamente en sentido contrario a sus actos. Todos los españoles pudieron comprobar cómo, con la cooperación necesaria de la Ministra de Justicia, el Gobierno cambió por completo la estrategia jurídica de la Abogacía del Estado, para imponer a ese cuerpo otra distinta, más beneficiosa para los políticos catalanes procesados por los sucesos del 1 de octubre. Y este es sólo un ejemplo de tantos. No, el Gobierno del Sr. Sánchez no es confiable. En seis meses de mandato, el Presidente no ha dado ni una sola prueba a los españoles de que la unidad nacional y el Estado de Derecho en el que

se sustenta nuestro sistema democrático no estén en riesgo mientras él esté presidiendo el Consejo de Ministros.

Además, aún resulta más indigna esta actuación cuando está motivada por una pulsión de poder. Porque todas estas cesiones no son fruto de una postura política, sino de una ansiedad desbocada del Presidente del Gobierno por mantenerse en el poder. El presidente no duda un instante en traspasar todas las líneas que hacen de España una democracia sólida, con tal de mantenerse en el Palacio de la Moncloa.

Asumir la estrategia secesionista como propia es, de hecho, legitimar el ataque al Estado de Derecho como forma de funcionamiento y actuación en nuestro país. Es legitimar los comentarios y artículos racistas y supremacistas del Sr. Torra, y también que, como dice el secesionismo, el Sr. Puigdemont es un “preso político” y no un fugado. Esto ya es de por sí grave y sitúa al Gobierno del Sr. Sánchez, y a él especialmente, en las páginas más dignas de olvido de nuestra Historia democrática. Pero es que además, supone el desamparo y desprotección de millones de catalanes que cada día se ven acosados por el secesionismo radical. Es perfectamente contrastable cómo la presión y la asfixia a la que el secesionismo está sometiendo a los catalanes no nacionalistas no ha hecho más que aumentar ante la pasividad, rozando la connivencia por inacción, del Gobierno.

Esta presión está siendo especialmente virulenta contra aquellos ciudadanos que son percibidos como un obstáculo para la independencia de Cataluña. Así, los autodenominados Comités de Defensa de la República y otros grupos separatistas radicales están perpetrando acciones como coacciones a jueces y fiscales, agresiones físicas y amenazas a agentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, ataques a sedes de partidos políticos, intentos de asalto a instituciones como el Parlamento autonómico, la ocupación del espacio y las instituciones públicas con simbología separatista, y la ocupación de infraestructuras clave -como la autopista AP-7-, vulnerado derechos

fundamentales y libertades, como la de circulación y movilidad de las personas.

Todos estos no son hechos aislados, ni tampoco son reacciones espontáneas. Son acciones que cuentan con el aliento de la Generalitat, cuyo presidente les anima a “seguir apretando”, y que demuestran el fracaso de la política de apaciguamiento del actual Gobierno español.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Apoyar a todos los catalanes que sufren el acoso y la coacción de los grupos radicales separatistas, y exigir al Gobierno de la Nación que proteja los derechos y las libertades de todos los ciudadanos en Cataluña.

SEGUNDO.- Exigir al Gobierno de la Nación que se oponga a cualquier diálogo que ponga en cuestión la soberanía Nacional o la unidad de España.

TERCERO.- Constatar la necesidad de una convocatoria inmediata de elecciones generales que devuelva la voz a todos los españoles ante la grave deslealtad del Gobierno y sus socios separatistas hacia el interés general de la Nación.

CUARTO.- Solicitar al Gobierno de España que no acepte la constitución de una Mesa Bilateral para una negociación entre el Estado y una Comunidad Autónoma en un plano de igualdad.

QUINTO.- Rechazar la figura de “mediador internacional” propuesta por el Sr. Torra y aceptada por el Sr. Sánchez, independientemente de la denominación que finalmente reciba.

SEXTO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno de España, y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y Senado”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones, para justificar la urgencia:

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Muy brevemente. La razón de presentar por

urgencia esta moción es que no ha sido hasta este miércoles 6 de febrero cuando el gobierno de España confirmó que se había aceptado la figura de un mediador bajo el título de relator en unas negociaciones, que se mantienen con los partidos independentistas catalanes que apoyan al Gobierno de la Generalitat. Había pasado la Junta de Portavoces y nos parece un asunto tan sumamente grave como para justificar que la moción venga por urgencia.

SR. MATEOS CRESPO: Si quieren retirar las mociones porque parece que la figura del relator ya no va a ser tal, si ese es el motivo principal a lo mejor no tienen sentido los debates.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Creo que aun así y visto además el valor de la palabra de ciertos políticos, merece la pena debatirlo y que quede claro la postura de este Pleno.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda apreciar la urgencia.

Intervenciones sobre el fondo de las Mociones puntos 17.12.1 y 17.12.2

[Debate conjunto]:

SR. CASTAÑO SEQUEROS: ¡Quién te ha visto y quién te ve!. El Partido Socialista Obrero Español es uno de los principales actores de la libertad y la democracia española, no solo por la lucha que mantuvieron durante los 40 años de dictadura en la que sus integrantes fueron encarcelados, cuarenta años de franquismo, estamos todos conformes ¿no? Y esos cuarenta años, los integrantes del Partido Socialista fueron perseguidos, fueron encarcelados, o abocados a la clandestinidad.

Bien, luego, en la democracia, nos llevaron en el gobierno gracias al apoyo mayoritario de la población a la modernización y democratización de las instituciones y a la mayor época de progresividad, y a la mayor época económica y de desarrollo económico que ha tenido jamás este país.

Si la transición salió bien, fue porque todos pusieron de su parte y uno de los que más pusieron fueron los que más sufrieron durante la dictadura, y se

dejaron de lado los egos, las personalidades, el afán de protagonismo, porque ya, durante los 40 años de franquismo, tuvimos demasiado culto al líder. Y los constituyentes sabían lo que había cuando en el artículo 68 consagraron el principio representativo, que significa que cada uno de los Diputados del Congreso es elegido por una circunscripción y se debe a sus electores. Para evitar que por la vía democrática nos llegue un dictador, aunque sea de cuatro años. Porque siempre va a haber independencia. Siempre se va a deber el diputado a su electorado.

Por eso, es sangrante lo que está ocurriendo ahora. Porque el Sr. Sánchez ha hecho retroceder el reloj, porque vaya culto a la persona. Bien, ya sabemos todos que es alto, y guapo, y culto. Que no solo tiene la tesis doctoral más publicada y más debatida de toda la historia de la democracia, sino que además acaba de escribir un libro. Cualquiera día de estos lo vemos inaugurando pantanos. A lo mejor el día de mañana entiende que merece un mausoleo y a lo mejor en el Valle de los Caídos, que a lo mejor por eso parece que quiere dejar espacio. El culto a la persona, el mandato representativo. A esa persona, ustedes lo echaron de la sede, le cambiaron la cerradura ¿Me pueden decir por qué? Por lo mismo que está haciendo ahora, por lo mismo, por venderse.

Ustedes dijeron, en este partido no, y ahora, que ha dado una especie, que ha sido como Chávez que ha vuelto de prácticamente del exilio, y se ha hecho con el Partido, ahora, que les ha cambiado a ustedes la cerradura, que les ha blindado por dentro y ha cerrado por dentro, ahora que el Partido es suyo, ustedes a callar, maniatados. Pues todavía tienen un mecanismo, que es el del mandato representativo. Sus diputados no son de ustedes, son de la gente, de todos los electores, incluido este mismo, aunque no les haya votado. Son por mi circunscripción. Y tienen que defender, si lo son, por Salamanca, David Serrano es diputado por Salamanca. No benefician nada la convivencia ir en contra de nadie. Porque la figura del delator, ah, perdón, relator, me falla el inconsciente, el mediador internacional, o lo que sea.

¿Por qué se hace? ¿En contra de quién? ¿Qué pasa con todos los catalanes

que se sienten españoles en Cataluña? ¿Qué pasa con el Parlamento Catalán? ¿Qué pasa con el Parlamento Español? ¿Nos lo saltamos? ¿No existen?

No, tenemos un líder, alto, guapo y culto, a él nos debemos. Ha cerrado la puerta por dentro. Pues antes de que sea tarde, sáquenlo. Sáquenlo, se lo merecen a los catalanes que sufren persecución en Cataluña, como sufrieron ustedes durante el franquismo. Y basta ya, qué es eso ¿Me lo puede explicar alguien? ¿El mediador internacional, conflicto internacional, estamos hablando de un conflicto internacional? Y luego dicen, no, no, que es un relator. ¿Eso qué es? Y la expresión light es que una especie de secretario o fedatario público, oye, si quieres un fedatario, lo tienes en el gobierno, el Ministro en este caso, Ministra de Justicia es la notaria mayor del reino. Que se la añada en la reuniones.

Y parece que por fin, el Sr. Sánchez que le debe tener alergia a eso de que la gente se manifieste en su contra, parece que se quiere echar para atrás. Ahora parece que quiere rectificar, sí, acaba de salir publicado en diferentes medios. Con lo cual, una de dos, qué pasa ahora, es que tenía razón, es que lo hizo por el bien de España o es que como siempre, lo hace por su propio beneficio o por su propio miedo, porque esto es miedo. Cuando nosotros nos manifestamos en Alsasua, ustedes dijeron que íbamos allí a provocar. Cuando ustedes hacen el Consejo de Ministros en Barcelona ¿Van a provocar? No, ustedes no, ustedes no van a provocar, eso sí, con 8.000 policías, y luego ya allí se bajan los pantalones y firman los 21 puntos que les ponen los independentistas. Así no, así no se hacen las cosas. Muchas gracias de todos modos, dar el apoyo del Partido Popular a la moción.

SR. RISCO ÁVILA: Mire, no existe un problema en España de soberanía nacional. En España tenemos un esquema constitucional, claramente necesitado de reformas, pero un esquema constitucional que reconoce entre otras cosas una distribución territorial del poder y una división de poderes entre otras cuestiones, derechos y libertades.

Y funciona a pesar de ustedes, del Partido Popular. Cosidó, miembro de su

Partido dijo que tenemos controlada la sala segunda del Tribunal Supremo, eso que luego absuelve a Casado, que archiva en contra de la opinión de la juez instructora, esa misma. Tenemos controlada la Sala 61, tenemos controlado el Consejo General del Poder Judicial. Esa división de poderes, si funciona, es a pesar del Partido Popular y eso es un incumplimiento constitucional. Dejen en paz a los jueces, dejen en paz a los tribunales de justicia.

¿Ustedes saben lo que es la soberanía nacional? La soberanía nacional es el poder del pueblo. A ustedes esto solo le interesa cuando el pueblo les vota a ustedes. Cuando el pueblo donde está la soberanía nacional les desaloja del poder, ustedes si no hay conflictos los crean. Y si hay problemas, insisten hasta generar conflictos. Esta es una de las razones por la que esta moción y otras que se han presentado en este Pleno vienen aquí. Ustedes están en campaña electoral, el Partido Popular, Ciudadanos, han convertido este Salón de Plenos de forma indigna, en nuestra opinión, en su salón de los mítines para captar votos. Todo les vale a ustedes con el objetivo de permanecer en el poder como aquí en Castilla y León o recuperarlo como en el Gobierno de España.

Lo dicen ustedes claramente en la moción, es la pulsión del poder. Y lo que es más repugnante, es utilizar las instituciones como están haciendo con este Ayuntamiento de Salamanca, para enervar, para dividir, para llevar a la extrema confrontación contando mentiras, medias verdades.

Y sobre todo, mensajes excluyentes calificando de traidores a los que no ven las cosas como ustedes. Están sembrando un enfrentamiento extremo. Puede ser que les de unos votos dentro de unos meses, pero están ustedes causando un daño enorme a nuestro país, a España. Que al final lo pagaremos todos, o la mayoría. Quizá ustedes no, pero la mayoría, los más indefensos lo pagarán.

Ya lo dijo Montoro que es de su partido, en una ocasión, que caiga España, que ya levantará el Partido Popular. Eso dijo, eso es lo que hace el PP, a ustedes les da igual la soberanía nacional. Hablaban catalán en la intimidad hace tiempo. Lo que les interesa es el poder, su poder, sus prebendas, vivir del poder. Eso es lo que a ustedes les preocupa.

Y no les importa mentir, aquí, en Valladolid, en Madrid, en Barcelona. Aquí no hay un problema de soberanía nacional en este momento. No hay un problema de esto.

Y miren, hablan ustedes en su moción. La dignidad es un derecho de las personas. Y ustedes lo vulneran por sistema. Ustedes hablan de soberanía nacional pero venden a los españoles y sus casas, a los fondos buitres, como ha hecho Botella y el PP de Madrid. Ustedes hablan de soberanía nacional, del poder del pueblo, pero lo que quieren es manejar a los jueces, por detrás o por delante. Ustedes hablan de soberanía nacional pero lo único que quieren es recortar derechos. Ley Mordaza, derechos de sanidad, derecho a la educación.

Estas son las razones por las que esta moción viene a este Pleno. Y hay todavía una segunda razón. Tratan ustedes de distraer a la ciudadanía, de engañar, para qué, para tapar sus desvergüenzas de la corrupción, su Partido, es una auténtica ciénaga maloliente de corrupción. Sacando los dineros de los impuestos de la ciudadanía para que miembros de su Partido se los lleven a sus cuentas de Suiza.

Y lo mismo aquí, en Castilla y León, Caso Perla Negra, Enredadera, Salamanca Aceinsa, financiación irregular del Partido, Paquí Pallá S. L., financiación de Esperanza Aguirre en Madrid. Ustedes hablan de soberanía nacional pero quitan el dinero público para proyectos sociales y se los llevan a sus cuentas como en Valencia, Blasco.

No hay un problema de soberanía nacional. Lo que necesita en este momento nuestro país es diálogo, diálogo y diálogo. Claro que hay problemas y problemas en la organización territorial de nuestro país, pero necesitamos personas, liderazgos de país, liderazgos de país con letra mayúscula y no pequeños mezquinos con intereses partidistas como los líderes nacionales de sus partidos, que son líderes mezquinos, que anteponen cualquier cosa con tal de ganar unos votos dentro de unos meses hablando de lo que sea. Líderes mezquinos, Rivera, Casado y el de Vox. Diálogo, diálogo y diálogo, miren.

Para terminar me gustaría citar al profesor Álvarez Junco que estuvo en el acto de celebración del 40 Aniversario de la Constitución en el Paraninfo de nuestra Universidad, 800 años de Universidad. ¿Y saben qué dijo el profesor Álvarez Junco? Habló claramente de la necesidad de diálogo, cambios y reformas y de integración, de inclusión, para seguir caminando todos juntos dentro de nuestro país, dentro de España.

Bueno, me van a permitir emular a Jesús Vidal en su discurso del sábado en los premios Goya inclusión, diálogo, libertad.

SR. MATEOS CRESPO: Como lo he dicho a la hora de justificar o lo que ustedes han justificado en torno a la urgencia de los debates, en torno a estas dos mociones, parece que al final tres porque no se han dado cuenta que una ha sido modificada al mantener al menos en la exposición de los motivos lo que incluía la originaría de Ciudadanos.

Miren, ustedes hoy lo que pretenden es hacer publicidad del populismo callejero, que pretenden trasladar el próximo domingo a las calles de Madrid, ojo, es legítimo. Es legítimo que cada uno se manifieste conforme a lo que quiera, ahora bien, cada uno tiene que tener la responsabilidad como líderes políticos en este país, para ver si llaman al enfrentamiento entre españoles o llaman a la concordia entre españoles.

Porque a ustedes les oigo hablar mucho del espíritu de la concordia de la transición, pero lo practican muy poco y lo que hace falta ahora son líderes del siglo XXI, que apelen al espíritu de la concordia conforme a los tiempos que vivimos. Y ustedes, Señores del Partido Popular, tienen un gran líder, el Sr. Casado, pero un gran líder del siglo XIX, más propio de las épocas de los ruidos de sables de este país, y no más propio del siglo XXI, de la democracia avanzada que somos.

Y ustedes llaman a la movilización a través de los autobuses. Ya saben ese movimiento paquí palla ¿No? Espero que ustedes digan cómo van a financiar esos viajes. Y entendiendo que el Sr. Fernando Rodríguez es el que defiende hoy la postura en el Pleno me interesa mucho cómo va a financiar usted personalmente

esos viajes en la ciudad de Salamanca a Madrid el próximo domingo.

Miren, hay quienes apelamos al diálogo y a la concordia, porque la situación que vive nuestro país en relación a Cataluña es ciertamente una situación de inestabilidad, y lo que tenemos que hacer es contribuir a la estabilidad política de nuestro país. Ustedes han tardado treinta años en imaginar qué era eso del centro político, de dónde vendrían ustedes para tardar treinta años en imaginar qué era el centro político. Pero han tardado un solo día en virar hacia el radicalismo, hacia el sectarismo, hacia aquellos planteamientos de quienes el domingo les van a acompañar en la manifestación y en las movilizaciones en Madrid. No sé si lo saben, pero se han unido a ellos la Falange, España 2000, Hogar Social, los neonazis que excluyen a las personas en función de su origen. Ustedes han escogido unos peligrosísimos compañeros de viaje en la deriva política a las que les está llevando su líder nacional el Sr. Pablo fracasado, el Sr. Palo fracasado. Sus compañeros recuerdan más a las movilizaciones del año 1934 en Madrid liderados por José Antonio Primo de Rivera líder de la Falange de España.

Tengan mucho cuidado con quiénes se juntan porque no saben ustedes dónde pueden acabar. Y el extremismo no es una solución para la situación política de este país. La gente quiere soluciones a sus problemas. No quiere enfrentamientos entre españoles. Y ustedes dicen, y es verdad, yo estoy radicalmente en contra de los planteamientos de los independentistas y del señalamiento que hacen a quienes piensan diferente a ellos, pero yo mismo, ayer he sido señalado por un Concejal de Beleña, que tiene responsabilidades en su Partido por pensar diferente o militar en un partido diferente al suyo. Eso son las prácticas más autoritarias que ha vivido esta ciudad en 40 años de democracia. Reprueben al líder provincial de su Partido por señalarme, y lo que me ocurra a partir de hoy será su responsabilidad si ocurre algo, desgraciadamente que esperemos que no sea así, en la ciudad de Salamanca. Porque ya ha habido consecuencias e insultos hacia mi personas en las calles de la ciudad. Y les pido a ustedes que me amparen como representante público en la ciudad.

Y ustedes hablan de que no ha habido mediación bajo los gobiernos del Partido Popular. Miren, yo ya lo he dicho, he calificado la figura del relator como innecesaria, tan innecesaria como que el gobierno ya ha dicho que no va a hacer uso de ella. Pero ustedes mismos, con el Sr. Mariano Rajoy utilizaron hasta en tres ocasiones a un mediador, Urkullu en el año 2017, Arriola, supongo que le sonará en el año 2013, incluso la iglesia católica en el año 2017 también. Oiga, y ustedes no se manifestaron, no llamaron a las calles a la gente para manifestarse en contra de ese gobierno que mandaba mediadores para hablar con el Sr. Artur Más o quien estuviera en ese momento. ¿Por qué no lo hicieron y lo hacen ahora? Ustedes, de verdad enseñan la patita, la patita más extrema de su lado derecho y eso es preocupante para la estabilidad democrática de este país. Céntrense de verdad, les animo a que ustedes contribuyan a la estabilidad de este país.

Mire, el Partido Socialista es un partido que ha sido capaz de sufrir un desgarramiento interno para que no se rompiera el país, para que hubiera estabilidad institucional, para que hubiera un gobierno distinto del Partido Popular. Ese ha sido el Partido Socialista, un partido patriota. Cuándo va el Partido Popular a demostrar la misma altura de miras en el contexto actual. ¿Cuándo va a apoyar esos presupuestos generales del Estado que traerán mejores inversiones para Salamanca? ¿Cuándo lo van a hacer? Ustedes lo único que les importa es el poder el poder y el poder. ¿Y por qué les importa el poder?. Porque piden elecciones ¿O acaso es que ustedes, que es legítimo, no quieren alcanzar el gobierno? ¿Por qué piden elecciones sino? Porque quieren alcanzar el gobierno, díganlo claramente. Y su líder, Pablo Casado, es lo que quiere constantemente.

De verdad, ustedes lo que tienen que hacer en este momento si quieren ser un partido de gobierno en el futuro es centrar el discurso, decirle a la ciudadanía salmantina y española que lo que hay que hacer es dialogar.

Y miren, les voy a leer un extracto de un Estatuto de Autonomía, a ver qué les parece en torno a las comisiones bilaterales.

Mire, “dichas relaciones, las del Estado y las Comunidades Autónomas, se articularán a través de mecanismos bilaterales o multilaterales en función de la

naturaleza de los asuntos e intereses que resulten afectados”. No es el Estatuto de Autonomía de Cataluña el que habla de bilateralidad en las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas, es el Estatuto de autonomía de Castilla y León que ustedes aprobaron.

Espero que ustedes no denigren la bilateralidad que aprobaron en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Me gustaría contestarle Sr. Mateos, pero es que me ha dejado sin palabras. A cada cosa que decía me parecía mayor barbaridad. Acaba de decir usted, populismo callejero, populismo callejero, ¿Como el del Alfonso Guerra?. Populismo callejero ¿Cómo Alfonso Guerra o Felipe González? ¿También hacen populismo callejero cuando se manifiestan?. Esto es una bajada de pantalones en toda regla.

Ha hablado el Sr. Risco de que nuestros líderes son mezquinos, mezquinos, que han recibido balas, han estado en peligro, o como mis compañeros en Cataluña, que saben de sobra que no pueden ni manifestarse libremente por la calle. Saben de sobra que hasta sus negocios son perseguidos, lo saben. O como sus compañeros del País Vasco. Ustedes más que nadie deben entender que la lucha por la libertad y la lucha por la democracia la tolerancia del otro es un acto de guerra. Cuesta, porque muchas veces tienes que tolerar cosas que no te gustan, pero lo que el Sr. Sánchez pretende es una bajada de pantalones. Se ha ido a Barcelona, allí se ha visto rodeado y ahí se ha visto la naturaleza, la verdadera naturaleza que tiene. Ese gobierno es un gobierno de pacotilla.

Y ahora cuando le vienen duras donde dije, digo, Diego. Eso sí, entre media un montón de diatribas y culto, como siempre a su persona. Siempre lo mismo.

Y Sr. Mateos, de verdad, mi solidaridad con usted si le persiguen por sus ideas políticas, a mí me han roto la camisa y me han agredido en Varillas dos veces. Y no me han señalado ustedes, ustedes no señalan a nadie, me han señalado otros, otros. Entonces, le entiendo. Le entiendo perfectamente y me solidarizo, y si

le señalan a usted personalmente a mí también, porque no se lo merece.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Bueno Don José Luis, lo primero que tendría que tener usted es la misma sensibilidad cuando dice que se le señala, me imagino que en el debate político a usted se le podrá mencionar. Y le digo que tiene usted que tener la misma sensibilidad cuando dice que se le señala que cuando usted señala.

Porque usted señala, y ha señalado, usted nunca ha tenido ningún reparo en señalar, sí, bueno, lo ha hecho en este Pleno, pero lo ha hecho también fuera de este pleno en otras ocasiones, además haciendo acusaciones gravísimas personales contra cargos públicos del Partido Popular. Y eso sí que es señalar y eso también es poner en la picota al señalado. Por lo tanto, no tenga usted la piel tan fina cuando parece ser que el marco de un debate político a usted se le menciona, yo lo voy a hacer ahora, le voy a señalar, ya se lo digo, y resulta que cuando usted señala, haciendo acusaciones gravísimas, los demás nos tenemos que aguantar. Pues no señor, usted, si quiere ser Alcalde de Salamanca, si quiere ser el candidato del Partido Socialista a la Alcaldía, pues hombre, tendrán que tener algo más de tablas, algo más de cintura y algo más de encaje como lo tenemos todos.

Mire Don José Luis, usted como le digo, es el candidato a día de hoy del PSOE a la Alcaldía de Salamanca. Desde nuestro Grupo le emplazamos aquí, a usted personalmente en este pleno, para que públicamente se desmarque de un Presidente del Gobierno, el Sr. Pedro Sánchez y de un gobierno que no paran de humillar a nuestra nación y por tanto a todos los españoles y a las españolas ante los independentistas catalanes. Los mismos independentistas que pretendieron romper nuestra unidad y quebrar nuestra convivencia separando a Cataluña de España. Vaya que sí es un problema de soberanía nacional eso, Don Gabriel, vaya que sí es un problema de soberanía. Y dentro de Cataluña a los nacionalistas de los no nacionalistas, y aún hoy continúan marchando con la misma hoja de ruta.

Le emplazamos a que públicamente rechace que el gobierno presidido por el Sr. Pedro Sánchez coloque en posición de igual a igual al Estado y a la Comunidad Autónoma como es Cataluña y que, en consecuencia, rechace la

decisión del gobierno de aceptar un mediador entre él y el gobierno de Cataluña a través de una mesa de partidos que sustituye a los cauces institucionales de relación entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Porque ustedes han pretendido sustituir los cauces constitucionales e institucionales de relación entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Cataluña creando un foro de diálogo específico.

Y es verdad que hoy, ustedes parece que han rectificado, digo parece, porque desde luego el Sr. Pedro Sánchez no es nada de fiar. No es nada de fiar, parece que ustedes han rectificado, pero la realidad es que ustedes han aceptado, habían aceptado constituir esa mesa. Y habían aceptado un mediador entre el Gobierno de España y el Gobierno de Cataluña. Lo que pasa es que hoy, ustedes han tenido que rectificar cuando los independentistas les han puesto encima de la mesa que para aprobar los Presupuestos Generales del Estado les exigían que el gobierno aceptara un referéndum de autodeterminación en Cataluña. Y claro, el Sr. Pedro Sánchez por ahí no ha podido pasar. No ha podido pasar por ahí porque como usted bien sabe se le estaban echando encima muchos dirigentes históricos del Partido Socialista, de ese Partido Socialista del que todos, toda la democracia española se siente orgulloso.

¿O qué pasa, que Felipe González, Alfonso Guerra, Francisco Vázquez, Juan Carlos Rodríguez Ibarra, Guillermo Fernández Vara, por ejemplo ¿No saben lo que dicen?

Hombre, mire, qué prefiere, ¿Estar usted al lado de esos dirigentes o al lado del Sr. Pedro Sánchez en la compañía de Doña Carmen Calvo, el Sr. Torra, el Sr. Junqueras y el Sr. Puigdemont?.

Le emplazamos en fin, y termino, a que públicamente diga si el candidato socialista a la Alcaldía de Salamanca antepone la unidad de España y la defensa de la soberanía nacional a la fidelidad a un presidente del gobierno y a un gobierno que no para de ceder antes quienes quieren pisotearlas.

En cuanto al fondo del asunto, con la abstención del Grupo Ganemos

[4 concejales], los votos en contra del Grupo Socialista [7 concejales] y con los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda, por 15 votos a favor, aprobar la moción que antecede.

17.12.2- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE LAS CESIONES DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA ANTE LAS EXIGENCIAS SEPARATISTAS.

El texto de la moción es el siguiente: “El nombramiento de un mediador es la última de las humillaciones a las que el Sr Sánchez ha sometido a los españoles en su política de cesiones al separatismo del Sr. Torra, que es el mismo que a finales del año 2017 perpetró el golpe más grave a la Constitución desde el golpe de estado del 23F.

Considerar que el Gobierno de España tiene que servirse de una persona externa a las instituciones democráticas elegidas por todos los españoles para tratar cualquier cuestión con otra institución del Estado, es precisamente lo que desean aquellos que pretenden romper España.

Ningún gobierno democrático puede aceptar, como sí aceptó el Sr. Sánchez, un documento como el de las 21 exigencias del Sr. Torra y consentir interferencias externas en la relación con los representantes de instituciones de su propio país.

Lo contrario sería aceptar un chantaje y constituiría una humillación para el conjunto de los ciudadanos españoles que han elegido a unas instituciones y a sus representantes para que les protejan.

Si el Gobierno de España no se ve capaz de garantizar por sí solo la defensa de los intereses y derechos de todos los ciudadanos españoles, y por tanto de defender nuestra Constitución y nuestro sistema democrático, es necesario que dé un paso atrás y que llame a los españoles a las urnas para que elijan un gobierno que defienda con firmeza nuestros valores constitucionales y el Estado de Derecho.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por lo expuesto, el Grupo Político Municipal Ciudadanos, al amparo de lo

establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Considerar una humillación y un chantaje inaceptable el nombramiento de un “mediador” para negociar con los partidos separatistas fuera de las instituciones democráticas legítimas reconocidas por nuestra Constitución, como son las Cortes Generales y los parlamentos autonómicos, donde están representados todos los españoles.

2. Rechazar que se legitime a aquellos que han dado un golpe de estado, perseveran en su intención de romper la convivencia entre los españoles y constantemente intentan desprestigiar a las instituciones democráticas de nuestro país, y con ello al conjunto de los españoles.

3. Rechazar la deriva del Presidente del Gobierno de España de realizar concesiones al separatismo, como las reflejadas en el documento de las 21 exigencias separatistas aceptado por el Sr. Sánchez, con el único fin de mantenerse en el poder, incumpliendo su promesa de convocar elecciones.

4. Declarar que el Gobierno de España debe aplicar la Constitución, proteger a los ciudadanos catalanes de las vulneraciones constantes de sus derechos por parte del separatismo, alentadas por el Sr. Torra, integrantes de su Gobierno y de los partidos que le dan apoyo, y reconozca que el diálogo solo cabe con aquellos que aceptan el cumplimiento de la ley.

5. Considerar que la única salida digna a una negociación que supone una humillación para la mayoría de catalanes y para el conjunto de españoles, es que el Presidente del Gobierno de España cumpla su promesa y convoque de manera inmediata elecciones generales”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones para justificar la urgencia:

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Me adhiero a los argumentos dados por el Portavoz del PP sobre la urgencia en el punto anterior y para no reiterarme en

ellos, me remito a los mismos.

SR. RISCO ÁVILA: Solo para decir que aunque estaría en el límite esa justificación, nosotros vamos a votar a favor de la urgencia y esperamos que los dos Grupos, tanto Ciudadanos como el Partido Popular hagan lo mismo con la moción de urgencia que el Grupo Ganemos hemos presentado.

SR. MATEOS CRESPO: Si, como lo he hecho en el caso anterior, nuestra postura es desde el diálogo, y como queremos fomentar el diálogo en torno a cualquier cuestión, votaremos también a favor para dialogar en torno a esta tan relevante cuestión que les parece a ustedes traerla a este pleno.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda apreciar la urgencia.

En cuanto al fondo del asunto, Pleno, con la abstención del Grupo Ganemos [4 concejales], los votos en contra del Grupo Socialista [7 concejales] y con los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda, por 15 votos a favor, aprobar la moción que antecede.

17.12.3- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS PARA RELEVAR AL JEFE DE LA POLICÍA LOCAL JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ.

El texto de la moción es el siguiente: “Este miércoles 6 de febrero los grupos municipales hemos sido partícipes del presunto robo en dependencias de la oficina de objetos perdidos de la Policía Local, acaecida hace casi un mes. En este tiempo, y siempre supuestamente, ni siquiera el gobierno municipal, con su concejal de Policía a la cabeza, D. Emilio Arroita, han tenido conocimiento de estos hechos de suma gravedad. Una ocultación atribuible de forma directa al Jefe de la Policía, D. José Manuel Fernández, quien podría haber puesto en peligro la investigación del caso y que, desde luego, no cuenta con los mejores antecedentes en cuanto a transparencia y buena gestión se refiere

El interés en ocultar información de lo que sucede en el seno de la policía local no es nueva, pues hay que recordar que de forma directa se le pueden

atribuir varias condenas judiciales por vulneración de derechos fundamentales de concejales de la oposición, al denegar información y documentación sobre el grupo SIETE, en el marco de la comisión de investigación abierta por la oposición en 2015. Un grupo policial, que como ha quedado suficientemente acreditado, ha estado operando durante años con absoluta opacidad y descoordinación a las órdenes directas del propio Jefe.

Y es que los escándalos entorno a José Manuel Fernández han sido constantes en los últimos años. Desde la perpetración de un presunto fraude al seguro de la policía tras un accidente con su moto particular, hasta denuncias por acoso sexual y laboral por parte de una subordinada, pasando por la presunta apropiación temporal de objetos singulares para su uso personal, su sospechosa gestión de las contrataciones públicas del área de policía, en relación a la señalización viaria, chalecos policiales, videocámaras, etc. o la pésima gestión del personal y sus polémicas decisiones, tachadas de autoritarias, arbitrarias e incluso en algunos casos ilegales, como han denunciado en numerosas ocasiones los sindicatos policiales.

El Jefe de la Policía debe tener una reputación intachable y ser respetado por todo el cuerpo, lo que es evidente que no ocurre en absoluto con el actual Jefe. Por estas razones, su permanencia en el cargo puede seguir afectando negativamente a la imagen y la honorabilidad de este cuerpo y de todos sus miembros, algo que, a todos los efectos sería absolutamente injusto.

En consecuencia, se propone con carácter de urgencia la adopción del siguiente ACUERDO:

Único.- Instar al Alcalde el relevo y cese inmediato del actual Jefe de la Policía Local, D. José Manuel Fernández”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones para justificar la urgencia:

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Bien, la urgencia viene motivada porque, la noticia respecto a la ocultación atribuible al Jefe de la Policía de unos

hechos gravísimos de relevancia penal, han ocurrido posteriormente a la Junta de Portavoces donde se presentan las mociones. Por tanto me vi obligado por el Reglamento a presentarla de urgencia.

Si el propio Jefe de la Policía o el Concejal, no hubiera ocultado, presuntamente, esta información, pues lo hubiéramos podido poner anteriormente. Por tanto, esa es la motivación correspondiente.

Votación de la urgencia: El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los Grupos Ganemos Salamanca [4 concejales] y Grupo Socialista [7 concejales], y con los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda, por 15 votos en contra, desestimar la urgencia de la moción.

18.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

18.1.- CONOCIMIENTO DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE [DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2018].

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.

18.2.- CONOCIMIENTO DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA SOBRE DELEGACIÓN DE ÁREAS DE GESTIÓN DE LOS SEÑORES CONCEJALES [DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2018].

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.

18.3.- CONOCIMIENTO DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA SOBRE DELEGACIÓN DE FACULTADES EN LOS TENIENTES DE ALCALDE Y CONCEJALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL [DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2018].

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.

18.4.- CONOCIMIENTO DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL [DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2018].

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.

18.5.- CONOCIMIENTO DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA SOBRE DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO [DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2018].

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.

18.6.- CONOCIMIENTO DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTES Y VICEPRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS [DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2018].

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.

18.7.- CONOCIMIENTO DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA SOBRE DELEGACIÓN DE LA FUNCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES [DE FECHA 10 DE ENERO DE 2019].

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.

18.8.- CONOCIMIENTO DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE ERRORES DEL DECRETO DE ALCALDÍA SOBRE DELEGACIÓN DE FACULTADES EN LOS TENIENTES DE ALCALDE Y CONCEJALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL [DE FECHA 16 DE ENERO DE 2019].

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.

18.9.- CONOCIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE D. EMILIO ARROITA GARCÍA AL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.

18.10.- CONOCIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE D^a M^a DEL MAR FUENTES CHAVES AL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.

18.11.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se ha entregado a los Grupos Políticos el extracto de las Resoluciones dictadas hasta el 31 de enero de 2019. Igualmente en cumplimiento del art. 41 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria, han estado a disposición de los Sres. Concejales en Secretaría General de la Corporación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.

18.12.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA. No hubo información

19.- CONTESTACIÓN A PREGUNTA FORMULADA EN LA SESIÓN ANTERIOR.

19.1.-PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LAS ACTUACIONES PLANIFICADAS PARA REALIZAR PROGRAMAS DE ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

SRA. KLIMOWITZ WALDMANN: Mire, Doña Maribel, el compromiso personal y del Equipo de Gobierno en la prevención y la erradicación de la violencia de género y en lo que supone de implementación de medidas del pacto de estado contra la violencia de género, que además recuerdo que fue promovido por el anterior gobierno del Partido Popular, es total, con todas aquellas medidas que suponen de ampliación e implementación y sobre todo con una de ellas, que es la de la financiación directa a los Ayuntamientos, algo que hemos estado esperando como agua de mayo durante todo el segundo semestre, una vez aprobados los presupuestos del año pasado.

Pero le voy a aclarar cómo han llegado estos fondos, para que usted vea las dificultades con las que nos estamos encontrando y a mayores, otros muchos Ayuntamientos.

El 26 de diciembre llega la comunicación de la resolución de la

transferencia de Secretaría de Estado comunicándonos la concesión de la subvención, 42.700 euros, poco más. No es hasta el 14 de enero en que se hace el ingreso de los fondos. Pero hasta el 31 de enero no comunican de qué manera, en qué conceptos y el plazo de ejecución y también en que tienen que estar justificados esos fondos que es el 30 de junio.

Comprenderá y estará conmigo que esta no es la mejor manera de apoyar a los ayuntamientos y financiarles determinados programas, porque es que a muchos se les va a hacer muy cuesta arriba y muy complicado poder implementar o desarrollar algunas acciones, ejecutarlas, y justificarlas antes del 30 de junio.

En nuestro caso, hemos ya iniciado los trámites, estamos ya en ello para la contratación, refuerzo de personal, como ya le comenté en la Comisión, refuerzo de dos personas, un trabajador social y un agente de igualdad. Y vamos a poner en marcha de aquí a lo que nos dé tiempo, de acciones, de campañas de sensibilización, que ya la tenemos ultimada, y acciones de prevención a grupos selectivos, grupales, es lo que vamos a hacer.

En concreto, como le digo, desde luego, no vamos a cejar en seguir trabajando y en seguir implementando todo aquello que esté en nuestra mano. Pero eso sí le digo, lo que demandamos los Ayuntamientos es estabilidad en los ingresos, y lo que debería hacerse por el gobierno a través del pacto de estado es fijarnos la cantidad anual que nos corresponde para que los ayuntamientos podamos planificar e indudablemente desarrollar y ejecutar en esa materia.

SRA. CAMPO BLANCO: Solo un minuto. De verdad, Cristina, si quieres quedo contigo luego y te doy los papeles. ¿Vale?. Desde diciembre sabemos, lo tenemos todos escrito, que tenemos ese dinero, estoy de acuerdo que ha entrado en enero, totalmente de acuerdo, pero las fechas de 31 de junio las tenemos, 31 no, 30 de junio, las tenemos desde diciembre todos a disposición.

Es decir, lo que hay que ser es previsor. Si yo sé que una subvención y no digo nada de las subvenciones nuestras desde que las publicamos hasta que las damos a nuestras asociaciones, no hablemos de plazos, por Dios.

Entonces, si nosotros sabemos que el 30 de junio tenemos que estar ya con todo justificado para que nos den dinero, ese agente de igualdad de oportunidades tenían que estar las bases hechas ya hace tiempo, porque sabe que lo vas a recibir, sabe que lo tiene que justificar y así se trabaja. Lo que pasa es que si uno no se mueve hasta que no tengo en caja el dinero metido, es evidente que no se pueden hacer las acciones. El plazo se sabía en diciembre, por eso he sido tan pesada. En la última Comisión, la compañera Pilar sacó también el tema, en qué se iba a gastar, porque llevamos preguntando desde diciembre.

Yo entiendo que a algo hay que agarrarse para saber que uno no ha hecho nada y dice, bueno, pues mira, como no entró el dinero hasta mitad de enero, vale, pero estamos a ocho de febrero, ¿Están las bases, esta todo para la contratación de la persona agente de igualdad de oportunidades? Ya le contesto yo. No. No está hecho nada. Entonces, hay que ser previsor, es lo único que les hemos dicho, se lo estamos recordando desde noviembre, en diciembre. En el Pleno, preguntando. Que es que somos muy pesados los demás pero es que sabemos lo que pasa que si no estamos encima no se hace.

Y de verdad, coherencia. No me vale una moción de todos conjunta y en otro moción del ocho de marzo, no. Coherencia en estas cosas porque son muy importantes, estoy segura de que para todos los que estamos aquí.

SRA. KLIMOWITZ WALDMANN: Creo que no se puede acusar al Ayuntamiento de Salamanca de no estar haciendo nada, todo lo contrario.

La actividad nuestra es constante y permanente puesto que una premisa de los servicios sociales, ya lo debía de conocer y más en esta materia que estamos tratando, es la permanencia de los programas preventivos, formativos y educativos. No valen proyectos estrella para cuatro meses que al final es esto.

Y otra cosa. Si usted gestionara, usted sabría que mientras no llega el dinero usted no puede generar el crédito para hacer una contratación, no. Lo teníamos todo previsto y preparado y de hecho a los dos días ya teníamos pasado el informe de solicitud a recursos humanos, pero no diga usted que es que podíamos haber previsto, no. La cuestión está en que nosotros sí tenemos esa

actividad estable, esa programación, planificación, a lo largo de todo el curso escolar en la prevención, sensibilización, atención, inserción socio-laboral de las mujeres y con este dinero vamos a hacer algo más con las dificultades que le estoy comentando, y que va a hacer muy difícil a muchos ayuntamientos poderlas llevar a cabo, eso también se lo digo porque es lo que están diciendo. Porque la imprevisión no ha sido de los ayuntamientos, ha sido de la Secretaría de Estado de Igualdad.

20.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.

20.1.-PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LAS FERIAS DEL LIBRO EN LAS PRÓXIMAS EDICIONES.

SR. MATEOS CRESPO: Debo decir que esta es una pregunta que trasladamos al pleno por parte de la ciudadanía y que nos hemos ofrecido como grupo Municipal a trasladarla en su literalidad. Por eso paso a leer literalmente lo trasladado.

A raíz del artículo aparecido en la primera página del diario local La Gaceta de Salamanca, el domingo día 27 de enero del presente año, contrario a la celebración de actividades culturales en la Plaza Mayor, donde especialmente se cuestionaba la Plaza Mayor como enclave para celebrar las Ferias del Libro; un grupo de ciudadanos y ciudadanas, preocupados por la vida cultural de la ciudad, nos preguntamos cuál es la posición del Gobierno municipal del Ayuntamiento de Salamanca respecto a esta cuestión, tanto en relación a la permanencia en este espacio, como sobre su duración y las fechas de celebración de las ferias del libro en el emplazamiento de la Plaza Mayor.

En torno a estas cuestiones, planteamos las siguientes preguntas:

¿Tienen previsto los responsables del Gobierno municipal del Ayuntamiento de Salamanca realizar cambios en cuanto a la ubicación, duración y fechas de celebración de las Ferias del Libro en las próximas ediciones?

¿Creen los responsables del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de

Salamanca que la Plaza Mayor, por su significación en la vida ciudadana, es el mejor lugar para la celebración de estas actividades culturales dirigidas a toda la ciudadanía, junto con la programación que conllevan (promoción de la lectura, teatro, música,...)?

SR. LÓPEZ REVUELTA: Contesto a estos ciudadanos anónimos a través de su mediador en este Pleno, Don José Luis Mateos.

¿Tiene previsto el Equipo de Gobierno realizar cambios respecto a la ubicación? La respuesta es no. ¿Tiene previsto realizar cambios respecto a la duración? No habrá cambios en la feria del libro de mayo, si bien plantearemos a los librereros de la Feria del Libro Antigo que se ajusten a esta duración que tiene la Feria Municipal de primavera que son nueve días.

Respecto a las fechas, vamos a mantener la misma época en ambas citas, si bien, vamos a intentar que no coincida con puentes de gran afluencia turística debido pues también a las quejas que hemos recibido en la Oficina de Turismo de aquellas personas que nos vienen a visitar y encuentran las casetas de la Feria del Libro.

Por lo tanto, moveremos la feria día arriba día abajo para que siempre dentro del mismo mes, puedan en este caso compatibilizar ambos presupuestos, el de la gente que quiere la Feria del Libro y el de la gente que quiere la plaza diáfana.

En todo caso, eso sí, mantendremos la regla de que ambas ferias tendrán dos fines de semana en esos nueve días para incentivar así la labor comercial de ambas citas.

En cuanto a la respuesta sobre la segunda pregunta de cuál es nuestra posición, bueno, pues nuestra posición es ya conocida. Y la pueden encontrar en el Reglamento Municipal sobre la Utilización y Uso de la Plaza Mayor aprobado en sesión plenaria nº 6 del año 2015.

20.2.-PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA SOBRE PUBLICIDAD EN LOS AUTOBUSES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS.

SR. RISCO ÁVILA: En un pleno celebrado el 2 de Marzo de 2018, en el debate de una moción presentada por nuestro Grupo Ganemos Salamanca, el que quien hoy es Alcalde, en aquel momento Concejal Delegado, afirmó que la publicidad de Berkeley en los autobuses urbanos de nuestra ciudad, el servicio municipal de transporte estaba solo en dos autobuses y que finalizaría en el cuarto trimestre del año, de 2018, por lo tanto la pregunta es ¿Por qué continua habiendo a día de hoy publicidad de la empresa Berkeley en los autobuses del Servicio Municipal de Transporte Urbano de Viajeros? Gracias.

SR. ARROITA GARCÍA: Don Gabriel, pues como usted puede imaginar, como cualquier otra empresa que se anuncia en los autobuses, porque ha contratado ese espacio publicitario y lo ha pagado.

SR. RISCO ÁVILA: Ya, pero mire, Sr. Concejal. Quizá usted sino, que le pasen la información sus compañeros si usted no estaba entonces en este Pleno, pero es que resulta que el 9 de junio de 2017 este Pleno aprobó una moción en la que el pleno del Ayuntamiento, todo el Pleno, rechazó el proyecto minero de Berkeley en Retortillo.

Por lo tanto, si el pleno ha adoptado el acuerdo de rechazar ese proyecto de la empresa Berkeley, de ahí el asunto de que como nos dicen las personas que vienen a la ciudad, con las que nos encontramos y que son de la zona, cómo el Ayuntamiento de Salamanca permitís que una empresa cuyo proyecto minero ha sido expresamente rechazado por el Pleno del Ayuntamiento tenga publicidad en los autobuses, que aunque tengan una concesión privada en su gestión, forma parte del servicio público municipal de transporte urbano de viajeros.

En esta foto se puede observar claramente que sigue habiendo publicidad de la empresa Berkeley Minera en los autobuses urbanos de nuestra ciudad.

Y mire, ya lo dijimos en su día, si no reléase el pliego Sr. Concejal, la publicidad que se pone por parte de la empresa no la decide la empresa, previa autorización municipal, léase el pliego. Por lo tanto, lo coherente nos parece a nosotros y a algún Grupo más que lo mostró así en la moción, es que el

Ayuntamiento no autorizara esa publicidad, así de sencillo.

Pero además es que la intervención del Concejal Delegado que hoy es Alcalde, así lo dejó, tengo aquí delante el acta, así lo dejó ver. Dice: “y en cuanto a la publicidad de los autobuses se limita a dos autobuses y según se nos ha informado está vigente hasta el último trimestre del año”.

Estamos ya en otro trimestre de 2019, creo, por lo tanto no entendemos que haya ninguna justificación a que siga habiendo publicidad. Y no la decida la empresa, que esto no es un negocio privado, es un servicio público y eso es muy importante.

SR. ARROITA GARCÍA: Es cierto Don Gabriel, esa moción que usted dice existe, pero se le ha olvidado a usted la otra ¿Verdad? Se la ha olvidado a usted la otra moción que en este pleno rechazó su propuesta de retirar la publicidad de esta empresa de los autobuses de Salamanca.

Es decir, usted se acuerda solo de las que le interesa. Entonces, aquí se aprobó una moción, no se aprobó su moción en la que además, es que, voy a utilizar sus palabras “su responsabilidad si esta moción saliera adelante sería mañana mismo hacer que estos anuncios no vuelvan a aparecer”. Pues es que la moción no salió adelante, por lo tanto a sensu contrario el Alcalde no tenía que hacer desaparecer ninguna publicidad.

Mire Don Gabriel, es que la información que le facilitó el Alcalde en su momento en su labor de Concejal de Transportes fue, veraz, exacta y ajustada a la realidad. El contrato que tenía esta empresa a la que usted está empeñado además en hacer publicidad gratuita, yo no tengo por qué nombrarla, con la agencia que gestiona la publicidad estaba vigente hasta el último trimestre del año pasado y se limitaba a dos autobuses como exactamente le dijo Don Carlos en su función de Concejal de Transportes.

Pero es igual, exactamente igual de veraz y de cierto que una vez finalizado ese contrato que estaba vigente hasta final de año, la empresa ha renovado para el año en curso otra vez el contrato, exactamente igual. Lo ha renovado para el año en curso para dos autobuses. Mire, qué cosas más raras le

dicen a usted la gente de los autobuses de Salamanca. A mí me dicen, son ecológicos, que son baratos, que funcionan bien y que tenemos uno de los mejores servicios de transporte. Y ya le digo, tenemos 13 millones de viajeros, de los cuales, yo se lo digo para que lo tenga usted en cuenta, tenemos 308 reclamaciones en más de 13 millones de pasajeros. A usted le dicen unas cosas muy raras de los autobuses, a mí me dicen esto otro.

20.3.-PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA SOBRE AGRESIONES A CONDUCTORES DEL AUTOBÚS URBANO.

SR. RISCO ÁVILA: ¿Es consciente el Alcalde y el gobierno municipal de las agresiones que sufren los/as conductores/as de los autobuses del Servicio Público Municipal de transporte urbano de viajeros?

¿Qué medidas o iniciativas piensa tomar el gobierno municipal sobre estas agresiones que sufren las personas que conducen los autobuses y que se producen dentro del ámbito de este servicio público municipal?.

SR. ARROITA GARCÍA: Don Gabriel, el Alcalde, el Equipo de Gobierno y los técnicos encargados del control y la supervisión de este importante contrato municipal, tenemos un conocimiento bastante exhaustivo de todas las cuestiones que afectan al normal desarrollo y prestación del servicio municipal de transportes.

Y por lo tanto, claro, le puedo informar que hasta el pasado día 5 de febrero no constaba ni en la empresa ni en el Ayuntamiento ninguna agresión física a conductores de la empresa Salamanca de Transportes.

Es cierto que este martes, el martes día 5 y teniendo como origen un conflicto vial previo entre un autobús y un vehículo, en concreto una colisión por alcance, el conductor del vehículo le propinó un puñetazo al conductor a través de la ventanilla del autobús. Por lo tanto, no, ya le digo, no es algo que se produzca de forma habitual sino que en este caso se ha producido, es una cuestión puntual.

Las medidas e iniciativas que tenemos que pensar en tomarlas, es que ya lo

estamos haciendo hace tiempo. Tenemos un seguimiento constante de toda la flota de los autobuses a través de su circulación por la ciudad a través de los medios técnicos que contamos para ello.

Tenemos una inmediata acción por parte de la policía local ante cualquier requerimiento de los conductores, en cualquier cuestión que les pueda afectar en el normal desenvolvimiento de su quehacer y además, estamos en permanente estudio y en su caso implantación de todas aquellas medidas que nos proponga la empresa y el comité de empresa para mejorar la seguridad de los propios trabajadores.

SR. RISCO ÁVILA: La pregunta no se refería solo a agresiones físicas. Sino también verbales. Mire, la cuestión de estas agresiones verbales y por desgracia a veces aunque en mucha menos medida, y nos alegramos, por supuesto, de las agresiones física, el problema que se nos traslada a nosotros es que son consecuencia del propio funcionamiento del servicio.

Mire, tuvimos ocasión de verlo también en la Comisión de Seguimiento de este servicio público, donde estas cuestiones también aparecieron.

La mayoría de estos problemas que en muchas ocasiones revierten en agresiones verbales a los conductores vienen motivadas por retrasos en las líneas, fallos de los vehículos, mala información de marquesinas y dentro del bus y un problema muy importante que tiene el servicio y que todos esperamos que este grupo de trabajo que se acaba de constituir lo afronte, es el deficiente acondicionamiento de las paradas para resolver los problemas de accesibilidad.

Y esto es especialmente grave cuando se han afrontado obras millonarias como la obra de Canalejas sin resolver este problema. Además, los propios conductores y conductoras lo que piden, es que también se resuelvan los problemas de los buses nocturnos con el tema de las pantallas protectoras.

Hay cuestiones que se pueden afrontar desde el propio funcionamiento del servicio y que el Ayuntamiento como titular de ese servicio tiene responsabilidad. Insistimos, la información de marquesinas y dentro del bus esto revierte en protestas verbales, a veces alteradas, a los conductores y las conductoras no son

los que gestionan el servicio. Son conductores y conductoras, solo, y el tema del acondicionamiento de las paradas.

Miren, en Canalejas ha habido, puesto que se ha hecho una obra nueva de muchísimo coste, ha habido oportunidad de haber resuelto el problema de la accesibilidad y se hubiera dejado la parada en recto sin la entrada, porque ahí es imposible con los 12 metros que mide el autobús, imposible que quede perfectamente colocado para que sillas de ruedas puedan acceder por las plataformas de los autobuses. Pero ustedes se han negado a dejarlo en recto como está ocurriendo en la mayoría de las ciudades en este momento.

Y todos estos problemas se pueden resolver desde la titularidad del servicio, háganlo y se rebajará ostensiblemente este tipo de problemas que sufren las personas que conducen los autobuses.

SR. ARROITA GARCÍA: Muy breve. Efectivamente, Don Gabriel, y yo creo que se lo dije además en el anterior Pleno, hay cosas que hay que mejorar y por eso se crea ese grupo de trabajo también, por el directo impulso además de quién es hoy el Alcalde.

Sin ninguna duda hay cosas que mejorar, pero le sigo diciendo, el nivel que tenemos de quejas, de verdad que existen de este servicio municipal, por eso digo, más de 13 millones de usuarios, 308 quejas, digo, para que haga usted la cuenta y calcule usted el porcentaje, no está mal. Pero que tenemos que mejorar, siempre, no hay que se conformista, sin ninguna duda, y hay que seguir mejorando.

De todas maneras, creo que cuando he dicho esto de las pantallas protectoras, usted se refería a las mamparas de protección ¿Verdad?, que es lo que ha pedido el comité de empresa. Si, efectivamente, de hecho es una petición que a nosotros nos ha parecido muy correcta, sabe usted además que el Ayuntamiento tiene que manifestar, si hay alguna novedad, alguna incorporación de algún elemento a los autobuses, pues el Ayuntamiento tiene que manifestarse. De hecho así lo hemos manifestado, entonces, con toda seguridad, las nuevas, si no hay nada

en contra, porque dese cuenta que los autobuses de ahora ya no tienen puerta izquierda como los de hace años, por lo tanto esas mamparas no pueden ser completas porque si no, el conductor estaría completamente aislado y en caso de un accidente no podría salir del autobús.

Unas mamparas especiales, hay una nueva normativa sobre las mismas en cuestión de seguridad, pero no tenga usted ninguna duda que las nuevas incorporaciones de autobuses a esta ciudad vendrán con esa mampara de protección que a través del comité de empresa, que ya le digo, la última vez que hemos estado reunidos con ellos, tanto el Alcalde como yo que fue en la presentación de los nuevos doce autobuses, que se han puesto en servicio en la ciudad de Salamanca, el tema este de las agresiones verbales ya le digo yo que no era una de sus principales preocupaciones.

20.4.-PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA SOBRE EL MEDALLÓN A LUCÍA DE MEDRANO EN LA PLAZA MAYOR.

SRA. MORENO GONZÁLEZ: Con fecha 4 de mayo de 2018 se aprobó una moción para colocar un medallón con el busto de Lucía de Medrano en la Plaza Mayor.

¿Qué trámites se han realizado y que en qué situación se encuentran?.

¿Por qué fecha estiman que el medallón quede colocado?.

SR. LLANOS GARCÍA: Mire Doña Pilar, no le podemos dar una fecha estimada para que ambos medallones queden colocados puesto que en estos momentos esta cuestión se encuentra en estudio por parte de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, y en cuanto tengamos alguna notificación nueva se la haremos saber.

SRA. MORENO GONZÁLEZ: Bueno, bien, pero que han pasado muchos meses. ¿No sabemos cómo van esas negociaciones? ¿Cómo está la Comisión de Patrimonio o si lo aprueban, no lo aprueban. Porque se habló de la posibilidad de hacer un concurso y alguna cosa. Entonces es como exagerado el tiempo que está tardando, porque la legislatura se acaba y no vamos a tener esos medallones

puestos antes de que lleguemos al mes de mayo de 2019.

SR. LLANOS GARCÍA: Bueno, los plazos y tiempos de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural no los dicta el Ayuntamiento de Salamanca. Sabemos que este asunto está siendo conocido, está siendo estudiado y en estos momentos se encuentra pendiente de un informe por parte de la Universidad de Salamanca.

Entonces, pues bueno, en estos momentos, en cuanto tengamos mayor información por parte de la Comisión Territorial en relación a estos dos medallones, pues se la podemos ofrecer, pero en estos momentos, está pendiente de un informe por parte de la Universidad de Salamanca.

21.- RUEGOS Y PREGUNTAS

21.1.- PREGUNTA QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA RELATIVA A UNAS DECLARACIONES DE D^a CRISTINA KLIMOWITZ SOBRE PERSONAS SIN HOGAR.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Bien, en semanas pasadas mi compañera Pilar me trasladó una respuesta que presuntamente, Doña Cristina Klimowitz le había dado en Comisión respecto a personas sin hogar y yo quería que usted, me lo dijera a mí a la cara y en público, exactamente lo que ella me trasladó. Que es que según su opinión “no había en esta ciudad personas sin hogar que durmieran en la calle, forzadas o porque no había plazas, sino porque era por voluntad propia”

¿Sigue manteniendo usted esta opinión al respecto, de que hay personas sin hogar, o sea, de que no existen personas sin hogar viviendo en la calle en esta ciudad por voluntad propia?.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: En el siguiente Pleno le contestaremos.

21.2.- PREGUNTA QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA RELATIVA AL ROBO EN DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Al señor Concejal Delegado de Policía

o en su defecto al Alcalde, que es el responsable directo de la Policía Local.

A primeros de este mes, presuntamente, se habría cometido un robo en dependencias municipales, oficina de objetos perdidos, competencia de la policía local. Ya sabemos que ustedes no se atreven y tienen la falta de transparencia de ni siquiera debatir y el Grupo Ciudadanos que tanto se le abre la boca de regeneración, pues ya sabemos que es falso y mentira, puesto que ni siquiera han permitido hablar sobre este asunto. Entonces, este es el control y fiscalización, el turno de control y fiscalización y yo le quiero preguntar al Sr. Concejal Delegado, en su caso, al Alcalde, si ha sido conocedor el Concejal Delegado o en su caso el Alcalde, del presunto robo en dependencias policiales desde el mismo momento en que lo supo el jefe de la policía ¿Sí o no?.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Le contestaremos en el siguiente Pleno.

21.3.- RUEGO QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA SOLICITANDO QUE CONSTE EN ACTA LA CITA DE DON PEDRO DORADO MONTERO QUE SE FORMULA.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Finalmente tengo un ruego que quiero que conste en Acta. El ruego es tan simple como que conste en acta lo que voy a decir, que Dorado Montero se posicionó con firmeza y continuidad como un defensor de muchas de las ideas socialistas, aunque mantuvo algunas posiciones anarquistas escribiendo con cierta frecuencia en publicaciones libertarias.

En todo caso fue un adelantado de la criminología radical, que entiende el derecho penal como instrumento de control social del poder político y económico de las clases hegemónicas o poderosas para someter y controlar a las desposeídas y así proteger sus propios intereses. Literalmente “¿No es tan bien verdad que las autoridades de todas las épocas y toda la clase de poderes públicos, cualquier que haya sido su forma, se han deshecho sin escrúpulo alguno de cuántos individuos han considerado como un estorbo para sus propósitos y han causado con ello muchas muertes y todo género de ofensas, lo mismo que pueden hacerlo los temidos por criminales?”. Valor social de las leyes y autoridades. Don Pedro Dorado Montero a quien hoy el Pleno por unanimidad ha propuesto la concesión a

título póstumo de hijo adoptivo de la ciudad además de ensalzar su pensamiento.
Que así sea.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos, el Ilmo. Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta por mí, el Secretario, y que con las formalidades preceptivas firma ante mí el Sr. Alcalde, de todo lo cual DOY FE. -

El Alcalde,

El Secretario Gral,